

bankinter.

Informe de **relevancia prudencial** 2025

Contigo



Antonio Sánchez Ancora, Técnico Sistemas II

Índice

Resumen ejecutivo	5	4.3. Información sobre el riesgo de contraparte	49
00. Introducción	9	4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte	49
1. Requerimientos generales de información	11	4.3.2. Políticas relativas a las garantías y políticas con respecto al riesgo de correlación adversa	50
1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable	11	4.3.3. Importes del riesgo de contraparte	50
1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación	11	4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA	54
1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable	11	4.4. Información sobre el método estándar	55
1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	11	4.4.1. Información de las agencias de calificación externa	55
1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2025	16	4.4.2. Asignación del Grado SCRA para las instituciones financieras no calificadas	56
1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido	17	4.4.3. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores	56
1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado	17	4.4.4. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito	56
1.4. Sistema de gestión y control de riesgos: Políticas y objetivos de gestión de riesgos	17	4.4.5. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo	57
1.4.1. Principios y cultura en la gestión y control de riesgos	17	4.5. Información sobre el método IRB	60
1.4.2. Gobierno de la función de riesgos	18	4.5.1. Información general	60
1.4.3. Modelo de tres líneas de defensa	19	4.5.2. Valores de exposición por categorías y grados deudores	62
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión	19	4.5.3. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada	72
2. Información sobre los Fondos Propios	21	4.5.4. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.	73
2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios	21	4.5.5. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	80
2.2. Importe de los Fondos Propios	22	4.5.6. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado	82
2.3. Colchones de Capital	24	4.6. Titulizaciones	82
2.4. MREL y TLAC	26	4.6.1. Características generales	82
3. Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios	31	4.6.2. Titulizaciones originadas	84
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo	31	4.6.3. Titulizaciones inversoras	87
3.2. Output floor	34	4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito	87
3.3. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital	37	4.7.1. Características principales de las políticas de reducción del riesgo de crédito	87
4. Riesgo de crédito	39	4.7.2. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance	87
4.1. Información sobre los riesgos de crédito	39	4.7.3.	87
4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros	39	4.7.4. Concentraciones de riesgo	88
4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros	41	5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	90
4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance	42	5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable	90
4.2. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito	43	5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados	90
4.2.1. Vencimiento de las exposiciones:	43	5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado	91
4.2.2. Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:	44	6. Riesgo operacional	94
		6.1. Gestión del riesgo operacional	94
		6.1.1. Objetivos y políticas de gestión del riesgo	94

6.1.2.	Estructura y organización de la función de gestión del riesgo operacional	94	10.1.	Definición y composición del ratio de apalancamiento	117
6.1.3.	Cobertura y naturaleza del sistema de medición	95	10.2.	Evolución del ratio de apalancamiento	122
6.1.4.	Cobertura y naturaleza del marco de información sobre el riesgo operacional	95	10.3.	Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo	122
6.1.5.	Políticas y estrategias para la reducción del riesgo y la cobertura del riesgo	95	11.	Información de activos con cargas	124
6.2.	Pérdidas por riesgo operacional	95	12.	Remuneraciones	129
6.3.	Métodos de cálculo y evaluación del riesgo operacional	96	12.1.	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones	129
6.4.	Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional	96	12.2.	Principios de la política retributiva de Bankinter	130
7.	Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar	99	12.3.	Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado	130
7.1.	Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos	99	12.4.	Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado	131
7.1.1.	Cartera mantenida valorada a valor razonable con cambios en resultados	99	12.5.	Información cuantitativa sobre la política de remuneración	136
7.1.2.	Cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global	99	13.	Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (A.S.G.)	141
7.1.3.	Carteras mantenidas con fines estratégicos	99	13.1.	Información sobre los riesgos A.S.G.	141
7.2.	Políticas contables y valoración de instrumentos	99	13.2.	Estrategia de sostenibilidad	141
7.3.	Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital	100	13.3.	Riesgo medioambiental	147
8.	Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio	102	13.3.1.	Estrategias y procesos empresariales	147
8.1.	Riesgo de tipo de interés de posiciones no incluidas en la cartera de negociación	102	13.3.2.	Gobernanza	148
8.1.1.	Ámbito de aplicación y gobernanza del riesgo de tipo de interés estructural	102	13.3.3.	Gestión de riesgos	149
8.1.2.	Políticas generales de gestión y control de riesgo de tipo de interés estructural	102	13.3.4.	Identificación y medición	157
8.1.3.	Metodologías de medición. Asunciones	103	13.3.5.	Evaluación	167
8.1.4.	Escenarios regulatorios de perturbación de los tipos de interés	104	13.3.6.	Acción	169
8.1.5.	Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque supervisor	105	13.3.7.	Requerimientos de la Taxonomía Europea	179
8.1.6.	Escenarios internos de perturbación de riesgo de los tipos de interés	105	13.4.	Riesgo social	180
8.1.7.	Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque interno de gestión	106	13.4.1.	Estrategia de negocio y procesos	180
8.2.	Riesgo de tipo de cambio	106	13.4.2.	Gobernanza	192
8.2.1.	Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural	106	13.4.3.	Gestión de riesgos	195
9.	Riesgo de liquidez y financiación	108	13.5.	Riesgo de gobierno	197
9.1.	Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación	108	13.5.1.	Gobernanza y gestión del riesgo	197
9.2.	Perspectivas de liquidez y financiación	109	13.6.	Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático	206
9.3.	Ratio de cobertura de liquidez (LCR)	109	13.6.1.	Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	206
9.4.	Ratio de financiación estable neta (NSFR)	112	13.6.2.	Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales	209
10.	Apalancamiento	117	13.6.3.	Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización	211
			13.6.4.	Exposiciones de las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	212
			13.7.	Indicadores del riesgo de físico potencial ligado al cambio climático	212
			13.7.1.	Exposiciones sujetas al riesgo físico	212
			Anexos:		216

Anexo I: CCA- Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles	216
Anexo II: CC1- Composición de los fondos propios reglamentarios.	220
Anexo III. LI3: Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)	224

Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter cierra un ejercicio 2025 con crecimientos a doble dígito en sus beneficios, superando por primera vez la barrera de los 1.000 millones de euros, gracias a un impulso de la actividad comercial cada vez más diversificada en los negocios y geografías en los que el banco opera y a una focalización estratégica hacia los productos y actividades de mayor aportación de valor. En 2025 se ha producido un resultado muy positivo, con crecimientos tanto en la cartera de crédito como en recursos y ha obtenido un beneficio neto de 1.090 millones de euros, justo en un año en el que el grupo ha celebrado su 60º aniversario.

Las diferentes ratios de la cuenta ponen en evidencia la fortaleza del balance del banco y de sus resultados. Así, la rentabilidad sobre recursos propios, expresada en el ROE, mejora hasta el 18,9%, desde el 17,9% de hace un año; y con un ROTE que acaba el año en el 20%, frente al 19% del año anterior. La ratio de eficiencia se sitúa en el 36,1%, en puestos de liderazgo sectorial.

La ratio de capital CET1 mejora igualmente en este periodo hasta el 12,72%, lo que supone 436 puntos básicos por encima del mínimo exigido para el Grupo Bankinter por requerimientos de Pilar 1, los requerimientos de Pilar 2 del BCE para el ejercicio 2025, y los colchones adicionales macro prudenciales fijados por las autoridades de las jurisdicciones en las que opera el Grupo, que suman el 8,36%.

La ratio de morosidad se sitúa al cierre del año en 1,94%, con una cobertura sobre esa morosidad que se eleva por cuestiones prudenciales hasta el 67,9%.

Durante 2025 Bankinter ha seguido incrementando sus volúmenes de negocio, la diversificación de sus fuentes de ingresos y, en consecuencia, su cuota de mercado en toda la tipología de productos, servicios y segmentos de clientes en los que el banco compite con una propuesta de valor muy reconocible y claramente diferencial.

Entre las diferentes geografías en las que el grupo desarrolla su actividad, España sigue siendo el que realiza la mayor aportación al margen bruto, si bien el resto de mercados incrementan su aportación a un mayor ritmo, tanto Portugal como, especialmente, Irlanda, cuya cartera de inversión ha crecido un 23% con un fuerte impulso en las hipotecas.

Cabe señalar también la aplicación de la Inteligencia Artificial generativa en la mejora de la eficiencia de los procesos, de la productividad y de la calidad de servicio ofrecida a los clientes. Un ámbito que Bankinter está impulsando a través del programa 'IA First', liderado por la CEO y alineado con los objetivos empresariales de la entidad.

Bankinter ha demostrado un firme compromiso con la sostenibilidad en la última década, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG, o ESG en inglés) en su estrategia corporativa. Las líneas de acción de esta estrategia se estructuran en torno a planes de sostenibilidad, estando actualmente vigente el Plan ADN 2024-2026.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital y el mantenimiento de un perfil de riesgos moderado, siendo estas las bases de un crecimiento continuado y sostenible.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten al Grupo Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2025. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) nº 575/2013, conocida como CRR, que ha sido modificado con fecha de aplicación 1 de enero de 2025 por el Reglamento (UE) nº 2024/1623, en adelante CRR3, en lo relativo a los requisitos de presentación y divulgación de información entre otras cuestiones.

Como se ha señalado en el párrafo anterior y tal y como se indica en la nota 48 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, el 1 de enero de 2025 entró en vigor las disposiciones de la CRR3 en lo que respecta a los requisitos de capital para el riesgo de crédito, el riesgo operativo y el suelo de los activos ponderados por riesgo. El objetivo fundamental de esta reforma ha sido la implementación en la UE de las últimas modificaciones del marco de capital de Basilea. La reforma incluye también nuevos requerimientos para riesgo de mercado (FRTB), cuya entrada en vigor han sido diferidos al 1 de enero de 2027. Adicionalmente, la CRR3 incluye una serie de disposiciones que permite la aplicación transitoria de determinados nuevos requerimientos. De todos ellos, Bankinter únicamente hace uso de la aplicación transitoria establecida en el artículo 495 quinquies para los compromisos cancelables incondicionalmente, que permite diferir hasta 2033 el requerimiento del 10% del factor de conversión sobre este tipo de exposiciones. El impacto de no utilizar esta disposición transitoria sobre la ratio CET1 supondría una reducción de 19 puntos básicos al cierre de 2025. Este impacto es variable en el tiempo y su gestión continuada permitirá su reducción paulatina.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual, documento que se puede consultar en su web corporativa: (www.bankinter.com/webcorporativa)

Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital del Grupo permite que el Consejo de Bankinter evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.

Las siguientes métricas reflejan el perfil del riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2025 dentro de los límites de apetito al riesgo marcados por el Consejo de Administración:

Principales magnitudes Grupo Bankinter

	2025	2024
Common Equity Tier 1 – CET1 (%) (Capítulo 2)	12,72 %	12,41 %
Common Equity Tier 1 – CET1 (Capítulo 2)	5.781.431	5.272.237
Beneficio después de impuestos (Memoria Anual)	1.089.976	952.971
ROE (Memoria Anual)	18,9 %	17,9 %
Ratio de morosidad (Memoria Anual)	1,94 %	2,11 %
Activos ponderados por riesgo (Capítulo 3)	45.453.891	42.475.608
De los que riesgo de crédito (Capítulo 3)	39.196.323	37.209.028
De los que riesgo de mercado (Capítulo 3)	356.089	374.877
De los que riesgo operacional (Capítulo 3)	5.816.919	4.529.276
Liquidity Coverage Ratio – LCR media 12 m (Capítulo 9)	197,36 %	188,38 %
Ratio de apalancamiento (Capítulo 10)	5,26 %	5,03 %

Datos en miles de euros

La ratio y el importe de CET1 eran “Fully Loaded” hasta la aplicación de la CRR3. Desde la entrada en vigor de la nueva normativa, la ratio se beneficia únicamente del ajuste transicional recogido en el artículo 495 quinquies, sobre disposiciones transitorias para los compromisos cancelables incondicionalmente.

A 31 de diciembre de 2025, la ratio CET1(%) del Grupo Bankinter se sitúa en el 12,72% frente al mínimo 8,36% que le es exigible, por Pilar 1, por requerimiento de Pilar 2 establecido por el Banco Central Europeo (BCE) para el ejercicio 2025 y los colchones macro prudenciales establecidos por las autoridades de las jurisdicciones en las que opera el Grupo.

A continuación, se presenta una tabla con los distintos requerimientos de capital que le son aplicables al Grupo Bankinter a distintas fechas, que reflejan la evolución estimada de los requerimientos de capital en 2025 y 2026.

Requerimientos supervisores Grupo Bankinter

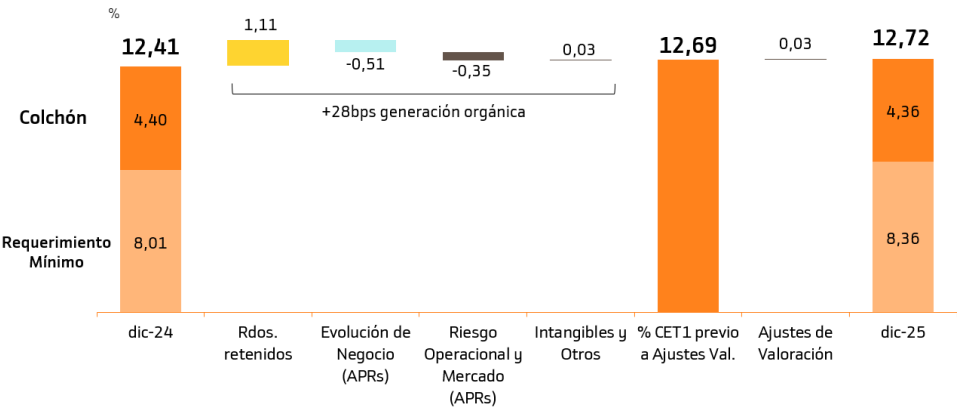
	4T24	4T25	1T26 (E)	4T26 (E)
Requerimiento de Pilar 1	4,50 %	4,50 %	4,50 %	4,50 %
Requerimiento de Pilar 2 (P2R) a cubrir con CET1	0,78 %	0,73 %	0,84 %	0,84 %
Colchón de conservación de capital	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
Colchón anticíclico Irlanda	0,08 %	0,08 %	0,08 %	0,08 %
Colchón anticíclico España	0,00 %	0,41 %	0,41 %	0,81 %
Colchón anticíclico Portugal	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,10 %
Colchón de riesgo sistémico de Portugal	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,15 %
Requerimiento mínimo agregado de CET1	8,01 %	8,36 %	8,47 %	8,99 %
Requerimiento de TIER 1 adicional (AT1) de Pilar 1	1,50 %	1,50 %	1,50 %	1,50 %
Requerimiento de Pilar 2 (P2R) a cubrir con AT1	0,26 %	0,24 %	0,28 %	0,28 %
Requerimiento de TIER 2	2,00 %	2,00 %	2,00 %	2,00 %
Requerimiento de Pilar 2 (P2R) a cubrir con TIER2	0,35 %	0,33 %	0,38 %	0,38 %
Requerimiento mínimo de Capital Total	12,12 %	12,43 %	12,63 %	13,14 %
Promemoria: Requerimiento agregado de P2R	1,39 %	1,30 %	1,50 %	1,50 %

El requerimiento mínimo de CET1 se incrementó en el último trimestre de 2025 con la entrada en vigor del colchón anticíclico en España de 41 pbs.

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia.

A continuación, se presenta un gráfico con la evolución de la ratio de CET1 del Grupo Bankinter comparando diciembre 2024 y diciembre 2025 donde se desglosa el incremento de la ratio:

Ratio de CET1



En 2025 se ha producido un incremento de los requerimientos por riesgo de crédito como consecuencia del crecimiento de la inversión debido al impulso comercial, principalmente en la banca de Empresas de España. Los requerimientos por riesgo de mercado, todavía calculados por la normativa anterior a la espera de la entrada en vigor del nuevo marco FRTB, se han mantenido en línea con respecto al ejercicio anterior, siguiendo la evolución de la cartera de negociación del banco y la evolución del mercado. En cuanto a los requerimientos por riesgo operacional, se ha producido un incremento debido fundamentalmente a la aplicación de la nueva normativa de capital, primero en marzo de 2025 y luego al cierre del año por su actualización anual.

En relación con la normativa de resolución, las entidades deben cumplir un requisito mínimo vigente de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) determinado para cada entidad. La Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés) determinó que Bankinter debía cumplir a partir del 17 de diciembre de 2024, a nivel consolidado, con un requerimiento total de MREL vinculante del 20,31% de la exposición total al riesgo (TREA, por sus siglas en inglés) y del 6,39% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se debe cumplir con un requerimiento de MREL subordinado adicional, a cubrir únicamente con fondos propios y pasivos elegibles subordinados, equivalente al 15,80% de TREA y del 6,39% de LRE.

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo ya cumple con los requerimientos descritos anteriormente, situándose el nivel de MREL de Bankinter en el 25,67% y en el 21,81% el nivel de MREL subordinado. Asimismo, en enero de 2026 Bankinter ha recibido la determinación del SRB de que a partir de dicha fecha, debe cumplir, a nivel consolidado, con un requerimiento total de MREL vinculante del 20,24% de la exposición total al riesgo y del 6,52% de la exposición a la ratio de apalancamiento. Adicionalmente, se establece que se deben utilizar instrumentos subordinados para cumplir con el MREL equivalente al 15,38% de TREA y del 6,52% de LRE.

Los requerimientos de MREL establecidos están alineados con las previsiones de Bankinter y se cumplen con holgura, tanto en porcentaje de TREA como en porcentaje de LRE. Asimismo, el plan de financiación a largo plazo prevé seguir cumpliendo, de forma confortable, con los requerimientos a futuro.

Revisión del informe de relevancia prudencial

Conforme a lo previsto en el Apartado 3 del Artículo 431 del Reglamento (UE) 575/2013 y en la Norma 59 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, el auditor externo de Bankinter ha emitido un informe de procedimientos acordados con determinadas verificaciones sobre el presente informe de relevancia prudencial del Grupo Bankinter para el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025. Como resultado los procedimientos realizados, no se han puesto de manifiesto excepciones en dicho informe.

00

Introducción



00. Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), junto con la Directiva Europea nº 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, modificada a su vez por la Directiva Europea (UE) nº 2024/1619 (CRD VI) en aplicación desde el 11 de enero de 2026, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

Esta última reforma, la CRR3, deroga el reglamento que surgió para mitigar los efectos que afectaron al sistema financiero a raíz de la pandemia COVID19 en el sistema financiero, el reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo nº2020/873 conocida como "CRR Quick Fix" y la anterior reforma sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 ("CRR"), el Reglamento (UE) nº 2019/876 ("CRR2").

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2025.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2025. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

El Consejo de Administración de Bankinter certifica que la elaboración de este informe y la publicación del mismo, se han llevado a cabo siguiendo en todo momento las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera, gestión de riesgos y corporativa de Bankinter" aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 16 de diciembre de 2020, y posteriormente modificada el 20 de octubre de 2021.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

El Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 26 de marzo de 2026 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría.

Adicionalmente, se publica un conjunto de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Conforme a lo previsto en el Apartado 3 del Artículo 431 del Reglamento (UE) nº 575/2013 y en la Norma 59 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, el auditor externo de Bankinter ha emitido un informe de procedimientos acordados con determinadas verificaciones sobre el presente informe de relevancia prudencial del Grupo Bankinter para el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025. Como resultado los procedimientos realizados, no se han puesto de manifiesto excepciones en dicho informe.

01

Requerimientos generales de información



1. Requerimientos generales de información

1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en Madrid el 4 de junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España, salvo en el caso de la filial Bankinter Luxembourg S.A., que desarrolla su actividad en otro país miembro de la Unión Europea, Luxemburgo, las sucursales de Bankinter en Portugal, desde que con fecha 1 de abril de 2016 se formalizó la adquisición de parte del negocio bancario de la sucursal de Barclays Bank PLC en Portugal, y que desarrolla su actividad en otro país miembro de la Unión Europea, Portugal, y desde el 1 de junio de 2019 en Irlanda, previamente a través de la adquisición del 100% del capital social de EVO BANCO S.A.U y consecuentemente de su filial de consumo en Irlanda, Avantcard D.A.C.

A continuación, Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A. pasó a ser la matriz de AvantCard, D.A.C., mediante la adquisición de acciones que representaban la totalidad de su capital social.

Con fecha 30 de noviembre de 2023, Bankinter Consumer Finance, E.F.C. y Sonae SGPS, S.A. materializaron un acuerdo de negocio conjunto en el mercado de crédito al consumo de Portugal. Este acuerdo supuso, en dicha fecha, la adquisición por parte de Bankinter Consumer Finance, E.F.C., del 50% de la sociedad Universo, IME, S.A., de modo que esta sociedad pasó a pertenecer a ambas instituciones a partes iguales. La transacción fue concluida tras obtener las autorizaciones necesarias de los supervisores. El acuerdo firmado prevé la futura integración de los negocios de préstamos y seguros generados por Universo y de Bankinter Consumer Finance en Portugal, con sujeción a la obtención de las autorizaciones necesarias por parte de las autoridades competentes. Universo, IME, S.A. constituye un negocio conjunto, integrado en los estados consolidados del grupo mediante el método de la participación. Prudencialmente, la integración del negocio conjunto con Sonae supone la integración de Universo, IME, S.A. por el método proporcional.

En 2025 se ha producido la fusión por absorción entre Bankinter, S.A. (como sociedad absorbente) y EVO Banco, S.A.U. (como sociedad absorbida).

En el ejercicio, también se ha llevado a cabo la fusión por absorción entre Bankinter, S.A. (como sociedad absorbente) y AvantCard DAC. (como sociedad absorbida).

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Bankinter (www.bankinter.com/webcorporativa) ofrecen información adicional sobre el Grupo Bankinter y sus sociedades filiales dependientes.

1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidado Bankinter.

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por la normativa contable en vigor. En ella se definen las entidades participadas como el conjunto de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas. Las entidades dependientes son aquellas en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Las entidades multigrupo son las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por una u otras entidades no vinculadas con el Grupo, y los negocios conjuntos. Y las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público difiere del perímetro de consolidación prudencial bancario según el Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial. Bajo la definición prudencial, pertinente a efectos de este informe, se integran solo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras (excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora) y presenta como diferencia relevante para Bankinter el método de consolidación de sociedades bajo control conjunto.

A cierre de diciembre de 2025, la única diferencia entre el perímetro de consolidación prudencial y el perímetro público del Grupo Bankinter se debe a la integración del acuerdo conjunto con Sonae SGPS, S.A. en el que la sociedad Universo, IME, S.A. se integra por el método proporcional en el perímetro prudencial y por el método de la participación en el perímetro público.

1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Reglamento de Ejecución (UE) 637/2021 de la Comisión, se presentan las plantillas CC2, LI1 y LI2. En la primera de ellas aparece un desglose por clases de activos y pasivos según el balance de los estados financieros auditados y publicado en las Cuentas Anuales Consolidadas y su conciliación con los fondos propios a efectos de la normativa de solvencia.

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo presenta los siguientes valores en el balance público y reservado, información reportada en plantillas CC2 y LI1:

Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados (CC2)

		a)	b)	c)
		Balance según los Estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia
		Al final del periodo	Al final del periodo	
Activos- Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros auditados				
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.000.351	15.001.876	
2	Activos Financieros mantenidos para negociar	4.440.246	4.440.246	
3	Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	—	—	
4	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	324.996	324.996	
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	886.647	886.648	
6	Activos financieros a coste amortizado	107.804.402	107.871.355	
7	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-742.833	-742.833	
8	Derivados - Contabilidad de coberturas	1.227.222	1.227.222	
9	Activos no corrientes mantenidos para la venta	133.362	133.362	
10	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	244.435	198.485	
11	Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	—	—	
12	Activos tangibles	466.831	467.704	
13	Activos intangibles	370.906	383.937	
14	Activos por impuestos	654.553	658.849	
15	Otros activos	207.775	211.278	
16	Activos totales	131.018.892	131.063.125	
Pasivos- Desglose por clases de pasivos según el balance de los estados financieros auditados				
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.789.191	1.789.191	
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	—	—	
3	Pasivos financieros a coste amortizado	121.552.460	121.585.489	
4	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	—	—	
5	Derivados - Contabilidad de coberturas	136.191	136.191	
6	Pasivos mantenidos para la venta	—	—	
7	Pasivos amparados por contratos de seguro	—	—	
8	Provisiones	289.355	290.684	
9	Pasivos por impuestos	492.291	502.451	
10	Capital social reembolsable a la vista	—	—	
11	Otros pasivos	347.919	347.635	
12	Pasivos totales	124.607.408	124.651.641	
Recursos propios				
1	Fondos propios, de los cuales:	6.445.711	6.445.711	
2	Capital	269.660	269.660	Nota 21, punto a) de la memoria legal del grupo
3	Prima de Emisión	—	—	Nota 21, punto b) de la memoria legal del grupo

4	Otros elementos de patrimonio neto	24.146	24.146	Nota 21, punto d) de la memoria legal del grupo
5	Ganancias acumuladas	5.498.881	5.490.505	Nota 21, punto c) de la memoria legal del grupo
6	Otras reservas	-28.912	-20.536	Nota 21, punto c) de la memoria legal del grupo
7	Acciones propias	-2.285	-2.285	Nota 21, punto e) de la memoria legal del grupo
8	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	1.089.976	1.089.976	Nota 21, punto g) de la memoria legal del grupo
9	Dividendos a cuenta	-405.755	-405.755	Nota 21, punto h) de la memoria legal del grupo
10	Otro resultado global acumulado	-34.227	-34.227	Nota 22 de la memoria legal del grupo
11	Total recursos propios	6.411.483	6.411.484	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	131.018.892	131.063.125	

Datos en miles de euros

Diferencias entre el ámbito de consolidación contable y el ámbito de consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de estados financieros con las categorías de riesgo reglamentario (L11)

		a	b	c	d	e	f	g	
		Valores contables reflejados en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas					
				Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios	
	Desglose por clases de activos según el balance en los estados financieros publicados								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	15.000.351	15.001.876	15.001.876					
2	Activos Financieros mantenidos para negociar	4.440.246	4.440.246		1.932.797		2.507.449		
3	Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados								
4	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	324.996	324.996	324.996					
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	886.647	886.648	886.648					
6	Activos financieros a coste amortizado	107.804.402	107.871.355	99.084.084	8.626.554	160.718			
7	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-742.833	-742.833					-742.833	
8	Derivados - Contabilidad de coberturas	1.227.222	1.227.222		1.227.222				
9	Activos no corrientes mantenidos para la venta	133.362	133.362	133.362					
10	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	244.435	198.485	198.485					
11	Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro								
12	Activos tangibles	466.831	467.704	467.704					
13	Activos intangibles	370.906	383.937	182.272				201.665	
14	Activos por impuestos	654.553	658.849	199.790				459.060	
15	Otros activos	207.775	211.278	211.278					
16	TOTAL ACTIVO	131.018.892	131.063.125	116.690.494	11.786.573	160.718	2.507.449	-82.108	
		a	b	c	d	e	f	g	
		Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Valores contables de las partidas					
				Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios	
	Desglose por clases de activos según el balance en los estados financieros publicados								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.789.191	1.789.191		681.519		1.107.672		
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados								
3	Pasivos financieros a coste amortizado	121.552.460	121.585.489		19.654.838			101.930.651	
4	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés								
5	Derivados - Contabilidad de coberturas	136.191	136.191		136.191				
6	Pasivos mantenidos para la venta								
7	Pasivos amparados por contratos de seguro								
8	Provisiones	289.355	290.684	29.134				261.550	
9	Pasivos por impuestos	492.291	502.451					502.451	
10	Capital social reembolsable a la vista								
11	Otros pasivos	347.919	347.635					347.635	
12	TOTAL PASIVO	124.607.408	124.651.641	29.134	20.472.548	0	1.107.672	103.042.287	

Datos en miles de euros

Tal y como ya se ha descrito en el punto anterior, a cierre de diciembre de 2025 las diferencias que existen entre la columna a) y b) del cuadro LI1, consolidación contable y prudencial, son un importe total de 44 millones de euros siendo mayor el balance prudencial, y correspondientes al acuerdo de negocio conjunto materializado entre Bankinter Consumer Finance, E.F.C. y Sonae SGPS, S.A. A continuación se explican las principales diferencias en las partidas:

- El grupo posee el 50% de la sociedad Universo IME. Por tanto, en los estados públicos, se refleja el coste de la participación adquirida por el método de la participación mientras que en el reservado se integra, tanto en el balance como en la cuenta de resultados, el 50% de las partidas contables de Universo IME.
- Adicionalmente, Bankinter financia la actividad de Universo IME mediante dos créditos cuya disposición al cierre del ejercicio asciende a 389 millones que se refleja en el balance público en activos financieros a coste amortizado, mientras que en el balance prudencial se elimina el 50% de dicha financiación.
- Los activos y pasivos de esta sociedad, se integran al 50% en el balance prudencial del Grupo, fundamentalmente activos y pasivos financieros a coste amortizado que, en el balance público no aparecen dado que se integra por el método de la participación y quedan recogidos en el coste de la participación.
- Finalmente, la cuenta de resultados de Universo IME se integra al 50% en la cuenta de resultados del grupo, mientras que en el balance público solo tiene su reflejo en la aportación de resultados de sociedades por puesta en equivalencia.
- Los fondos propios en ambos ámbitos de consolidación son iguales dado que el resultado después de impuestos de ambos ámbitos producen el mismo resultado.

Por tanto, la sociedad Universo IME es el origen de la diferencia entre el balance prudencial y el balance público que se muestra en la tabla LI1.

A continuación, en la tabla LI2 y partiendo del activo y el pasivo prudencial de la tabla anterior (LI1), se desglosan las diferencias existentes entre el valor en libros del ámbito de consolidación prudencial y los importes considerados a efectos reglamentarios, siendo en total las exposiciones con fines reguladoras un importe de 123.823 millones de euros.

Principales fuentes de discrepancia entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros (LI2)

		a	b	c	d	e
		Total	Partidas sujetas a			
			Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	131.145.233	116.690.494	160.718	11.786.573	2.507.449
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	21.609.354	29.134		20.472.548	1.107.672
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	109.535.878	116.661.360	160.718	-8.685.976	1.399.776
4	SalDOS fuera de balance	30.862.887	30.862.887			
5	Diferencias en las valoraciones	-7.673			-7.673	
6	Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	8.757.926			10.157.702	-1.399.776
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-563.103	-563.103			
8	Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	-1.395.396	-1.395.396			
9	Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	-22.825.176	-22.825.176			
10	Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	-14.992		-14.992		
11	Otras diferencias	-526.565	-526.565			
12	Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras	123.823.787	122.214.007	145.726	1.464.053	0

Datos en miles de euros

1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2025

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025, se describen los hechos más significativos con impacto en el perímetro de consolidación del Grupo que se han sucedido a lo largo del ejercicio 2025 (presentamos también los hechos más significativos del ejercicio precedente), los cuales también se enumeran a continuación:

- El 19 de junio de 2024, los Consejos de Administración de EVO Banco, S.A.U. y Bankinter, S.A. formularon el proyecto común de fusión por absorción de EVO Banco por Bankinter. El Consejo de Bankinter aprobó dicho proyecto el 26 de julio de 2024, conforme al artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023. La fusión estaba sujeta a autorización del Ministerio de Economía, que fue otorgada el 25 de noviembre de 2024. El 1 de abril de 2025 se firmó la escritura pública de fusión e inscripción en el Registro Mercantil. La fecha de efectos contables es el 1 de enero de 2024, retrotrayéndose la fusión a ese ejercicio. En el tercer trimestre de 2025, ha tenido lugar la integración informática de EVO Banco. Esta operación solo tiene efectos en los estados financieros de la matriz, Bankinter, S.A., pero no tiene efectos directos en los estados financieros consolidados del Grupo Bankinter, al tratarse de una operación intragrupo, ya que Evo Banco formaba parte del perímetro de consolidación del Grupo Bankinter.
- Con fecha 17 de abril de 2024, los Consejos de Administración de Bankinter, S.A., sociedad matriz del Grupo Bankinter, y de AvantCard DAC., sociedad filial íntegramente participada por Bankinter, S.A., acordaron llevar a cabo una fusión por absorción, integrando así AvantCard DAC en la estructura Bankinter, S.A.,

mejorando la rentabilidad y la eficiencia del Grupo. El 1 de abril de 2025, se procedió a la fusión de Bankinter, S.A. y Avantcard DAC, y a la constitución de una sucursal de Bankinter en dicho país, a la cual se adscribieron todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas adquiridos por Bankinter, S.A., como consecuencia de la fusión. Esta sucursal constituye un establecimiento permanente en Irlanda, y continúa las actividades que venía desarrollando Avantcard DAC en dicha jurisdicción. Esta operación solo tiene efectos en los estados financieros de la matriz, Bankinter, S.A., pero no tiene efecto directo en los estados financieros consolidados, ya que Avantcard DAC formaba parte del perímetro de consolidación del Grupo Bankinter.

- En el primer semestre de 2025 se procedió a la disolución, liquidación y extinción de la filial "Bankinter Hogar y Auto, S.A. de Seguros y Reaseguros, Unipersonal". Esta filial estaba participada íntegramente por Bankinter, S.A. La liquidación de esta sociedad no ha tenido impactos significativos sobre los estados financieros consolidados.
- El Consejo de Administración de Bankinter, S.A., acordó, en noviembre de 2025, dar un nuevo impulso a la estrategia del Banco en los ámbitos de consumo y medios de pago, integrando las capacidades diferenciales desarrolladas hasta ahora por su filial de consumo, íntegramente participada, Bankinter Consumer Finance, EFC, S.A. Una vez que los Consejos de Administración de Bankinter y Bankinter Consumer Finance aprueben los respectivos proyectos de fusión y,

obtenidas las autorizaciones regulatorias pertinentes, se producirá la integración plena de equipos y capacidades. Se espera que la fusión se ejecute durante el ejercicio 2026.

- En febrero de 2024 se llevó a cabo una ampliación de capital por parte de EVO Banco, S.A.U., por un nominal de 5 millones de euros y una prima de emisión de 75 millones de euros, lo cual permitió incrementar sus recursos propios en 80 millones.
- Durante el ejercicio 2022, Bankinter y Liberty Seguros alcanzaron un acuerdo para desarrollar de forma conjunta el negocio de seguros a través de la compañía Bankinter Liberty Hogar y Auto, S.A. No obstante, durante el ejercicio 2024 las partes renunciaron a dicho acuerdo.
- Con fecha 19 de junio de 2024, los Consejos de Administración de Bankinter, S.A., sociedad matriz del Grupo Bankinter, y de EVO Banco, S.A.U., sociedad filial íntegramente participada por Bankinter, S.A., acordaron llevar a cabo una fusión por absorción, integrando así EVO Banco en la estructura de Bankinter, S.A., mejorando la rentabilidad y la eficiencia del Grupo.
- Con fecha 17 de abril de 2024, los Consejos de Administración de Bankinter, S.A., sociedad matriz del Grupo Bankinter, y de AvantCard DAC., sociedad filial íntegramente participada por Bankinter, S.A., acordaron llevar a cabo una fusión por absorción, integrando así AvantCard DAC en la estructura de Bankinter, S.A., mejorando la rentabilidad y la eficiencia del Grupo.

1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidado cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C., S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009, que se mantiene en vigor bajo la supervisión del BCE.

1.4. Sistema de gestión y control de riesgos: Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

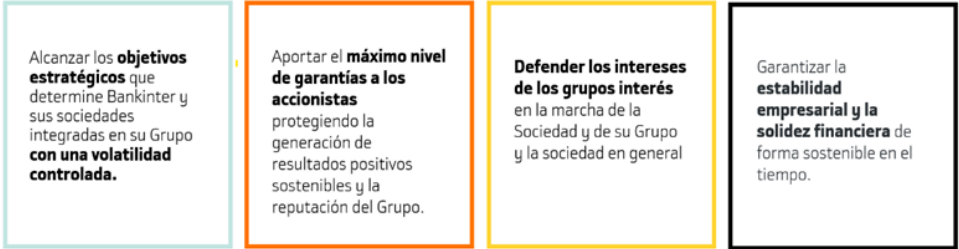
Es una prioridad del Consejo de Administración que los riesgos relevantes de todos los negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados. Por ello, el Grupo establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger los resultados y la reputación del mismo, defender los intereses de los accionistas, los clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general, y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En la [Nota 44 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025](#), así como en el apartado 7 del [Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025](#), ambos disponibles en la página web corporativa de Bankinter, se describe el Sistema de gestión y control de riesgos detallando: i) los principales riesgos, financieros y no financieros, a los que se enfrenta el Grupo Bankinter por su actividad y que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio, así como las fuentes de riesgo, entendidas como circunstancias que, por sí mismas o en combinación con otras, pueden agravar significativamente la frecuencia y/o severidad de algunos riesgos; ii) la gobernanza en materia de gestión y control de riesgos; y iii) la normativa interna que rige las actuaciones en dicha materia en el Grupo Bankinter.

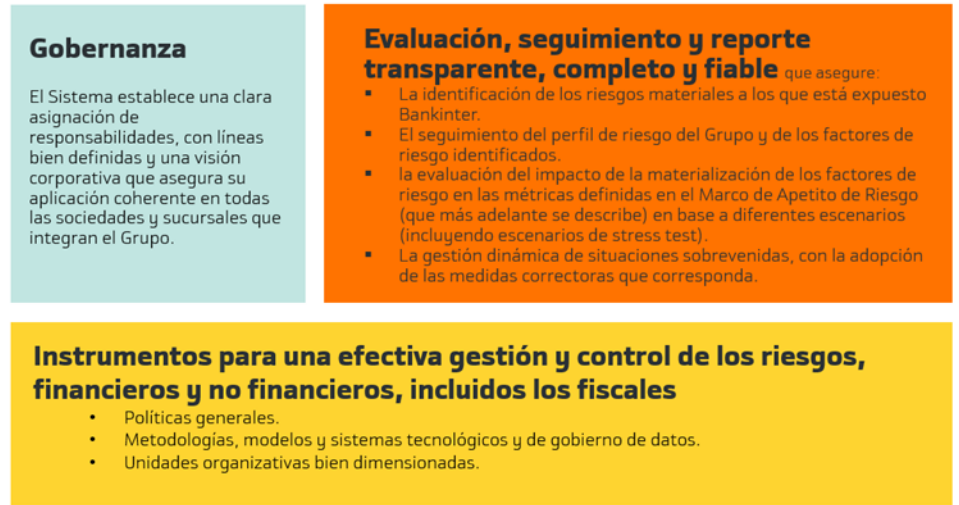
1.4.1. Principios y cultura en la gestión y control de riesgos

El Grupo Bankinter desarrolla su actividad de acuerdo con los principios y valores que ha establecido su Consejo de Administración, constitutivos de su cultura de riesgos corporativa entre los que se encuentran el respeto y el cumplimiento de la normativa y la regulación que le sea aplicable y la gestión efectiva y prudente de todos los riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la actividad propia del Grupo.

Para ello, el Grupo cuenta con un Sistema de gestión y control de riesgos que se considera adecuado a su modelo de negocio, a su organización, a los países en los que opera y a su sistema de gobierno corporativo, en todo momento alineado con la estrategia definida por los órganos sociales de Bankinter, y que cumple las siguientes finalidades:



El Sistema de gestión y control de riesgos se aplica de forma integral en el Grupo y cuenta con los siguientes elementos básicos:

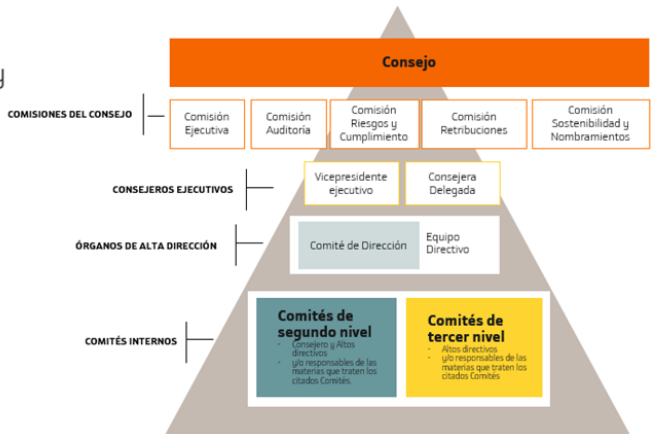


La información sobre los principales riesgos, financieros y no financieros, a los que se enfrenta el Grupo Bankinter, puede consultarse en el apartado 7 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025, disponible en la página web corporativa.

1.4.2. Gobierno de la función de riesgos

El Sistema de gestión y control de los riesgos en el Grupo Bankinter se asienta sobre una gobernanza sólida, responsabilidad de sus órganos sociales, a los que compete, tanto el establecimiento de la estrategia de riesgos, como el seguimiento y la supervisión continua de su implantación.

Órganos sociales responsables de la definición y supervisión del Sistema de Control y Gestión de Riesgos



El Consejo de Administración de Bankinter tiene atribuida, con carácter indelegable, la competencia para la fijación de un Marco de control y gestión del riesgo del Grupo Bankinter, el cual tiene en consideración todos los riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, que puedan presentarse, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Igualmente, el Consejo de Administración aprueba y revisa regularmente el Marco de Apetito al Riesgo, en el cual se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad. El Marco contiene un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de objetivo, tolerancia y límite de riesgo.

Para el adecuado desempeño de estas funciones de gestión y control de los riesgos, el Consejo de Administración de Bankinter, tiene constituidas diferentes Comisiones que le asisten en el desempeño de sus funciones. El [Reglamento del Consejo de Administración](#) de Bankinter está disponible en la web corporativa de la Entidad, junto con el resto de los documentos que regulan los órganos internos de la Bankinter. A los consejeros ejecutivos, les corresponde ejercer las competencias delegadas por el Consejo de Administración de Bankinter, desempeñando funciones de dirección en la Entidad y, en particular, promover una gestión de los riesgos de acuerdo con los principios, políticas, declaración de apetito y cultura de riesgos establecidos por el Consejo de Administración de Bankinter.

En el [Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025](#), disponible en la página web corporativa de Bankinter, se incluye una descripción detallada tanto de la composición del Consejo de Administración como de sus Comisiones, así como de los miembros que los componen, incluido su perfil y experiencia profesional, y los cargos dentro y fuera del Grupo Bankinter. Igualmente se describen los procesos de selección y sucesión y de evaluación del funcionamiento, entre otros. Igualmente, se hace una descripción en el apartado 7 de dicho Informe de las funciones que el Consejo y las Comisiones tienen en materia de gestión y control de riesgos.

La Alta Dirección, definida conforme a lo previsto en la [Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter](#), aprobada por el Consejo de Administración, toma decisiones en materia de riesgos a través de los correspondientes Comités internos, en los que sus miembros participan y que a continuación se definen en este apartado. En todo caso, la Alta Dirección será asesorada por la Dirección Corporativa de Control y Cumplimiento, que ejerce la Función de gestión de Riesgos del Grupo, sobre las decisiones que afecten a la estrategia de riesgo y apetito al riesgo de la entidad, y en caso de que dicha Dirección considere que afecta negativamente a la estrategia o al apetito al riesgo, lo elevará al órgano que resulte.

Igualmente, según la [Política de Gobierno Corporativo del Grupo Bankinter](#), disponible en su página web corporativa, Bankinter podrá crear los Comités internos, con funciones de gestión y/o de seguimiento, que considere necesarios, para lo que tendrá en cuenta los principios de eficiencia y agilidad en el funcionamiento interno, y contará, en todo caso, con los que resulten exigidos por la normativa de aplicación.

Dichos Comités podrán ser clasificados en las siguientes categorías: i) comités de segundo nivel, estarán constituidos por algún miembro del Consejo de Administración, y por los altos directivos de la Entidad y/o responsables de las materias que traten los citados Comités; y ii) comités de tercer nivel, estarán integrados por altos directivos de la Entidad y responsables de las materias que traten los citados Comités. La descripción completa de los citados Comités se encuentra en el apartado 7 del [Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025](#).

El sistema anterior se complementa con otros órganos internos, de rango inferior con funciones para el seguimiento de los diferentes riesgos, que podrán desarrollar procedimientos técnicos que complementen las políticas y procedimientos generales aprobados por los órganos sociales anteriormente descritos.

1.4.3. Modelo de tres líneas de defensa

La gestión y el control de riesgos en Bankinter sigue el modelo fundamentado en tres líneas de defensa. Este modelo responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las unidades de negocio y las unidades de gestión y control del riesgo. Bankinter no solo asume este modelo como punto de partida, sino que lo refuerza sobre la base de una primera línea sólida y realmente eficaz, lo que otorga una mayor independencia y autoridad a la segunda línea de defensa para cuestionar las decisiones que afecten a la exposición de los riesgos de la entidad, no solo en el ámbito de los riesgos financieros sino también no financieros, proporcionando al Consejo de administración y a la Alta dirección una visión holística que permita entender y gestionar el perfil de riesgos de la entidad.

La descripción del modelo de tres líneas de defensa puede consultarse en la [Nota 44 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025](#) y en el apartado 7 del [Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025](#).

1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran solo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle acerca de las políticas de cobertura y reducción del riesgo, y las estrategias y procesos para supervisar la eficacia continua de dichas coberturas y técnicas de reducción, tal y como requiere el artículo 435.1.d. de la CRR, se pueden consultar los siguientes puntos de este informe:

- 4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte.
- 4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito.
- 5.2. Características del sistema de gestión de riesgo de mercado y modelos utilizados.
- 6.1. Gestión del riesgo operacional.
- 8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio.
- 9. Riesgo de liquidez y de financiación.

02

Información sobre los Fondos Propios



2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) n° 2024/1623 (CRR3), se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios del Grupo son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento (UE) 575/2013 modificado por la CRR3, que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.

- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio. Dichos beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio son verificados trimestralmente por los auditores estatutarios y su inclusión en Capital de Nivel 1 Ordinario solo se produce tras recibir del supervisor la correspondiente autorización para su inclusión.
- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles, con la excepción de programas informáticos que hayan sido valorados con prudencia y cuyo valor no sea perjudicado en caso de resolución o liquidación de la entidad.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones, y el déficit de provisiones, si existiera, correspondiente a la insuficiencia de cobertura prudencial de exposiciones dudosas.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) n° 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional (AVA) que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) n° 575/2013. Para el cálculo de los AVA, Bankinter utiliza el enfoque simplificado que establece el Reglamento (UE) n° 101/2016 sobre la metodología para calcular los ajustes de valoración adicional.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.

Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) nº 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- El valor de estos instrumentos se determina por su valor contable en libros.

En la plantilla CCA del Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2025.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) nº 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- El valor de estos instrumentos se determina por su valor contable en libros.

Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En la plantilla CCA del Anexo I, se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2025.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

Importe de los fondos propios Computables

	4T25	4T24	Variación	Variación %
Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas	6.243.751	5.741.205	502.546	8,8 %
Capital	269.660	269.660	—	0,0 %
Resultados retenidos	544.988	476.486	68.502	14,4 %
Reservas y otros	5.429.103	4.995.060	434.043	8,7 %
Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios	-462.320	-468.968	6.648	-1,4 %
Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)	5.781.430	5.272.237	509.194	9,7 %
Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos	798.741	655.396	143.345	21,9 %
Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios				
Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)	6.580.172	5.927.633	652.539	11,0 %
Capital de Nivel 2: instrumentos	1.281.781	982.324	299.457	30,5 %
Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios				
Capital de Nivel 2	1.281.781	982.324	299.457	30,5 %
Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)	7.861.953	6.909.957	951.996	13,8 %
MREL Subordinated	9.913.325	8.954.131	959.194	10,7 %
Total MREL	11.668.210	10.211.541	1.456.669	14,3 %
Activos ponderados por riesgo	45.453.891	42.475.608	2.978.283	7,01 %
CET 1 (%)	12,72 %	12,41 %	0,31 %	2,47 %
Tier 1 (%)	14,48 %	13,96 %	0,52 %	3,73 %
Tier 2 (%)	2,82 %	2,31 %	0,51 %	21,93 %
Capital Total (%)	17,30 %	16,27 %	1,03 %	6,32 %
MREL Subordinated (%TREA)	21,81 %	21,08 %	0,73 %	3,46 %
Total MREL (%TREA)	25,67 %	24,04 %	1,63 %	6,78 %
Exposición al ratio de apalancamiento	125.191.297	117.926.113	7.265.184	6,2 %
Ratio apalancamiento	5,26 %	5,03 %	0,23 %	4,57 %

Datos en miles de euros

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2025 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado ordinario del ejercicio, después de la aplicación del payout del 50%.

En cuanto al Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2025 asciende a 798.741 mil euros. Durante 2025, se ha realizado una emisión de 500 millones de euros de nominal, con el objeto de refinanciar una emisión de AT1 de 350 millones de nominal que ha sido recomprada en enero de 2026 pero que dejó de computar en capital en el momento de la emisión de reemplazo, y ampliar el volumen de AT1 elegible como capital, produciéndose un incremento de 143 miles de euros.

La evolución de los instrumentos de capital de nivel 2 se explica por una emisión de 300 millones de nominal realizada también en 2025.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2025 debido a la evolución del negocio ordinario del Grupo y es parejo al crecimiento de la inversión crediticia.

Asimismo, la aplicación de la CRR3 ha tenido, principalmente, los siguientes impactos:

- Los requerimientos por riesgo de crédito de la cartera de inversión crediticia relacionados con el negocio de clientes, se han visto reducidos por el menor requerimiento que es de aplicación a la cartera de empresas bajo el método IRB "foundation" donde, con carácter general, la LGD regulatoria aplicable se ha reducido del 45% al 40%.
- Respecto a la cartera ALCO del Grupo, se han incrementado los APRs por riesgo de crédito por la revisión bajo CRR3 de los requisitos de capital para instrumentos de deuda subordinados que pasan a ser ponderados al 150%,
- El nuevo modelo para los requerimientos de capital por riesgo operacional penalizan el tamaño de las carteras de inversión crediticia, con un alto impacto en modelos de banca comercial.
- El Grupo no tiene impacto derivado de la aplicación del suelo de los activos ponderados por riesgo, recogido en la CRR3.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio		
Elementos computables	2025	2024
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	—	—
Reservas	5.469.969	5.034.464
Otros elementos de patrimonio neto	24.146	18.193
Acciones propias	-2.285	-1.437
Resultado atribuido	1.089.976	952.971
Dividendos a cuenta	-405.755	-365.524
Total Fondos Propios (Balance Público)	6.445.711	5.908.327
Otro resultado global acumulado	-34.227	-30.663
Total Patrimonio neto (Balance Público)	6.411.483	5.877.665
Acciones y participaciones preferentes computables	798.741	655.396
Ajustes de valor adicionales	-7.673	-5.379
Activos intangibles	-209.705	-187.453
Déficit de provisiones prudenciales y de las carteras IRB	-242.247	-255.676
Activos por impuestos diferidos	-2.694	-20.460
Participaciones en entidades financieras	—	—
Otros ajustes*	-167.733	-136.460
Tier 1	6.580.172	5.927.633

(*) Incluye la diferencia entre el beneficio contable y el beneficio retenido para capital, la financiación de empleados y coberturas de flujos de efectivo (Derivados de cobertura)

Datos en miles de euros

La CRR3 establece una serie de disposiciones que permiten la aplicación transitoria de una serie de nuevos requerimientos. De todos ellos, Bankinter únicamente hace uso de la aplicación transitoria establecida en el artículo 495 quinquies para los compromisos cancelables incondicionalmente, que permite diferir hasta 2033 el requerimiento del 10% del factor de conversión sobre este tipo de exposiciones. El impacto de no utilizar esta disposición transitoria sobre la ratio CET1 supondría una reducción de 19 puntos básicos al cierre de 2025. Este impacto es variable en el tiempo y su gestión continuada permitirá reducir el impacto en el tiempo.

2.3. Colchones de Capital

La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV), modificada por la Directiva Europea nº 2024/1619 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRD VI), forma junto con el Reglamento (UE) nº 2013/575 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), a su vez modificado por el Reglamento (UE) 2024/1623 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR3), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR).

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET1).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En periodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macro prudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.
- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. El Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, y las autoridades macro prudenciales de las jurisdicciones en las que opera el Grupo, tienen discrecionalidad para fijar colchones de conservación anticíclicos y colchones contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital se instauró de manera progresiva a partir del año 2016 hasta el año 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. Desde el año 2020 hasta la fecha de cierre del año 2025, el nivel exigido de este colchón de capital se ha mantenido en el 2,5%

Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos.

El Banco Central de Irlanda mantiene en vigor un colchón anticíclico del 1,5% a mantener en forma de capital ordinario de nivel 1 sobre las exposiciones en Irlanda. Al 31 de diciembre de 2025, el impacto en el requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1 fue de 8 puntos básicos.

El Banco de Portugal activó en 2024 un requerimiento por colchón de riesgo sistémico equivalente al 4% de los activos ponderados por riesgo mantenidos en hipotecas de personas físicas en Portugal cuya determinación de requerimientos de capital se haga en base a modelos avanzados. Este requerimiento debe mantenerse en términos de capital ordinario de nivel 1. A 31 de diciembre de 2025, el impacto en el requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1 fue de 15 puntos básicos.

El Banco de España, ha establecido en el año 2025 un nuevo requerimiento de colchón anticíclico en el 0,50% de los activos ponderados por riesgo, el cuál va a elevarlo al 1% al cierre de 2026. El impacto en el requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1 a cierre de diciembre de 2025 ha sido de 41 puntos básicos y la estimación para el cierre de 2026 es de 81 puntos básicos. Este último es el impacto futuro estimado sobre la base de la exposición que el Grupo mantenía en España a 31 de diciembre de 2025.

El Banco de Portugal ha establecido un nuevo requerimiento de colchón anticíclico en 2026 del 0,75% en forma de capital ordinario de nivel 1 sobre las exposiciones en Portugal. Por tanto, a 31 de diciembre de 2025, este colchón anticíclico todavía no ha sido exigible, ya que el impacto adicional en el requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1 será exigible en 2026, el cual se ha estimado en 10 puntos básicos.

La Entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos mínimos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.

A 31 de diciembre de 2025 la entidad tiene las siguientes exposiciones crediticias que se tienen en cuenta en el cálculo del colchón de capital contra cíclico, desglosado por países.

Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del Colchón de capital anticíclico (CCyB1)

10	Desglose por países	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
		Exposiciones crediticias generales		Exposiciones de la cartera de negociación		Exposiciones de titulización	Total valor de las exposiciones	Requisitos de fondos propios		Exposiciones crediticias pertinentes – Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total	Exposiciones ponderadas por riesgo	Ponderaciones de los requisitos de fondos propios	Porcentaje de colchón de capital anticíclico
		Valor de exposición según método estándar	Valor de exposición según método IRB	Suma de posiciones largas y cortas de la cartera de negociación	Valor de la exposición de la cartera de negociación para los modelos internos			Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposiciones crediticias pertinentes – Riesgo de mercado					
	España	18.444.515	46.334.679	3.958.900	—	146.260	68.884.354	2.371.275	28.487	4.678	2.404.440	30.055.502	81,04 %	0,50 %
	Portugal	4.590.282	6.617.697	—	—	—	11.207.978	412.931	—	—	412.931	5.161.643	13,92 %	0,00 %
	Irlanda	4.851.744	—	—	—	—	4.851.744	149.546	—	—	149.546	1.869.324	5,04 %	1,50 %
20	Total	27.886.540	52.952.376	3.958.900	0	146.260	84.944.076	2.933.752	28.487	4.678	2.966.917	37.086.468	100 %	

Datos en miles de euros

Para el cálculo del colchón de capital anticíclico se incluyen todas aquellas categorías distintas a las que se refiere el art 112, letras a) a f) de la CRR, por lo que no se tienen en cuenta las exposiciones frente a administraciones centrales y regionales, a antes del sector público, a bancos multilaterales de desarrollo, a organizaciones internacionales y a entidades.

Seguindo las instrucciones del Reglamento (UE) nº 2024/3172, se han incluido en España las exposiciones de otros países que representan menos del 2% del total agregado de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Al cierre del ejercicio 2025, el Grupo tiene el siguiente impacto en el requerimiento de capital ordinario de nivel 1 por los colchones anticíclicos de España e Irlanda:

Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad (CCyB2)

a	
1	Importe total de la exposición al riesgo
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad
3	Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad

Datos en miles de euros

Asimismo, al cierre de 2025, el Grupo tiene el siguiente impacto en el requerimiento de capital ordinario de nivel 1 por el colchón de riesgo sistémico de Portugal del 4% sobre el consumo de las hipotecas de las exposiciones minoristas por método avanzado :

Importe del colchón de riesgo sistémico de Portugal

1	Importe de la exposición ponderada por riesgo por método avanzado mantenidos en hipotecas de personas físicas en Portugal	1.655.071
2	Porcentaje riesgo sistémico Portugal	4,00 %
3	Requisito de colchón sistémico de Portugal	66.203

Datos en miles de euros

El importe del requisito de colchón sistémico de Portugal de la tabla anterior representa 15 puntos básicos de la ratio CET1 de Grupo.

2.4 MREL y TLAC

En el contexto de la Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria ("BRRD") se establece la obligación para las entidades bancarias de cumplir con sendos requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles ("requerimiento de MREL") uno sobre el nivel total de dichos instrumentos ("MREL total") y otro sobre instrumentos considerados subordinados ("MREL subordinado"). Estos requerimientos de MREL los determina la Junta Única de Resolución ("SRB" por sus siglas en inglés).

En diciembre 2020 entró en vigor la BRRD2, estableciendo como fecha límite para cumplir con los requerimientos de MREL el 1 de enero de 2024, con un requerimiento intermedio para el 1 de enero de 2022. Asimismo, esta normativa establece que los requerimientos de MREL Total y Subordinado deben expresarse en porcentaje tanto de TREA (Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) como de la exposición de la ratio de apalancamiento (Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

El Reglamento de la UE n° 2019/ 877 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 806/2014 se refiere a la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización para las entidades de crédito y las empresas de inversión. Dicha normativa persigue garantizar que, en los procesos de resolución, la absorción de pérdidas y la recapitalización se realicen de forma ordenada y rápida y tengan un impacto mínimo sobre los contribuyentes y la estabilidad financiera. Para ello, las entidades deben cumplir un requisito mínimo vigente de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) determinado para cada entidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 806/2014.

La Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés) determinó que Bankinter debía cumplir a partir del 17 de diciembre de 2024, a nivel consolidado, con un requerimiento total de MREL vinculante del 20,31% de la exposición total al riesgo (TREA, por sus siglas en inglés) y un 6,39% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se debe de cumplir con un requerimiento de MREL subordinado adicional (a cubrir únicamente con fondos propios y pasivos elegibles subordinados) equivalente al 15,80% de TREA y del 6,39% de LRE.

A 31 de diciembre de 2025 Bankinter ya cumple con los requerimientos descritos anteriormente, situándose su nivel de MREL en el 25,67% y en el 21,81% el nivel de MREL subordinado.

El 15 de enero se ha recibido la determinación del SRB de que a partir de dicha fecha, Bankinter debe cumplir, a nivel consolidado, con un requerimiento total de MREL vinculante del 20,24% de la exposición total al riesgo y del 6,52% de la exposición a la ratio de apalancamiento. Adicionalmente, se establece que se deben utilizar instrumentos subordinados para cumplir con el MREL equivalente al 15,38% de TREA y del 6,52% de LRE.

Los requerimientos de MREL establecidos están alineados con las previsiones de Bankinter y se cumplen con holgura, tanto en porcentaje de TREA como en porcentaje de LRE. Asimismo, el plan de financiación a largo plazo prevé seguir cumpliendo, de forma confortable, con los requerimientos a futuro.

Indicadores clave MREL (KM2)

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes		
1	Fondos propios y pasivos admisibles	11.668.210
EU- 1a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	9.913.325
2	Importe total de exposición al riesgo del grupo de resolución	45.453.891
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	25,67 %
EU- 3a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	21,81 %
4	Medida de la exposición total	125.191.297
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	9,32 %
EU- 5a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,92 %
6a	¿Se aplica la exención de subordinación establecida en el artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.o 575/2013? (exención del 5 %)	
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación establecida en el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	
Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles		
EU- 7	Pasivos financieros mantenidos para negociar	20,31 %
EU- 8	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	15,80 %
EU- 9	Pasivos financieros a coste amortizado	6,39 %
EU- 10	Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	6,39 %

Datos en miles de euros

Capacidad y composición - MREL (TLAC1)

		Requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL)
Fondos propios y pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario	5.781.431
2	Capital de nivel 1 adicional	798.741
6	Capital de nivel 2	1.281.781
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	7.861.953
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	2.000.000
EU-12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades pertenecientes al grupo de resolución (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
EU-12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
EU-12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	51.372
13	Pasivos admisibles que no estén subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	1.754.885
EU-13a	Pasivos admisibles que no estén subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	—
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	—
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	3.806.257
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	2.051.372
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	11.668.210
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	11.668.210
EU-22a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	9.913.325
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de la ratio de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	45.453.891
24	Medida de la exposición total	125.191.297
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	25,67 %
EU-25a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	21,81 %
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	9,32 %
EU-26a	De los cuales: fondos propios y pasivos subordinados	7,92 %

27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	8,22 %
28	Requisitos combinados de colchón (%) (0410)	
29	De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	
30	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	
31	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	
EU-31a	De los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	
Pro memoria		
EU-32	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013	

Datos en miles de euros

Nota: En la tabla se han ocultado los campos vacíos para la UE y que, por tanto, no aplican.

Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución (TLAC3b)

		Orden de prelación en caso de insolvencia														Suma de 1 a n
1	Descripción del rango en caso de insolvencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
		CET1	AT1	T2	Intragrupo	Multas y sanciones	Intereses	Resto de deuda subordinada contractualmente distinta del AT1 y T2	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Depósitos con privilegio general NO garantizados	Depósitos con privilegio general cubiertos por el FGD	Créditos con privilegio general	Créditos con privilegio especial	Créditos contra la masa	
5	Fondos propios y pasivos potencialmente admisibles para cumplir el MREL	5.781.431	798.741	1.281.781	—	—	—	51.372	2.000.000	1.754.885	—	—	—	—	—	11.668.210
6	De los cuales: vencimiento residual >= 1 año y < 2 años	—	—	—	—	—	—	—	750.000	189	—	—	—	—	—	750.189
7	De los cuales: vencimiento residual >= 2 años y < 5 años	—	—	50.249	—	—	—	31.645	—	502.852	—	—	—	—	—	584.746
8	De los cuales: vencimiento residual >= 5 años y < 10 años	—	—	1.231.532	—	—	—	18.468	1.250.000	1.251.844	—	—	—	—	—	3.751.844
9	De los cuales: vencimiento residual >= 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	De los cuales: valores perpetuos	5.781.431	798.741	—	—	—	—	1.259	—	—	—	—	—	—	—	6.581.431

Datos en miles de euros

Nota: En la tabla se han ocultado los campos vacíos para la UE y que, por tanto, no aplican.

03

Información sobre
los indicadores
clave y los
requerimientos de
recursos propios



3. Información sobre los indicadores clave y los requerimientos de recursos propios

En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

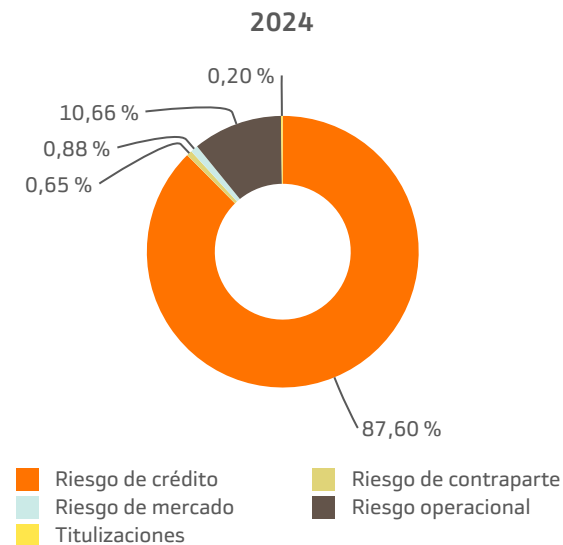
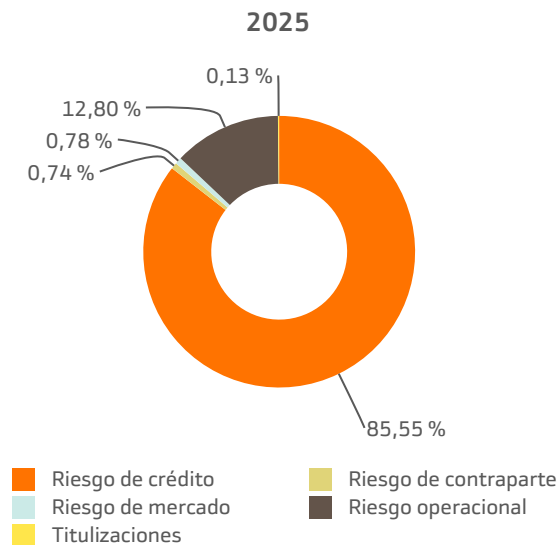
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operativo a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades del sector financiero en las que se mantiene una participación significativa y no significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

Desglose de activos ponderados por tipo de riesgo



Presentación de los RWA (OV1)

		Importe total de la exposición al riesgo (ITER)		Requisitos de fondos propios totales
		a	b	c
		4T25	3T25	4T25
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	38.884.348	36.952.717	3.110.748
2	Del cual: con el método estándar (SA)	20.067.269	18.791.870	1.605.381
3	Del cual: con el método foundation IRB (FIRB)	10.501.467	9.833.817	840.117
4	Del cual: con el método slotting (SLO)	515.381	513.051	41.230
EU 4a	Del cual: renta variable bajo el método de ponderación simple por riesgo			
5	Del cual: con el método basado en calificaciones internas (IRB)	7.111.306	7.075.116	568.904
6	Riesgo de crédito de contraparte	227.375	250.218	18.190
7	Del cual, con el método estándar	188.412	213.675	15.073
8	Del cual, con el método de modelos internos (IMM)			
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	14.869	9.536	1.190
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	24.094	27.007	1.927
10	Ajuste de valoración del crédito (CVA)	110.683	100.216	8.855
EU 10a	Del cual: enfoque estándar (SA)			
EU 10b	Del cual: enfoque básico (F-BA y R-BA)	110.683	100.216	8.855
EU 10c	Del cual: enfoque simplificado			
15	Riesgo de liquidación			
16	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	58.477	58.910	4.678
17	Del cual: el método SEC- IRBA	58.477	58.910	4.678
18	Del cual: el método SEC- ERBA (incluido el método de evaluación interna)			
19	Del cual: con el método SEC- SA			
EU 19a	Del cual: 1250%			
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado) (1)	356.089	421.695	28.487
21	Del cual: con el método estándar alternativo (A-SA) (2)			
EU 21a	Del cual: con el método estándar simplificado (S-SA) (2)			
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI) (2)			
EU 22a	Grandes exposiciones			
23	Reclasificaciones entre las carteras de inversión y negociación			
24	Riesgo operacional	5.816.919	5.366.371	465.354
EU 24a	Exposiciones a criptoactivos			
25	Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%) .Datos informativo (3)	1.206.573	1.313.050	96.526
26	Output floor aplicado (%)			
27	Ajuste debido al "suelo" (antes de aplicar el límite transitorio)			
28	Ajuste debido al "suelo" (después de aplicar el límite transitorio)			
29	Total	45.453.891	43.150.127	3.636.311

Datos en miles de euros

Notas:

(1) La exposición y los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado se muestran según el requisito actual en vigor a cierre del ejercicio, el método estándar de CRR2.

(2) No se informa dado que FRTB no está en vigor a cierre del ejercicio.

(3) Estos importes están incluidos adicionalmente en riesgo de crédito con el método estándar (SA) (fila 2).

Plantilla de indicadores clave (KM1)

	a	b	c	d	e
	4T25	3T25	2T25	1T25	4T24
Fondos propios disponibles					
1 Capital de nivel 1 ordinario	5.781.431	5.583.115	5.528.295	5.367.588	5.272.237
2 Capital de nivel 1	6.580.172	6.381.598	6.326.561	6.023.079	5.927.633
3 Capital total	7.861.953	7.672.571	7.615.368	7.010.564	6.909.957
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo					
4 Importe total de la exposición al riesgo	45.453.891	43.150.127	43.965.315	43.459.937	42.475.608
4a Importe total de la exposición al riesgo antes del límite mínimo (floor)	45.453.891	43.150.127	43.965.315	43.459.937	
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
5 Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	12,72 %	12,94 %	12,57 %	12,35 %	12,41 %
5b Ratio de capital de nivel 1 ordinario considerando APRs sin floor(%)	12,72 %	12,94 %	12,57 %	12,35 %	
6 Ratio de capital de nivel 1 (%)	14,48 %	14,79 %	14,39 %	13,86 %	13,96 %
6b Ratio de capital de nivel 1 considerando APRs sin floor(%)	14,48 %	14,79 %	14,39 %	13,86 %	
7 Ratio de capital total (%)	17,30 %	17,78 %	17,32 %	16,13 %	16,27 %
7b Ratio de capital total considerando APRs sin floor(%)	17,30 %	17,78 %	17,32 %	16,13 %	
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
EU 7d Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,30 %	1,30 %	1,30 %	1,30 %	1,39 %
EU 7e De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,73 %	0,73 %	0,73 %	0,73 %	0,78 %
EU 7f De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	0,98 %	0,98 %	0,98 %	0,98 %	1,04 %
EU 7g Total de los requisitos de fondos propios de SREP (%)	9,30 %	9,30 %	9,30 %	9,30 %	9,39 %
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)					
8 Colchón de conservación de capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,48 %	0,07 %	0,06 %	0,06 %	0,08 %
EU 9a Colchón de riesgo sistémico (%)	0,15 %	0,15 %	0,15 %	0,14 %	0,15 %
10 Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
EU 10a Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
11 Requisitos combinados de colchón	3,13 %	2,72 %	2,71 %	2,70 %	2,73 %
EU 11a Requisitos globales de capital (%)	12,43 %	12,02 %	12,01 %	12,00 %	12,12 %
12 Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	7,49 %	7,71 %	7,34 %	6,83 %	6,88 %
Ratio de apalancamiento					
13 Medida de la exposición total	125.191.297	123.670.358	123.997.403	118.856.823	117.926.113
14 Ratio de apalancamiento (%)	5,26 %	5,16 %	5,10 %	5,07 %	5,03 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)					
EU 14a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
EU 14b De los cuales: compuestos por CET1 (puntos porcentuales)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
EU 14c Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Colchón de coeficiente de apalancamiento y requisito de coeficiente de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)					
EU 14d Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %
EU 14e Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %

Ratio de cobertura de liquidez						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	24.957.278	23.121.376	21.057.979	18.767.291	17.663.546
EU 16a	Salidas de efectivo – Valor ponderado total	18.151.635	17.130.345	16.355.057	15.964.295	14.928.981
EU 16b	Entradas de efectivo – Valor ponderado total	5.438.510	5.572.807	5.470.986	5.562.797	5.522.510
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	12.713.125	11.557.539	10.884.071	10.401.498	9.406.471
17	Ratio de cobertura de liquidez (%) (1)	197,36 %	199,40 %	193,00 %	180,02 %	188,38 %
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de financiación estable disponible	85.521.177	85.406.005	84.961.389	80.709.545	77.926.217
19	Total de financiación estable total requerida	55.918.724	56.368.122	57.337.526	55.508.837	54.600.823
20	Ratio de financiación estable neta (%)	152,94 %	151,51 %	148,18 %	145,40 %	142,72 %

Datos en miles de euros

(1) Media de las ratios LCR consolidadas.

3.2. Output floor

A continuación se muestran las tablas CMS1 y CMS2, en las que se detallan el importe de los activos ponderados por riesgo por el método estándar y por modelos internos por tipo de riesgo (en la tabla CMS1) y por el tipo de riesgo a nivel de activo (CMS2) a 31 de diciembre de 2025, tal como se requiere en el Reglamento (UE) 2024/3172 y en la CRR3. El importe del output floor aplicable a Bankinter equivale a multiplicar la base de APRs para el output floor por el porcentaje que le es de aplicación en cada año. A 31 de diciembre de 2025, el porcentaje aplicable es del 50% y al final del periodo transicional se situará en el 72,50%. Bankinter no presenta requerimientos adicionales de APRs por la consideración del output floor ni al cierre de 2025, ni con la aplicación del porcentaje al final del periodo transicional.

Comparación de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos a nivel de riesgo (CMS1)

	a	b	c	d	EU d
	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR para las carteras en las que se usa el método estándar	Total APR (a+b)	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
1 Riesgo de crédito (excluyendo riesgo de contraparte)	18.817.079	20.067.269	38.884.348	53.002.702	45.693.619
2 Riesgo de contraparte	—	227.375	227.375	227.375	227.375
3 Ajuste de valoración del crédito (CVA)	—	110.683	110.683	110.683	110.683
4 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	—	58.477	58.477	140.813	140.813
5 Riesgo de mercado (1)	—	356.089	356.089	356.089	783.304
6 Riesgo operacional	—	5.816.919	5.816.919	5.816.919	5.816.919
7 Otras exposiciones ponderadas por riesgo	—	—	—	—	—
8 Total	18.817.079	26.636.812	45.453.891	59.654.582	52.772.714

Datos en miles de euros

(1) La exposición y los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado se muestran según el requisito actual en vigor a cierre del ejercicio, el método estándar de CRR2.

Comparación de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo según métodos estándar y según métodos basados en modelos por riesgo de crédito a nivel de activo (CMS2)

	a	b	c	d	EU d
	APR de enfoques modelados para los cuales la entidad tiene aprobación supervisora	APR para las carteras en las que se usa el método estándar	Total APR	APR calculados usando solo método estándar	APR base del Output floor
1 Administraciones Centrales o Bancos Centrales	—	—	101.215	101.215	101.215
EU 1a Administraciones Regionales o Autoridades Locales	—	—	6.594	6.594	6.594
EU 1b Entidades del Sector Público	—	—	—	—	—
EU 1c Categorizadas como Bancos Multilaterales de Desarrollo en el método estándar	—	—	—	—	—
EU 1d Categorizadas como Organizaciones Internacionales en el método estándar	—	—	—	—	—
2 Entidades	—	—	1.545.367	1.545.367	1.545.367
3 Exposiciones de renta variable	—	—	63.774	63.774	63.774
4 No aplicable	—	—	—	—	—
5 Empresas	11.650.113	13.197.176	17.102.956	25.959.101	18.650.018
5.1 De las que: se aplica FIRB	11.016.849	12.311.355	11.016.849	12.311.355	12.311.355
5.2 De las que: se aplica AIRB	633.264	379.441	633.264	379.441	379.441
EU 5a De las que: empresas - general	9.587.742	12.690.796	12.859.446	19.999.878	12.690.796
EU 5b De las que: empresas - financiación especializada	515.381	506.380	515.381	506.380	506.380
EU 5c De las que: empresas - derechos de cobro adquiridos	1.546.990	1.590.810	1.818.933	1.590.810	1.590.810
6 Exposiciones minoristas	6.478.042	2.032.759	11.602.030	7.156.747	7.156.747
6,1 De las que: renovables elegibles	—	—	—	—	—
EU 6.1a De las que: derechos de cobro adquiridos	63.646	70.554	440.286	70.554	70.554
EU 6.1b De las que: otros	1.932.406	1.962.205	5.903.875	3.971.470	1.962.205
6.2 De las que: garantizados con bienes inmuebles	4.481.991	—	4.481.991	7.735.507	7.735.507
EU 7a De las que: categorizadas como garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles y ADC en el método estándar	—	9.129.520	4.294.793	9.129.520	9.129.520
EU 7b Organismos de Inversión Colectiva	—	—	687.652	687.652	687.652
EU 7c Categorizadas como exposiciones en situación de default en el método estándar	—	577.971	348.393	926.364	926.364
EU 7d Categorizadas como exposiciones de deuda subordinada en el método estándar	—	—	1.029.494	—	—
EU 7e Categorizadas como bonos garantizados en el método estándar	—	—	—	—	—
EU 7f Categorizadas como exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo en el método estándar	—	—	—	—	—
8 Otros	688.925	688.925	2.102.081	2.102.081	2.102.081
9 Total	18.817.079	25.626.350	38.884.348	47.678.415	40.369.333

Datos en miles de euros

3.3. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRD IV), modificada por la Directiva Europea 2024/1619/UE (CRD VI) del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Grupo evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesto el Grupo. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos del Grupo.

Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.

- **Medición de los riesgos y cuantificación del capital interno:** se utilizan metodologías internas para cuantificar las necesidades de capital por riesgos de Pilar 2 a los que el Grupo está expuesto. Se evalúa, por lo tanto, la suficiencia del capital más allá de los riesgos tradicionales regulatorios (Crédito, Mercado, Operacional), incorporando mediciones de riesgos como tipo de interés estructural, concentración, reputacional, negocio, climático, entre otros.
- **Objetivo de recursos propios:** se establece en términos de Capital Ordinario de Nivel 1 (o Common Equity Tier 1 o CET1) y Capital Total, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas

- **Planificación de contingencia de capital:** se describen y valoran las potenciales fuentes de generación de capital con las que cuenta el Grupo frente a un potencial deterioro en la posición de capital. Este análisis permite a los Órganos de gobierno tener una visión global de las potenciales estrategias disponibles y de las implicaciones de su ejecución.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza de manera continuada a lo largo del ejercicio e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en la Declaración de Adecuación de Capital, que es aprobada por el Consejo de Administración anualmente y remitida al Supervisor. Esta declaración, junto con los resultados del proceso y cualquier otra información relevante, es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo del Grupo.

04

Riesgo de crédito



4. Riesgo de crédito

4.1. Información sobre los riesgos de crédito

4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros

En la nota 5 i) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2025 se definen los conceptos relacionados con el deterioro del valor y de los activos financieros.

Instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- 1) **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- 2) **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
- 3) **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es, que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero. En caso de reclasificación de estas posiciones a fase 1 o fase 2, la reversión de coberturas por deterioro previamente reconocidas se registra como liberación de deterioro, no como ingresos por intereses.
- 4) **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación o cuando la antigüedad en morosidad de las mismas supere los 4 años. La clasificación en esta categoría llevará aparejada el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación, así como su baja total del balance, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En su reconocimiento inicial, las operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio, como las compradas con un descuento importante que refleja pérdidas crediticias, se incluirán como parte de la categoría de riesgo dudoso. La pérdida crediticia esperada en la compra u originación de estos activos no formará parte de la cobertura ni del importe en libros bruto en el reconocimiento inicial. Con independencia de su clasificación posterior, cuando una operación se compra u origina con deterioro crediticio, la cobertura será igual al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias posteriores al reconocimiento inicial y los ingresos por intereses de estos activos se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinan y asignan individualmente a cada instrumento. Para ello se utilizan modelos que proporcionan estimaciones de la probabilidad de default (PD), la severidad del default (LGD) y la exposición en caso de default (EAD), condicionadas a la situación concreta de cada una de las exposiciones y sus obligados, lo que permite disponer de una estimación colectiva con periodicidad diaria de las pérdidas esperadas. No obstante, en las Fases 2 y 3 se realiza una evaluación individualizada de los instrumentos considerados significativos con carácter sistemático. Por el contrario, en el caso de la Fase 1 y también para exposiciones no significativas de las Fases 2 y 3 se puede desencadenar, con carácter excepcional, la aplicación de un análisis experto cuando en el seguimiento de la estimación colectiva se consideren inadecuados ciertos resultados proporcionados por los modelos.

En la nota 44 de las Cuentas Anuales, "Políticas y Gestión de Riesgos", se amplía esta información y se incluye un apartado sobre la Estimación de las pérdidas crediticias esperadas y otro sobre la Política de refinanciación y reestructuración, en la que se incluye la definición que el Grupo establece para las operaciones reestructuradas.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

Instrumentos de patrimonio neto: Negocios conjuntos y asociadas

El Grupo registrará correcciones de valor por deterioro de la inversión en negocios conjuntos y asociadas, siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros de una inversión no será recuperable. El importe de las correcciones de valor por deterioro será la diferencia entre el importe en libros o del instrumento y su importe recuperable. Este último será el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A estos efectos, se estimará el valor en uso de su inversión como:

- a) el valor actual de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la participada, que incluirán tanto los procedentes de actividades ordinarias como los resultantes de su enajenación o disposición por otros medios, o
- b) el valor actual de los flujos de efectivo que se esperen recibir en forma de dividendos repartidos por la participada y los correspondientes a la enajenación o disposición por otros medios de la inversión.

Las correcciones de valor por deterioro se registrarán inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten. Las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Existe evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que evidencia que no se va a poder recuperar su importe en libros. La entidad utilizará toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

Definición prudencial de default

La definición de default utilizada en los parámetros regulatorios para la estimación de capital en el Grupo Bankinter cumple con los requerimientos normativos establecidos en el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), así como con las directrices y normas técnicas de regulación establecidas en la guía EBA/GL/2016/07 y el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/171 de la Comisión de 19 de Octubre de 2017, y los requerimientos sobre el umbral de materialidad establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1845 del Banco Central Europeo, de 21 de Noviembre de 2018.

A continuación, se define brevemente una serie de conceptos relacionados con el default:

- Impago: Falta de pago o cumplimiento de una obligación crediticia a la fecha de vencimiento de dicho pago.
- Default: (Indistintamente malo). Incumplimiento de una obligación crediticia según los criterios del artículo 178 de la CRR y aplicable a efectos de la determinación de requerimientos de capital. La definición de default es precisamente el propósito de este apartado.
- Mora/duda: Criterio de incumplimiento de obligaciones crediticias según circular contable de Banco de España y el Reglamento (UE) nº 2016/2067 de la Comisión de 22 de noviembre de 2016 (en adelante mencionado como NIIF 9 indistintamente) empleados a efectos de la clasificación de las exposiciones en fases o stages. En concreto, la mora/duda se corresponde con la Fase 3.

La definición de Default en el grupo Bankinter se establece a nivel deudor para personas jurídicas, y tal y como posibilita la CRR (art. 178.1), a nivel operación para personas físicas. En este sentido, un deudor (para personas jurídicas) o una operación (en personas físicas) se considera en default cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- Que incumpla su compromiso de pago (principal, intereses o comisiones), sujeto a unos criterios de materialidad establecidos, durante 90 días consecutivos o se encuentre en su periodo de prueba: todas las cuentas de la persona jurídica, en su caso, o una operación concreta en el caso de personas físicas.
- Que se determine que existe una duda razonable sobre la capacidad o voluntad de la contraparte de hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo o forma, sin necesidad de que el Banco tenga que recurrir a acciones legales, como la ejecución de garantías.

Incluye situaciones en que alguna obligación ha sido traspasada a fallidos, o se ha producido un evento de adjudicación o dación en pago, refinanciaciones que puedan resultar en una disminución significativa de la obligación financiera a consecuencia de la condonación o el aplazamiento del principal, intereses o comisiones con el objeto anterior deben identificarse como default.

Para personas jurídicas el default se considera a nivel deudor, y por tanto se tendrán en cuenta todas las cuentas en las que interviene dicha persona, como titular. De esta forma, se consideran todas las cuentas en las que la persona es titular y se encuentran vencidas para evaluar el estado de default del deudor.

La identificación de estado de default para exposiciones frente personas físicas se aplica a nivel de operación, de forma que no se tienen en cuenta el resto de las posiciones que pertenezcan a la persona.

Una exposición dejará de ser calificada como default cuando haya transcurrido un “período de prueba” desde que hayan dejado de cumplirse alguna de las condiciones que la llevaron a ser considerada como tal, que será en uno de los siguientes casos:

- Cuando los importes pendientes de pago (deuda + intereses) no superen los criterios de materialidad.
- Cuando hayan cesado las condiciones que llevaron a clasificar la exposición como dudoso subjetivo.

La definición de Default utilizada por el Grupo, aunque presenta ciertas diferencias con respecto al concepto de mora/duda (que responde plenamente a la definición de “Activo deteriorado” recogida en el Apéndice A de la NIIF 9 así como con las indicaciones de su párrafo B5.5.37, considerando en todos los casos que un instrumento se reconoce como dudoso a partir de los 90 días de impago), éstas no tienen un efecto sustancial, de forma que las discrepancias entre la cartera en default y la que se encuentra en mora/duda son en la práctica limitadas. Podemos destacar como principales diferencias las siguientes:

- El concepto de mora/duda se aplica a nivel de exposición, de forma que podemos encontrar operaciones de un mismo deudor con distintas clasificaciones (por ejemplo, tramos sostenible y no sostenible en un acuerdo de reestructuración). Por el contrario, en personas jurídicas, el concepto de default se aplica a nivel cliente y, una vez que éste se considera en tal situación, arrastra todas sus exposiciones. Cabe destacar, no obstante, que en la clasificación a mora/duda se prevén criterios de arrastre y, en general, un dudoso por criterios subjetivos se aplica también a nivel de persona. El dudoso subjetivo es también default, bajo la consideración de default UTP.
- El concepto de default incluye umbrales de materialidad, como se ha comentado anteriormente, no contemplados en la mora o la duda.
- En el caso de las personas físicas, el concepto de default se aplica a nivel de exposición, no considerando criterios automáticos de arrastre como los que se prevén en el caso de la mora/duda.

A continuación se muestra el volumen de préstamos y anticipos dudosos al inicio y al final del ejercicio 2025 así como las entradas y salidas que se han producido durante el periodo.

Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos (CR2)

		a
		Importe en libros bruto
10	Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos	2.154.977
20	Entradas a carteras dudosas	613.746
30	Salidas de cartera dudosas	-660.303
40	Salidas debidas a fallidos	-337.550
50	Salidas debidas a otras situaciones	-322.753
60	Volumen final de préstamos y anticipos dudosos	2.108.420

Datos en miles de euros

4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros

En la nota 5 k) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2025 se definen los conceptos relacionados con las transferencias y bajas de balance de instrumentos financieros.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de a) la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y b) cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "Otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

La normativa contable establece que, bajo determinadas circunstancias, la modificación de un contrato puede dar lugar a la baja de balance de la cuenta origen y la consideración de la cuenta destino como una operación "nueva". La interpretación general de este párrafo es que la baja y alta en balance solo se justifica por una modificación sustancial de las condiciones del instrumento financiero.

En consecuencia, en los procedimientos internos del Banco se establece que solo se podrán considerar las refinanciaciones y reestructuraciones como nuevas operaciones cuando se den simultáneamente las siguientes condiciones, con la debida justificación:

- a) Se refinancien operaciones dudosas o, en caso contrario, la nueva operación de refinanciación se reclasifique a riesgo dudoso.

b) Se produce una modificación sustancial de las condiciones del contrato. Esto incluye:

- Incorporación de intervinientes que modifican sustancialmente el perfil de riesgo de la operación.
- Aportación de garantías adicionales que mejoran sustancialmente las expectativas de recuperación en caso de default.
- La refinanciación es el resultado de un proceso judicial o concurso que da lugar a una liquidación de la deuda de la que aflora un acuerdo de sostenibilidad sobre una parte de la misma. Información sobre los riesgos de crédito.

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento (UE) 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) 876/2019 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados, efectivo y depósitos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, avales y compromisos contingentes.

Como ya se ha indicado anteriormente en este informe, uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, para ello Bankinter utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo. Estos objetivos aplican al riesgo de crédito, siendo además, el más relevante al que está sometido el Grupo. Lo relativo a la estructura y la organización de las funciones de control y gestión del riesgo de crédito, las relaciones entre las funciones de gestión del riesgo de crédito, control de riesgos, cumplimiento y auditoría interna, se ha explicado previamente a lo largo de las secciones 1.3. y 1.4. de este informe.

En la nota 44 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla información sobre las políticas y gestión del riesgo de crédito, así como los procedimientos y criterios para la estimación del mismo.

En este apartado se presentan los siguientes desgloses de información sobre las exposiciones al riesgo de crédito según el artículo 442 del Reglamento (UE) 575/2013:

- Por Vencimiento de las exposiciones.
- Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:
 - Exposiciones dudosas y no dudosas.
 - Exposiciones reestructuradas o refinanciadas.
 - Exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento.
 - Exposiciones dudosas por área geográfica y por sector de actividad.
 - Préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad.
 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución.

4.2. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito

4.2.1. Vencimiento de las exposiciones:

En este apartado se presenta el desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual, según se indica en el artículo 442 apartado g) del Reglamento (UE) nº 575/2013:

Vencimiento de las exposiciones (CR1-A)

		a	b	c	d	e	f
		Valor de la exposición neta					
		A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1	Préstamos y anticipos	189.417	18.966.473	18.279.019	50.518.482	4.817.615	92.771.006
2	Valores representativos de deuda	—	1.823.243	5.057.284	11.095.896	22	17.976.444
3	Total	189.417	20.789.716	23.336.303	61.614.378	4.817.637	110.747.450

Datos en miles de euros

4.2.2 Calidad crediticia de las exposiciones al riesgo de crédito:

En este apartado se presenta información sobre las exposiciones al riesgo de crédito según el artículo 442 apartados c), e) y f) del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (CR1)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto / importe nominal						Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas		
	Exposiciones no dudosas			Exposiciones dudosas			Exposiciones no dudosas - Deterioro de valor acumulado y provisiones			Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			Fallidos parciales acumulados	Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas
		De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3		De las cuales: Stage 1	De las cuales: Stage 2		De las cuales: Stage 2	De las cuales: Stage 3			
5 Saldos en efectivo en Bancos Centrales y otros depósitos a la vista	14.821.367	14.821.367	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 Préstamos y anticipos	91.859.803	89.951.096	1.900.872	2.108.420	214.593	1.780.892	-172.608	-115.508	-59.262	-1.024.609	-17.442	-997.908	—	56.750.826	896.278
20 Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 Administraciones Públicas	1.937.315	1.937.315	—	1.233	—	1.233	—	—	—	—	—	—	—	262.877	—
40 Entidades de crédito	12.031.077	12.030.827	250	109	—	109	—	—	—	—	—	—	—	277.786	—
50 Otras sociedades financieras	3.421.934	3.416.588	5.346	14.842	4.312	10.530	-3.025	-3.025	—	-5.809	-1.131	-4.678	—	1.329.870	5.949
60 Sociedades no financieras	31.626.876	30.572.234	1.053.422	1.421.975	125.618	1.230.778	-83.414	-54.467	-29.195	-722.492	-10.406	-707.232	—	17.763.140	635.602
70 De los cuales pymes	18.073.650	17.279.490	792.941	1.195.210	99.248	1.048.129	-58.936	-34.400	-24.783	-627.359	-8.115	-614.749	—	12.649.671	547.657
80 Hogares	42.842.601	41.994.131	841.854	670.260	84.663	538.242	-86.168	-58.016	-30.067	-296.309	-5.905	-285.998	—	37.117.152	254.728
90 Valores representativos de deuda	15.775.809	15.774.384	1.257	2.637	—	2.637	-2.797	-2.783	-14	-815	—	-815	—	—	—
100 Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
110 Administraciones Públicas	13.658.153	13.658.153	—	—	—	—	-317	-317	—	—	—	—	—	—	—
120 Entidades de crédito	1.122.518	1.122.518	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
130 Otras sociedades financieras	52.660	52.655	—	—	—	—	-319	-319	—	—	—	—	—	—	—
140 Sociedades no financieras	942.478	941.057	1.257	2.637	—	2.637	-2.160	-2.146	-14	-815	—	-815	—	—	—
150 Exposiciones fuera de balance	29.615.313	29.029.139	363.936	83.485	43.961	9.716	-21.833	-19.479	-2.354	-7.300	-1.549	-3.636	—	3.273.118	31.934
160 Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170 Administraciones Públicas	2.247.458	2.247.458	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	880	—
180 Entidades de crédito	1.261.184	1.261.184	—	—	—	—	-122	-122	—	—	—	—	—	308	—
190 Otras sociedades financieras	2.096.178	2.068.520	1.378	380	211	—	—	—	—	-8	—	—	—	97.521	11
200 Sociedades no financieras	16.784.059	16.452.080	225.768	82.007	43.505	9.625	-13.884	-11.911	-1.972	-7.264	-1.538	-3.621	—	2.692.848	31.788
210 Hogares	7.226.435	6.999.897	136.790	1.098	245	92	-7.828	-7.446	-382	-28	-11	-15	—	481.561	134
220 Total	152.072.292	149.575.986	2.266.065	2.194.542	258.553	1.793.246	-197.238	-137.770	-61.630	-1.032.725	-18.990	-1.002.359	0	60.023.944	928.212

Datos en miles de euros

A continuación, se detalla la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2025.

Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)

		a	b	c	d	e	f	g	h
		Importe en libros bruto / importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
		Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas		De las cuales: con deterioro de valor	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	
			De las cuales: en situación de default						
5	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	376.194	476.295	473.693	384.908	-8.951	-174.461	570.087	255.814
20	Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Administraciones públicas	—	—	—	—	—	—	—	—
40	Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—	—
50	Otras sociedades financieras	256	6.931	6.931	6.928	—	-3.554	3.465	3.210
60	Sociedades no financieras	242.184	357.335	356.998	302.487	-5.575	-146.414	375.189	175.248
70	Hogares	133.754	112.029	109.764	75.493	-3.376	-24.494	191.433	77.357
80	Valores representativos de deuda	—	—	—	—	—	—	—	—
90	Compromisos de préstamos concedidos	34.805	—	—	—	—	—	—	—
100	Total	410.999	476.295	473.693	384.908	-8.951	-174.461	570.087	255.814

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento, a 31 de diciembre de 2025.

Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días de vencimiento (CQ3)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
	Importe en libros bruto/ importe nominal											
	Exposiciones sin incumplimientos			Exposiciones dudosas								
		No vencidas o vencidas =< 30 días	Vencidas > 30 días =< 90 días		Pago improbable no vencidas o vencidas =<90 días	Vencidas > 90 días =< 180 días	Vencidas > 180 días =< 1 año	Vencidas > 1 año =< 2 años	Vencidas > 2 años =< 5 años	Vencidas > 5 años =< 7 años	Vencidas > 7 años	de las cuales: con impago
5 Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	14.821.367	14.821.367	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 Préstamos y anticipos	91.859.803	91.727.971	131.832	2.108.420	605.175	180.227	313.671	354.510	371.261	80.458	203.119	2.053.729
20 Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 Administraciones públicas	1.937.315	1.937.315	—	1.233	—	—	1.062	171	—	—	—	1.233
40 Entidades de crédito	12.031.077	12.031.077	—	109	87	—	22	—	—	—	—	—
50 Otras sociedades financieras	3.421.934	3.421.890	44	14.842	4.597	166	3.500	2.103	927	126	3.424	14.823
60 Sociedades no financieras	31.626.876	31.588.515	38.361	1.421.975	404.423	84.529	179.393	219.978	317.036	68.827	147.787	1.410.901
70 De las cuales: PYME	18.073.650	18.036.446	37.204	1.195.210	304.902	68.290	148.292	181.098	281.331	66.763	144.534	1.192.114
80 Hogares	42.842.601	42.749.174	93.427	670.260	196.068	95.532	129.694	132.257	53.297	11.505	51.907	626.772
90 Valores representativos de deuda	15.775.809	15.775.809	—	2.637	—	—	—	—	—	2.637	—	2.637
100 Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
110 Administraciones públicas	13.658.153	13.658.153	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
120 Entidades de crédito	1.122.518	1.122.518	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
130 Otras sociedades financieras	52.660	52.660	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
140 Sociedades no financieras	942.478	942.478	—	2.637	—	—	—	—	—	2.637	—	2.637
150 Exposiciones fuera de balance	29.615.313			83.485								66.160
160 Bancos centrales	—			—								—
170 Administraciones públicas	2.247.458			—								—
180 Entidades de crédito	1.261.184			—								—
190 Otras sociedades financieras	2.096.178			380								346
200 Sociedades no financieras	16.784.059			82.007								65.301
210 Hogares	7.226.435			1.098								513
220 Total	137.250.925	107.503.780	131.832	2.194.542	605.175	180.227	313.671	354.510	371.261	83.095	203.119	2.122.526

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas por países, a 31 de diciembre de 2025.

Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica (CQ4)

		a	b	c	d	e	f	g
		Importe en libros bruto/ importe nominal			De las cuales: sujetas a deterioro de valor	Deterioro de valor acumulado	Provisiones por compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
		De las cuales: dudosas		De las cuales: con impago				
10	Exposiciones en balance	124.568.036	2.111.057	2.056.366	124.566.656	-1.200.829		—
20	España	84.919.034	1.891.761	1.864.189	84.917.658	-1.033.180		—
30	Portugal	14.621.162	175.455	151.034	14.621.162	-122.707		—
40	Irlanda	7.518.997	15.584	15.582	7.518.997	-29.963		—
70	Otros países	17.508.843	28.256	25.561	17.508.839	-14.978		—
80	Exposiciones fuera de balance	29.698.795	83.485	66.160			29.134	
90	España	23.261.921	79.124	61.800			21.903	
100	Portugal	3.547.677	4.249	4.249			5.094	
110	Irlanda	1.089.570	—	—			1.217	
140	Otros países	1.799.627	111	111			919	
150	Total	154.266.831	2.194.542	2.122.526	124.566.656	-1.200.829	29.134	0

Datos en miles de euros

A continuación, presentamos un cuadro que detalla la calidad crediticia de las exposiciones de préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad a 31 de diciembre de 2025:

Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad (CQ5)

	a	b	c	d	e	f	
	Importe en libros bruto				Deterioro de valor acumulado	Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas crédito	
	De las cuales dudosas		De los cuales: préstamos y anticipos susceptibles de deterioro				
	De las cuales con impago						
10 Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	708.094	41.061	41.057	708.094	-20.584	—	
20 Explotación de minas y canteras	74.294	6.446	6.446	74.294	-2.308	—	
30 Fabricación	5.279.062	307.744	307.194	5.279.062	-145.662	—	
40 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.930.100	17.747	17.745	1.930.100	-13.273	—	
50 Suministro de agua	198.722	3.620	3.620	198.722	-2.072	—	
60 Construcción	3.127.758	156.139	155.989	3.127.758	-98.079	—	
70 Comercio al por mayor y al por menor	5.742.428	405.803	403.453	5.742.428	-221.419	—	
80 Transporte y almacenamiento	1.583.340	85.485	85.425	1.583.340	-43.268	—	
90 Hostelería	1.666.855	69.660	69.610	1.666.855	-30.901	—	
100 Información y comunicaciones	637.204	43.132	43.093	637.204	-24.657	—	
110 Actividades inmobiliarias	—	—	—	—	—	—	
120 Actividades financieras y aseguradoras	5.259.274	65.493	65.478	5.258.062	-23.399	—	
130 Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.740.322	100.623	100.595	3.740.322	-52.551	—	
140 Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.433.255	61.876	61.866	1.433.255	-28.867	—	
150 Administración pública y defensa; seguridad social y obligatoria	97.601	—	—	97.601	-7	—	
160 Educación	153.701	7.854	7.837	153.701	-3.311	—	
170 Actividades sanitarias y de servicios sociales	421.993	11.801	11.799	421.993	-5.247	—	
180 Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	273.281	18.225	18.219	273.281	-6.192	—	
190 Otros servicios	721.567	19.265	11.477	721.567	-84.106	—	
200 Total	33.048.851	1.421.975	1.410.901	33.047.639	-805.906	—	

Datos en miles de euros

Por último, dentro de este apartado, se detalla un cuadro con las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2025.

Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución (CQ7)

	a	b
	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
10 Inmovilizado material	—	—
20 Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	21.601	-6.073
30 Bienes inmuebles residenciales	14.977	-4.375
40 Bienes inmuebles comerciales	6.376	-1.617
50 Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	248	-82
60 Instrumentos de patrimonio y de deuda	—	—
70 Otras	—	—
80 Total	21.601	-6.073

Datos en miles de euros

4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR3), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Los tipos de operaciones en las que se puede dar este riesgo son operaciones con liquidación diferida, aquellas transacciones en las que una contraparte se compromete a hacer la entrega de un valor en una fecha de liquidación, y operaciones de préstamo con reposición del margen, transacciones en las que una entidad concede un crédito relacionado con la compra, venta, transferencia o negociación de valores, donde no se incluyen otros préstamos garantizados basadas en valores.

Los límites con cada una de las contrapartes, incluidas las Cámaras de Compensación, son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación por el órgano correspondiente según la circular de facultades. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone el Grupo y a los contratos de garantía firmados entre la contraparte y el Grupo Bankinter.

El control de estos límites recae en Riesgos de Banca Corporativa, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites de las contrapartidas se mide en términos de valor de mercado (mark to market o MtM) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes de riesgo que existan (acuerdos de netting, colaterales). El consumo de los límites de las Cámaras de Compensación, dada la garantía colegiada de todos los miembros, se considera exclusivamente el MtM.

4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio del Grupo.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA - Credit Support Annex o CMOF - Contrato Marco de Operaciones Financieras) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o la aportación de colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el Grupo le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

El Grupo Bankinter dispone de una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica semanalmente a las áreas de Riesgos de Mercado y Tesorería, si existen diferencias significativas en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA/CMOF. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto del Grupo Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 0,03 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2025.

4.3.2. Políticas relativas a las garantías y políticas con respecto al riesgo de correlación adversa

El Grupo no realiza actividades que impliquen el reconocimiento compensado de activos y pasivos. Por otra parte, sí realiza actividades que exigen el depósito de colaterales mutuos con contrapartidas, calculados en base a riesgos netos.

Los productos afectados por colateralizaciones son, principalmente, los derivados bajo CSA (Credit Support Annex) firmados y las adquisiciones y cesiones temporales de activos bajo GMRA (Global Master Repurchase Agreement) o GMSLA.

Adicionalmente, hay depositadas garantías en Cámaras de Compensación por 184 millones de euros.

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

4.3.3. Importes del riesgo de contraparte

Según las condiciones establecidas en el capítulo 6, Riesgo de crédito de contraparte, del título II, del Reglamento 575/2013, para la utilización de los distintos métodos de cálculo del valor de exposición y los requerimientos de capital en el riesgo de crédito por contraparte, Bankinter aplica el método estándar, el cual se detalla en la sección 3 del mismo capítulo 6 de la CRR.

Según este método, la exposición al riesgo de contraparte se obtiene sumando el coste de reposición y la exposición potencial futura, calculados de conformidad con lo indicado en esta sección, y multiplicando esa suma por un factor alfa igual a 1,4.

El coste de reposición se calcula para los conjuntos de operaciones compensables dentro de un mismo acuerdo de margen y en él intervienen factores como el valor actual de mercado y las garantías reales recibidas o aportadas. Estas últimas sirven para mitigar la exposición.

La exposición potencial futura se calcula aplicando un factor multiplicador a una adición (add-on) que se calcula de forma diferente en función de las categorías de riesgo de cada instrumento. Estas categorías son: riesgo de tipo de interés, tipo de cambio, riesgo de crédito, renta variable o de materias primas. Para las SFT se utiliza el método amplio de las garantías reales de naturaleza financiera, empleando los ajustes de volatilidad con arreglo al método supervisor que establece la CRR3.

La exposición total neta por riesgo de contraparte ascendió a 1.427.542 miles de euros al cierre de diciembre 2025, incluyendo la exposición de los derivados OTC y frente a entidades de contrapartida central (ECC, sin considerar la contribución al fondo de garantía de impagos) y de las operaciones con pacto de recompra.

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC, así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2025 es el siguiente:

Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

	a	b	c	d	e	f	g	h
	Coste de reposición	Exposición potencial futura	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición regulatoria	Valor de exposición antes aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición después aplicar técnicas de mitigación del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU-1 EU - Método de riesgo original (para derivados)	—	—	—	1,4	—	—	—	—
EU-2 EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	—	—	—	1,4	—	—	—	—
1 Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	18.083	206.071	—	1,4	1.238.518	313.816	313.816	188.412
2 MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—	—	—
2a Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores	—	—	—	—	—	—	—	—
2b Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables	—	—	—	—	—	—	—	—
2c Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—	—	—
4 Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	9.717.185	406.767	406.767	24.094
5 VaR para las operaciones de financiación de valores	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Total	—	—	—	—	10.955.703	720.583	720.583	212.506

Datos en miles de euros

Método estándar- Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones por riesgo (CCR3)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
Categorías de exposición	Ponderación de riesgo											
	0%	2 %	4 %	10 %	20 %	50 %	70 %	75 %	100 %	150 %	Otras	Valor total de exposición
1 Administraciones centrales o bancos centrales	289.807	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	289.807
2 Administraciones regionales o gobiernos locales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Entes del sector público	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4 Bancos multilaterales de desarrollo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5 Organizaciones internacionales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Entidades	—	706.959	—	—	136.113	30.629	—	—	—	—	134.380	1.008.080
7 Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—	129.655	—	—	129.655
8 Exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9 Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10 Otros elementos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11 Valor total de exposición *	289.807	706.959	0	0	136.113	30.629	0	0	129.655	0	134.380	1.427.542

Datos en miles de euros

(*) No incluye la contribución al fondo de garantía para impagos.

A continuación, incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2025. Los valores razonables de los colaterales, recibidos y entregados, se han comportado a lo largo del ejercicio de acuerdo con la evolución de los precios de mercado.

Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte (CCR5)

	a	b	c	d	e	f	g	h
Tipo de garantía real	Garantías reales utilizadas en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
	Valor razonable de las garantías recibidas		Valor razonable de las garantías aportadas		Valor razonable de las garantías recibidas		Valor razonable de las garantías aportadas	
	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas
1 Efectivo - moneda local	685.131	—	78.598	—	223.561	—	19.682	—
2 Efectivo - otras monedas	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Deuda soberana nacional	—	—	—	—	—	—	—	—
4 Otra deuda soberana	—	—	—	—	—	—	—	—
5 Deuda de organismos públicos	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Bonos de empresa	—	—	—	—	—	—	—	—
7 Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	—	—	—	—
8 Otras garantías reales	—	—	—	—	—	—	—	—
9 Total	685.131	—	78.598	—	223.561	—	19.682	—

Datos en miles de euros

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo se redujeron a cierre del ejercicio a 14.869 miles de euros, teniendo en cuenta la contribución al fondo de garantía de impagos.

Exposiciones frente a ECC (CCR8)

	a	b
	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1 Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		14.869
2 Exposiciones por operaciones frente a ECCP (excluido el margen inicial y las contribuciones del fondo para impagos); de las cuales:	706.959	14.139
3 (i) Derivados OTC	694.271	13.885
4 (ii) Derivados negociados en mercados organizados	12.689	254
5 (iii) Operaciones de financiación de valores	—	—
6 (iv) Conjuntos de operaciones comensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	—	—
7 Margen inicial segregado	—	—
8 Margen inicial no segregado	—	—
9 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	36.512	730
10 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	—	—
11 Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)	—	—
12 Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones del fondo para impagos); de las cuales:	—	—
13 (i) Derivados OTC	—	—
14 (ii) Derivados negociados en mercados organizados	—	—
15 (iii) Operaciones de financiación de valores	—	—
16 (iv) Conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	—	—
17 Margen inicial segregado	—	—
18 Margen inicial no segregado	—	—
19 Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	—	—
20 Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	—	—

Datos en miles de euros

Todas las exposiciones frente a cámaras de contrapartida central corresponden a QCCP, las cuales también han seguido la evolución de los mercados en el periodo ya que no ha habido cambios en la operativa de los derivados OTC a través de estas cámaras.

Por último, cabe señalar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

Según el título IV de la CRR, los ajustes de valoración del crédito (CVA, por sus siglas en inglés) son un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con una contraparte que reflejan el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la Entidad.

Los ajustes por valoración de crédito (CVA) son la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

Para calcular los requisitos de fondos propios por CVA Bankinter utiliza el Enfoque básico reducido (BA) a partir de la entrada en vigor de la CRR3 en 2025, y por tanto, no incluye posiciones en instrumentos de cobertura con el fin de reducir el riesgo de CVA en el propio cálculo de requerimientos de fondos propios. El nuevo método de la CRR3 ha supuesto un incremento en sus requerimientos de capital que a diciembre de 2024 y calculados con el método estándar de la anterior versión de la CRR ascendieron a 3.498 miles de euros. A continuación, se muestran los importes requerimientos de fondos propios de los ajustes por riesgo de crédito de los instrumentos derivados OTC a 31 de diciembre de 2025:

Riesgo de ajuste por valoración crediticia bajo el Enfoque Básico Reducido (CVA1)

		a	b
		Componentes de los Requerimientos de Fondos Propios	Requerimientos de Fondos Propios
1	Agregación de los componentes sistemáticos del riesgo CVA	—	
2	Agregación de los componentes idiosincráticos del riesgo CVA	—	
3	Total		8.855

Datos en miles de euros

4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) principales designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings. El Grupo tiene designadas otras ECAI de menor tamaño también designadas para contrapartidas en las que no existe calificaciones de las anteriores.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 de la CRR, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:

Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Ponderación de riesgo				
	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Adm. y Bancos Centrales	Entes Sector Público	Instituc. <= 3 meses	Instituc. > 3 meses	Empresas
1	AAA a AA-	Aaa a Aaa3	AAA a AA-	AAA a AAL	0 %	20 %	20 %	20 %	20 %
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	20 %	50 %	20 %	30 %	50 %
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	50 %	100 %	20 %	50 %	75 %
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL	100 %	100 %	50 %	100 %	100 %
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	100 %	100 %	50 %	100 %	150 %
6	< B	< B3	< B	< CCCH	150 %	150 %	150 %	150 %	150 %

4.4.2. Asignación del Grado SCRA para las instituciones financieras no calificadas

Para entidades no calificadas, el Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), permite una calificación manual en base a los grados de evaluación del método estándar del riesgo crediticio, denominados grados SCRA (por sus siglas en inglés Standardised Credit Risk Approach), con tres niveles de calidad crediticia asignados en base a la información financiera y cualitativa de las entidades: Grados A, B y C, siendo este último grado, el grado por defecto en caso de que no sea posible obtener una evaluación del grado.

El artículo 121 de la CRR3 regula los requisitos que debe cumplir las contrapartidas para ser calificadas en cualquiera de los grados y están basados en el cumplimiento de requerimientos que son propios de bancos.

Para las instituciones financieras que cumplan los requisitos del art. 119.5 para ser tratados prudencialmente como entidades, se adaptará la evaluación de los requerimientos del art. 121 sobre la base de si cumplen o superan cualquier requisito prudencial comparable.

Las exposiciones asignadas a los grados SCRA A, B y C recibirán una ponderación de riesgo de conformidad con el siguiente cuadro:

Evaluación del riesgo de crédito	Grado A	Grado B	Grado C
Ponderación de riesgo exposiciones < = 3 meses	20 %	50 %	150 %
Ponderación de riesgo exposiciones > 3 meses	40 %	75 %	150 %

4.4.3. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

Actualmente, no existe en el Grupo un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.4.4. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II de la CRR, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

Categorías de exposición	Exposiciones antes de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		Exposiciones después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito		APR y densidad de los APR	
	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR
	a	b	c	d	e	f
1 Administraciones centrales	31.205.276	1.554.038	32.474.992	391.898	101.215	0,31 %
2 Entidades del sector público no pertenecientes a administración central	1.757.388	279.848	1.766.616	37.532	6.594	0,37 %
EU 2a Administraciones regionales o autoridades locales	1.651.234	276.627	1.660.462	36.887	6.594	0,39 %
EU 2b Entes del sector público	106.155	3.221	106.155	644	—	0,00 %
3 Bancos multilaterales de desarrollo	50.405	—	63.991	—	—	0,00 %
EU3a Organismos Internacionales						
4 Entidades financieras	4.961.965	1.388.604	5.022.515	319.659	1.545.367	28,93 %
5 Bonos garantizados						
6 Empresas	6.253.884	2.642.354	5.478.420	800.367	5.452.843	86,85 %
6.1 De las cuales: Financiación especializada						
7 Deuda Subordinada y Renta Variable	711.839	—	711.839	—	1.093.267	153,58 %
EU 7a Deuda Subordinada	686.329	—	686.329	—	1.029.494	150,00 %
EU 7b Renta Variable	25.509	—	25.509	—	63.774	250,00 %
8 Minoristas	7.349.036	8.764.100	6.890.247	494.520	5.123.988	69,39 %
9 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y exposiciones ADC	8.450.937	433.108	11.858.062	162.246	4.294.793	35,73 %
9.1 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - NO IPRE	5.379.251	305.749	8.786.429	116.004	2.480.636	27,86 %
9.2 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - IPRE	302.719	8.371	312.947	2.108	103.203	32,76 %
9.3 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - NO IPRE	2.021.301	82.012	2.013.444	29.651	1.138.080	55,70 %
9.4 Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - IPRE	639.782	2.793	637.357	809	413.639	64,82 %
9.5 Exposiciones ADC	107.884	34.184	107.884	13.673	159.235	131,00 %
10 Situación de impago	270.920	62.162	275.860	9.068	348.393	122,27 %
EU 10a Instituciones y empresas C/P						
EU 10b Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	387.045	—	387.045	—	687.652	177,67 %
EU 10c Otras exposiciones (1)	689.212	—	689.212	—	1.413.156	205,04 %
12 Total	62.087.907	15.124.213	65.618.799	2.215.290	20.067.269	29,58 %

Datos en miles de euros

Nota:

(1) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (726.517 Miles de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

4.4.5. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo

A continuación, se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.

Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

En este cuadro se muestra el desglose de exposición por RW originales sin tener en cuenta el factor reductor PYME.

Categorías de exposición		Ponderación de riesgo													
		0 %	2 %	4 %	10 %	20 %	30 %	35 %	40 %	45 %	50 %	60 %	70 %	75 %	80 %
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
1	Administraciones centrales	32.765.675													
2	Entidades del sector público no pertenecientes a administración central	1.771.180				32.968									
EU 2a	Administraciones regionales o autoridades locales	1.664.381				32.968									
EU 2b	Entes del sector público	106.799													
3	Bancos multilaterales de desarrollo	63.991													
EU3a	Organismos Internacionales														
4	Entidades financieras					2.919.681	1.785.603		185.142		210.627				
5	Bonos garantizados														
6	Empresas					25.692					162.323			322.890	
6.1	De las cuales: Financiación especializada														
7	Deuda Subordinada y Renta Variable														
EU 7a	Deuda Subordinada														
EU 7b	Renta Variable														
8	Minoristas									221.753				6.600.218	
9	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y exposiciones ADC					7.603.068	155.868	65.411		53.134		1.748.957	499.043	1.368.668	
9.1	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - NO IPRE					7.583.010								1.266.578	
9.1.1	sin división de préstamos														
9.1.2	con división de préstamos (con garantía)					7.583.010									
9.1.3	con división de préstamos (sin garantía)													1.266.578	
9.2	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - IPRE					20.058	155.868	65.411		53.134		438		6.762	
9.3	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - NO IPRE											1.748.519		95.328	
9.3.1	sin división de préstamos														
9.3.2	con división de préstamos (con garantía)											1.748.519			
9.3.3	con división de préstamos (sin garantía)													95.328	
9.4	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - IPRE												499.043		
9.5	Exposiciones ADC														
10	Situación de impago														
EU 10a	Instituciones y empresas C/P														
EU 10b	Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	50.351				22.956	25.821				13.894			9.267	
EU 10c	Otras exposiciones (*)														
12	Total	34.651.197	0	0	0	10.604.365	1.967.292	65.411	185.142	274.887	386.843	1.748.957	499.043	8.301.043	0

Datos en miles de euros

Nota:

(+) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (726.517 Miles de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

Categorías de exposición		Ponderación de riesgo											Total	Del cual sin rating
		90 %	100 %	105 %	110 %	130 %	150 %	250 %	370 %	400 %	1250 %	Otros		
		o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y		
1	Administraciones centrales		101.215										32.866.890	32.866.890
2	Entidades del sector público no pertenecientes a administración central												1.804.148	1.804.148
EU 2a	Administraciones regionales o autoridades locales												1.697.349	1.697.349
EU 2b	Entes del sector público												106.799	106.799
3	Bancos multilaterales de desarrollo												63.991	63.991
EU3a	Organismos Internacionales													
4	Entidades financieras		230.606				10.516						5.342.174	4.140.608
5	Bonos garantizados													
6	Empresas		5.767.883										6.278.787	6.050.933
6.1	De las cuales: Financiación especializada													
7	Deuda Subordinada y Renta Variable						686.329	25.509					711.839	711.839
EU 7a	Deuda Subordinada						686.329						686.329	686.329
EU 7b	Renta Variable							25.509					25.509	25.509
8	Minoristas		562.796										7.384.767	7.384.767
9	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles y exposiciones ADC	84.174	298.297	7.507	49.061		87.119						12.020.308	12.020.308
9.1	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - NO IPRE		52.846										8.902.434	8.902.434
9.1.1	sin división de préstamos													
9.1.2	con división de préstamos (con garantía)												7.583.010	7.583.010
9.1.3	con división de préstamos (sin garantía)		52.846										1.319.423	1.319.423
9.2	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales - IPRE			7.507			5.876						315.055	315.055
9.3	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - NO IPRE		199.249										2.043.095	2.043.095
9.3.1	sin división de préstamos													
9.3.2	con división de préstamos (con garantía)												1.748.519	1.748.519
9.3.3	con división de préstamos (sin garantía)		199.249										294.576	294.576
9.4	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales - IPRE	84.174			49.061		5.888						638.166	638.166
9.5	Exposiciones ADC		46.203				75.355						121.558	121.558
10	Situación de impago		157.997				126.931						284.928	284.718
EU 10a	Instituciones y empresas C/P													
EU 10b	Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)		320				264.431			5			387.045	387.045
EU 10c	Otras exposiciones (*)		206.583				482.629						689.212	689.212
12	Total	84.174	7.325.697	7.507	49.061	0	910.895	772.570	0	5	0	0	67.834.089	66.404.458

Datos en miles de euros

Nota:

(*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (726.517 Miles de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

4.5. Información sobre el método IRB

4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos internos de calificación en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas residenciales de personas físicas.
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas.
- Préstamos personales comercializados por Bankinter Consumer Finance en España.
- Empresas pequeñas.
- Empresas medianas.
- Muy grandes empresas (enfoque Foundation IRB).
- Empresas Participadas por la Administración (enfoque Foundation IRB).
- Financiación especializada promotor.

Asimismo, dispone de autorización para la utilización del método IRB en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros¹ de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha establecido un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé en los próximos años la incorporación progresiva en el método IRB en las categorías cuya Exposure Class de acuerdo al artículo 147 de la CRR3 que ya tienen ese enfoque parcialmente, previa autorización específica del supervisor y la consideración de PPU en ciertas carteras residuales que se encuentran en fase de aprobación supervisora.

Dentro del Grupo Bankinter, el área de Gestión Global del Riesgo desarrolla los modelos de calificación interna. Estos modelos se presentan para su aprobación y posteriores modificaciones al Comité de Modelos tras la revisión independiente de la 2ª línea de defensa (área de Validación Interna) y de la 3ª línea de defensa (área de Auditoría Interna) dependiendo de su materialidad. Además, aquellos modelos internos con una mayor materialidad requieren ser aprobados por el Comité Ejecutivo de Riesgos para llevar a cabo su implantación.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos del Grupo Bankinter. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en la parte octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, ha modificado la escala a 12 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

¹ En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria", donde se asignan sus grados y su valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00 %	<0,1%
2	0,10 %	<0,15%
3	0,15 %	<0,25%
4	0,25 %	<0,5%
5	0,50 %	<0,75%
6	0,75 %	<1,75%
7	1,75 %	<2,5%
8	2,50 %	<5%
9	5,00 %	<10%
10	10,00 %	<20%
11	20,00 %	<30%
12	30,00 %	<100%
Riesgo en situación de incumplimiento (13)	100 %	100,00 %

Sistemas internos de calificación

Bankinter desarrolla modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación puede hacerse a nivel operación o a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se desarrollan utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)
- Factor de conversión crediticia (CCF), que es un input de la estimación de cuál será la exposición en caso de incumplimiento (EAD)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica asegurando que se toma el rango de variabilidad y un balance adecuado de años buenos y malos (enfoque "Long Run Average Default Rate") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "Downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad y su proyección.

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio mínimo recomendado de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento o reportings de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones pre concedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia.

Se dispone también de modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular contable de Banco de España y la regulación europea que transpone la NIIF9. Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de las mismas. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el momento de la sanción, las exposiciones frente a personas físicas se califican a través del modelo interno que les corresponda en función del tipo de operación, garantía y cliente) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento de cliente disponibles en las bases internas de la entidad y otra información externa disponible. Son modelos a nivel cuenta.

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) idéntica a todas las operaciones del cliente.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación.

4.5.2. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de diciembre de 2025. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos mensualmente y, además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

En la asignación de la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc. Tanto en personas físicas como en personas jurídicas, la asignación se realiza a nivel cuenta.

En el caso de financiaciones especializadas de promoción inmobiliaria el proceso sigue el enfoque slotting criteria (CRR, art 153.5 y el Reglamento Delegado (UE) 2021/598 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020). En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión para este tipo de operaciones, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

Exposiciones bajo el método IRB

Categoría	Exposición Original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera balance	EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
Empresas	30.553.010	17.871.108	11.653.546	20.509.969	2,15 %	39,01 %	11.134.732	54,29 %
FIRB	29.232.245	16.909.100	11.414.388	19.442.193	2,05 %	38,78 %	10.501.467	54,01 %
- de las que Otras	27.138.740	14.936.931	11.414.388	17.470.024	2,01 %	38,64 %	8.987.984	51,45 %
- de las que derecho de cobro	2.093.505	1.972.169	—	1.972.169	2,43 %	40,00 %	1.513.484	76,74 %
IRB	1.320.765	962.008	239.157	1.067.776	4,02 %	43,15 %	633.264	59,31 %
- de las que derecho de cobro	55.690	42.379	—	42.379	3,79 %	49,95 %	33.506	79,06 %
- de las que Otras	1.265.075	919.628	239.157	1.025.397	4,03 %	42,87 %	599.758	58,49 %
Minoristas	32.345.232	31.282.860	1.011.871	31.821.980	2,96 %	37,78 %	6.478.042	20,36 %
- garantizadas por bienes inmuebles	28.281.077	28.027.963	253.114	28.130.576	1,80 %	33,33 %	4.481.991	15,93 %
- de las que otras	3.875.966	3.117.209	758.757	3.553.715	11,80 %	72,32 %	1.932.406	54,38 %
- de las que derecho de cobro	188.189	137.688	—	137.688	11,68 %	56,05 %	63.646	46,22 %
TOTAL	62.898.241	49.153.967	12.665.417	52.331.949	2,65 %	38,26 %	17.612.773	33,66 %

Datos en miles de euros

Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

Categoría	Exposición original	Exposición después de aplicación de CRM dentro balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera de balance	EAD	RWA	Pérdida esperada
Financiación especializada	879.647	361.208	259.219	620.427	515.381	8.467

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) n° 575/2013 publicado por la EBA.

Método IRB- Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (CR6)

Categorías de exposición	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas													
Otros - IRB													
	0.00 to <0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	0.00 to <0.10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	0.10 to <0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	0.15 to <0.25	127.329	84.109	27,28 %	150.272	0,19 %	708	44,45 %	3,00	44.013	29,29 %	129	-411
	0.25 to <0.50	190.273	45.227	58,66 %	216.804	0,30 %	698	41,79 %	3,00	78.199	36,07 %	272	-479
	0.50 to <0.75	164.175	28.437	54,15 %	179.573	0,60 %	700	42,73 %	2,00	91.692	51,06 %	463	-397
	0.75 to <2.5	147.444	33.239	49,05 %	163.748	1,32 %	597	41,99 %	3,00	106.198	64,85 %	909	-546
	0.75 to <1.75	147.444	33.239	49,05 %	163.748	1,32 %	597	41,99 %	3,00	106.198	64,85 %	909	-546
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	2.5 to <10	215.177	41.874	49,68 %	235.979	3,13 %	989	40,10 %	3,00	185.605	78,65 %	2.961	-2.016
	2.5 to <5	215.177	41.874	49,68 %	235.979	3,13 %	989	40,10 %	3,00	185.605	78,65 %	2.961	-2.016
	5 to <10	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	10 to <100	56.223	5.908	62,27 %	59.902	17,66 %	471	42,18 %	3,00	84.498	141,06 %	4.502	-6.982
	10 to <20	39.459	5.636	61,49 %	42.925	14,16 %	372	42,08 %	3,00	57.576	134,13 %	2.564	-4.973
	20 to <30	8.521	128	58,51 %	8.596	20,47 %	30	39,76 %	3,00	11.635	135,36 %	699	-295
	30 to <100	8.243	144	96,08 %	8.381	32,73 %	69	45,19 %	3,00	15.287	182,39 %	1.239	-1.714
	100 (Default)	19.008	363	30,75 %	19.120	100,00 %	182	88,18 %	3,00	9.553	49,96 %	16.009	-17.971
Total		919.628	239.157	44,23 %	1.025.397	4,03 %	4.345	42,87 %	2,82	599.758	58,49 %	25.246	-28.803

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas Cobro - IRB													
	0.00 to <0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	0.00 to <0.10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	0.10 to <0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	0.15 to <0.25	3.581	—	0,00 %	3.581	0,19 %	41	51,88 %	3,00	1.324	36,97 %	4	-24
	0.25 to <0.50	11.705	—	0,00 %	11.705	0,30 %	64	46,69 %	3,00	4.946	42,26 %	16	-74
	0.50 to <0.75	11.069	—	0,00 %	11.069	0,60 %	73	48,33 %	3,00	6.666	60,22 %	32	-28
	0.75 to <2.5	4.583	—	0,00 %	4.583	1,32 %	53	50,51 %	3,00	3.520	76,81 %	31	-21
	0.75 to <1.75	4.583	—	0,00 %	4.583	1,32 %	53	50,51 %	3,00	3.520	76,81 %	31	-21
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	2.5 to <10	6.986	—	0,00 %	6.986	3,05 %	82	52,24 %	2,00	8.421	120,53 %	116	-34
	2.5 to <5	6.986	—	0,00 %	6.986	3,05 %	82	52,24 %	2,00	8.421	120,53 %	116	-34
	5 to <10	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	10 to <100	3.949	—	0,00 %	3.949	18,19 %	42	51,96 %	3,00	8.362	211,72 %	376	-542
	10 to <20	2.944	—	0,00 %	2.944	15,71 %	29	51,89 %	3,00	6.283	213,44 %	244	-462
	20 to <30	587	—	0,00 %	587	20,23 %	8	55,45 %	3,00	1.368	233,18 %	67	-20
	30 to <100	419	—	0,00 %	419	32,73 %	5	47,57 %	3,00	710	169,58 %	65	-60
	100 (Default)	505	—	0,00 %	505	100,00 %	14	94,67 %	3,00	268	53,17 %	457	-608
Total		42.379	0	0,00 %	42.379	3,79 %	369	49,95 %	2,84	33.506	79,06 %	1.032	-1.332

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas													
Otros - FIRB													
	0.00 to <0.15	2.355.801	1.292.925	22,04 %	2.640.710	0,08 %	188	39,85 %	3,00	624.291	23,64 %	818	-2.767
	0.00 to <0.10	2.355.801	1.292.925	22,04 %	2.640.710	0,08 %	188	39,85 %	3,00	624.291	23,64 %	818	-2.767
	0.10 to <0.15	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	0.15 to <0.25	10.371	27.420	32,25 %	19.214	0,19 %	34	40,00 %	3,00	7.368	38,35 %	15	-27
	0.25 to <0.50	6.890.730	6.926.074	21,23 %	8.361.365	0,29 %	3.299	38,76 %	2,00	3.599.145	43,04 %	9.264	-10.320
	0.50 to <0.75	3.454	2.420	22,82 %	4.006	0,60 %	17	40,00 %	3,00	2.687	67,07 %	10	-12
	0.75 to <2.5	3.925.623	2.771.750	22,98 %	4.562.619	1,49 %	2.438	38,19 %	3,00	3.627.194	79,50 %	26.049	-8.846
	0.75 to <1.75	3.925.623	2.771.750	22,98 %	4.562.619	1,49 %	2.438	38,19 %	3,00	3.627.194	79,50 %	26.049	-8.846
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	2.5 to <10	236.367	185.006	27,46 %	287.175	7,39 %	357	31,22 %	3,00	296.011	103,08 %	6.682	-8.692
	2.5 to <5	6.974	6.226	19,53 %	8.190	3,10 %	28	40,00 %	3,00	7.651	93,42 %	102	-33
	5 to <10	229.392	178.780	27,74 %	278.985	7,51 %	329	30,97 %	3,00	288.360	103,36 %	6.580	-8.659
	10 to <100	140.946	71.086	33,71 %	164.912	21,93 %	566	37,03 %	3,00	276.206	167,49 %	13.566	-8.042
	10 to <20	44.357	26.523	27,46 %	51.641	18,46 %	299	30,70 %	3,00	68.280	132,22 %	2.927	-4.536
	20 to <30	89.609	33.886	32,46 %	100.607	22,68 %	89	39,97 %	3,00	187.465	186,33 %	9.133	-3.040
	30 to <100	6.980	10.677	53,23 %	12.663	30,16 %	178	39,43 %	3,00	20.460	161,57 %	1.506	-466
	100 (Default)	157.880	32.827	50,83 %	174.567	100,00 %	288	40,00 %	3,00	—	0,00 %	69.826	-103.815
Total		13.721.172	11.309.508	22,05 %	16.214.568	2,01 %	7.187	38,64 %	2,48	8.432.902	52,01 %	126.229	-142.520

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas Cobro - FIRB													
	0.00 to <0.15	88.514	—	0,00 %	88.514	0,08 %	29	40,00 %	3,00	20.128	22,74 %	28	-166
	0.00 to <0.10	88.514	—	0,00 %	88.514	0,08 %	29	40,00 %	3,00	20.128	22,74 %	28	-166
	0.10 to <0.15	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	0.15 to <0.25	48	—	0,00 %	48	0,19 %	1	40,00 %	3,00	18	38,35 %	—	—
	0.25 to <0.50	895.732	—	0,00 %	895.732	0,29 %	865	40,00 %	3,00	417.965	46,66 %	1.039	-1.850
	0.50 to <0.75	399	—	0,00 %	399	0,60 %	5	40,00 %	3,00	266	66,83 %	1	-1
	0.75 to <2.5	663.601	—	0,00 %	663.601	1,46 %	791	40,00 %	3,00	596.715	89,92 %	3.873	-1.650
	0.75 to <1.75	663.601	—	0,00 %	663.601	1,46 %	791	40,00 %	3,00	596.715	89,92 %	3.873	-1.650
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	2.5 to <10	298.374	—	0,00 %	298.374	7,16 %	375	40,00 %	3,00	449.440	150,63 %	8.927	-917
	2.5 to <5	254	—	0,00 %	254	3,68 %	5	40,00 %	3,00	260	102,14 %	4	-1
	5 to <10	298.120	—	0,00 %	298.120	7,16 %	370	40,00 %	3,00	449.180	150,67 %	8.923	-916
	10 to <100	14.203	—	0,00 %	14.203	20,39 %	63	40,00 %	3,00	28.951	203,84 %	1.164	-473
	10 to <20	7.957	—	0,00 %	7.957	18,47 %	35	40,00 %	3,00	16.344	205,41 %	589	-273
	20 to <30	6.139	—	0,00 %	6.139	22,72 %	23	40,00 %	3,00	12.435	202,55 %	561	-200
	30 to <100	107	—	0,00 %	107	30,16 %	5	40,00 %	3,00	173	161,18 %	13	—
	100 (Default)	11.298	—	0,00 %	11.298	100,00 %	56	40,00 %	3,00	—	0,00 %	4.519	-7.842
Total		1.972.169	0	0,00 %	1.972.169	2,43 %	2.185	40,00 %	3,00	1.513.484	76,74 %	19.551	-12.900

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas													
Otras - IRB													
	0.00 to <0.15	575.025	260	46,68 %	575.146	0,10 %	32.910	91,62 %	—	129.547	22,52 %	525	-1.203
	0.00 to <0.10	140.631	260	46,68 %	140.753	0,06 %	15.425	79,56 %	—	18.731	13,31 %	66	-270
	0.10 to <0.15	434.393	—	0,00 %	434.393	0,11 %	17.485	95,52 %	—	110.816	25,51 %	459	-933
	0.15 to <0.25	107.863	195.312	54,25 %	213.826	0,19 %	8.356	46,42 %	—	31.379	14,67 %	192	-624
	0.25 to <0.50	498.229	163.234	61,93 %	599.312	0,32 %	30.763	70,76 %	—	221.204	36,91 %	1.385	-1.713
	0.50 to <0.75	388.137	121.047	62,40 %	463.668	0,62 %	17.002	63,66 %	—	211.761	45,67 %	1.853	-1.706
	0.75 to <2.5	609.131	128.619	53,93 %	678.493	1,50 %	38.533	70,46 %	—	522.233	76,97 %	7.317	-3.424
	0.75 to <1.75	389.076	118.794	53,93 %	453.144	1,23 %	20.646	62,49 %	—	270.936	59,79 %	3.377	-2.086
	1.75 to <2.5	220.055	9.825	53,88 %	225.349	2,05 %	17.887	86,50 %	—	251.297	111,51 %	3.941	-1.337
	2.5 to <10	401.135	107.641	58,62 %	464.239	3,85 %	23.256	62,69 %	—	373.037	80,35 %	11.853	-3.927
	2.5 to <5	314.941	104.932	58,70 %	376.532	3,29 %	13.572	58,07 %	—	263.425	69,96 %	7.327	-3.140
	5 to <10	86.194	2.709	55,86 %	87.707	6,26 %	9.684	82,56 %	—	109.612	124,97 %	4.527	-787
	10 to <100	201.061	33.111	51,78 %	218.207	20,48 %	15.192	67,29 %	—	270.111	123,79 %	31.484	-18.502
	10 to <20	145.384	29.565	50,48 %	160.309	13,99 %	11.831	66,74 %	—	182.444	113,81 %	14.769	-7.679
	20 to <30	11.536	1.592	61,88 %	12.521	20,85 %	685	58,75 %	—	14.180	113,24 %	1.541	-1.290
	30 to <100	44.140	1.954	63,26 %	45.377	43,30 %	2.676	71,61 %	—	73.488	161,95 %	15.173	-9.532
	100 (Default)	336.627	9.533	44,03 %	340.825	100,00 %	16.274	90,53 %	—	173.135	50,80 %	304.160	-222.976
Total		3.117.209	758.757	57,53 %	3.553.715	11,80 %	182.286	72,32 %	0	1.932.406	54,38 %	358.770	-254.073

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas Cobro - IRB													
	0.00 to <0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— %	—	—
	0.00 to <0.10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— %	—	—
	0.10 to <0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	— %	—	—
	0.15 to <0.25	6.939	—	0,00 %	6.939	0,19 %	154	51,84 %	—	1.086	15,66 %	7	-32
	0.25 to <0.50	13.320	—	0,00 %	13.320	0,30 %	315	51,23 %	—	2.771	20,80 %	20	-76
	0.50 to <0.75	23.970	—	0,00 %	23.970	0,60 %	532	52,52 %	—	7.666	31,98 %	76	-156
	0.75 to <2.5	32.430	—	0,00 %	32.430	1,32 %	816	52,64 %	—	14.800	45,64 %	226	-179
	0.75 to <1.75	32.430	—	0,00 %	32.430	1,32 %	816	52,64 %	—	14.800	45,64 %	226	-179
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	2.5 to <10	35.945	—	0,00 %	35.945	3,08 %	910	52,52 %	—	20.217	56,25 %	581	-501
	2.5 to <5	35.945	—	0,00 %	35.945	3,08 %	910	52,52 %	—	20.217	56,25 %	581	-501
	5 to <10	—	—	0,00 %	—	0,00 %	—	0,00 %	—	—	0,00 %	—	—
	10 to <100	13.105	—	0,00 %	13.105	18,09 %	459	53,46 %	—	11.218	85,60 %	1.298	-1.697
	10 to <20	10.254	—	0,00 %	10.254	14,93 %	365	53,50 %	—	8.315	81,09 %	851	-851
	20 to <30	760	—	0,00 %	760	20,42 %	29	53,84 %	—	700	92,18 %	84	-118
	30 to <100	2.091	—	0,00 %	2.091	32,73 %	65	53,11 %	—	2.203	105,34 %	363	-728
	100 (Default)	11.980	—	0,00 %	11.980	100,00 %	436	93,52 %	—	5.886	49,14 %	10.732	-14.164
Total		137.688	0	0,00 %	137.688	11,68 %	3.622	56,05 %	0	63.646	46,22 %	12.941	-16.805

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

	Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar los factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición %	Nº de deudores (1)	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (2)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Hipotecas - IRB													
	0.00 to <0.15	18.365.029	107.259	39,11 %	18.406.980	0,07 %	172.817	32,03 %	—	1.061.775	5,77 %	4.239	-4.988
	0.00 to <0.10	12.857.949	52.841	38,19 %	12.878.131	0,05 %	123.978	31,23 %	—	585.215	4,54 %	2.150	-2.975
	0.10 to <0.15	5.507.080	54.419	40,00 %	5.528.849	0,12 %	48.839	33,91 %	—	476.559	8,62 %	2.089	-2.013
	0.15 to <0.25	3.566.078	35.157	41,04 %	3.580.507	0,20 %	26.028	35,17 %	—	501.116	14,00 %	2.528	-1.494
	0.25 to <0.50	1.655.824	10.209	45,70 %	1.660.489	0,38 %	17.157	34,07 %	—	329.237	19,83 %	2.002	-1.880
	0.50 to <0.75	797.902	10.617	41,90 %	802.350	0,54 %	6.570	36,00 %	—	202.573	25,25 %	1.414	-490
	0.75 to <2.5	2.433.440	76.588	40,59 %	2.464.525	1,46 %	17.925	33,82 %	—	1.254.456	50,90 %	11.883	-2.500
	0.75 to <1.75	1.505.001	45.533	41,07 %	1.523.700	1,10 %	11.993	34,00 %	—	601.275	39,46 %	5.148	-1.884
	1.75 to <2.5	928.439	31.056	39,88 %	940.825	2,03 %	5.932	33,52 %	—	653.182	69,43 %	6.735	-616
	2.5 to <10	566.998	10.378	45,12 %	571.681	4,80 %	5.106	33,02 %	—	547.534	95,78 %	8.738	-4.144
	2.5 to <5	329.140	10.378	45,12 %	333.822	3,40 %	2.013	35,64 %	—	276.328	82,78 %	3.943	-880
	5 to <10	237.859	—	0,00 %	237.859	6,76 %	3.093	29,34 %	—	271.206	114,02 %	4.795	-3.264
	10 to <100	279.948	1.647	47,52 %	280.731	17,72 %	2.607	33,36 %	—	444.478	158,33 %	15.851	-6.592
	10 to <20	236.577	1.351	43,35 %	237.163	15,67 %	2.272	33,14 %	—	372.850	157,21 %	11.770	-4.003
	20 to <30	20.152	281	64,39 %	20.333	20,65 %	158	35,47 %	—	34.312	168,75 %	1.485	-510
	30 to <100	23.220	15	108,55 %	23.236	36,12 %	177	33,75 %	—	37.316	160,60 %	2.596	-2.079
	100 (Default)	362.743	1.259	45,20 %	363.312	100,00 %	4.092	68,45 %	—	140.821	38,76 %	200.552	-79.314
Total		28.027.963	253.114	41,59 %	28.130.576	1,80 %	252.302	33,33 %	—	4.481.991	15,93 %	247.207	-101.401

Datos en miles de euros

(1) El número de deudores está en unidades

(2) El vencimiento está expresado en número de años

Alcance de la utilización de los modelos de IRB y estándar (CR6-A)

		Valor de exposición definido en el artículo 166 del RRC de las exposiciones sujetas al método IRB	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor de exposición total sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de despliegue (%)
		a	b	c	d	e
1	Administraciones centrales o bancos centrales	34.799.469	34.799.469	100,00 %	0,00 %	0,00 %
2	Administraciones regionales o autoridades locales	1.929.070	1.929.070	100,00 %	0,00 %	0,00 %
3	Entes del sector público	109.375	109.375	100,00 %	0,00 %	0,00 %
4	Entidades		7.086.339	100,00 %	0,00 %	0,00 %
5	Empresas	9.353.726	40.786.382	4,01 %	77,07 %	18,92 %
5.1	De las cuales: Empresas - General		37.078.782	1,73 %	74,15 %	24,12 %
5.2	De las cuales: Empresas - Financiación Especializada		879.647	0,00 %	100,00 %	0,00 %
5.2.1	De las cuales: Empresas - Financiación		—	0,00 %	0,00 %	0,00 %
5.2.2	De las cuales: Empresas - Financiación Especializada. bajo el enfoque slotting		879.647	0,00 %	100,00 %	0,00 %
5.3	De las cuales: Empresas - Derechos de cobro		2.827.953	14,02 %	76,00 %	9,98 %
6	Minoristas	25.538.584	57.883.815	7,91 %	55,88 %	36,21 %
6.1	De las cuales: Minoristas - Revolving		—	0,00 %	0,00 %	0,00 %
6.2	De las cuales: Minoristas - Garantizadas con bienes inmuebles		37.252.224	0,00 %	75,97 %	24,03 %
6.3	De las cuales: Minoristas - Derechos de	508.328	696.517	24,51 %	27,02 %	48,47 %
6.4	De las cuales: Minoristas - Otras (1)	16.059.108	19.935.074	9,01 %	23,72 %	67,27 %
7	Exposiciones de renta variable	25.509	25.509	100,00 %	0,00 %	0,00 %
EU 7a	Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	387.045	387.045	100,00 %	0,00 %	0,00 %
8	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	784.210	784.210	0,00 %	100,00 %	0,00 %
9	Total	77.974.881	141.752.769	34,77 %	44,99 %	20,23 %

Datos en miles de euros

(1) Los porcentajes de las columnas "c", "d" y "e" se han obtenido mediante criterio experto de la exposición correspondiente a Minoristas - Otras.

4.5.3. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo nº 2013/575 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo nº 2024/1623 (CRR3), deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.
- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.

- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.

En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2025:

Financiación especializada en IRB (CR10)

Financiación especializada: financiación de proyectos							
Categorías reglamentarias	Vencimiento residual	Exposición en balance	Exposición fuera de balance (método de asignación)	Ponderación de riesgo	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de la pérdida esperada
		a	b	c	d	e	f
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—
	Igual o superior a 2,5 años	13.058	5.246	70 %	15.681	8.585	63
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—
	Igual o superior a 2,5 años	299.077	492.986	90 %	545.570	446.279	4.365
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—
	Igual o superior a 2,5 años	40.464	19.498	115 %	50.213	51.212	1.406
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—
	Igual o superior a 2,5 años	4.055	686	250 %	4.399	9.305	352
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
	Igual o superior a 2,5 años	4.553	22	—	4.564	—	2.282
Total	Inferior a 2,5 años	—	—	—	—	—	—
	Igual o superior a 2,5 años	361.208	518.439	—	620.427	515.381	8.467

Datos en miles de euros

4.5.4. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.

En las siguientes pruebas retrospectivas se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital.

El objetivo de estas pruebas es contrastar las PD regulatorias con las frecuencias de default observadas (FDO) en el último periodo. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.

Método IRB- Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición (CR9)

Empresas Otros - IRB

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	—	—	—	—	—	—
	0.00 to <0.10	—	—	—	—	—	—
	0.10 to <0.15	—	—	—	—	—	—
	0.15 to <0.25	708	—	0,00 %	0,19 %	0,19 %	0,000 %
	0.25 to <0.50	698	—	0,00 %	0,30 %	0,30 %	0,002 %
	0.50 to <0.75	700	—	0,00 %	0,60 %	0,60 %	0,000 %
	0.75 to <2.50	597	1	0,02 %	1,32 %	1,32 %	0,004 %
	0.75 to <1.75	597	1	0,02 %	1,32 %	1,32 %	0,003 %
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	2.50 to <10.00	989	—	0,00 %	3,13 %	3,13 %	0,004 %
	2.5 to <5	989	—	0,00 %	3,13 %	3,13 %	0,004 %
	5 to <10	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	10.00 to <100.00	471	—	0,00 %	17,66 %	17,66 %	0,092 %
	10 to <20	372	—	0,00 %	14,16 %	14,16 %	0,089 %
	20 to <30	30	—	0,00 %	20,47 %	20,47 %	0,100 %
	30.00 to <100.00	69	—	0,00 %	32,73 %	32,73 %	0,100 %
	100.00 (Default)	182	10	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

Empresas Cobro - IRB

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	—	—	—	—	—	—
	0.00 to <0.10	—	—	—	—	—	—
	0.10 to <0.15	—	—	—	—	—	—
	0.15 to <0.25	41	—	0,00 %	0,19 %	0,19 %	0,000 %
	0.25 to <0.50	64	—	0,00 %	0,30 %	0,30 %	0,000 %
	0.50 to <0.75	73	—	0,00 %	0,60 %	0,60 %	0,000 %
	0.75 to <2.50	53	—	0,00 %	1,32 %	1,32 %	0,000 %
	0.75 to <1.75	53	—	0,00 %	1,32 %	1,32 %	0,000 %
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	2.50 to <10.00	82	—	0,00 %	3,05 %	3,05 %	0,000 %
	2.5 to <5	82	—	0,00 %	3,05 %	3,05 %	0,000 %
	5 to <10	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	10.00 to <100.00	42	—	0,00 %	18,19 %	18,19 %	0,000 %
	10 to <20	29	—	0,00 %	15,71 %	15,71 %	0,000 %
	20 to <30	8	—	0,00 %	20,23 %	20,23 %	0,000 %
	30.00 to <100.00	5	—	0,00 %	32,73 %	32,73 %	0,000 %
	100.00 (Default)	14	1	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

Empresas Otros - FIRB

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	188	—	0,00 %	0,08 %	0,08 %	0,000 %
	0.00 to <0.10	188	—	0,00 %	0,08 %	0,08 %	0,000 %
	0.10 to <0.15	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,001 %
	0.15 to <0.25	34	—	0,00 %	0,19 %	0,19 %	0,000 %
	0.25 to <0.50	3.299	—	0,00 %	0,29 %	0,29 %	0,002 %
	0.50 to <0.75	17	2	0,00 %	0,60 %	0,60 %	0,003 %
	0.75 to <2.50	2.438	10	0,02 %	1,49 %	1,49 %	0,009 %
	0.75 to <1.75	2.438	10	0,02 %	1,49 %	1,49 %	0,009 %
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	2.50 to <10.00	357	26	0,07 %	7,39 %	7,39 %	0,046 %
	2.5 to <5	28	8	0,07 %	3,10 %	3,10 %	0,044 %
	5 to <10	329	18	0,07 %	7,52 %	7,52 %	0,048 %
	10.00 to <100.00	566	8	0,04 %	21,93 %	21,93 %	0,047 %
	10 to <20	299	3	0,02 %	18,46 %	18,46 %	0,026 %
	20 to <30	89	5	0,10 %	22,68 %	22,68 %	0,090 %
	30.00 to <100.00	178	—	0,00 %	30,16 %	30,16 %	0,000 %
	100.00 (Default)	288	108	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

Empresas Cobro - FIRB

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	29	—	0,00 %	0,08 %	0,08 %	0,000 %
	0.00 to <0.10	29	—	0,00 %	0,08 %	0,08 %	0,000 %
	0.10 to <0.15	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	0.15 to <0.25	1	—	0,00 %	0,19 %	0,19 %	0,000 %
	0.25 to <0.50	865	—	0,00 %	0,29 %	0,29 %	0,000 %
	0.50 to <0.75	5	1	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,604 %
	0.75 to <2.50	791	2	1,46 %	1,46 %	1,46 %	1,459 %
	0.75 to <1.75	791	2	1,46 %	1,46 %	1,46 %	1,459 %
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	2.50 to <10.00	375	7	7,16 %	7,16 %	7,16 %	7,158 %
	2.5 to <5	5	2	3,68 %	3,68 %	3,68 %	3,678 %
	5 to <10	370	5	0,00 %	7,16 %	7,16 %	0,000 %
	10.00 to <100.00	63	2	20,39 %	20,39 %	20,39 %	20,394 %
	10 to <20	35	1	18,47 %	18,47 %	18,47 %	18,467 %
	20 to <30	23	1	22,72 %	22,72 %	22,72 %	22,721 %
	30.00 to <100.00	5	—	0,00 %	30,16 %	30,16 %	0,000 %
	100.00 (Default)	56	12	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

Minoristas Otras

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	32.910	33	0,00 %	0,10 %	0,10 %	0,000 %
	0.00 to <0.10	15.425	5	0,00 %	0,06 %	0,06 %	0,000 %
	0.10 to <0.15	17.485	28	0,00 %	0,11 %	0,11 %	0,000 %
	0.15 to <0.25	8.356	27	0,00 %	0,19 %	0,19 %	0,002 %
	0.25 to <0.50	30.763	96	0,00 %	0,32 %	0,32 %	0,004 %
	0.50 to <0.75	17.002	143	0,01 %	0,62 %	0,62 %	0,008 %
	0.75 to <2.50	38.533	718	0,00 %	1,50 %	1,50 %	0,012 %
	0.75 to <1.75	20.646	249	0,01 %	1,23 %	1,23 %	0,013 %
	1.75 to <2.5	17.887	469	0,02 %	2,05 %	2,05 %	0,018 %
	2.50 to <10.00	23.256	1.160	0,01 %	3,85 %	3,85 %	0,032 %
	2.5 to <5	13.572	601	0,04 %	3,29 %	3,29 %	0,038 %
	5 to <10	9.684	559	0,05 %	6,26 %	6,26 %	0,047 %
	10.00 to <100.00	15.192	2.504	0,01 %	20,48 %	20,48 %	0,113 %
	10 to <20	11.831	1.199	0,09 %	13,99 %	13,99 %	0,115 %
	20 to <30	685	144	0,18 %	20,85 %	20,85 %	0,149 %
	30.00 to <100.00	2.676	1.161	0,39 %	43,30 %	43,30 %	0,331 %
	100.00 (Default)	16.274	11.327	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

Minoristas Cobro

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	—	—	—	—	—	—
	0.00 to <0.10	—	—	—	—	—	—
	0.10 to <0.15	—	—	—	—	—	—
	0.15 to <0.25	154	3	0,19 %	0,19 %	0,19 %	0,194 %
	0.25 to <0.50	315	—	0,00 %	0,30 %	0,30 %	0,000 %
	0.50 to <0.75	532	8	0,60 %	0,60 %	0,60 %	0,604 %
	0.75 to <2.50	816	22	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,322 %
	0.75 to <1.75	816	22	1,32 %	1,32 %	1,32 %	1,322 %
	1.75 to <2.5	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	2.50 to <10.00	910	42	3,08 %	3,08 %	3,08 %	3,083 %
	2.5 to <5	910	42	3,08 %	3,08 %	3,08 %	3,083 %
	5 to <10	—	—	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,000 %
	10.00 to <100.00	459	49	18,09 %	18,09 %	18,09 %	18,087 %
	10 to <20	365	31	14,93 %	14,93 %	14,93 %	14,928 %
	20 to <30	29	3	20,42 %	20,42 %	20,42 %	20,420 %
	30.00 to <100.00	65	15	32,73 %	32,73 %	32,73 %	32,727 %
	100.00 (Default)	436	292	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

Hipotecas

Categoría de exposición	Banda de PD	Número de deudores al final del año anterior	Del cual: incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
a	b	c	d	e	f	g	h
	0.00 to <0.15	172.817	40	0,00 %	0,07 %	0,07 %	0,000 %
	0.00 to <0.10	123.978	24	0,00 %	0,05 %	0,05 %	0,000 %
	0.10 to <0.15	48.839	16	0,00 %	0,12 %	0,12 %	0,001 %
	0.15 to <0.25	26.028	33	0,00 %	0,20 %	0,20 %	0,001 %
	0.25 to <0.50	17.157	29	0,00 %	0,38 %	0,38 %	0,002 %
	0.50 to <0.75	6.570	11	0,00 %	0,54 %	0,54 %	0,002 %
	0.75 to <2.50	17.925	91	0,00 %	1,46 %	1,46 %	0,005 %
	0.75 to <1.75	11.993	49	0,00 %	1,10 %	1,10 %	0,004 %
	1.75 to <2.5	5.932	42	0,01 %	2,04 %	2,04 %	0,011 %
	2.50 to <10.00	5.106	99	0,01 %	4,80 %	4,80 %	0,021 %
	2.5 to <5	2.013	32	0,01 %	3,40 %	3,40 %	0,012 %
	5 to <10	3.093	67	0,02 %	6,76 %	6,76 %	0,027 %
	10.00 to <100.00	2.607	672	0,01 %	17,72 %	17,72 %	0,070 %
	10 to <20	2.272	622	0,20 %	15,67 %	15,67 %	0,104 %
	20 to <30	158	14	0,06 %	20,65 %	20,65 %	0,081 %
	30.00 to <100.00	177	36	0,19 %	36,12 %	36,12 %	0,120 %
	100.00 (Default)	4.092	3.028	0,00 %	100,00 %	100,00 %	0,000 %

4.5.5.Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el siguiente cuadro se puede ver el efecto de la reducción del riesgo de crédito asociada a cada categoría de exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución a 31 de diciembre de 2025.

Método IRB- Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR7-A)

A-IRB	Total de exposiciones	Técnicas de reducción del riesgo de crédito											Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares									Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)		
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n
1	Administraciones centrales y bancos centrales													
2	Administraciones regionales o autoridades locales													
3	Entes del sector público													
5	Empresas	1.067.776	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	633.264	633.264
5.1	Del cual empresas, general	1.025.397	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	599.758	599.758
5.2	Del cual empresas, Financiación especializada													
5.3	Del cual empresas, derechos de cobro	42.379	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	33.506	33.506
6	Minoristas	31.821.980	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	6.478.042	6.478.042
6.1	De las cuales minorista, revolving													
6.2	De las cuales minorista,garantizadas con bienes inmuebles	28.130.576	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	4.481.991	4.481.991
6.3	De las cuales minorista, derechos de cobro	137.688	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	63.646	63.646
6.4	De las cuales minorista, otras	3.553.715	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1.932.406	1.932.406
7	Total	32.889.756	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	7.111.306	7.111.306
Datos en miles de euro														

Datos en miles de euros

F-IRB	Total de exposiciones	Técnicas de reducción del riesgo de crédito												Métodos de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo	
		Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares										Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales		Importe de la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	Importe de la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales admisibles (%)		Parte de las exposiciones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otras garantías reales físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real	Parte de las exposiciones cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposiciones cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubierta por instrumentos mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubierta por garantías personales (%)	Parte de las exposiciones cubierta por derivados de crédito (%)			
				Parte de las exposiciones cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)											
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones centrales y bancos centrales														
2	Administraciones regionales o autoridades locales														
3	Entes del sector público														
4	Instituciones														
5	Empresas	20.062.620	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	11.016.849	11.016.849	
5.1	Del cual empresas, general	17.470.024	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	8.987.984	8.987.984	
5.2	Del cual empresas, Financiación	620.427	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	515.381	515.381	
5.3	Del cual empresas, derechos de cobro	1.972.169	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	1.513.484	1.513.484	
6	Total	20.062.620	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,00 %	11.016.849	11.016.849	

Datos en miles de euros

4.5.6. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del último trimestre del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB (CR8)

		Importe de la exposición ponderada por riesgo
		a
1	Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del periodo de referencia anterior	18.160.846
2	Tamaño de los activos	652.128
3	Calidad de los activos	4.105
4	Actualización de modelos	—
5	Métodos y políticas	—
6	Adquisiciones y cesiones	—
7	Fluctuaciones de los tipos de cambio	—
8	Otros	—
9	Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del periodo de referencia	18.817.079

Datos en miles de euros

4.6. Titulizaciones

4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento (UE) nº 2013/575 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

En el ejercicio de este año, las variaciones observadas en los activos ponderados por riesgo responden, fundamentalmente, a dos factores relevantes:

Por un lado, se han implementado ajustes metodológicos en las probabilidades de incumplimiento (PD) asociadas a la cartera de Grandes Empresas, en el marco de los procesos de revisión y actualización de los modelos internos.

Por otro lado, se ha producido una mejora progresiva en la calidad crediticia de la cartera, derivada de la revisión continua de las calificaciones internas de los clientes, que ha contribuido a una reducción de la densidad de riesgo en el perímetro IRB.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un “vehículo de finalidad especial de titulización” que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2025 el Grupo tiene viva 1 operación de titulización tradicional.

Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de los instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como originador, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

El Grupo Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2025 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

En la actualidad, Bankinter no ha planteado el lanzamiento de nuevas titulizaciones debido a las particularidades de su modelo de negocio, que no lo hacen necesario ni en términos de eficiencia ni en términos de capital.

Naturaleza de los riesgos inherentes a los activos titulizados

La actividad de titulización conlleva una serie de riesgos asociados que repercuten en las entidades originadoras e inversoras. Los principales riesgos son:

- El Riesgo de crédito: Es el principal riesgo que se transmite del emisor a los inversores que han adquirido títulos titulizados. Este riesgo se produce cuando llegada la fecha del cobro, el acreditado no cumple con sus obligaciones contractuales para realizar el pago en el tiempo y la forma establecida. Tal incumplimiento conllevaría el deterioro del activo subyacente de las posiciones de titulización originadas.
- Riesgo de prepago: Este riesgo va asociado a que se produzca una amortización anticipada de los activos subyacentes, ya sea parcial o total. Con la amortización, se acorta el vencimiento real de las posiciones de titulización mientras se mantiene el vencimiento contractual de los activos subyacentes.

- Riesgo de base: Existe Riesgo de base cuando las liquidaciones de los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los tipos de las posiciones de titulización. Para cubrir este riesgo es habitual hacer permutas financieras de tipos de interés, los llamados swaps de titulización. Para mitigar este riesgo, todos los fondos de titulización de Bankinter tienen un swap de base asociado.
- Riesgo de liquidez: Desde el punto de vista del originador este riesgo se reduce con el proceso de titulización, que consiste en convertir activos ilíquidos en bonos líquidos por ser negociables en los mercados secundarios de deuda, mercados financieros organizados. Cabe señalar que Bankinter apenas se ve afectado por este Riesgo, pues no tiene titulizaciones de pagarés ni líneas adicionales de liquidez.

El Riesgo de liquidez también existe desde el punto de vista del inversor, algo que no afecta a Bankinter, ya que como se explica en este capítulo el Grupo no realiza ninguna actividad inversora.

Política contable en la actividad de titulización

En la nota 5 k) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas y en el apartado 4.1.2. de este informe, se detalla el criterio seguido por el Grupo Bankinter en las transferencias y baja de balance de instrumentos financieros, incluidos las titulizaciones de activos. También se puede encontrar información contable al respecto en la nota 25 de la Memoria sobre transferencias de activos financieros.

Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) nº 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3) las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Con fecha 1 de enero de 2020 entró en vigor el Reglamento (UE) 2017/2401 que modifica los cálculos para los requerimientos de recursos propios en materia de titulizaciones. Este nuevo reglamento establece una serie de métodos para calcular los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización y establece un orden de preferencia para determinar el método a utilizar, según el cual:

- **Método SEC- IRBA:** Las entidades utilizarán el método SEC- IRBA cuando se cumplan una serie de condiciones establecidas en el artículo 258 de dicho reglamento.
- **Método SEC-SA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-IRBA, las entidades utilizarán el método SEC- SA, de conformidad con los artículos 261 y 262.

- **Método SEC-ERBA:** Cuando no se pueda utilizar el método SEC-SA, las entidades utilizarán el método SEC-ERBA, de conformidad con los artículos 263 y 264 del reglamento, para las posiciones calificadas o las posiciones en las que se pueda emplear una calificación inferida.

El Grupo Bankinter utiliza el método SEC- IRBA para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo en materia de titulizaciones.

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

4.6.2. Titulizaciones originadas

Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody's, Fitch.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2025 el Grupo mantiene viva en el balance 1 operación de titulización tradicional. En la nota 25 de la memoria de las Cuentas Anuales del Grupo se detallan las transferencias de activos financieros mediante titulizaciones. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

	a		b		c		d		e		f		g	
	La entidad actúa como originadora													
	Tradicional							Sintética			Subtotal			
	STS		NO STS					De las cuales:						
		De las cuales: transferencia significativa del riesgo			De las cuales: transferencia significativa del riesgo				De las cuales: transferencia significativa del riesgo					
1	Total de exposiciones	—	—	145.725	145.725	—	—	145.725						
2	Minoristas total	—	—	145.725	145.725	—	—	145.725						
3	Hipotecaria sobre bienes inmuebles residenciales	—	—	145.725	145.725	—	—	145.725						
4	Tarjeta de crédito	—	—	—	—	—	—	—						
5	Otras exposiciones minoristas	—	—	—	—	—	—	—						
6	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—						
7	Mayoristas (total) - de las cuales	—	—	—	—	—	—	—						
8	Préstamos a empresas	—	—	—	—	—	—	—						
9	Hipotecaria sobre bienes inmuebles residenciales	—	—	—	—	—	—	—						
10	Arrendamientos y partidas a cobrar	—	—	—	—	—	—	—						
11	Otras exposiciones mayoristas	—	—	—	—	—	—	—						
12	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—						

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2025 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. El Grupo tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2025, los bonos de titulización emitidos por fondos de titulización adquiridos o retenidos por el Grupo se registran en el pasivo del balance minorando el importe de las emisiones correspondientes, en el epígrafe "Valores representativos de deuda emitidos", tal y como se detalla en la nota 25 de la Memoria del Grupo. Por tanto, no existen posiciones de titulización en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" a cierre del ejercicio.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones.

Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora (SEC3)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	
	Valores de exposición (Por horquillas de las ponderaciones de riesgo/ deducciones)					Valores de exposición (por método reglamentario)				APR (por método reglamentario)			Exigencia de capital después del límite máximo					
	Ponderación ≤20%	Ponderación >20% e ≤ 50%	Ponderación >50% e ≤ 100%	Ponderación >100% e ≤ 1250%	Ponderación 1250% / deducciones	SEC- IRBA	SEC- ERBA	SEC- SA	1250% / Deducción de capital	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Ponderación 1250% / deducciones	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Ponderación 1250% / deducciones	
1	Total de exposiciones	0	0	145.725	0	0	145.725	0	0	0	159.905	0	0	0	4.678	0	0	0
2	Operaciones tradicionales	0	0	145.725	0	0	145.725	0	0	0	159.905	0	0	0	4.678	0	0	0
3	Titulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Minorista	0	0	145.725	0	0	145.725	0	0	0	159.905	0	0	0	4.678	0	0	0
5	De las cuales STS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Mayoristas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	De las cuales STS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Operaciones sintéticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Titulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Subyacente minorista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Mayorista	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Datos en miles de euros

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2025 han sido 58.477 miles de euros, frente a los 85.068 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la amortización del fondo Bankinter 11 FTH por 85.871 miles de euros, y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

A continuación, se incluye un cuadro con el detalle por tipo de exposición del saldo vivo titulado, del volumen de operaciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas reconocidas en el ejercicio.

Exposiciones titulizadas por la entidad- Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico (SEC5)

	a	b	c
	Exposiciones titulizadas por la entidad- la entidad actúa como originadora o patrocinadora		
	Saldo vivo nominal total	Del cual: exposiciones con impago	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el periodo
1 Total de exposiciones	160.910	4.794	-535
2 Minoristas (total)	160.910	4.794	-535
3 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	160.910	4.794	-535
4 Tarjetas de crédito	0	0	0
5 Otras exposiciones minoristas	0	0	0
6 Retitulización	0	0	0
7 Mayoristas (total)	0	0	0
8 Préstamos a empresas	0	0	0
9 Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	0	0	0
10 Arrendamientos y partidas a cobrar	0	0	0
11 Otras exposiciones mayoristas	0	0	0
12 Retitulización	0	0	0

Datos en miles de euros

4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2025 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.

4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.7.1. Características principales de las políticas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento (UE) 2013/575, modificado por el Reglamento (UE) 2024/1623 (CRR3), establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que estas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran solo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos de control para evaluar y gestionar las garantías reales admisibles que garantizan la efectividad de dichas coberturas. En los apartados siguientes se hace referencia a los procesos de valoración y control.

4.7.2. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida.

4.7.3.

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no solo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por Administraciones o Bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignorados quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado. En la nota 43 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se describen las técnicas de valoración de los todos los instrumentos financieros del Grupo valorados a valor razonable.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

Panorámica de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito (CR3)

		Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado	Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	49.945.269	57.647.104	46.153.157	11.493.947	—
2	Valores representativos de deuda	15.774.834	—	—	—	—
3	Total	65.720.103	57.647.104	46.153.157	11.493.947	—
4	Del cual: exposiciones dudosas	189.354	896.278	385.682	510.596	—
EU- 5	Del cual: con impago	—	—			

Datos en miles de euros

Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2025.

4.7.4. Concentraciones de riesgo

El Grupo Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.

05

Riesgo de mercado en la cartera de negociación



5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de sufrir pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo es producto de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), modificado por la CRR3, detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado de la cartera de negociación. Está previsto que el nuevo marco regulatorio de riesgo de mercado, conocido como la Revisión Fundamental de la Cartera de Negociación, (FRTB, por sus siglas en inglés) entrará en vigor, después de varios aplazamientos por parte de la Comisión Europea, el 1 de enero de 2027.

5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento nº (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, modificado por el Reglamento nº (UE) 2024/1623 (CRR3), se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde el Área de Trading de la sala de tesorería del Grupo, con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", a efectos contables no se limita a la actividad de un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios contables establecidos por la normativa contable en vigor.

En la nota 5 g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se describen los activos financieros que deben clasificarse en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados mantenidos para negociar". Según se indica, se incluirán aquellos activos siempre que el modelo de negocio escogido para hacer su gestión tenga como objetivo obtener plusvalías por las ventas o por la negociación de los mismos.

Dentro de la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados mantenidos para negociar", se incluirán necesariamente en la cartera de negociación todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

Activos financieros

- Se originen o adquieran con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.

- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Por su parte, la cartera "Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar actividades de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.

5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter delega en la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable.

Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, lo suficientemente líquidos y estar debidamente cubiertos por derivados financieros. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, de la bolsa, de los tipos de cambio, la volatilidad y los spreads de crédito.

El Grupo utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con contrapartes fuera de mercados organizados (OTC), tanto en operaciones propias como en operaciones con el segmento mayorista o minorista de clientes.

El Grupo toma posiciones en derivados con el objeto de formalizar coberturas, realizar una gestión activa con otros activos y pasivos financieros o beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación. Se puede ver más información sobre los derivados de cobertura y sobre los test de eficacia de estos instrumentos en la nota 5 j) de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

Los derivados para los que existe un mercado activo se valoran según la cotización de dichos mercados. Si, por razones excepcionales, no se pudiera establecer su cotización en una fecha dada, se recurrirá para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados financieros no contratados en mercados organizados.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de del Grupo en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2025 de las posiciones de trading, en Millones de euros:

VaR por factores de riesgo	
VaR Tipo de Interés	0,56
VaR Renta Variable	0,73
VaR Tipo de Cambio	0,07
VaR Volatilidad	0,49
Total VaR	0,72

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación o trading se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar, según establece el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). De acuerdo con el Reglamento, los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Como se ha indicado al inicio de este capítulo, los requerimientos de fondos propios correspondientes a la revisión de la CRR (la CRR3), conocidos como "Fundamental Review of the Trading Book" (FRTB), han sido diferidos por la Comisión Europea hasta el 1 de enero de 2027. Por tanto, los requerimientos de fondos propios calculados para riesgo de mercado se corresponden con la regulación de capital anterior (CRR2).

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el año 2025 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento nº (UE) 575/2013 (CRR) sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento nº (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos del Grupo. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

		a
		Importe de las exposiciones ponderadas por riesgo
Productos directos		
1	Riesgo de tipo de interés (general y específico)	337.966
2	Riesgo de renta variable (general y específico)	15.803
3	Riesgo de tipo de cambio	—
4	Riesgo de materias primas	—
Opciones		
5	Método simplificado	—
6	Método Delta - plus	2.320
7	Método basado en escenarios	—
8	Titulización	—
9	Total	356.089

Datos en miles de euros

Los requerimientos de capital por riesgo de mercado se han incrementado con respecto al cierre del ejercicio anterior siguiendo el comportamiento de los mercados y de la propia cartera de negociación. En el ejercicio no se ha modificado la metodología de cálculo utilizada.

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), los requerimientos de recursos propios por riesgo de tipo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos de fondos propios respecto a este riesgo se consideran nulos.

06

Riesgo operacional



6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de sufrir pérdidas financieras debido a fallos de procedimientos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo, aunque sin limitarse a ellos, el riesgo jurídico, el riesgo de modelo o el riesgo de las tecnologías de la información y la comunicación.

6.1. Gestión del riesgo operacional

6.1.1. Objetivos y políticas de gestión del riesgo

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias, formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, Bankinter establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.

Estos principios se recogen en el documento “Marco de Control y Gestión de Riesgos” del Grupo Bankinter, el cuál ha sido aprobado previamente por el Consejo de Administración.

6.1.2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo operacional

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las áreas y unidades de negocio son responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.
- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.

- El mantenimiento y las pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

Unidad de Riesgo Operacional (URO)

Esta unidad está integrada en la Dirección de Riesgos y dentro de sus funciones se encuentran:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

Comité de Productos y Riesgo Operacional

Los riesgos operacionales se informan y monitorizan periódicamente en el Comité de Productos y Riesgo Operacional, en el que se llevan a cabo las siguientes funciones:

- Presentar y analizar la información y la evolución sobre las pérdidas operacionales.
- Analizar los ejercicios de autoevaluación que se han llevado a cabo.
- Realizar un seguimiento de las métricas de apetito al riesgo operacional.

Dirección de Control y cumplimiento

Como segunda línea de defensa, la Dirección de Control y Cumplimiento tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos de la entidad, incluyendo el riesgo operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

Auditoría Interna

Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

Comisión de Riesgos y Cumplimiento

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Ejerce las funciones de supervisión en materia de riesgos y, por tanto, le corresponde hacer el seguimiento de las políticas y del marco de control y gestión de Riesgos del Grupo, que aprueba el Consejo a propuesta de la propia Comisión de Riesgos y Cumplimiento, así como el seguimiento del objetivo y los límites del MAR de riesgo operacional, que en cada momento el Grupo Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos y Cumplimiento es la responsable de supervisar la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del riesgo operacional en Bankinter.

6.1.3. Cobertura y naturaleza del sistema de medición

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del riesgo operacional cabe citar los siguientes:

- La identificación y la evaluación de los riesgos se lleva a cabo mediante el desarrollo de mapas, en los que se estima la importancia de todos ellos, así como con una adecuada valoración de sus entornos de control.
- El registro de los eventos de pérdidas producidos en el Grupo. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.
- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.
- Seguimiento del riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores consisten en series de datos acerca de la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad del Grupo sobre los que extraer conclusiones con el propósito de intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

6.1.4. Cobertura y naturaleza del marco de información sobre el riesgo operacional

Recurrentemente se genera y difunde información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión de los riesgos operacionales, cabiendo citar la siguiente información:

- Mensualmente, se difunde a la organización un "Boletín Mensual de Riesgo Operacional" con información sobre, la situación actual, la evolución histórica de pérdidas, evaluaciones de riesgos, indicadores de riesgos, entre otra información relevante. Igualmente, con frecuencia mensual, se presenta al Comité de Dirección los datos más relevantes relativos a la evolución de pérdidas operacionales.
- Se presenta al Comité de Productos y Riesgo Operacional los datos más relevantes relativos a la evolución de pérdidas operacionales, autoevaluaciones y otras cuestiones de riesgo operacional

- Trimestralmente se presenta a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo los datos más relevantes relativos a la gestión y control de los riesgos operacionales, de los cuales se destacan, las pérdidas operacionales y su evolución, autoevaluaciones de riesgos y controles y, cambios y/o novedades normativas con impacto en el marco de gestión del riesgo.
- Dentro de la sistemática de gestión del "Marco de Apetito al Riesgo", se presentan trimestralmente los indicadores de riesgo operacional junto con los correspondientes al resto de riesgos de la entidad.

6.1.5. Políticas y estrategias para la reducción del riesgo y la cobertura del riesgo

Bankinter cuenta con un programa corporativo de seguros, para hacer frente a los distintos riesgos entre los cuales se incluye el riesgo operacional. El programa abarca la cobertura de diferentes riesgos, siendo los más destacables:

- Seguro de daños materiales.
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos.
- Seguro de ciberriesgos y responsabilidad civil de protección de datos.
- Póliza integral bancaria (robo, infidelidad de empleados, etc.).
- Seguro de responsabilidad civil profesional de diferentes ámbitos de actividad de carácter sensible.

Este programa se revisa anualmente, teniendo en cuenta siempre la identificación y la evaluación de los riesgos operacionales. La decisión de cobertura depende de distintos factores como el nivel de exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

6.2. Pérdidas por riesgo operacional

A continuación, se muestran de forma agregada las pérdidas por riesgo operacional de los últimos diez años, calculadas conforme al Reglamento (UE) n.º 575/2013, incluyendo importes netos de recuperaciones y exclusiones para el conjunto del perímetro de consolidación. La información se muestra atendiendo a los dos umbrales definidos en el referido Reglamento, es decir, 20.000€ y 100.000€. Como se puede ver en la tabla OR1, a cierre de diciembre de 2025 para ambos umbrales no hay pérdidas por riesgo operativo excluidas en los últimos diez años.

Pérdidas por riesgo operacional (OR1)

		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		2025	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	Media decenal
Utilizando un umbral de 20 000 EUR												
1	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones (sin exclusiones)	49.450	54.887	50.419	84.049	101.838	126.739	143.999	142.863	91.846	29.212	87.530
2	Número total de pérdidas por riesgo operativo	2	2	2	3	3	3	4	2	1	—	2
3	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo excluidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Número total de eventos de riesgo operativo excluidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones y de pérdidas excluidas	49.450	54.887	50.419	84.049	101.838	126.739	143.999	142.863	91.846	29.212	87.530
Utilizando un umbral de 100 000 EUR												
6	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones (sin exclusiones)	48.439	56.603	36.697	47.463	82.859	75.800	57.576	56.788	38.744	17.784	51.875
7	Número total de pérdidas por riesgo operativo	1	—	1	1	1	1	1	1	—	—	1
8	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo excluidas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Número total de eventos de riesgo operativo excluidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Importe total de las pérdidas por riesgo operativo netas de recuperaciones y de pérdidas excluidas	48.439	56.603	36.697	47.463	82.859	75.800	57.576	56.788	38.744	17.784	51.875

Datos en miles de euros

6.3. Métodos de cálculo y evaluación del riesgo operacional

El Grupo Bankinter calcula las exposiciones ponderadas por Riesgo Operacional utilizando el método estándar de acuerdo con el capítulo 1, del título III, del Reglamento (UE) n° 575/2013, modificado por el Reglamento (UE) n° 2024/1623 (CRR3), así como con la norma técnica regulatoria EBA/RTS/2025/02 Final Report on Business Indicator-related mandates for Operational Risk.

El Grupo cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión de la actividad del Grupo, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Grupo distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

Por otra parte, el Reglamento (UE) n° 2024/1623 (CRR3), por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 575/2013 (CRR), ha conllevado un cambio sustancial en lo que respecta al cálculo de los requisitos para el riesgo operativo, entre otros. Con relación al marco de gestión del riesgo operacional, se decide sustituir los tres métodos existentes (básico, estándar y avanzado) para estimar los requisitos de fondos propios, por un único método no basado en modelos, designado de nuevo método estándar. Estos cambios se han aplicado desde el 1 de enero de 2025, por lo que Bankinter ha adaptado su marco de gestión del riesgo operacional al cumplimiento de los nuevos requisitos regulatorios en el primer trimestre de 2025.

6.4. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestran los requerimientos de capital por riesgo operacional y la exposición al riesgo a cierre de diciembre de 2025:

Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo (OR3)

	a
1 Componente del Indicador de negocio (BIC)	465.354
EU1 Requerimientos de Fondos Propios bajo el Enfoque Estándar Alternativo (ASA) (OROF) según el Artículo 314(4)	—
2 No aplica	
3 Requerimientos Mínimos de Fondos Propios por Riesgo Operacional (OROF)	465.354
4 Importes de Exposición al Riesgo Operacional (REA)	5.816.919
Datos en miles de euros	

El cálculo de los requisitos de fondos propios por riesgo operacional establecido por la CRR3, se basa en hallar los componentes del indicador de actividad o negocio (BIC, por sus siglas en inglés) de la entidad, el cuál es la suma de los siguientes componentes cuyo cálculo viene a su vez definido en la norma:

- El componente de intereses, arrendamientos y dividendos.
- El componente de servicios.
- El componente financiero.

Teniendo en cuenta los elementos que deben excluirse y los ajustes que deben hacerse al BIC, según establecen los artículos 314 y 315 de la CRR3 y la guía EBA/RTS.

Los elementos del cálculo se obtienen de la propia información contable del banco, a partir del "mapping" establecido en la guía EBA/RTS entre las partidas que forman dichos elementos con los estados financieros del grupo, en concreto con determinados Finreps que aparecen especificados en la guía. Asimismo, en el cálculo de estos componentes se consideran los datos contables de los tres últimos años cuando la guía EBA así lo especifique.

A continuación se presenta la tabla OR2, que incluye un detalle de los componentes y subcomponentes del indicador de actividad BIC.

Indicador de actividad, componentes y subcomponentes (OR2)

	a	b	c	d
	2025	2024	2023	Valor medio
Indicador de actividad, componentes y subcomponentes				
1 Componentes de intereses, arrendamientos y dividendos (ILDC)				2.230.118
EU 1 ILDC relacionado con la entidad individual o el grupo consolidado (excluidas las entidades consideradas en el artículo 314(3))				2.230.118
1a Ingresos por intereses y arrendamientos	3.891.312	4.417.736	3.682.927	3.997.325
1b Gastos por intereses y arrendamientos	1.678.526	2.167.419	1.511.873	1.785.939
1c Total activos/ Componente de activos	122.011.975	120.571.625	111.990.165	118.191.255
1d Ingresos por dividendos/ Componente de dividendos	25.838	15.100	15.261	18.733
2 Componente de servicios				1.036.767
2a Ingresos por honorarios y comisiones	1.006.197	927.271	817.989	917.152
2b Gastos por honorarios y comisiones	204.511	203.056	194.117	200.561
2c Otros ingresos de explotación	36.996	31.559	31.584	33.380
2d Otros gastos de explotación	129.067	115.350	114.428	119.615
3 Componente financiero				35.471
3a Resultados netos aplicables a la cartera de negociación (TB)	6.451	13.561	8.347	9.453
3b Resultados netos aplicables a la cartera bancaria (BB)	25.731	25.120	27.203	26.018
EU 3c Método seguido para determinar el límite de TB/BB (método del límite prudencial (PBA) o del límite contable)				
4 Indicador de actividad (BI)				3.302.357
5 Componente del indicador de actividad (BIC)				465.354

Datos en miles de euros

Divulgación de información sobre el BI:

	a
6a BI sin deducción de las actividades cedidas excluidas	3.302.357
6b Reducción en el BI debido a las actividades cedidas excluidas	—
EU 6c Incidencia en el BI de las fusiones/adquisiciones	—

07

Participaciones en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar



7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" se encuentran en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", en la cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de estas carteras.

7.1.1. Cartera mantenida valorada a valor razonable con cambios en resultados

La cartera se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, cuyo modelo de negocio no es el de negociación.

En este caso incluiría los activos financieros no destinados para negociar pero que al no cumplir el criterio de flujos de efectivo, deben valorarse a valor razonable con cambios en resultados. En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

7.1.2. Cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global

La cartera se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los instrumentos de capital contenidos en esta cartera han sido designados irrevocablemente para que los cambios en sus resultados se registren en otro resultado global en patrimonio neto.

Bajo esta designación, los instrumentos de capital no generarán resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias por deterioro o valoración de mercado durante toda la permanencia de los instrumentos en la cartera, sino que todos los movimientos de la misma se registran en otro resultado global, incluso si dichos instrumentos son enajenados en el futuro.

Únicamente pueden designarse instrumentos de capital en esta cartera que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

7.1.3. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación.

Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros no destinados a negociación se registran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

La cartera de Activos Financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, se registran a valor razonable y todos los movimientos en el mismo se registran en el epígrafe de otro resultado global de patrimonio neto.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo, transparente y profundo. Cuando no existe precio de mercado se debe recurrir, para estimar su valor razonable, a técnicas de valoración cuyas características de describen en la nota 5.g de las CCAA del grupo.

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable:

- Jerarquía "Level 1". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Level 2". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables
- Jerarquía "Level 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 43 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, según los estados financieros reservados consolidados del grupo a efectos prudenciales:

Instrumentos de capital y participaciones en Entidades asociadas y Entidades del grupo

	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Participaciones			Total
			Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades Dependientes	
2024	281.048	205.473	76.207	124.698	—	687.426
2025	323.616	211.918	78.689	119.795	—	734.018

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

Instrumentos de capital cotizados y no cotizados

	Valor en libros	
	2025	2024
Instrumentos cotizados	427.930	393.328
Instrumentos no cotizados	306.088	294.098
	734.018	687.426

Datos en miles de euros

Por la cartera de instrumentos de capital no destinada para negociar valorada obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, el Grupo ha obtenido 13.807 miles de euros en 2025 y 5.571 miles de euros en 2024, tal y como aparece en la nota 30 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Bankinter.

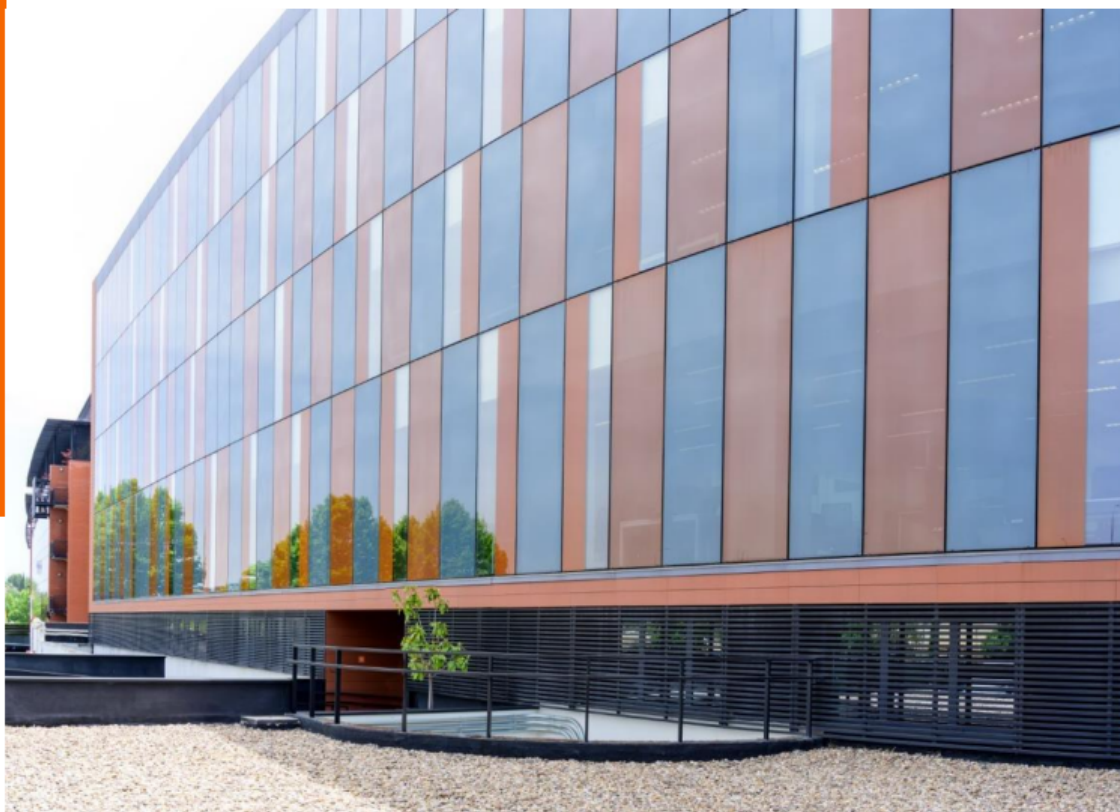
La cartera a valor razonable con cambios en otro resultado global no genera resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la tenencia de instrumentos de capital con esta designación.

El Grupo Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras) o no significativa. Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1 no dando lugar a deducciones por este concepto a 31 de diciembre de 2025.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1, ascendieron a 726.517 miles de euros a cierre de 2025 frente a los 704.195 miles de euros en el cierre de 2024.

08

Riesgos estructurales
de tipo de interés y
tipo de cambio



8. Riesgos estructurales de tipo de interés y tipo de cambio

8.1. Riesgo de tipo de interés de posiciones no incluidas en la cartera de negociación

8.1.1. Ámbito de aplicación y gobernanza del riesgo de tipo de interés estructural

La nota 44 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo incluye información detallada sobre la gobernanza y políticas para la gestión de este riesgo.

El riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB, por sus siglas en inglés) refleja el riesgo actual o potencial para los resultados o el valor económico de una institución consecuencia de movimientos adversos en los tipos de interés que afecten a instrumentos sensibles al tipo de interés.

De acuerdo con la actual normativa de la EBA y, en especial "Guidelines on the management of interest rate risk and credit risk spread arising from non-trading book activities" (GL-EBA: 2022-14 de 20 octubre-2022), el riesgo de tipo de interés estructural se define como el riesgo actual y futuro de un impacto negativo en el valor económico del patrimonio neto de la entidad o en sus ingresos netos por intereses, teniendo en cuenta, en su caso, las variaciones en el valor de mercado que se deriven de movimientos adversos en los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés, abarcando el riesgo de desajuste, el riesgo de base y el riesgo de opcionalidad. Así, este riesgo se circunscribe exclusivamente al riesgo derivado de las posiciones no incluidas en la cartera de negociación (non-trading book activities), excluyendo el riesgo que emerge de las posiciones con una naturaleza especulativa correspondientes a la cartera de negociación, siempre que este riesgo sea medido y gestionado por otras medidas de riesgo.

La gestión en el Grupo Bankinter de este riesgo de tipo de interés (estructural), inherente a las fluctuaciones de los tipos de interés en los mercados financieros, y motivado por la asimetría de vencimientos y el desfase temporal en las reprecitaciones de las operaciones de activo y de pasivo correspondientes al Banking Book de las entidades financieras, es responsabilidad última del **Consejo de Administración** que delega su gestión ordinaria en el **Comité de Activos y Pasivos (ALCO)** y en el equipo de dirección que lo integra. En todo caso, de acuerdo con su Reglamento, el Consejo de Administración mantiene la atribución de supervisión general de este riesgo, asumiendo y ejercitando directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta. El Consejo de Administración con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el Comité de Activos y Pasivos los límites aplicables para la gestión de este riesgo, junto a los del resto de riesgos estructurales.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de este riesgo se recogen en el **Marco de Control y Gestión Riesgos**, el **Marco de Apetito al Riesgo**, el **Mapa Corporativo de Riesgos** y el **Marco de Gestión de riesgo de interés estructural**, aprobados por el Consejo de Administración, y los documentos que los desarrollan.

El objetivo fundamental de la entidad en la gestión del riesgo de tipo de interés es armonizar el objetivo global de maximización de la rentabilidad, mediante la generación de ingresos procedentes en su mayoría de la actividad de la banca comercial, con el control de esta exposición a los tipos de interés de mercado.

Esta exposición al riesgo de tipo de interés queda reducida con el desarrollo de políticas dinámicas y eficientes de mitigación y diversificación de riesgos.

La gestión y el control del riesgo de interés estructural se ordena mediante un esquema claro de separación de roles y responsabilidades cuyo objetivo último es asegurar la generación recurrente de resultados por margen de intereses, maximizando el valor económico de los recursos propios. Las principales áreas de la entidad que participan en la gestión de este riesgo son: Gestión Financiera de Balance, Análisis de Balance, Riesgos de Mercado, Control de Riesgos, Validación Interna y Auditoría.

8.1.2. Políticas generales de gestión y control de riesgo de tipo de interés estructural

La existencia de adecuadas políticas internas de control del riesgo es esencial para la consecución de una óptima gestión del riesgo de tipo de interés, garantizando que el negocio no incurra en niveles no deseados de riesgo que excedan el nivel de apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración y que refleja el actual **Marco de Apetito al Riesgo del Grupo**.

Las principales políticas desarrolladas en Bankinter en relación con el riesgo descrito son las siguientes:

- **Robusta estructura organizativa y funcional.** La entidad cuenta con una adecuada estructura organizativa que garantiza la solidez del control y gestión del riesgo de tipo de interés estructural. Esta estructura es acorde a su tamaño, complejidad, apetito al riesgo y modelo de negocio. Adicionalmente, las responsabilidades y atribuciones funcionales de cada interviniente en la gestión de este riesgo se encuentran debidamente establecidas e identificadas.

El Grupo Bankinter, acorde a las mejores prácticas de gestión de riesgos, garantiza la independencia y la separación de responsabilidades, incorporando el modelo de 3 líneas de defensa en la gestión de este riesgo. Así, el modelo de gestión del riesgo de tipo de interés estructural (IRRBB) del Grupo se estructura en 3 líneas de defensa:

1. Primera línea: La gestión se desarrolla en las áreas de negocio y de soporte de riesgos. Esta línea incorpora las unidades de **Gestión Financiera de Balance, Análisis de Balance y Riesgo de Mercado**.
2. Segunda línea: Constituida por la Unidad de Control y Validación de Riesgos.
3. Tercera línea: Desempeñada por Auditoría Interna.

- **Adecuada medición de la exposición a riesgo de Tipo de interés.** El Grupo desarrolla distintas metodologías de medición y las aplica a distintos escenarios de comportamiento de las curvas de tipos de interés. En el apartado 8.1.3 de este Informe se recoge el detalle de las metodologías empleadas y las principales hipótesis de comportamiento. Las distintas metodologías de medición e hipótesis utilizadas se encuentran documentadas junto al detalle de los principales procesos operativos y de control necesarios para su desarrollo.

Adicionalmente en el apartado 8.1.4 de este Informe, se identifican los **escenarios regulatorios** de perturbación de los tipos de interés que se utilizan.

- **Óptimo control del riesgo asumido.** La entidad cuenta con una herramienta especializada de ALM para la medición y el control del riesgo de tipo de interés.

Esta política se extiende a la articulación de una adecuada **arquitectura técnica** y de **gestión del dato** que permite incorporar la totalidad del balance de la entidad, concretamente de aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos. Según la guía EBA anteriormente mencionada, las entidades con una ratio de exposición dudosa (NPE) del 2 % o superior, las deben también incluir, netas de provisiones, como instrumentos generales sensibles a los tipos de interés.

También se extiende al establecimiento de una adecuada estructura de control del riesgo de tipo de interés que permita establecer **técnicas de mitigación del riesgo de tipo de interés**, tales como la formalización de coberturas (contables y/o económicas) mediante swaps y otros derivados (ej. Futuros) de tipos de interés.

- **Análisis continuo de la exposición vigente y futura de tipo de interés.** El Grupo analiza su exposición actual y futura a las distintas curvas de tipos de interés y composición del balance, identificando las fortalezas y debilidades del Grupo a través del análisis de la información financiera y otros aspectos cualitativos de las mismas, etc.

Esta información se analiza en detalle en el seno del Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que es el órgano encargado de marcar las directrices en materia de exposición al riesgo de tipo de interés.

- **Información a los órganos responsables del Grupo de los niveles de riesgo incurridos.** El nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se remite periódicamente a la Comisión de Riesgos, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), la Alta Dirección y otras áreas de la organización.

Este principio se extiende también a las necesidades de información de otros agentes: organismos de supervisión (BCE y/o Banco de España), de auditoría interna o externa, y en su caso, a las agencias de calificación crediticia.

8.1.3. Metodologías de medición. Asunciones

El Grupo Bankinter realiza un seguimiento periódico de su riesgo de tipo de interés, intentando anticiparse a situaciones problemáticas o detectando las posibles desviaciones que puedan generar pérdidas en el margen financiero estimado y/o en el valor patrimonial del Grupo.

El Grupo dispone de un proceso integral de comunicación interna de este riesgo que permite un seguimiento periódico de su exposición en distintos órganos de gobierno:

- Informes para el **ALCO**, con periodicidad mensual.
- Informes para la **Comisión de Riesgos**, acorde a su calendario de sesiones, y donde se reportan las métricas de IRRBB incorporadas al actual Marco de Apetito de Riesgos (MAR).
- Informes para el **Consejo de Administración**. Se informa de los asuntos presentados a la Comisión de Riesgos, requiriendo su aprobación en caso necesario.

La medición de la exposición al riesgo de tipo de interés estructural tiene una doble óptica de control:

- **Sensibilidad del margen neto de intereses (NII).**

En un horizonte temporal determinado, normalmente a corto plazo y en general no superior a 12 meses, el Grupo analiza la variación esperada en el margen de intereses neto² del escenario base respecto a los escenarios que reflejen perturbaciones en las curvas de tipos de interés. Este movimiento de tipos impacta en el margen de intermediación tanto por la repreciaación de los flujos de caja futuros como por la distinta rentabilidad derivada de la nueva reinversión de las partidas vencidas.

La reducción del margen estimado o el incremento de los costes financieros pueden amenazar la estabilidad financiera del Grupo a corto plazo o reducir la confianza de otros agentes en el Grupo, como inversores o clientes, por lo que se trata de una óptica de control del riesgo de tipo de interés a corto plazo.

- **Sensibilidad del valor económico de los recursos propios (EVE).**

Esta métrica se asocia a las variaciones en el valor patrimonial actualizado (valor económico) de cada una de las partidas sensibles a los tipos de interés del balance ante variaciones de éstos.

Esta sensibilidad se ve afectada principalmente por los nuevos factores de descuento aplicables en cada escenario adverso, pero también incide la determinación de los nuevos flujos de caja futuros para activos con rentabilidad variable. Esta métrica de medición del riesgo de tipo de interés nos proporciona una visión del riesgo de tipo de interés a largo plazo.

² Margen de intereses neto (NII): Ingresos por intereses recibidos – gastos por intereses abonados

▪ Sensibilidad de Earnings

Las guías de la EBA sobre IRRBB (EBA/GL/2022/14) en su párrafo 14 indican que las entidades, al calcular el impacto de las variaciones de los tipos de interés sobre los resultados, deberán tener en cuenta no solo los efectos sobre los ingresos y los gastos por intereses, sino también los efectos de los cambios en el valor de mercado de los instrumentos, en función del tratamiento contable, que se registren en la cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, a través de otro resultado global). Esto es lo que se conoce como “earnings”.

El objetivo de esta métrica es determinar si la exposición al riesgo de interés resultante de las actividades distintas a la cartera de negociación (IRRBB) de la entidad está en unos niveles aceptables que permitan el mantenimiento de la operativa normal de negocio y, por tanto, evitar potenciales excesos de exposición a dicho riesgo.

El Grupo Bankinter incorpora la medición esta métrica de acuerdo a las guías y realiza su seguimiento en el Marco de Apetito al Riesgo.

En ambos casos, el cálculo de estas métricas requiere de una herramienta especializada de ALM que incorpora la totalidad de las posiciones que representan el balance sensible a tipos de interés de la Entidad y que permita proyectar los flujos futuros de las mismas, en función del tipo de instrumento, sus características contractuales y los distintos escenarios de tipos de interés. La finalidad de estas proyecciones es simular el margen neto de intereses (NII) y el valor económico de los recursos propios de la Entidad (EVE).

La proyección de flujos futuros requiere modelizar ciertas **hipótesis de comportamiento** para algunas partidas de balance como, por ejemplo, la fecha de vencimiento de las cuentas a la vista, el ritmo de amortización anticipada en préstamos hipotecarios o la cancelación anticipada de depósitos a plazo.

El Grupo dispone de modelos internos, basados en su comportamiento histórico, para cuentas a la vista y riesgo de prepago en préstamos hipotecarios. En ambos modelos el Grupo dispone de documentación interna que contiene las hipótesis de modelización aplicables a la medición del IRRBB en términos de valor económico (EVE) y de resultados (NII), incluidos los cambios en las hipótesis³ a considerar en los distintos escenarios de perturbación de tipos de interés.

Estos modelos han sido aprobados por el Comité de Modelos Extendido con la aprobación previa de Validación Interna y siguen las recomendaciones de EBA. En especial, el modelo interno de cuentas a la vista establece el límite máximo al vencimiento medio (5 años) de las cuentas sin vencimiento que se establece en el art.111 de “Guidelines on the management of interest rate risk and credit spread risk arising from non-trading book activities” (GL-EBA: 2022-14 de 20 octubre-2022).

8.1.4. Escenarios regulatorios de perturbación de los tipos de interés

La EBA, en la guía RTS SOT 2022-10, define seis escenarios de perturbación de los tipos de interés para cada divisa considerada significativa a los efectos del riesgo de tipo de interés y la parametrización en general de cada escenario supervisor:

- Movimiento paralelo de subida [*Parallel-Up*];
- Movimiento paralelo de bajada [*Parallel-Down*];
- Positivización o bajada de los tipos a corto plazo y subida de los tipos a largo plazo [*Steepener*];
- Aplanamiento o subida de los tipos a corto plazo y bajada de los tipos a largo plazo [*Flattener*];
- Subida de los tipos a corto plazo [*Short Rates Up*]; y
- Bajada de los tipos a corto plazo [*Short Rates Down*].

Según esta guía las entidades deben calcular, al menos trimestralmente, el impacto de las perturbaciones regulatorias de los tipos de interés sobre el **Valor Económico de sus Fondos Propios (EVE)**.

Respecto al umbral regulatorio para esta métrica, la normativa establece un umbral cuantitativo al aplicar un límite del 15% a la sensibilidad de valor económico respecto al capital de nivel 1 de la entidad en cualquiera de los seis escenarios. En este caso, la autoridad competente podrá ejercitar, si así lo considera, medidas supervisoras recogidas en el artículo 104(1) de la Directiva 2013/36/EU.

En el caso de la medición de margen neto de intereses (NII) a 12 meses, la exigencia supervisora se extiende exclusivamente a los dos escenarios paralelos (subida y bajada). La nueva normativa de IRRBB incorpora un umbral cuantitativo al establecer un límite del 5% a la sensibilidad de margen de intereses respecto al capital de nivel 1 de la entidad.

La normativa establece un nuevo límite (tipo de interés mínimo) a la perturbación de los tipos de interés en los escenarios de bajada de tipos de interés en función del vencimiento para cada moneda. En el caso del euro, el límite inferior inmediato sería de -150 puntos básicos y aumentará en 3 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0 % para vencimientos a 50 años o superiores.

³ Las hipótesis relativas al ritmo de prepagos en préstamos hipotecarios y/o el comportamiento de las cuentas a la vista son condicionales a los escenarios de perturbación de tipos de interés.

8.1.5. Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque supervisor

En el siguiente cuadro, se puede ver a 31 de diciembre de 2025 la sensibilidad del valor económico de los recursos propios (EVE) y del margen neto de intereses (NII) del Grupo Bankinter a los escenarios regulatorios identificados en el apartado 8.1.4:

Riesgo de tipo de interés de posiciones no mantenidas en la cartera de negociación (IRRBB1)

Escenarios de shock supervisor	Cambios en el valor económico del patrimonio (1)		Variaciones del margen del intereses (1)	
	4T 2025	4T 2024	4T 2025	4T 2024
1 Movimiento paralelo de subida	-7,2 %	-6,6 %	-3,1 %	-2,0 %
2 Movimiento paralelo de bajada	0,8 %	-1,0 %	-3,3 %	-2,6 %
3 Positivización	7,9 %	8,2 %		
4 Aplanamiento	-9,4 %	-9,6 %		
5 Subida de tipos a corto plazo	-10,7 %	-10,1 %		
6 Bajada de tipos a corto plazo	11,0 %	10,5 %		

Notas:
(1) Cambios en el valor económico del patrimonio = Δ EVE/ TIER1 (%) | Variaciones del margen de intereses = Δ NII 12M/ TIER1 (%)

Los datos de riesgo de tipo de interés a cierre de diciembre de 2025 reflejan:

- La exposición en Bankinter al riesgo de tipo de interés estructural se encuentra dentro de los límites establecidos, tanto de tipo regulatorio como internos de la entidad (Marco de Apetito al Riesgo).
- El escenario adverso para la métrica de NII es el escenario regulatorio de bajada paralela de los tipos de interés. Ambos escenarios adversos tienen sensibilidad negativa debido a la asimetría en la aplicación de asunciones comportamentales del Balance ante el movimiento descrito en los escenarios regulatorios.
- La sensibilidad neta de NII en el escenario de bajada de tipos se debe al menor margen de intereses proyectado sobre las posiciones de activo con rentabilidad variable en este escenario. Esta sensibilidad negativa queda mitigada por el menor coste de financiación en las posiciones de pasivo. Sin embargo, ante escenarios de bajada de tipos, la entidad no prevé variar el coste de financiación de cuentas no remuneradas dejándolo en el 0%. El impacto neto de este escenario refleja una caída del margen de intereses ligeramente superior al 3,3% del capital de nivel 1 de la entidad.
- La caída en los tipos de interés de mercado a muy corto plazo (<1 año) durante el año 2025 ha provocado un posicionamiento del Balance del Grupo para preservar la generación de ingresos financieros en el escenario base. La evolución en 2025 de la sensibilidad regulatoria del margen neto de intereses (NII) en el Grupo Bankinter está

en línea con lo esperado, situándose en niveles bajos respecto al margen financiero bruto de la Entidad.

- En el caso de la métrica de valor económico, el escenario de alza corto de los tipos de interés se convierte, desde principios de 2024, en el escenario más adverso como consecuencia principalmente del posicionamiento del Grupo a un escenario probable de estabilidad de tipos de interés en el mercado.
- La mayor sensibilidad negativa de este escenario de alza de tipos se debe tanto al aumento de la exposición y duración en el activo (en especial, de la cartera hipotecaria y de la cartera ALCO) como a la paulatina reducción de la duración en el pasivo debido a su nueva composición (migración de saldos a la vista con baja remuneración a cuentas administradas remuneradas y, en menor medida, a depósitos a plazo). Nótese que, en el caso de las posiciones de activo, su valor económico se reduce por el descuento de sus flujos de caja futuros a tipos de descuento mayores.
- La evolución en 2025 de la sensibilidad regulatoria de valor económico (EVE) en el escenario adverso muestra un comportamiento estable debido a una gestión activa del riesgo de estas nuevas exposiciones, pese a que se ha visto impactada por la menor duración de los pasivos financieros del Grupo, debido tanto a su nueva composición, como a la aplicación de restricciones regulatorias al vencimiento de las cuentas a la vista.

8.1.6. Escenarios internos de perturbación de riesgo de los tipos de interés

En base a las directrices de la EBA, en Bankinter se han definido diferentes escenarios de gestión para captar todos los riesgos asociados al tipo de interés: riesgo de reprecio, de base y opcionalidad. La entidad cuenta con escenarios específicos para la sensibilidad del margen financiero y de valor económico Dichos escenarios han sido presentados y aprobados por el ALCO.

Escenarios de sensibilidad del margen financiero:

- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 100 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 100 pb
- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 200 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 200 pb
- Movimiento progresivo de subida de tipos de 200 pb
- Movimiento progresivo de bajada de tipos de 200 pb
- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 100 pb a 24 meses
- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 100 pb a 24 meses

Escenarios de sensibilidad de valor económico:

- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 100 pb

- Movimiento paralelo de subida de tipos de 100 pb
- Movimiento paralelo de bajada de tipos de 200 pb
- Movimiento paralelo de subida de tipos de 200 pb
- Aplanamiento de la pendiente en 100 pb
- Positivización de la pendiente en 100 pb

En ambas métricas se han añadido escenarios más estresados (200 pb) en línea con el análisis histórico realizado sobre la evolución de los tipos de interés. Adicionalmente, se han añadido escenarios a 24 meses en el margen financiero para ampliar el horizonte de gestión de resultados.

Se han añadido dos escenarios progresivos de movimiento de tipos, enfocados a medir el riesgo de reprecación en el margen financiero, y otros dos escenarios con cambio de pendiente en la curva de tipos de interés que impacta en la sensibilidad de valor económico.

8.1.7. Exposición actual al riesgo de tipos de interés estructural: Enfoque interno de gestión

A cierre del ejercicio 2025 los resultados de la sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante los diferentes escenarios serían los siguientes:

Sensibilidad margen financiero		Sensibilidad VEC	
-100 pb paralelo	-3,6 %	-100 pb paralelo	-1,4 %
+100 pb paralelo	+2,5%	+100 pb paralelo	+0,5%
-200 pb paralelo	-7,1 %	-200 pb paralelo	-4,5 %
+200 pb paralelo	+5,1%	+200 pb paralelo	+5,9%
Baja progresiva 200 pb	-2,6 %	Positivización 100 pb	+1,1%
Alza progresiva 200 pb	+1,9%	Aplanamiento 100 pb	-1,4 %
-100 pb paralelo a 24M	-7,8 %		
+100 pb paralelo a 24M	+6,8%		

8.2. Riesgo de tipo de cambio

8.2.1. Gestión del riesgo de tipo de cambio estructural

El riesgo de tipo de cambio estructural de balance deriva de las posiciones de inversión y recursos que se realizan en moneda extranjera. La gestión de este riesgo trata de limitar el posible impacto negativo de un movimiento de los tipos de cambio sobre el margen y el valor patrimonial.

Desde el área de Gestión de Balance, perteneciente al área de Tesorería y Mercado de Capitales, se establecen las políticas de gestión y cobertura del riesgo de tipo de cambio. La política del Grupo consiste en cubrir todas las posiciones de balance, de forma que la posición abierta mantenida en cada una de ellas sea mínima.

El riesgo de operar con activos y pasivos en otras divisas antes de la cobertura estaría definido por:

- El porcentaje de devaluación de una divisa en caso de mantener una posición larga (más activos que pasivos en dicha divisa).
- El porcentaje de apreciación de una divisa en caso de mantener una posición corta (más pasivos que activos).

La mesa de Liquidez, dentro del área de Gestión de Balance, es la encargada de realizar las coberturas de tipo de cambio. De forma diaria recibe información de la posición en cada una de las divisas y los movimientos previstos, con los saldos resultantes se realiza la cobertura de las posiciones, bien colocando en mercado los excedentes o tomando las posiciones negativas. Estas coberturas se realizan o bien con operaciones de contado o con FX Swaps.

Por tanto, el riesgo de tipo de cambio estructural es gestionado de forma diaria minimizando el impacto que pudiera tener sobre los resultados del Grupo un movimiento adverso de los tipos de cambio. Adicionalmente, desde el departamento de Control Financiero, se realiza un control de segundo nivel sobre las posiciones en cada una de las divisas.

Las posiciones en divisa generadas por las actividades de negociación también son gestionadas por la Mesa de Divisa, pero su medición se incluye en el seguimiento del resto de los riesgos de mercado.

09

Riesgo de liquidez y financiación



9. Riesgo de liquidez y financiación

9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

En la nota 44 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se encuentra información en detalle sobre la gobernanza y la gestión del riesgo de liquidez estructural.

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora. El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar bien en situaciones normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o derivadas del comportamiento de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de la Liquidez que aprueba el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que el Grupo Bankinter mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Mantener una reducida dependencia a los mercados mayoristas para la financiación de la actividad, en base a un crecimiento equilibrado de la inversión y los recursos minoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Mantener un gap comercial, que es una métrica que indica qué parte de la inversión crediticia está financiada por recursos minoristas, que suponga mantener una ratio "Loan to Deposits" (LtD) por debajo del 120%.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas o a otros escenarios contemplados en las pruebas de estrés.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen y se estructuran en dos niveles en el Marco de Apetito al Riesgo en virtud de si son métricas sobre los principales riesgos de la entidad o aquellas que inciden directamente sobre la rentabilidad, el capital y la liquidez, en cuyo caso entrarían en el nivel 1, siendo el nivel 2 para aquellas que amplían la información del nivel 1 o que no inciden directamente en los riesgos de la entidad:

Nivel 1

a) Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

b) Deposit to Loan (DtL)

Es la relación entre los recursos estables de clientes y la inversión crediticia neta, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

Nivel 2

a) Financiación BCE

Importe total de financiación a través del Banco Central Europeo (BCE) neto de los saldos depositados en las cuentas del BCE.

b) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

c) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

d) NSFR

Coeficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

e) Concentración de Depósitos

Coeficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

f) Coste del funding

Se mide como la variación semanal del spread de mercado secundario de las emisiones de la Entidad respecto al sector. Si esta cotización se aleja del sector, la Entidad podría tener problemas para financiarse en los mercados mayoristas o hacerlo a un tipo superior al de mercado.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

Con periodicidad anual se realiza un ejercicio de autoevaluación de la adecuación de la liquidez interna (ILAAP – Internal Liquidity Adequacy Assessment Process) en el que se revisan las estrategias y procedimientos de medición y gestión de liquidez. En el documento se proporciona una visión general de la situación de liquidez y financiación del Grupo y se detalla con mediciones y parámetros la gestión realizada sobre este riesgo. De esta forma, la Alta Dirección y el Consejo de Administración procede a hacer una valoración del riesgo de liquidez de Bankinter.

En el último ejercicio de ILAAP realizado (correspondiente al ejercicio 2025) se ha declarado que la gestión del riesgo de liquidez es adecuada, el perfil de riesgo de liquidez de Bankinter es bajo y que desde todos los estamentos del banco se cumple con un riguroso seguimiento y control de este riesgo. En la declaración sobre la adecuación de liquidez se analiza:

- La estrategia y la gestión del riesgo de liquidez
- La evolución de los principales indicadores de liquidez
- El cumplimiento de los límites regulatorios e internos
- La existencia de un Plan de Contingencia de liquidez robusto que incluye las áreas y comités que son responsables de la monitorización del plan de contingencia, los mecanismos de alerta temprana para la detección de cambios significativos en la liquidez de la entidad y un amplio abanico de medidas destinadas a generar liquidez cuya cuantificación es revisada periódicamente.
- La autorización de la utilización de unas premisas para estresar la situación de liquidez del banco que se presentan mensualmente en el ALCO y que reflejan una posición muy sólida de liquidez.

9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante el ejercicio 2025, el aumento de los recursos minoristas ha cubierto las necesidades de liquidez derivadas del crecimiento de la inversión crediticia. Ambos indicadores registraron incrementos superiores a los 4.000 millones de euros, situándose el ratio de depósitos sobre créditos en el 105.5%.

Respecto a la financiación mayorista, vencieron 1.000 millones de euros de cédulas. Para cubrir este vencimiento y mejorar la posición de capital, Bankinter ha acudido al mercado institucional en cuatro ocasiones emitiendo deuda senior preferred por 500 millones, deuda senior non preferred por 750 millones, deuda subordinada por 300 millones y 500 millones de AT1, con una excelente acogida por parte los inversores mayoristas.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

En relación con el buffer de liquidez, este continúa incrementándose, permitiendo mantener unos niveles de LCR holgadamente superiores tanto a los límites internos como regulatorios, alcanzando la cifra de 181.16% a cierre de año.

La ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, se sitúa a 31 de diciembre de 2025 en un 152,94%, siendo un 142,72% a cierre del ejercicio anterior.

Para el año 2026 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas

De igual forma y para hacer frente tanto a los vencimientos de la financiación mayorista como a los requerimientos de capital, se acudirá a las emisiones en mercados mayoristas.

9.3. Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

A continuación, se presenta la tabla LIQ1 con los componentes de la ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2025. Los valores y cifras se han calculado como medias simples de las observaciones a fin de mes durante los doce meses anteriores al final de cada trimestre, según las instrucciones que establece el Reglamento (UE) 2024/3172.

Coeficiente de cobertura de liquidez, LCR (LIQ1)

		a	b	c	d	e	f	g	h
	Ámbito Consolidado	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el	31/12/2025	30/9/2025	30/6/2025	31/3/2025	31/12/2025	30/9/2025	30/6/2025	31/3/2025
EU 1b	Número de datos utilizados en el cálculo de la media	12	12	12	12	12	12	12	12
ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD									
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					24.957	23.121	21.058	18.767
SALIDAS DE EFECTIVO									
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	53.630	52.492	51.303	50.171	3.814	3.504	3.200	2.898
3	Depósitos estables	33.567	31.502	29.117	27.274	1.678	1.575	1.456	1.364
4	Depósitos menos estables	19.827	17.972	16.344	14.488	2.136	1.929	1.744	1.534
5	Financiación mayorista no garantizada	27.670	26.920	26.317	26.125	10.609	10.185	9.802	9.923
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	14.467	15.418	15.469	14.895	3.426	3.659	3.676	3.536
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	12.937	11.266	10.624	11.006	6.917	6.290	5.901	6.162
8	Deuda no garantizada	266	236	225	224	266	236	225	224
9	Financiación mayorista garantizada					1.379	1.095	1.016	820
10	Requisitos adicionales	14.398	14.205	13.915	13.483	1.381	1.370	1.348	1.331
11	Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	228	242	254	262	228	242	254	262
12	Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	89	88	88	85	89	88	88	85
13	Líneas de crédito y de liquidez	14.081	13.874	13.573	13.136	1.064	1.039	1.006	984
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	247	240	248	240	162	157	167	161
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	5.878	5.849	5.827	5.979	806	820	823	832
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					18.152	17.130	16.355	15.964
ENTRADAS DE EFECTIVO									
17	Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	7.707	6.804	6.884	6.989	—	—	—	—
18	Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	6.431	6.431	6.335	6.465	5.046	5.027	4.881	4.962
19	Otras entradas de efectivo	392	545	589	600	392	545	589	600
EU 19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)					—	—	—	—
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					—	—	—	—
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	14.530	13.781	13.808	14.054	5.439	5.573	5.471	5.563
EU 20a	Entradas totalmente exentas	—	—	—	—	—	—	—	—
EU 20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	—	—	—	—	—	—	—	—
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	14.218	13.456	13.434	13.702	5.439	5.573	5.471	5.563
EU 21	COLCHÓN DE LIQUIDEZ					24.957	23.121	21.058	18.767
22	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS					12.713	11.558	10.884	10.401
23	RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%) (1)					197,36 %	199,40 %	193,00 %	180,02 %

Datos en millones de euros

(*) Media de las ratios LCR consolidadas

Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez (LIQB)

Principales factores determinantes de los resultados de la ratio LCR y evolución de la contribución de las aportaciones al cálculo de la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo

Las métricas que influyen en el LCR son los activos líquidos (HQLA) y las salidas netas de liquidez a 30 días, de acuerdo con la normativa que regula esta ratio.

Evolución de la ratio de cobertura de liquidez

A cierre de 2025, al igual que a lo largo del ejercicio, la ratio de cobertura de liquidez se ha mantenido de manera holgada por encima de los límites regulatorios y de los límites de control internos del Grupo, situándose en un 197,36% de media durante los últimos 12 meses.

Concentración de fuentes de liquidez y de financiación

Dentro de las diversas fuentes de financiación, destaca la originada por los depósitos minoristas, financiación que se caracteriza por su estabilidad. El segundo lugar lo ocupa la financiación mayorista.

Composición del colchón de liquidez de la Entidad

El colchón de liquidez está compuesto en su mayor parte por activos de nivel 1, principalmente por reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas. En segundo lugar, se encuentran los activos de administraciones públicas. En tercer lugar, cédulas hipotecarias de muy alto grado de liquidez. Adicionalmente a los activos líquidos regulatorios, Bankinter dispone de un importe significativo de recursos líquidos libres de cargas disponibles para su uso inmediato como garantía para obtener financiación adicional.

Exposiciones en derivados y posibles peticiones de garantías

Las operaciones con derivados se realizan bajo acuerdos de colateral (CSA) que Bankinter tiene firmados con las distintas contrapartidas con las que opera, por lo que cubrir la exposición en derivados constituye una práctica habitual de la entidad.

Desfase de divisas en la LCR

A efectos de elaboración del coeficiente de cobertura de liquidez a nivel consolidado, Bankinter solo considera el euro, al ser esta la única moneda significativa.

Otros elementos para el cálculo de la ratio de liquidez

No existen otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR.

9.4. Ratio de financiación estable neta (NSFR)

A continuación se muestra el detalle de la ratio NSFR por tramos de vencimiento:

Ratio de financiación estable neta, NSFR (LIQ2)

	Valor no ponderado por vencimiento residual		Valor ponderado		
	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
Partidas de financiación estable disponible (ASF)					
1 Elementos e instrumentos de capital	6.580	—	—	1.282	7.862
2 Fondos propios	6.580	—	—	1.282	7.862
3 Otros instrumentos de capital		—	—	—	—
4 Depósitos minoristas		55.701	142	15	51.967
5 Depósitos estables		33.879	—	—	32.185
6 Depósitos menos estables		21.822	142	15	19.782
7 Financiación mayorista:		53.129	2.129	5.760	24.441
8 Depósitos operativos		12.512	—	—	6.256
9 Otra financiación mayorista		40.618	2.129	5.760	18.186
10 Pasivos interdependientes		—	—	—	—
11 Otros pasivos:	49	3.562	4	1.249	1.251
12 Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	49				
13 Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		3.562	4	1.249	1.251
14 Total de financiación estable disponible					85.521
Partidas de financiación estable requerida (RSF)					
15 Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					562
EU 16 Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		—	—	1.862	1.583
16 Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		—	—	—	—
17 Préstamos y valores no dudosos:		31.617	7.842	55.006	50.151
18 Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		7.888	—	—	—
19 Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		6.151	1.776	983	2.408
20 Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de las cuales:		11.611	5.377	17.010	44.679
21 Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.082	705	8.850	27.339
22 Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		142	134	34.922	—
23 Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		135	131	31.630	—
24 Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		5.825	556	2.092	3.064
25 Activos interdependientes		—	—	—	—
26 Otros activos		2.381	384	2.461	2.890
27 Materias primas negociadas físicamente				—	—
28 Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		46	—	—	39
29 Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		—			—
30 Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		818			41
31 Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		1.517	384	2.461	2.810
32 Partidas fuera de balance		287	89	14.021	733
33 Total de financiación estable requerida					55.919
34 Ratio de financiación estable neta (%)					152,94 %

Datos en millones de euros

Ratio de financiación estable neta, NSFR (LIQ2) (30.09.2025)

		Valor no ponderado por vencimiento residual		Valor ponderado		
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
	Partidas de financiación estable disponible (ASF)					
1	Elementos e instrumentos de capital	6.382	—	—	1.291	7.673
2	Fondos propios	6.382	—	—	1.291	7.673
3	Otros instrumentos de capital		—	—	—	—
4	Depósitos minoristas		54.600	158	26	51.081
5	Depósitos estables		35.447	—	—	33.675
6	Depósitos menos estables		19.153	158	26	17.406
7	Financiación mayorista:		50.794	3.555	5.381	25.179
8	Depósitos operativos		13.998	—	—	6.999
9	Otra financiación mayorista		36.797	3.555	5.381	18.180
10	Pasivos interdependientes		—	—	—	—
11	Otros pasivos:	46	3.677	6	1.471	1.474
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	46				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		3.677	6	1.471	1.474
14	Total de financiación estable disponible					85.406
	Partidas de financiación estable requerida (RSF)					
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					588
EU 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		—	—	1.864	1.585
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		—	—	—	—
17	Préstamos y valores no dudosos:		28.811	7.859	55.692	50.555
18	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		8.235	—	—	—
19	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		4.553	1.787	1.205	2.496
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		11.240	5.442	17.055	44.802
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		776	1.084	6.741	25.934
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		142	128	34.685	—
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		135	127	31.525	—
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		4.642	502	2.746	3.257
25	Activos interdependientes		—	—	—	—
26	Otros activos		2.843	5	2.415	2.889
27	Materias primas negociadas físicamente					—
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		70	—	—	59
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		—			—
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		1.055			53
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		1.718	5	2.415	2.777
32	Partidas fuera de balance		268	124	14.310	751
33	Total de financiación estable requerida					56.368
34	Ratio de financiación estable neta (%)					151,51 %

Datos en millones de euros

Ratio de financiación estable neta, NSFR (LIQ2) (30.06.2025)

		Valor no ponderado por vencimiento residual		Valor ponderado	
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más
Partidas de financiación estable disponible (ASF)					
1	Elementos e instrumentos de capital	6.327	—	—	1.289
2	Fondos propios	6.327	—	—	1.289
3	Otros instrumentos de capital		—	—	—
4	Depósitos minoristas		53.898	148	—
5	Depósitos estables		32.889	—	—
6	Depósitos menos estables		21.009	148	—
7	Financiación mayorista:		52.867	3.567	6.151
8	Depósitos operativos		15.410	—	—
9	Otra financiación mayorista		37.458	3.567	6.151
10	Pasivos interdependientes		—	—	—
11	Otros pasivos:	72	4.519	8	1.214
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	72			
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		4.519	8	1.214
14	Total de financiación estable disponible				84.961
Partidas de financiación estable requerida (RSF)					
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)				587
EU 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		—	—	1.866
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		—	—	—
17	Préstamos y valores no dudosos:		30.950	9.298	55.251
18	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		10.006	—	—
19	Operaciones de financiación de valores no dudosos con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		3.801	2.750	1.233
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		11.131	5.860	17.607
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		787	1.023	6.591
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		272	248	34.130
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		266	246	31.262
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		5.739	439	2.281
25	Activos interdependientes		—	—	—
26	Otros activos		4.027	5	2.225
27	Materias primas negociadas físicamente				—
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		71	—	—
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		—		—
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		1.307		65
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		2.648	5	2.225
32	Partidas fuera de balance		283	81	14.735
33	Total de financiación estable requerida				57.338
34	Ratio de financiación estable neta (%)				148,18 %

Datos en millones de euros

Ratio de financiación estable neta, NSFR (LIQ2) (31.03.2025)

		Valor no ponderado por vencimiento residual		Valor ponderado		
		Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
	Partidas de financiación estable disponible (ASF)					
1	Elementos e instrumentos de capital	6.023	—	—	982	7.005
2	Fondos propios	6.023	—	—	982	7.005
3	Otros instrumentos de capital		—	—	—	—
4	Depósitos minoristas		52.397	32	—	48.796
5	Depósitos estables		32.199	—	—	30.589
6	Depósitos menos estables		20.197	32	—	18.207
7	Financiación mayorista:		49.316	2.872	5.617	23.721
8	Depósitos operativos		14.950	—	—	7.475
9	Otra financiación mayorista		34.366	2.872	5.617	16.246
10	Pasivos interdependientes		—	—	—	—
11	Otros pasivos:	38	4.367	30	1.172	1.187
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	38				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		4.367	30	1.172	1.187
14	Total de financiación estable disponible					80.710
	Partidas de financiación estable requerida (RSF)					
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					549
EU 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		—	—	1.884	1.602
16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		—	—	—	—
17	Préstamos y valores no dudosos:		28.421	8.029	54.539	49.631
18	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		8.723	—	—	—
19	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		3.415	2.216	1.241	2.681
20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		10.929	5.051	17.299	43.668
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.110	869	8.247	26.552
22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		363	247	33.461	—
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		358	242	30.618	—
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		4.991	514	2.538	3.282
25	Activos interdependientes		—	—	—	—
26	Otros activos		3.167	—	2.390	3.020
27	Materias primas negociadas físicamente				—	—
28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		199	—	—	169
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		—			—
30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		998			50
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		1.969	—	2.390	2.801
32	Partidas fuera de balance		295	103	13.430	707
33	Total de financiación estable requerida					55.509
34	Ratio de financiación estable neta (%)					145,40 %

Datos en millones de euros

10

Apalancamiento



10. Apalancamiento

10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

La ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) nº 2024/1623 (CRR3), esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 de la entidad y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- **Capital de Nivel I:** Se compone del capital de nivel 1 ordinario y el capital de nivel 1 adicional, juntos capital de nivel 1, tal y como se definen en el apartado 2.1 de este informe.
- **Exposición:** tal y como se define en el artículo 429 del Reglamento, es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
 - a) **Activos de balance:** se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
 - b) **Exposiciones en derivados:** se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
 - c) **Exposición de operaciones de financiación de valores:** se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
 - d) **Partidas fuera de balance:** hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429 septies del Reglamento.
 - e) **Las compras o ventas convencionales pendientes de liquidación,** calculadas según indica el artículo 429 octies del Reglamento.

Exposiciones excluidas de la medida de exposición total:

- Deducciones Tier I: importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.
- El resto de exposiciones que se detallan en el artículo 429 bis de la CRR2.

A cierre del ejercicio 2025, la ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter se sitúa en el 5,26%, frente al 5,03% del ejercicio anterior. Tanto la ratio de 2025 como de 2024 están muy por encima del requisito mínimo regulatorio establecido en el 3%.

Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2024 y 2025:

	2025	2024
Tier I	6.580.172	5.927.633
Exposición	125.191.297	117.919.464
Ratio apalancamiento	5,26 %	5,03 %

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2025:

Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LR1)

	a
	4T25
1 Activos totales según los estados financieros publicados	131.018.892
2 Ajustes por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	44.233
3 (Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-160.910
4 (Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	—
5 (Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra i), del RRC)	—
6 Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	—
7 Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	—
8 Ajuste por instrumentos financieros derivados	-1.576.855
9 Ajuste por operaciones de financiación de valores	-7.328.636
10 Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	6.782.225
11 (Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	—
EU 11a (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC)	—
EU 11b (Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC)	—
12 Otros ajustes	-3.587.652
13 Medida de la exposición total del ratio de apalancamiento	125.191.297

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2025:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LR2)

		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC	
		a	b
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		4T25	2T25
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	116.431.487	114.532.996
2	Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los activos del balance con-forme al marco contable aplicable	—	—
3	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	-407.895	-221.360
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos como activos)	—	—
5	(Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance)	—	—
6	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-495.602	-532.993
7	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)	115.527.991	113.778.642
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	—	—
EU- 8a	Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo al método estándar simplificado	—	—
9	Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte	230.031	264.903
EU- 9a	Excepción para los derivados: Contribución potencial a la exposición futura según el método estándar simplificado	—	—
EU- 9b	Exposición determinada según el método de exposición original	—	—
10	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte)		
EU- 10a	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)		
EU- 10b	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método de exposición original)		
11	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos		
12	(Compensaciones nomenclales efectivas ajustadas y deducciones adicionales para los derivados de crédito suscritos)		
13	Exposiciones totales a derivados	230.031	264.903
Exposiciones por SFT			
14	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	9.979.687	11.899.949
15	(Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-7.328.636	-8.445.700
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación de valores	—	—
EU- 16a	Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC	—	—
17	Exposiciones por operaciones como agente	—	—
EU- 17a	(Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores compensadas por el cliente)	—	—
18	Exposiciones totales por SFT	2.651.051	3.454.249
Otras exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	29.094.695	27.722.884

20	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-22.312.470	-21.223.276
21	(Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones específicas asociadas a exposiciones fuera de balance)	—	—
22	Exposiciones fuera de balance	6.782.225	6.499.609
Exposiciones excluidas			
EU- 22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU- 22b	(Exposiciones exentas de conformidad con la letra j) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC (dentro y fuera del balance))	—	—
EU- 22c	(-) Exposiciones excluidas de los bancos públicos de desarrollo - Inversiones del sector público	—	—
EU- 22d	(Préstamos promocionales excluidos de los bancos públicos de desarrollo: - Los préstamos promocionales concedidos por una entidad pública de crédito al desarrollo - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada directamente por el gobierno central, los gobiernos regionales o las autoridades locales de un Estado miembro - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada por la administración central, las administraciones regionales o las autoridades locales de un Estado miembro a través de una entidad de crédito intermedia)	—	—
EU- 22e	(Se excluyen las exposiciones de préstamos promocionales transferidos por bancos (o unidades) de desarrollo no públicos: - Préstamos promocionales concedidos por una entidad pública de crédito al desarrollo - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada directamente por la administración central, las administraciones regionales o las autoridades locales de un Estado miembro - Préstamos promocionales concedidos por una entidad creada por el gobierno central, los gobiernos regionales o las autoridades locales de un Estado miembro a través de una institución de crédito intermedia)	—	—
EU- 22f	(Excluidas las partes garantizadas de los riesgos derivados de los créditos a la exportación)	—	—
EU- 22g	(Excluido el exceso de garantías depositadas en agentes tripartitos)	—	—
EU- 22h	(Excluidos los servicios relacionados con los DCV de las entidades de conformidad con la letra o) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU- 22i	(Servicios relacionados con los DCV excluidos de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU- 22j	(Reducción del valor de exposición de los préstamos de prefinanciación o intermedios)	—	—
EU- 22k	(Total de exposiciones excluidas)	—	—
Capital y medida de la exposición total			
23	Capital de nivel 1	6.580.172	6.326.561
24	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	125.191.298	123.997.403
Ratio de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento (%)	5,26 %	5,10 %
EU- 25	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	5,26 %	5,10 %
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) (%)	5,26 %	5,10 %
26	Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00 %	3,00 %
EU- 26a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al ratio de apalancamiento excesivo (%)	0,00 %	0,00 %
EU- 26b	de los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	0,00 %	0,00 %
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento requerido (%)	0,00 %	0,00 %
EU- 27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00 %	3,00 %
Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes			
EU- 27b	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital		
Divulgación de los valores medios			
28	Valor medio de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y una vez deducidos los importes de los importes de tesorería a pagar y de los importes de tesorería a cobrar asociados	2.931.789	3.161.210

29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas	2.651.051	3.454.249
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste por las operaciones contables de venta y neta de los importes de los activos de pago y de cobro de efectivo asociados)	125.472.035	123.704.364
30a	Medida de la exposición total (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas)	125.472.035	123.704.364
31	Ratio de apalancamiento (incluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	5,24 %	5,11 %
31a	Ratio de apalancamiento (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	5,24 %	5,11 %

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados. SFT y exposiciones excluidas):

Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LR3))

		a
		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
EU- 1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	116.023.593
EU- 2	Exposiciones de la cartera de negociación	2.099.554
EU- 3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	113.924.039
EU- 4	Bonos garantizados	—
EU- 5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	31.597.781
EU- 6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	1.415.288
EU- 7	Entidades	5.648.294
EU- 8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	36.093.744
EU- 9	Exposiciones minoristas	10.109.514
EU- 10	Empresas	25.114.689
EU- 11	Exposiciones en situación de impago	745.851
EU- 12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	3.198.876

Datos en miles de euros

10.2. Evolución del ratio de apalancamiento

Durante el ejercicio 2025 se ha producido un aumento del ratio de apalancamiento en 23 puntos básicos, pasando de ser 5,03 % a cierre de 2024 a 5,26% a 31 de diciembre de 2025.

El valor del numerador de la ratio, el Capital de Nivel 1, se ha incrementado a lo largo del ejercicio, en 653 millones de euros, principalmente por los resultados retenidos y la emisión de AT1, lo que ha permitido más que compensar el aumento en la exposición total, que es el denominador de la ratio.

La exposición total del ratio, en el denominador, se ha visto incrementado a lo largo del ejercicio en 7.272 Millones de euros, debido principalmente al aumento en el activo total del balance del grupo motivado por el incremento de la inversión que ha producido el impulso comercial llevado a cabo en el ejercicio.

10.3. Gestión del riesgo de apalancamiento excesivo

La ratio de apalancamiento se calcula trimestralmente por el Grupo Bankinter, se analizan las variaciones de todas las partidas que componen el ratio, tanto dentro del numerador como del denominador, y se realiza un seguimiento detallado para garantizar que el ratio está holgadamente por encima del nivel mínimo requerido y que no se produzca en ningún momento un riesgo de apalancamiento excesivo. Este análisis se reporta trimestralmente a la Alta Dirección.

Además de realizar un seguimiento trimestral, en Bankinter la ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa la ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

Así mismo, se realizan estimaciones de esta ratio en las proyecciones de balance, resultados y capital a tres años, tanto en escenarios centrales como en escenarios estresados, para garantizar su cumplimiento ante situaciones adversas.

El seguimiento de la ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación de la regulación, confirmando que la ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

El Grupo Bankinter publica en su web corporativa la información semestral relativa al ratio de apalancamiento de las tablas LR1, LR2 y LR3, como medida de transparencia adicional.

11

Información de activos con cargas



11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo Bankinter conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) n° 2024/3172 de la Comisión.

El ámbito de consolidación reglamentaria, utilizado en este informe, coincide con el ámbito delimitado para la aplicación de los requisitos de liquidez en base consolidada, tal como se definen en la parte segunda, capítulo 2, del Reglamento (UE) n° 575/2013 (CRR), modificado por el Reglamento (UE) n° 2024/1623 (CRR3). No existiendo, por tanto, diferencias entre ambos.

Tampoco hay diferencias entre los activos pignoralados y transferidos de conformidad con los marcos contables aplicables utilizados por la entidad, y los activos con cargas. No existen diferencias en el tratamiento de las operaciones.

El valor de exposición que se muestra en las siguientes tablas, corresponde con el valor contable y el valor razonable. En cuanto a la información relativa al importe de los valores publicados, esta se ha calculado como la mediana de valores trimestrales, al reflejar esta medida de centralización la disparidad de la distribución de frecuencias de los valores, dividiendo en dos partes iguales (segundo cuartil) la distribución de los mismos.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

Préstamos y créditos a clientes

Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Aquí se incluye la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación. Además, cabe señalar que no existe una sobre garantía significativa.

Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobre colateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 5%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores se reflejan como préstamos asociados a dichas cédulas el 105% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, se incluyen préstamos por el 105% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

Valores mobiliarios

Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para la financiación en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras contables del banco: la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar, la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de Activos financieros a coste amortizado.

También se incluyen acuerdos de colateral firmados para operar a través de cámaras y con otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

Impacto del modelo de negocio en el nivel de cargas. Importancia de las cargas en el modelo de financiación

En cuanto a la estructura de las cargas entre las entidades del grupo, hay que señalar que las cargas proceden siempre de la matriz, no teniendo identificada ninguna carga intragrupo a cierre de diciembre de 2025.

Además de lo indicado anteriormente, no existen cargas significativas fuera de balance, ni hay cargas significativas en otras divisas distintas a las de referencia.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también se llevan a cabo y que están incluidas en el cuadro AE1, Activos con cargas y sin cargas, que se muestra a continuación con datos del cierre de diciembre de 2025:

Activos con cargas y sin cargas (AE1)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA
	10	30	40	50	60	80	90	100
10 Activos de la Entidad Declarante	28.892.561	9.153.913			100.471.955	17.860.682		
30 Instrumentos de patrimonio	10.809	3.855			866.691	37.617		
40 Valores representativos de deuda	9.152.371	9.150.708	8.985.289	8.985.289	8.975.000	6.941.491	8.960.872	6.852.920
50 de los cuales: bonos garantizados	—	—	—	—	19.252	23.067	19.676	19.676
60 de los cuales: titulaciones	—	—	—	—	—	—	—	—
70 de los cuales: emitidos por administraciones públicas	9.150.708	9.150.708	8.985.289	8.985.289	6.698.207	6.761.131	6.714.069	6.675.399
80 de los cuales: emitidos por sociedades financieras	3.327	—	3.299	—	1.288.607	29.259	1.271.069	26.021
90 de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	—	—	—	—	928.398	151.101	924.478	148.667
120 Otros activos	19.497.189	—			89.618.129	10.881.574		

Datos en miles de euros

En las columnas de Activos sin cargas se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dichas columnas pertenecen a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

Las columnas de Activos con cargas reflejan en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulización.

El importe de Otros activos corresponde fundamentalmente a la cartera crediticia del banco.

Garantías reales recibidas (AE2)

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
			Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles
130 Garantías reales recibidas por la entidad declarante	2.838.868	2.838.868	13.464.154	8.984.926
140 Préstamos a la vista	—	—	—	—
150 Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—
160 Valores representativos de deuda	2.838.868	2.838.868	12.678.459	8.984.926
170 De los cuales: bonos garantizados	183.342	183.342	2.806.545	2.806.545
180 De los cuales: titulizaciones	—	—	4.016.374	511.173
190 De los cuales: emitidos por administraciones públicas	2.747.436	2.747.436	5.661.282	5.661.282
200 De los cuales: emitidos por sociedades financieras	183.342	183.342	7.042.064	3.375.658
210 De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	—	—	—	—
220 Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	—	—	—	—
230 de las cuales...	—	—	785.980	—
240 Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulización de activos propios	—	—	—	—
241 Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			1.979.531	—
250 TOTAL DE GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS	31.690.932	11.684.524		

Datos en miles de euros

Por último, los importes de las emisiones propias con cargas (cédulas hipotecarias y bonos de titulización) y de los activos que las cubren, se detallan en el cuadro AE3 que se muestra a continuación.

Por tanto, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre 2025 es el siguiente:

- En la columna "Pasivos" tenemos los Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados.
- En la columna "Activos" tenemos los activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas.

Fuentes de cargas (AE3)

		Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
		10	30
10	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	22.492.373	24.702.202

Datos en miles de euros

12

Remuneraciones



12. Remuneraciones

12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Conforme a los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Bankinter, el Consejo de Administración es responsable de establecer un sistema de control y supervisión de la política retributiva, y cuenta con una Comisión de Retribuciones a la que corresponde el seguimiento y vigilancia de su aplicación.

Las funciones de la Comisión de Retribuciones están reguladas en el artículo 41 del [Reglamento del Consejo](#). Además, la Comisión cuenta con su propio Reglamento, cuyo texto actual fue aprobado por el Consejo de Administración el 18 de mayo de 2022 e incorporado al cuerpo normativo interno de gobierno corporativo del Grupo Bankinter y cuyo objeto es favorecer la independencia de la Comisión y determinar sus principios de actuación y las reglas básicas de su composición, funcionamiento y competencias, todo ello observando las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. Pueden consultarse las funciones de la Comisión en el [Reglamento de la Comisión de Retribuciones](#).

A la fecha del presente Informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por cuatro consejeros, designados por el Consejo de Administración, todos externos y no ejecutivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, siendo su mayoría consejeros independientes (75%), incluido su Presidente. Su [composición](#) actualizada puede consultarse en la web corporativa.

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2025 en total en seis ocasiones, cinco con carácter ordinario y una con carácter extraordinario. Esta información además del detalle de las funciones concretas y la actividad de la Comisión durante el 2025 se encuentra detallado en el [Informe de actividad anual de la Comisión de Retribuciones de 2025](#) disponible en la web corporativa del Grupo. Igualmente, en dicho Informe se describe la experiencia y conocimientos de los miembros de la Comisión de Retribuciones y el resultado de su evaluación anual de funcionamiento, entre otra información.

Para asegurar la atracción, retención y compromiso de los mejores profesionales y lograr así los objetivos a largo plazo, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones relativas al ejercicio 2026, como en ejercicios anteriores, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han contado con los estudios comparativos realizados por una consultora externa, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la Entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables. El detalle de los mismos puede consultarse en el apartado 2.1.2 de los [Informes de remuneraciones de consejeros](#) disponibles en la página web corporativa.

Además de las competencias que corresponden a la Comisión de Retribuciones, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento tiene, entre sus funciones y, en relación con la Política de Remuneraciones, la de colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales según consta en el [Reglamento de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento](#). La Comisión de Riesgos y Cumplimiento verificó, con carácter previo a su pago y sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, que los incentivos al Colectivo identificado⁴, que incluye a los consejeros ejecutivos, tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Adicionalmente, a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento fueron presentados, por el área de Control de Riesgo, los informes sobre la evaluación de la idoneidad de los parámetros y valores propuestos como objetivos para el incentivo variable aplicable al ejercicio 2025 y al ejercicio 2026 del Colectivo identificado, los cuales concluyen que los mismos cumplen con el nivel de apetito al riesgo de Bankinter y guardan un equilibrio adecuado entre los distintos objetivos de forma que no se fomentan actuaciones que puedan generar riesgos excesivos.

Por último, indicar, que, la Política de remuneraciones de consejeros de Bankinter vigente es la aprobada por la Junta General de accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024 para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, en vigor desde el momento de su aprobación (según el artículo 529 novodécimo del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) con una tasa de aprobación de un 88,953% del capital presente y representado.

En relación con los Informes de remuneraciones de consejeros, que se someten a votación consultiva de la Junta General de accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, informar que:

- La Junta General de Accionistas de Bankinter con fecha 27 de marzo de 2025 aprobó, con carácter consultivo (con un porcentaje del 89,792%), el [Informe anual de remuneraciones de los consejeros](#), que incluía información sobre la aplicación de la política de remuneraciones al ejercicio 2024 y el sistema retributivo aplicable al ejercicio 2025.
- El Consejo de Administración ha sometido a la aprobación (con carácter consultivo) de la Junta General de accionistas que se celebra el 26 de marzo de 2026, el [Informe anual de remuneraciones de los consejeros](#) que incluye información sobre la aplicación de la política de remuneraciones al ejercicio 2025 y el sistema retributivo aplicable al ejercicio 2026.

La Política Retributiva general del Grupo Bankinter, actualmente vigente y descrita en este informe, fue aprobada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones en su sesión de fecha 19 de enero de 2022, teniendo como principal finalidad establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector. Dicha Política define, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranquen la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

⁴ Las categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan repercusión material en el perfil de riesgos de la Entidad.

12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter se describen en el apartado 2.2 del [Informe de remuneraciones de consejeros](#) disponible en la página web corporativa de Bankinter.

12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó la Política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido modificada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones en la sesión de fecha 20 de octubre de 2021.

Dicha política establece los criterios para determinar los miembros del personal o las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad teniendo en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 2021/923, de 25 de marzo de 2021 por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante la "regulación de aplicación").

Con carácter general, sobre la base de los criterios cuantitativos y cualitativos previstos en la regulación de aplicación y trasladados a su normativa interna, forman parte del Colectivo Identificado del Grupo Bankinter en base consolidada:

- Por **criterios cualitativos**, atendiendo a la autoridad y la responsabilidad otorgada al miembro del personal de la Entidad, forman parte del colectivo identificado:
 - Miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Entidad.
 - Miembros del personal con responsabilidad de dirección y funciones de control o las unidades de negocio importantes de la Entidad.
 - Los responsables de los asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.
 - Los responsables de dirección respecto de cualquiera de los riesgos establecidos en los artículos 79 a 87 de la Directiva 2013/36 y los miembros con voto de los comités internos responsable de la gestión de los mismos, en general, y con derecho de voto del Comité de productos, en particular.
 - Los responsables de tomar, aprobar o vetar decisiones sobre exposiciones a riesgo de crédito que superen los límites establecidos en el Reglamento 2021/923.

- Traders que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.

- Por **criterios cuantitativos**:

- Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el año anterior, que cumplan que ha sido superior a 500.000 euros e igual o superior a la remuneración media concedida a los Consejeros y la Alta Dirección, y si desempeña su función en una unidad de negocio importante y que dicha actividad incida en el perfil de riesgo de la entidad.
- Los miembros del personal que hayan recibido en el año anterior una remuneración igual o superior a los 750.000 euros.
- Que formen parte del colectivo cuya remuneración se encuentre entre el 0,3% del personal que haya recibido la remuneración total más elevada en el ejercicio anterior o por el ejercicio anterior en entidades con más de 1.000 empleados.

- Por **criterios internos**:

- Directivos con determinados niveles de responsabilidad en materia de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades.
- Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia regulatoria (bancaria o mercado de valores).
- Responsables de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados con la regulación de aplicación vigente, las mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, la cual eleva al Consejo de Administración, para su aprobación, la composición concreta.

Las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter participan activamente en el proceso de identificación llevado a cabo, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo.

De conformidad con el Proceso de determinación detallado anteriormente, al cierre del ejercicio 2025 se habían identificado un total de 107 personas como integrantes del colectivo identificado, lo que supone aproximadamente un 1,60% de la plantilla.

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital,

ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes (de forma colegiada) en función de un esquema de delegación establecido.

12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

El Grupo Bankinter cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con el Colectivo Identificado.

Estas directrices están compuestas por:

- La Política y el procedimiento de determinación del colectivo identificado, ya descrita, que incluye los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Bankinter, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se ha detallado anteriormente.
- Las especificidades definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- La aplicación de la política retributiva a las filiales del Grupo Bankinter, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, analiza anualmente y aprueba, en su caso, las modificaciones en la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la Política de remuneraciones de los consejeros, para mantenerlas alineadas con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios. Las filiales se adhieren formalmente a la política retributiva del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la Sociedad se puede consultar la composición actualizada del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno, o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de la Entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2025 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos, igual que en años anteriores.

La Junta General de accionistas celebrada en 2025, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital fijó, dentro de la Política de remuneraciones de consejeros vigente, un nuevo importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 3 millones de euros, con motivo del incremento del número de miembros del Consejo de Administración, que pasó de 11 a 12, y que es aplicable individualmente para los ejercicios 2025 y 2026.

La determinación concreta del importe correspondiente a cada uno de los consejeros por los conceptos citados anteriormente se establece anualmente por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas Comisiones.

En el [Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros](#), disponible en la página web corporativa de la Entidad, puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el ejercicio 2025, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2026.

ii. Remuneración de la Presidenta del Consejo de Administración:

En Bankinter, desde el año 2013, la Presidencia del Consejo tiene carácter no ejecutivo, desempeñando funciones institucionales no ejecutivas (detalladas en el [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#) publicado en la web corporativa de Bankinter) adicionales a las que desempeña en su condición, actualmente, la Presidenta del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. Por estas funciones, la Presidenta no ejecutiva percibe, únicamente, retribución fija, y no remuneración variable, conforme a los mismos criterios indicados en el punto anterior para los consejeros no ejecutivos.

En la [Política de remuneraciones de los consejeros](#) vigente, disponible en la web corporativa de Bankinter, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por la Presidenta por las funciones anteriormente indicadas durante la vigencia de la citada Política.

En el [Informe sobre remuneraciones de los consejeros](#), disponible en la página web corporativa de la entidad, puede consultarse el importe individual abonado a la Presidenta por estas funciones para el ejercicio 2025.

iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La Política de Remuneraciones de los consejeros de Bankinter establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

1. La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización; y
2. La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, recompensando la creación de valor a través de la consecución de los objetivos contemplados en los planes estratégicos del Grupo.

Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está, en esencia, vinculado al contenido de los puestos y se establece sobre la base del nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

En la [Política de remuneraciones de los consejeros](#) vigente, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el conjunto de los consejeros ejecutivos por las funciones ejecutivas durante la vigencia de la citada Política.

Para el resto de los empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado, así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

Se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

Sistema de Previsión social:

Bankinter tiene actualmente implantado un Sistema de Previsión Social Complementaria para consejeros ejecutivos, alta dirección y determinados directivos. Actualmente, en el caso de los consejeros ejecutivos, en este Sistema participa solo la Consejera Delegada, según se detalla en el [Informe de remuneraciones de consejeros](#).

El esquema de previsión social de Bankinter es de la modalidad de aportación definida, y para instrumentar el mismo el Banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo unit-linked y un seguro colectivo de rentabilidad asegurada que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad. Los derechos derivados de dichos compromisos no se consolidan en el momento de la extinción de la relación contractual con la Sociedad sino cuando se cumple alguna de las contingencias anteriormente indicadas, conforme a la Política y el Reglamento del sistema de previsión social de Altos directivos de Bankinter.

El esquema consta de una contribución inicial, que es una aportación fija de cuantía igual para todos los beneficiarios, y una contribución anual, una vez transcurridos cinco años desde la aportación inicial, que varía según las responsabilidades y el alcance funcional de cada profesional. En el Informe de remuneraciones de consejeros disponible en la web corporativa existe una descripción de dicho Sistema.

Retribución variable

Objetivos y principios

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.
- La asignación de los componentes variables de remuneración en la Entidad tendrá en cuenta todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- La evaluación de los resultados se inscribirá en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos empresariales.
- Al evaluar los resultados con vistas a calcular los componentes variables de la remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros, y se tendrá en cuenta el coste del capital y la liquidez necesarios.
- La remuneración variable no se abonará mediante instrumentos o métodos que faciliten el incumplimiento de la normativa de ordenación y disciplina.
- Las primas de retención solo se concederán en casos excepcionales y cuando esté debidamente justificado, siempre que se hayan cumplido las condiciones de retención correspondientes y no se hayan producido incumplimientos normativos importantes o conductas indebidas.

Bankinter ha establecido unas ratios apropiadas entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante, a los miembros del colectivo identificado, en el que se incluyen los consejeros, les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- La Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior de componente variable al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

Tipología de retribución variable

Retribución variable		
Recompensar la creación de valor a través de la consecución de los objetivos contemplados en los planes estratégicos del Grupo		
Retribución variable anual	Consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en los incentivos específicos	Bankinter define un mismo esquema de retribución variable para los consejeros ejecutivos y para el resto del colectivo identificado. La finalidad es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, de tal forma que se asegura una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados de la Entidad, estando directamente referenciada a objetivos globales de la actividad bancaria al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos. El sistema de reparto es individual, sobre la base de la función y responsabilidad asignada.
	Específico de la red comercial	El objetivo de este incentivo específico es impulsar la actividad comercial de las personas que están en el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter. Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales, como responsables de la actividad comercial de esos equipos y de aplicar la estrategia comercial establecida. Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente: - El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales, según el puesto. - El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, sobre la base de los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.
	Específico de áreas concretas	Es de aplicación a las siguientes áreas: Tesorería y Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de inversión, Análisis Financiero y de Mercados, Bankinter Gestión de Activos y Bankinter Consumer Finance. Esta estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos: - Asegurar la independencia del área en relación con las áreas a las que presta servicio. - Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos. - Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio. - Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.
	Áreas de control	Los indicadores establecidos para el devengo de la retribución variable de estas áreas están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.
Retribución variable plurianual ("ILP 2024-2026")	Los consejeros ejecutivos participan en un sistema de retribución variable a largo plazo en el que también participan otros directivos y personal clave del Grupo Bankinter. Tras los cambios anteriormente indicados en el Consejo de Administración, se ha iniciado una nueva etapa para la Entidad, donde se ha diseñado un Plan estratégico ambicioso. Este nuevo Plan estratégico para el Grupo, cubre el período 2024-2026 y constituye una hoja de ruta, ambiciosa pero clara, para la creación de valor a largo plazo y desarrollo de la Entidad durante los próximos años de manera sostenible en el tiempo y alineado con los intereses de los grupos de interés de Bankinter: nuestros accionistas, clientes, empleados y la sociedad en su conjunto. Con el fin de asegurar y conseguir la máxima motivación, fidelización, compromiso, alineamiento y la dedicación del personal clave de la Entidad al logro de los objetivos marcados en el citado Plan estratégico, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de julio de 2024, aprobó un nuevo incentivo a largo plazo (ILP 2024-2026), cuyo plazo de medición de sus objetivos es a 3 años, en atención, también, a las sugerencias y mejores recomendaciones trasladadas por los inversores y asesores de voto. Los objetivos de dicho Plan así como el resto de sus características son objeto de detalle en el Informe de remuneraciones de consejeros que se somete a aprobación consultiva de la Junta General de accionistas en 2025. Este Plan, dado su propósito, es adicional al resto de planes de retribución variable existentes en este momento.	

Ajuste de la retribución variable a indicadores de Sostenibilidad:

Es importante destacar que la retribución variable del colectivo identificado se determina mediante la aplicación de indicadores muy exigentes, que están plenamente alineados con el perfil de riesgo de la entidad, y que son fundamentales para la sostenibilidad de la entidad a largo plazo.

Para ello, el cálculo de la remuneración variable se realiza en tres fases:

- **Primera fase:** se valora el cumplimiento de los objetivos anuales y plurianuales, conforme a los indicadores establecidos en cada caso.
- **Segunda fase:** la remuneración variable calculada según los indicadores anteriores es objeto de ajuste en función de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante, MAR) conforme a métricas que reflejan adecuadamente los riesgos más importantes, incluidos los riesgos ASG.

Estos indicadores pueden reducir a cero la remuneración variable devengada, y nunca incrementarla.

Desde el ejercicio 2023, en atención a las expectativas de los inversores y grupos de interés, se incorporó otro indicador específico en el MAR que mide el impacto en la descarbonización de la economía a través de la financiación concedida por el Banco a sus clientes, con los mismos criterios de robustez y validación que ya aplica a los indicadores anteriormente definidos.

Por tanto, para ajustar la retribución variable devengada en el año 2025, Bankinter ha utilizado seis indicadores del MAR, como en el ejercicio previo, dos de estos indicadores relacionados con objetivos ambientales y sociales: emisiones financiadas y el NPS de clientes.

Cada indicador tiene un objetivo, una tolerancia y un límite definidos que son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento. La medición de cada indicador es trimestral (por lo que cada indicador tiene cuatro mediciones anuales). El incumplimiento de los niveles de tolerancia y límite implica una penalización sobre la Retribución Variable devengada, pudiendo, incluso, ajustarla a cero.

En el apartado 2.3.3.2. del Informe de remuneraciones de consejeros se describen los indicadores del MAR asociados al ajuste de la retribución variable devengada en 2025.

- Tercera fase: la Retribución variable se ajusta por el ROE TTC, según la escala que el Consejo, a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, decida en cada momento, con el objetivo de creación de valor a largo plazo y desarrollo del Grupo durante los próximos años de manera sostenible en el tiempo y alineado con los intereses de los accionistas.

Las tres fases se aplican tanto a la retribución variable anual como a la retribución variable plurianual. Las fases segunda y tercera implican ajustes ex ante.

Con ello, el diseño del sistema de retribución variable responde plenamente al compromiso acreditado de Bankinter con la sostenibilidad a largo plazo en todos sus ámbitos,

compromiso que se traduce en el uso de indicadores robustos, de larga duración, controlados y verificados por las áreas de control de la entidad y los auditores externos.

Características de la retribución variable 2025

Igualmente, en el apartado 2.3.3.2. del Informe de remuneraciones de consejeros se describen las características y objetivos concretos de la retribución variable reconocida a los consejeros ejecutivos, tanto anual como plurianual, así como las características de los ajustes ex ante de la retribución variable devengada, conforme a los indicadores del MAR.

El grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba vinculada la retribución variable anual devengada en el año 2025 (general y aplicable, entre otros, a los consejeros ejecutivos) puede consultarse en el apartado 3.1. del Informe de remuneraciones de consejeros. No se devengó retribución variable plurianual.

Cláusulas a las que está sujeta la retribución variable finalmente devengada por los consejeros ejecutivos en la actualidad:

La retribución variable que se devengue está sujeta, actualmente, a las siguientes cláusulas:

Cláusulas a las que está sujeta la retribución variable finalmente devengada			
Diferimiento		Entrega acciones	
Una parte sustancial se diferirá durante un periodo de 5 años.		Una parte sustancial se entregará en acciones de Bankinter. (al menos un 50% de la parte diferida y un 50% de la parte no diferida)	
Prohibición operaciones cobertura		Periodo de retención de las acciones	
Ni sobre acciones pendientes de entregar ni sobre acciones ya entregadas		1 año a contar desde cada entrega	
Ajustes ex post			
Cláusulas de reducción (malus) y devolución (clawback), aplicables al 100% del importe concedido			

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la remuneración variable de los miembros del Colectivo identificado, en el que están incluidos los consejeros ejecutivos, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Las cláusulas de reducción (malus) o de devolución (clawback) son mecanismos explícitos de ajuste ex post al riesgo mediante los cuales Bankinter ajusta la remuneración de los miembros del Colectivo identificado. El Grupo cuenta con una Política de devolución de remuneraciones y un procedimiento de aplicación de cláusulas de reducción aplicables al colectivo identificado que define los supuestos de aplicación de dichas cláusulas, entre los que se encuentran los siguientes: i) prueba de mala conducta o de error grave por parte del miembro del Colectivo identificado, ii) si los resultados financieros de Bankinter y/o la unidad

de negocio sufren posteriormente una caída significativa; iii) si Bankinter y/o la unidad de negocio en la que trabaja el miembro del Colectivo identificado comete un fallo importante en la gestión de riesgos; iv) aumentos significativos de la base de capital regulatorio o económico de la unidad de negocio o Bankinter; v) sanciones reglamentarias, a las que haya contribuido la conducta del miembro del Colectivo identificado.

Se informa al igual que el año anterior, que en el caso de las acciones correspondientes a la retribución variable relativa a ejercicios anteriores a 2021, al número de acciones brutas a entregar originalmente calculadas se le aplica el ajuste aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter para mitigar el impacto en el valor de la acción de la salida a Bolsa de Línea Directa Aseguradora, S.A., que determinó la entrega de 1,28379 acciones por cada acción pendiente de entrega.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con lo establecido en la normativa, la entidad se beneficia de la excepción de aplicar los requisitos de diferimiento y pago en acciones a aquellos miembros del colectivo identificado cuya remuneración variable anual no exceda de 50.000 euros y no represente más de un tercio de la remuneración anual total de dicho miembro del personal. El número de miembros del colectivo identificado que se benefician de esta excepción asciende a 57 personas. La remuneración total agregada correspondiente a dichos empleados es de 9.483 miles de euros, que se desglosa en 8.092 miles de euros de remuneración fija y 1.391 miles de euros de remuneración variable.

Indemnizaciones:

La indemnización que, en su caso, proceda pagar a los miembros del colectivo identificado se basará en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensará malos resultados o conductas indebidas y estará sujeta a lo establecido en la política retributiva general del Grupo Bankinter vigente en cada momento.

Con carácter general, las indemnizaciones por despido, incluidos los pactos de no competencia post contractual, tendrán la consideración de remuneración variable a todos los efectos, quedando sometida a la política retributiva aplicable a los miembros del colectivo identificado, y en concreto, a los efectos de cálculo de la ratio, a la aplicación de los requerimientos de diferimiento, malus y clawback conforme a su regulación vigente en cada momento. Sin perjuicio de lo anterior, no se tendrán en cuenta los importes de las indemnizaciones por despido a efectos del cálculo de la ratio, la aplicación de los requerimientos de diferimiento y pago en instrumentos, que cumplan lo establecido en la política retributiva de Bankinter.

En todo caso, no existe derecho a percibir indemnizaciones ligadas a supuestos o situaciones de cambio de control en la Entidad.

En el caso de la Presidenta y del resto de consejeros no ejecutivos, no se ha establecido indemnización alguna para el caso de cese por cualquier causa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, las indemnizaciones previstas en el contrato suscrito con la Sociedad derivan de su relación de empleada de la Entidad previa a su designación como Consejera Delegada y se aplican exclusivamente en casos análogos a los establecidos para las relaciones laborales ordinarias en el Estatuto de los Trabajadores y tienen un límite

indemnizatorio que en ningún caso puede ser superior al límite fijado en la normativa laboral para el conjunto de empleados de la Entidad.

12.5. Información cuantitativa sobre la política de remuneración

A continuación, se presentan las tablas REM1, REM2, REM3, REM4 y REM5, con información sobre la política de remuneración a cierre del ejercicio de 2025 de acuerdo con el artículo 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013, modificado por la CRR3, y con el Reglamento (UE) nº 2024/3172:

Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (Personal identificado) (REM2)

		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
	Remuneración variable garantizada concedida				
1	Remuneración variable garantizada concedida- Nº miembros del personal identificado				
2	Remuneración variable garantizada concedida- Importe total				
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas				
	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
4	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio- Nº miembros del colectivo identificado				2
5	Indemnizaciones por despido concedidas en periodos anteriores y abonadas durante el ejercicio- importe total				61
	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio- Nº miembros del colectivo identificado			1	7
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio- importe total			679	2.515
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio			679	2.515
9	De las cuales: diferidas				
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas			679	2.515
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona			679	1.139

Datos en miles de euros

Remuneración concedida respecto del ejercicio (REM1)

		a	b	c	d	
		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado	
1	Remuneración fija	Nº miembros del personal identificado	10	2	9	86
2		Remuneración fija total	2.271	2.908	4.267	17.216
3		De la cual: en efectivo	2.244	2.894	4.089	16.342
EU-4a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes				
5		De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes				
EU-5x		De la cual: otros instrumentos				
7		De la cual: otras modalidades	28	14	178	874
9		Remuneración variable	Nº miembros del personal identificado	2	9	86
10	Remuneración variable total		774	2.240	6.947	
11	De la cual: en efectivo		—	334	1.406	5.404
12	De la cual: diferida		—	157	272	617
EU-13a	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes		—	377	681	1.544
EU-14a	De la cual: diferida		—	200	272	617
EU-13b	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes		—	—	—	—
EU-14b	De la cual: diferida		—	—	—	—
EU-14x	De la cual: otros instrumentos		—	—	—	—
EU-14y	De la cual: diferida		—	—	—	—
15		De la cual: otras modalidades	—	63	152	—
16		De la cual: diferida	—	63	152	—
17	Remuneración total (2+10)	2.271	3.682	6.506	24.163	

Datos en miles de euros

Remuneración de 1 millón de euros o más al año (REM4)

a		
Euros	Personal identificado con alta remuneración con arreglo al artículo 450, letra i del RRC	
1 De 1 Mill a menos de 1,5 Mill	2	
2 De 1,5 Mill a menos de 2 Mill	1	
3 De 2 Mill a menos de 2,5 Mill	1	
4 De 2,5 Mill a menos de 3 Mill	—	
5 De 3 Mill a menos de 3,5 Mill	—	
6 De 3,5 Mill a menos de 4 Mill	—	

Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (REM5)

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Remuneración del órgano de dirección			Áreas de negocio						
	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	Todas las demás	Total
1 N° total de miembros del personal identificado										107
2 Del cual: miembros del órgano de dirección	10	2	12							
3 Del cual: otros miembros de la alta dirección				—	—	—	—	—	9	
4 Del cual: otro personal identificado				5	30	6	24	21	—	
5 Remuneración total del personal identificado	2.271	3.682	5.954	2.246	11.802	1.888	5.347	2.880	6.506	
6 Del cual: remuneración variable	—	774	774	992	3.605	707	1.097	547	2.240	
7 Del cual: remuneración fija	2.271	2.908	5.179	1.254	8.197	1.181	4.250	2.333	4.267	

Datos en miles de euros

Remuneración diferida (REM3)

	a	b	c	d	e	f	g	h
Remuneración diferida y retenida	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores	Del cual: que se consolide en el ejercicio	Del cual: que se consolidará en ejercicios posteriores	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse en el ejercicio	Importe del ajuste por resultados aplicado en el ejercicio a la remuneración diferida que debía consolidarse ejercicios futuros	Importe total del ajuste durante el ejercicio debido a ajustes implícitos ex post (modificaciones del valor de la remuneración diferida debidas a variaciones de los precios de los instrumentos)	Importe total de la remuneración diferida concedida antes del ejercicio y desembolsada realmente en el ejercicio	Importe total de la remuneración diferida concedida respecto de periodos de resultados anteriores que se ha consolidado pero está sujeta a periodos de retención
1 Función de supervisión del órgano de dirección	—	—	—	—	—	—	—	—
2 En efectivo	—	—	—	—	—	—	—	—
3 Acciones o intereses de propiedad equivalente	—	—	—	—	—	—	—	—
4 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
5 Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Otras modalidades	—	—	—	—	—	—	—	—
7 Función de dirección del órgano de dirección	4.329	790	3.539	—	—	194	984	436
8 En efectivo	1.588	332	1.255	—	—	—	332	—
9 Acciones o intereses de propiedad equivalente	2.189	457	1.732	—	—	194	651	436
10 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
11 Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
12 Otras modalidades	552	—	552	—	—	—	—	—
13 Otros miembros de la alta dirección	4.709	915	3.794	—	—	218	1.133	387
14 En efectivo	1.932	445	1.487	—	—	—	445	—
15 Acciones o intereses de propiedad equivalente	2.006	470	1.536	—	—	218	688	387
16 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
17 Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
18 Otras modalidades	771	—	771	—	—	—	—	—
19 Otro personal identificado	12.265	2.950	9.315	—	—	608	3.558	1.251
20 En efectivo	5.987	1.459	4.528	—	—	—	1.459	—
21 Acciones o intereses de propiedad equivalente	6.149	1.491	4.658	—	—	608	2.099	1.251
22 Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	—	—	—	—	—	—	—	—
23 Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
24 Otras modalidades	129	—	129	—	—	—	—	—
25 Importe total	21.303	4.654	16.648	—	—	1.020	5.675	2.074

Datos en miles de euros

13

Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (A.S.G.)



13. Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (A.S.G.)

13.1. Información sobre los riesgos A.S.G.

Según el artículo 449 bis del Reglamento Delegado (UE) 575/2013, las entidades divulgarán información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos A.S.G.) incluidos los riesgos físicos y de transición. El detalle de la información a publicar se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de 30 de noviembre de 2022.

13.2. Estrategia de sostenibilidad

En la última década, el Grupo Bankinter ha demostrado un firme compromiso con la sostenibilidad, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su estrategia corporativa. Las líneas de acción de esta estrategia se estructuran bajo planes de sostenibilidad, como son el Plan 3 en Raya (2012-2015 / 2016-2020), Plan 3D (2021-2023) y el reciente Plan ADN 2024-2026. Estos planes buscan promover un desarrollo sostenible e inclusivo, alineándose con los valores corporativos de agilidad, entusiasmo, integridad y originalidad. Gracias a estas iniciativas, el Grupo Bankinter no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también fomenta un impacto positivo en la sociedad y en la economía de los países donde opera.

La entidad publica periódicamente informes de sostenibilidad desde hace más de una década (llamados estados de información no financiera desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad). De esta forma, el Grupo Bankinter garantiza la transparencia y el seguimiento de sus avances en esta materia.

Política de Sostenibilidad

El Consejo de Administración aprobó en mayo de 2025 una nueva actualización de la Política de Sostenibilidad del Grupo, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos como órgano que adopta las funciones de asesoramiento y propuesta al Consejo en las materias cubiertas por esta política, así como velar por la información no financiera y de diversidad que se haga pública.

La Política de Sostenibilidad establece el marco de actuación conforme al cual el Grupo Bankinter integra en su actividad los valores del banco, Agilidad, Entusiasmo, Integridad y Originalidad, y los principios de gestión responsable para generar valor económico, social y ambiental.

Esta Política es la referencia principal para la gestión de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) del banco y abarca la gestión de todos los IROs identificados como materiales. Tiene un enfoque integral que asegura la identificación y el tratamiento de los IROs más relevantes, alineándose con los requisitos de la CSRD y las subtemáticas que esta norma recoge.

Cada uno de los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad aborda, de manera transversal, las distintas subtemáticas definidas en el marco regulatorio, garantizando así

que los IROs materiales vinculados a áreas como cambio climático, gestión de personas, relación con clientes y gobierno corporativo estén reflejados en las directrices estratégicas del banco.

En la actualización de 2025, se han redefinido algunos de los principios y se han estructurado los mismos en cada una de las tres dimensiones de la sostenibilidad (ambiental, social y de gobernanza), definiendo las líneas de actuación en cada una de ellas, así como los instrumentos para implementar las mismas (planes estratégicos, objetivos asociados, canales de comunicación y formación y desarrollo de competencias)

La Política es de aplicación a todas las entidades que forman el Grupo Bankinter y refleja el compromiso de alineamiento con protocolos y estándares internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Acuerdos de París, entre otros. Bankinter también está adherido a alianzas y estándares como los Principios Rectores del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, los Principios de Banca Responsable y la Iniciativa para el Sector Financiero del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Estos marcos refuerzan el compromiso del Grupo Bankinter con la sostenibilidad y su integración en la estrategia corporativa.

Asimismo, el Grupo Bankinter considera las opiniones y expectativas de las partes interesadas como un elemento fundamental en su desarrollo e implementación. Para ello, el banco lleva a cabo análisis de materialidad periódicos, a través de los cuales identifica y prioriza las cuestiones de sostenibilidad más relevantes, integrando las perspectivas de sus principales grupos de interés. Los principios de esta política se encuentran publicados en la web corporativa del Grupo Bankinter a disposición de todos los grupos de interés.

Plan de Sostenibilidad ADN 2024-26

Los planes de sostenibilidad son el instrumento que el banco pone en marcha para desplegar su Política de Sostenibilidad. Para la estructuración de este Plan 2024-26, se consideraron entre otras, las siguientes referencias:

- La Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.
- La Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, Corporate Sustainability Reporting Directive)
- Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad (NEIS).
- Las recomendaciones recogidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.
- Los compromisos que el Grupo Bankinter ha suscrito en el marco de diversas iniciativas internacionales, entre otras, los Principios Rectores de Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, los Principios de Banca Responsable y la

iniciativa para el sector financiero del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Net-Zero Banking Alliance (NZBA).

- El análisis de los resultados de las evaluaciones de analistas y agencias de calificación ASG más reconocidos.
- Los estándares y marcos internacionales relativos a gestión de la Sostenibilidad (GRI, IIRC, ISO 26000, SGE 21, etc.).
- El análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de sus grupos de interés, como clientes y personal propio.
- Las metas asociadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La consideración de las mejores prácticas de los líderes globales sectoriales.
- El análisis de materialidad realizado en el año 2023.

El Plan de Sostenibilidad ADN 2024-26 está compuesto por 3 pilares:

- **La "A" de acción responsable.** Se centra en la gestión ética del banco y en su compromiso con las prácticas empresariales responsables y transparentes. Sus líneas estratégicas son gobierno corporativo, ética y transparencia, derechos humanos y cadena de suministro.
- **La "D" de diferenciación.** La entidad se posiciona como una entidad con unos valores propios diferenciales gracias a su oferta de soluciones innovadoras con las mejores tecnologías disponibles, como pueden ser la inteligencia artificial, un servicio de calidad reconocida o una gestión avanzada de las personas. Las líneas estratégicas vinculadas a la diferenciación son: relación con clientes, gestión de personas, innovación sostenible y relación con la comunidad local.
- **La "N" de negocio sostenible.** Recoge los aspectos relacionados con los negocios del Grupo Bankinter desde una perspectiva sostenible, incorporando las nuevas oportunidades de negocio que se presentan para el banco y aborda también los riesgos ASG. Las líneas estratégicas vinculadas a este pilar son finanzas sostenibles, cambio climático, capital natural y ciberseguridad.

La consecución de los objetivos empresariales ha de ser compatible no solo con el cumplimiento normativo, sino también con el desarrollo de las mejores prácticas y estándares nacionales e internacionales exigidos a su actividad. El Plan estratégico se sirve también para dar cumplimiento a los requisitos normativos en materia de sostenibilidad, y siguiendo recomendaciones de prescriptores internacionales, como las agencias de calificación de sostenibilidad y los observatorios de la responsabilidad corporativa.

Son destacables los objetivos del plan relacionados con las nuevas oportunidades de negocio de temática ASG, ya que están muy ligados a la estrategia inclusiva del banco con sus clientes, para ayudarles en la transición a una economía más sostenible y baja en carbono.

Plan de Sostenibilidad ADN 2024-2026



Acción

El pilar estratégico "A", que se corresponde con la "Acción responsable".

Las líneas estratégicas:

- Gobierno Corporativo
- Ética y transparencia
- Derechos Humanos
- Cadena de suministro



Diferenciación

El pilar estratégico "D", que se corresponde con "Diferenciación".

Las líneas estratégicas :

- Relación con clientes
- Gestión de personas
- Innovación sostenible
- Relación con la comunidad local



Negocio

El pilar estratégico "N", que corresponde a "Negocio sostenible".

Las líneas estratégicas:

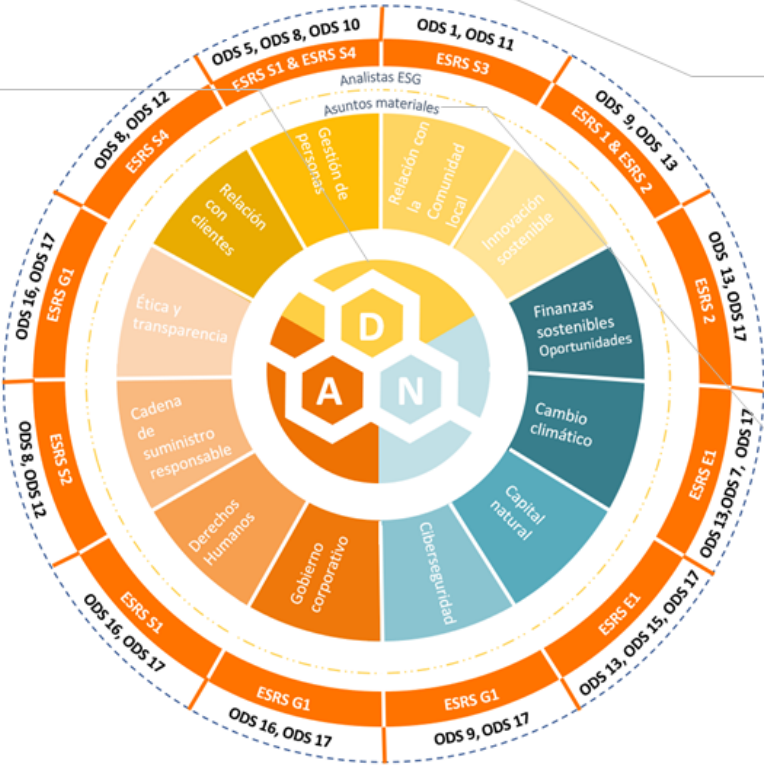
- Riesgos Cambio climático
- Riesgos Capital natural
- Riesgos Ciberseguridad
- Finanzas Sostenibles/Oportunidades

Estructura del Plan

bankinter.

PILARES ADN

De estos pilares surgen las diferentes líneas estratégicas



ALINEACIÓN CON CSRD (ESRS),
ANALISTAS ASG y ODS

ASUNTOS MATERIALES

Principales hitos del año 2025

En los últimos ejercicios, el Grupo Bankinter ha reforzado la función de sostenibilidad, dotándola de mayores recursos, situándola en dependencia jerárquica directa de la Presidencia del Grupo Bankinter y bajo la supervisión de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. Así, esta Comisión del Consejo de Administración adopta las funciones de revisión del Plan Estratégico de Sostenibilidad, seguimiento de la estrategia y de supervisión del desempeño de los indicadores ASG del Grupo, seguimiento del diálogo con los grupos de interés, evaluación de los riesgos ASG y aseguramiento de la difusión pública de la información no financiera y diversidad.

Con esta organización el Grupo Bankinter busca dar respuesta a los crecientes retos en materia de sostenibilidad. En concreto, la función de sostenibilidad está orientada a cubrir los siguientes objetivos:

- Impulsar la identificación, evaluación y captura de las oportunidades de creación de valor derivadas de la transición sostenible tanto en la dimensión ambiental como social.
- Dirigir al Grupo Bankinter al máximo nivel en los estándares de sostenibilidad definidos por la Unión Europea.
- Garantizar una adaptación completa y rápida a los requerimientos regulatorios y supervisores vigentes y futuros.
- Transmitir a los diferentes grupos de interés, internos y externos, la contribución del Grupo Bankinter en materia ASG.

Con motivo de la publicación de la CSRD, el desarrollo de las NEIS (Normas Europeas de Información de Sostenibilidad) y las guías EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group) asociadas, el Grupo Bankinter realizó en 2024 un análisis de doble materialidad, que ha sido revisado y actualizado durante el año 2025. El proceso de este ejercicio se encuentra detallado en el apartado 1.2 Ejercicio de Doble Materialidad y se ha obtenido como resultado de la actualización, agrupación y reclasificación, la identificación de 30 impactos, riesgos y oportunidades (IROs) materiales en las áreas de cambio climático (NEIS E1), trabajadores propios (NEIS S1), consumidores y usuarios finales (NEIS S4), y de gobernanza (NEIS G1), respecto a los 43 identificados en 2024.

A partir del desarrollo de los análisis de doble materialidad bajo estos nuevos estándares, Bankinter ha realizado un trabajo de alineación del Plan ADN a este nuevo ejercicio, priorizando las iniciativas, homogeneizando las métricas y estructurando los procesos de control, así como un seguimiento adicional a las líneas de trabajo en las filiales del Grupo. De esta forma, los avances que se realizan en el Plan ADN dan respuesta a los asuntos materiales identificados bajo la nueva metodología.

Se incluyen a continuación algunos de los principales hitos conseguidos en el año 2025 en materia de sostenibilidad e incluidos en las líneas estratégicas del Plan ADN.

En el ámbito de **Acción Responsable**, como se ha descrito anteriormente, el Grupo Bankinter ha llevado a cabo una actualización del análisis de doble materialidad de acuerdo con los requerimientos actuales de reporte de información de sostenibilidad.

Además, el Grupo Bankinter ha actualizado algunas de las políticas relevantes dentro del Grupo, como son la política de Sostenibilidad y la de Integración de riesgos ASG en las decisiones de inversión.

Por otra parte, se ha llevado a cabo un ambicioso plan de formación en materia ASG a toda la plantilla y se ha continuado incluyendo en los planes de auditoría interna, trabajos relacionados con aspectos críticos en el ámbito de la sostenibilidad

En el eje de **Diferenciación**, tanto en España como en Portugal se han renovado las certificaciones de empresa saludable e ISO 45001 de seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, el banco ha seguido impulsando la educación financiera a través de distintos programas como la plataforma digital Money Town, el proyecto "Tus Finanzas, tu Futuro" junto a la Asociación Española de Banca (AEB), el juego Game of Traders para estudiantes o los talleres de educación financiera adaptada para personas mayores y personas con discapacidad intelectual. Además, se ha creado un protocolo de atención al cliente global y se ha continuado mejorando el indicador de recomendación de los clientes (NPS).

Asimismo, se ha continuado impulsando la accesibilidad física en los edificios corporativos y se han fortalecido los programas corporativos en materia de bienestar, como el programa "Bankinter Te Cuida".

En la dimensión de **Negocio Sostenible**, Bankinter ha puesto un gran foco en el desarrollo de negocio con criterios ASG mediante la puesta en marcha de nuevos productos para empresas (préstamo anticipo de Certificados de Ahorro Energéticos) y particulares (préstamo ecoreforma y simulador de eficiencia energética), acuerdos de distribución de movilidad sostenible y autoconsumo, servicios de asesoramiento en materia de descarbonización y estructuración y coordinación de bonos verdes y sostenibles.

Acompañando a los desarrollos comerciales, el Grupo Bankinter ha avanzado también en la gestión de riesgos climáticos y medioambientales para alinearla con las expectativas del Banco Central Europeo.

Hay que destacar en este ámbito el cumplimiento de la hoja de ruta de descarbonización de la cartera de empresas consiguiendo una reducción de un 15,6% de las emisiones financiadas por millón de euros, respecto al año 2024 (se incluye más detalle en el apartado 2.2.3 Acción).

Además, Bankinter ha aprobado y publicado objetivos intermedios de descarbonización a 2030 para los sectores más intensivos en emisiones, en línea con los Acuerdos de París y las recomendaciones de UNEPFI, con el objetivo último de alcanzar la neutralidad climática en 2050.

Bankinter ha actualizado durante este año su marco de comercialización de finanzas sostenibles, así como el marco de bonos verdes.

Por último, es destacable la recertificación del Sistema de Gestión Ambiental del banco según la norma ISO 14001, así como la verificación externa del cálculo de la huella de carbono corporativa según la norma ISO 14064.

Una estrategia reconocida por el mercado

La gestión de la sostenibilidad de Bankinter ha vuelto a ser reconocida en 2025, con la permanencia del banco en los principales índices de sostenibilidad (Dow Jones Best-in-class index o FTSE4Good). Por otra parte, cabe destacar que las agencias de ratings de sostenibilidad, como MSCI Sustainabilitycs e ISS, han mejorado su calificación para Bankinter con respecto a 2024.

13.3 Riesgo medioambiental

13.3.1. Estrategias y procesos empresariales

sumiendo el reto y la responsabilidad de operar de la manera más respetuosa con el entorno, tomando las medidas necesarias para mitigar su impacto climático y medioambiental directo e indirecto, en línea con los principios de precaución. Para ello, se llevan a cabo análisis de los riesgos climáticos y ambientales en los aspectos más relevantes de su cadena de valor, tanto los directos propios (instalaciones del banco donde trabaja su plantilla), así como los indirectos derivados de su actividad financiera, gestionándolos de acuerdo con los principios de prevención, y haciendo partícipes a todos los grupos de interés.

La Política de Sostenibilidad es la referencia principal para la gestión de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) del banco y abarca la gestión de todos los IROs identificados como materiales. Esta política tiene un enfoque integral que asegura la identificación y el tratamiento de los IROs más relevantes, alineándose con los requisitos de la CSRD y las subtemáticas que esta norma recoge. Cada uno de los principios establecidos en la Política de Sostenibilidad aborda, de manera transversal, las distintas subtemáticas definidas en el marco regulatorio, garantizando así que los IROs materiales vinculados a áreas como cambio climático, gestión de personas, relación con clientes y gobernanza corporativa estén reflejados en las directrices estratégicas del banco. Se aporta más información sobre esta política en el apartado 1.4.2 Compromiso del Grupo con la Sostenibilidad.

Asimismo, Bankinter cuenta con una política complementaria específicamente enfocada en la gestión de asuntos medioambientales y climáticos, la Política Ambiental y de Cambio Climático. Esta Política tiene por objeto establecer el marco de actuación del Grupo en materia de medio ambiente y cambio climático en todas sus actividades y constituye el marco de referencia para el establecimiento de objetivos de mejora. Esta Política aborda la gestión de los IROs materiales identificados en las temáticas de la NEIS E1, incluyendo la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la gestión de la energía.

El seguimiento y control de la Política Ambiental y de Cambio Climático corresponde a:

- El Comité de Sostenibilidad, que es el responsable de impulsar y supervisar la puesta en práctica de esta Política y deberá informar de su seguimiento a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos del Consejo de Administración.
- La Dirección de Sostenibilidad es la responsable de la coordinación de las acciones definidas en las Líneas y Programas de la estrategia de medio ambiente y cambio climático, la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos que de ellos se derivan, y de la identificación de las áreas de mejora, según estándares, normas, guías internacionalmente reconocidos, así como de la propuesta de adopción de instrumentos de desarrollo de esta Política.

Para la elaboración de esta política, Bankinter ha tenido en cuenta lo previsto en la legislación europea y española y otros estándares internacionales. Entre ellos, la UNE-EN ISO 14001 Norma Internacional de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), la UNE-EN ISO 14064

Norma Internacional de Gases de Efecto Invernadero u otros estándares de reporte ambiental reconocidos para la elaboración de informes no financieros.

La política es pública en los canales de comunicación habituales, externos e internos, en la Web Corporativa y en la Intranet del banco.

En el año 2022, se llevó a cabo la última actualización del documento. Esta política está orientada a potenciar los efectos positivos y a minimizar los impactos negativos que pueda generar su actividad sobre el mismo. Además, se adaptó a nuevas regulaciones como la Ley de Cambio Climático o el Reglamento de Taxonomía de finanzas sostenibles, se amplió su cobertura a la gestión de los aspectos derivados de la actividad financiera y se incorporaron referencias a los marcos internacionales que se han desarrollado en estos últimos años, y que el banco tiene en cuenta a la hora de gestionar su dimensión ambiental (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de París sobre cambio climático, entre otros).

En el pilar de Negocio Sostenible del Plan de Sostenibilidad ADN, se recoge una línea estratégica asociada con los riesgos climáticos, incluida en una categoría general de riesgos ASG. Además, se incorpora la gestión de la huella ambiental del banco, mediante el sistema de gestión ambiental y de cálculo de la huella de carbono (a través de los cuales se identifican, miden y controlan tanto los impactos ambientales directos como los indirectos que genera la actividad del banco).

Plan de transición

En enero de 2026, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de Bankinter ha aprobado el Plan de Transición ASG del banco, dando respuesta al requerimiento de las guías de la EBA sobre gestión de riesgos ASG. Este plan cubre los contenidos clave descritos en el anexo de las guías como son: objetivos estratégicos, metas cuantitativas y métricas, gobernanza, estrategia de ejecución y estrategia de interacción. Asimismo se ha elaborado una hoja de ruta de implantación, donde se describen las iniciativas asociadas a la estrategia de ejecución del plan, un calendario tentativo de implantación y las inversiones incurridas y previstas.

Palancas estratégicas sobre exposición a sectores contaminantes

Bankinter no está excluida de los índices de referencia de la Unión Europea armonizados con el Acuerdo de París. La entidad está adherida a las principales iniciativas internacionales en materia de sostenibilidad como son los Principios de Ecuador, el Pacto Mundial, la iniciativa sectorial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEPFI) y los Principios de Banca Responsable. Este último, es un marco establecido para llevar a cabo una actividad bancaria sostenible en línea con los ODS y la Agenda 2030. Además, Bankinter ha definido una hoja de ruta de descarbonización para su negocio de empresas y cartera hipotecaria, con objetivos de reducción de emisiones financiadas hasta el año 2030, así como objetivos específicos para los sectores más intensivos (ver apartado Estrategia de descarbonización).

El Grupo tiene una escasa exposición a los sectores más emisores de gases de efecto invernadero. Sobre los impactos individuales de estos riesgos en cada cliente y operación, se ha implantado un sistema de alerta (rating climático) y un diálogo establecido con clientes más emisores para, en su caso, considerarlo en el proceso de propuesta y sanción. Además,

dicha exposición se irá reduciendo de acuerdo con los compromisos adquiridos por el banco, los objetivos de descarbonización de la cartera y sectoriales y la decisión estratégica de acompañar a clientes en la transición de su negocio a una economía menos emisora.

Además, el banco ha definido guías sectoriales de financiación, con criterios sociales y ambientales, para determinados sectores que por su potencial impacto social o ambiental son considerados más relevantes, entre los que están el sector energético, agrícola, extractivo y defensa. Estas guías sectoriales, específicamente la del sector energía y extractivo, fueron actualizadas en el 2024. Bankinter está siendo progresivamente más exigente con el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, limitando la financiación de actividades incompatibles con la reducción de emisiones (ver apartado Estrategia de descarbonización).

Como facilitadores del crédito, existe una responsabilidad de contribuir a financiar la transición a una economía sostenible. Sin embargo, este proceso de transformación requiere también de otra clase de incentivos y certidumbres en cuanto a la tecnología hacia la que apuntar y que no dependen del sector financiero. Por tanto, la descarbonización del Grupo dependerá en gran medida del cumplimiento de los objetivos nacionales marcados y así se reconoce en la propia estrategia.

Asimismo, se ha definido y aprobado unos Criterios de Exclusión en las Decisiones de Inversión, que tiene como objetivo poner límites y/o impedir la inversión en empresas cuya actividad esté asociada a "actividades controvertidas" (Ver apartado Gestión de IROs materiales en la inversión)

Palancas estratégicas sobre acciones de mitigación del cambio climático

Como entidad financiera, Bankinter asume su rol en cuanto a acciones de mitigación del cambio climático y se centra en el acompañamiento y facilitación de financiación a sus clientes, esto es el alcance 3 de su huella de carbono que supone más del 95% de las emisiones del Grupo. Con todo, las emisiones de alcance 1 y 2 están monitorizadas, bajo los sistemas de gestión ambiental y las declaraciones y verificaciones de huella de carbono anuales.

Respecto al alcance 3, es decir, las emisiones que el banco financia a sus clientes, se viene trabajando en el diseño de productos con criterios ASG que ayuden a clientes en sus planes de transición. Uno de los pilares del Plan de Sostenibilidad del Banco es el de negocio sostenible para fomentar la financiación a actividades que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, sean personas físicas o jurídicas y en cualquier geografía, con el objetivo de acompañar a clientes en sus estrategias de descarbonización y transición a modelos más bajos en carbono. En el apartado de "Negocio ASG" se detallan específicamente las acciones realizadas en este sentido.

13.3.2. Gobernanza

En cuanto a la gobernanza específica de los riesgos y oportunidades de cambio climático, los órganos involucrados son los siguientes:

El **Consejo de Administración** es el órgano que aprueba la Política de Sostenibilidad del Grupo. En 2023 revisó y autorizó la propuesta denominada "Negocio ASG" que incorporaba el Plan de Negocio de productos que incluyen criterios ASG con el fin de ayudar a clientes en sus sendas de descarbonización y demás objetivos de sostenibilidad y que posteriormente ha pasado a formar parte de las responsabilidades del área de sostenibilidad del banco. Se apoya en las siguientes Comisiones que forman parte del órgano de administración:

- La **Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos**, que asume competencias en materia de sostenibilidad entre las que destacan:
 - Revisar la Política de Sostenibilidad, velando por que esté orientada en todo momento a la creación de valor.
 - El seguimiento de la estrategia y prácticas de sostenibilidad, mejores prácticas en este sentido y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, u a otras comisiones del consejo. En concreto, este órgano es el que aprueba la hoja de ruta de descarbonización de las carteras del banco de acuerdo con los compromisos asumidos en su Política de Sostenibilidad.
- La **Comisión de Auditoría**, vela por la claridad e integridad de la información no financiera que el banco debe hacer pública periódicamente.
- La **Comisión de Riesgos y Cumplimiento**, que ejerce funciones de supervisión en materia de riesgos, siendo el apoyo más importante del Consejo en esta materia. En concreto, se encarga de revisar el adecuado cumplimiento de la declaración de apetito al riesgo, en el que se integran todos los riesgos materiales. En noviembre de 2022, esta Comisión propuso al Consejo de Administración del banco incorporar el indicador denominado Emisiones Financiadas (que mide el impacto en la descarbonización de la economía a través de la financiación concedida por el banco a sus clientes) en el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Bankinter (en adelante, MAR). Por otra parte, la Comisión de Riesgos y Cumplimiento recibe un reporte recurrente de la gestión y control de todos los riesgos materiales, incluyendo un informe mensual de carácter global en el que se contemplan todos los riesgos materiales y, en concreto, los relacionados con el clima y el medioambiente, además del propio seguimiento del cumplimiento de la declaración de apetito al riesgo.
- La **Comisión de Retribuciones**. En el Grupo Bankinter la remuneración variable de las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen repercusión material en el perfil de riesgos de Bankinter ("Colectivo identificado"), entre los que se encuentran miembros del consejo, es objeto de ajuste en función de indicadores concretos del MAR que determine el Consejo de Administración, a propuesta de esta Comisión, conforme a

métricas que reflejan adecuadamente los riesgos más importantes, incluidos los riesgos Ambientales, Sociales y Gobernanza. La Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración la incorporación de este indicador del MAR (senda de descarbonización de las emisiones financiadas para la cartera de empresas), para ajustar la retribución variable devengada en el año 2023 del Colectivo identificado (incluida la devengada por los consejeros ejecutivos). Al igual que sucede con el resto de los indicadores del MAR que pueden ajustar la retribución variable del Colectivo identificado, el incumplimiento de los niveles de tolerancia y límite implica una penalización sobre la Retribución Variable devengada, pudiendo, incluso, ajustarla a cero. (Ver más información en el apartado 1.3.2 Alineamiento de la política retributiva con los objetivos ASG)

El Consejo de Administración de Bankinter acordó aprobar ambas propuestas de sus Comisiones de supervisión el 22 febrero de 2023 (para más información, consultar el Informe Anual de Remuneraciones de Consejeros, disponible en la página web corporativa de Bankinter).

Desde el año 2022, se llevan a cabo, en los casos que se considere necesario, comisiones conjuntas entre las comisiones del Consejo antes descritas.

Por otra parte, se deben destacar también los siguientes órganos:

- Comités de riesgos. Analizan y sancionan las operaciones de riesgos planteadas por la red comercial que deben tener en cuenta el cambio climático como factor de riesgo en cada operación.
- En dependencia directa de la Presidencia no ejecutiva del Consejo de Administración:
 - El Comité de Sostenibilidad vela por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad y el desarrollo de los sucesivos Planes de Sostenibilidad, asegurando su difusión y procurando la implicación de todos los grupos de interés de Bankinter, especialmente de los estratégicos (plantilla, accionistas, clientes, etc.)
 - La Dirección de Sostenibilidad, con la misión de asegurar la posición de liderazgo del Grupo en materia de sostenibilidad y dar respuesta a la creciente presión regulatoria, supervisora y competitiva. Incluye a responsables de sostenibilidad en áreas especialmente involucradas y con dependencia funcional de la Dirección de Sostenibilidad, en dos niveles:
 - Áreas con responsabilidad exclusiva e independiente: Riesgos climáticos, RSC y Dirección ASG de Portugal
 - Responsables en áreas de Negocio (incluyendo filiales) y Organizaciones territoriales.
- Otros órganos internos o grupos de trabajo en materia de sostenibilidad:
 - Comité de Bonos verdes: analiza la cartera potencial para los colaterales de las emisiones verdes y realiza el seguimiento de las emisiones vivas

- Unidad de Marcaje Sostenible: unidad interna de reciente creación para mitigar el riesgo de “greenwashing” en la financiación clasificada como verde y ligada a sostenibilidad.

13.3.3. Gestión de riesgos

Bankinter desarrolla su estrategia de sostenibilidad para minimizar los impactos negativos que su actividad pueda tener en su entorno social y ambiental y potenciar los positivos. Esta estrategia es transversal e involucra a todas las áreas del banco, y, por tanto, a todos sus negocios. Los aspectos de la actividad que tienen mayor influencia en el entorno son identificados por Bankinter mediante un sistema de gestión de las necesidades y expectativas de sus principales grupos de interés.

Tal y como se ha comentado previamente, Bankinter ha llevado a cabo una actualización del análisis de doble materialidad durante el año 2025, utilizando como base el análisis realizado en el ejercicio anterior y siguiendo las indicaciones de la guía de la EFRAG IG1 Materiality Assessment (Evaluación de Materialidad). De esta forma, se han identificado aquellos IROs materiales sobre los que centrar su reporte en materia de sostenibilidad.

Las fases que se han seguido han sido las de análisis de contexto, definición de la cadena de valor, identificación de los IROs y la evaluación de la materialidad de impacto y materialidad financiera.

Bankinter ha utilizado ejercicios y reportes internos, en la medida que estaban disponibles para las diferentes categorías de IROs, de forma que este análisis de doble materialidad estuviera en línea con la gestión y estrategia propia del banco, y los IROs materiales obtenidos reflejaran la realidad de la compañía.

Es por eso que, en el análisis específico de riesgos relacionados con el cambio climático, Bankinter ha tenido en cuenta el ejercicio de “risk assessment” llevado a cabo para dar respuesta a la “Thematic Review” del Banco Central Europeo, donde se analiza cómo se ven afectados los diferentes riesgos prudenciales (crédito, mercado, liquidez, operacional y reputacional) por los factores de riesgo climáticos (transición y físicos para varios horizontes temporales). Este ejercicio se explica con más detalle en el próximo apartado.

En el caso de los impactos se ha seguido la metodología general, es decir, basada en la severidad y en la probabilidad.

Materialidad

Para evaluar la materialidad de los riesgos de cambio climático, Bankinter desarrolla ejercicios de cuantificación de los efectos que el cambio climático puede tener en los distintos riesgos tradicionales y, por tanto, de las posibles pérdidas que puede tener en su negocio. Como conclusión, Bankinter considera estos riesgos como materiales, de acuerdo con la evaluación de sus impactos según se describe a continuación.

Los riesgos climáticos se consideran ‘factores de riesgo’. Esto significa que no tienen impacto por sí mismos, sino que se materializan a través de los riesgos tradicionalmente gestionados

por las entidades financieras. En concreto, en los riesgos de crédito, mercado, operacional, reputacional y liquidez.

También afectan, eventualmente, al modelo de negocio a medio y largo plazo, en la medida que el negocio de la entidad se sustente en sectores y mercados vulnerables a estos riesgos.

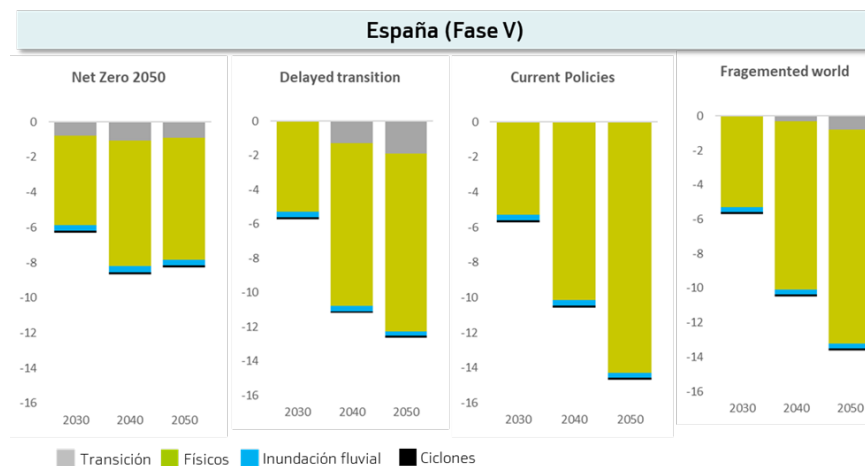
Los riesgos climáticos se consideran por tanto como una fuente de riesgo transversal, incluidos en cada una de las categorías de riesgos descritas a continuación.

La evaluación de los impactos potenciales de estos riesgos se realiza desde una doble perspectiva:

Visión top-down

Una de las referencias más importantes en relación con los potenciales daños económicos que pueden causar los riesgos climáticos y medioambientales es el conjunto de contenidos que publica la Network for Greening the Financial System (en adelante, NGFS). Esta asociación de bancos centrales y supervisores está realizando un importante esfuerzo para establecer un marco común de escenarios e impactos asociados a los mismos, el cual nos proporciona una base muy sólida sobre la que construir nuestros análisis de impacto y, en consecuencia, determinar la materialidad de los factores climáticos, especialmente en lo que se refiere al riesgo de crédito. En noviembre de 2024, esta organización publicó la denominada Fase V de sus escenarios, siendo la novedad más relevante la incorporación de una nueva función de daños que otorga a los riesgos de carácter físico un enorme protagonismo.

En el siguiente gráfico se presentan para España los impactos en el PIB, en términos de diferencial de crecimiento acumulado, de los riesgos físicos y de transición en cuatro escenarios que tomamos como referencia para los años 2030, 2040 y 2050 con respecto a un teórico escenario en el que se obvian los efectos climáticos:



Estos impactos de la Fase V se corresponden con el modelo NiGEM NGFS v1.24.2[REMIND-MAgPIE 3.3-4.8]⁵, añadiendo los asociados a inundación y ciclones que provienen de la Fase IV (modelo NiGEM NGFS v1.23.2[Climate Analytics]⁶).

La narrativa que describe a estos cuatro escenarios considerados se resume en los siguientes puntos:

- **Ordenado:** constituye el escenario aspiracional y representa una transformación ordenada a través de políticas eficaces e innovación que permiten alcanzar el objetivo de cero emisiones netas de CO₂ en 2050 y mantener el incremento de temperatura en 1,5°C. Al tratarse de un escenario ordenado no solo se mitigan al máximo los riesgos físicos, sino que los asociados a la transición energética se mantienen en niveles moderados.
- **Desordenado:** En este escenario las acciones efectivas para la reducción de emisiones se retrasan hasta 2030 y, por ello, se hace necesario la introducción de medidas urgentes que provocan un shock energético transitorio. En cierta medida, aunque en otra escala, es lo que está sucediendo actualmente como consecuencia del conflicto de Ucrania y sus efectos sobre los precios de la energía. Por ello, al actuar tarde y de forma desordenada, tanto el impacto de los riesgos de transición como de los físicos es mayor, limitando el incremento de temperatura a 2°C.
- **Hot house World:** Este escenario asume el mantenimiento de las políticas actuales, lo que hace que las emisiones sigan creciendo y, por tanto, dando lugar a la mayor

⁵ Para más detalle, ver el documento NGFS Climate Scenarios Technical Documentation V5.0 (Noviembre 2024)

⁶ Para más detalle, ver el documento NGFS Climate Scenarios Technical Documentation V4.1 (Noviembre 2023)

exposición a riesgos físicos. Sin embargo, no se contemplan riesgos de transición en este contexto.⁷

- **Fragmented World:** se asume una respuesta política tardía y divergente entre los distintos países, lo que finalmente da lugar a una acción poco eficaz donde coinciden elevados riesgos de transición con una limitada capacidad de reducción de las emisiones. Este escenario resulta verosímil teniendo en cuenta las tensiones geopolíticas existentes actualmente, así como un probable cambio de planes en EEUU con la administración Trump. De hecho, a principios del 2025 todos los principales bancos estadounidenses han abandonado la Net Zero Banking Alliance.

Como puede observarse, incluso en el mejor de los escenarios, los riesgos físicos tienen un impacto material sobre la economía en su conjunto. Además, los riesgos físicos agudos pueden concentrar sus impactos en periodos cortos de tiempo, en zonas geográficas concretas, así como en actividades específicas.

Bankinter utiliza estos escenarios con el fin de valorar los posibles impactos futuros tanto en términos de pérdidas asociadas a situaciones de tensión, como en términos de necesidades de capital.

Sobre esta base, en el ejercicio 2024, Bankinter ha realizado un Análisis de Materialidad de los Riesgos Climáticos y Medioambientales, estudiando los distintos impactos, bajo la hipótesis de realización de los distintos escenarios, sobre los riesgos tradicionales de crédito, operacional, reputacional, mercado y liquidez. La metodología utilizada implica:

- Definir los “Risk drivers” o canales de transmisión de cada riesgo
- Definir los horizontes temporales
- Hacer un análisis cualitativo del posible impacto de los riesgos climáticos sobre los riesgos tradicionales
- Hacer un análisis cuantitativo de cada uno de estos.

Este ejercicio se ha realizado para todas las geografías y negocios del banco y para los tres primeros escenarios climáticos enunciados⁸ en tres horizontes temporales, de acuerdo a los horizontes establecidos en ejercicios como el ICAAP o las recomendaciones de la EBA (Autoridad Bancaria Europea) para este tipo de análisis relacionado con los riesgos climáticos: corto plazo, medio plazo y largo plazo.

La evaluación del impacto se realiza utilizando para ello una escala de severidad de 1 a 5:

Severidad Impacto	Alto	Medio - Alto	Medio	Medio - Bajo	Bajo
	5	4 - 4,9	3 - 3,9	2 - 2,9	0 - 1,9

Se detalla a continuación la valoración realizada sobre el posible impacto de los riesgos climáticos sobre cada uno de los riesgos tradicionales.

⁷ En este escenario sí cabría considerar un riesgo financiero de NO transición. Es decir, un riesgo derivado de una excesiva exposición a proyectos que, si no hay una verdadera transición, no alcanzarán los valores de retorno esperado en sus planes de negocio

⁸ El escenario Fragmented World puede contemplarse como una combinación de los escenarios Delayed Transition y Current Policies, por lo que no se ha considerado necesario incorporarlo en este análisis.

Riesgo de crédito

Los riesgos climáticos (físicos y de transición) pueden repercutir en el riesgo de crédito porque incrementen la probabilidad de impago o incumplimiento de los prestatarios con respecto a sus obligaciones con Bankinter, por una reducción de sus ingresos como consecuencia de un evento climático. En concreto, pueden impactar a estas tres carteras de Bankinter:

- Cartera hipotecaria: pueden provocar en una reducción del valor de los activos que actúan como garantía.
- Financiación a personas físicas con garantía personal: pueden afectar a los prestatarios y, por tanto, aumentar el riesgo de incumplimiento en sus obligaciones financieras.
- Financiación a empresas: Algunos sectores económicos son especialmente vulnerables a los riesgos climáticos, como agricultura, construcción, energía o seguros. Las empresas de estos sectores pueden ver afectada su productividad, sus modelos de negocio o interrumpidas su cadena de suministro en caso de la materialización de estos riesgos.

El análisis del impacto de los riesgos climáticos sobre el riesgo de crédito se ha llevado a cabo tomando en consideración los datos de distribución de las carteras detallados anteriormente, y los riesgos de transición y físicos.

Sobre el riesgo de transición puede repercutir en el riesgo de crédito principalmente a través de políticas/regulaciones climáticas, comportamientos de inversores/clientes y un desarrollo tecnológico que requiera de mayores inversiones de capital. Para el análisis cualitativo de su impacto a través del riesgo de crédito, se realiza un ejercicio teórico para la identificación de los canales de transmisión por los que los riesgos climáticos pueden impactar en las tres carteras de crédito y se evalúa el impacto y la probabilidad de ocurrencia que podrían tener en los tres horizontes temporales y climáticos definidos.

Sobre los riesgos físicos, pueden afectar al riesgo de crédito principalmente a través de eventos climáticos extremos, como inundaciones, incendios forestales, terremotos y otros desastres naturales, que impactan el valor de los activos y la capacidad de pago de clientes. Para analizar este impacto, se identifican los canales de transmisión del riesgo físico en las tres carteras de crédito del banco considerando la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de estos riesgos en distintos horizontes temporales y bajo los tres escenarios climáticos.

Riesgo de mercado

Los riesgos climáticos físicos y de transición pueden repercutir en el riesgo de mercado afectando a estas carteras de Bankinter:

- Trading Book + Banking Book: Algunos sectores económicos son especialmente vulnerables a los riesgos climáticos tanto físicos como de transición, como agricultura, construcción, energía o seguros. Los bonos emitidos por empresas de estos sectores pueden estar en riesgo si se materializa alguno de estos riesgos.
- Non-trading Book: Los riesgos físicos, como desastres naturales, pueden deteriorar la calidad crediticia de los activos en las carteras de Non-Trading Book, aumentando los incumplimientos y reduciendo el valor de las garantías. Por otro lado, los riesgos de transición, derivados de cambios regulatorios y económicos hacia una economía baja en carbono, pueden afectar sectores específicos donde la entidad financiera tenga exposición, incrementando el riesgo de pérdidas crediticias y ajustes en la valoración de los activos.

Los riesgos de transición pueden impactar el riesgo de mercado al afectar el valor de activos financieros vinculados a sectores intensivos en carbono o no alineados con la transición climática. Cambios en políticas regulatorias, tecnología o preferencias de los inversores pueden provocar ajustes bruscos en los precios de estos activos, incrementando la volatilidad de las carteras de inversión. Además, una transición acelerada o desordenada podría generar pérdidas significativas en instrumentos de renta fija y variable, afectando la posición de mercado y los resultados financieros de la entidad. Para analizar estos efectos, se evalúa la vulnerabilidad al riesgo climático de transición de cada uno de los sectores con exposición en las dos carteras, se obtiene la vulnerabilidad de cada sector y se multiplica por su exposición.

El riesgo físico puede impactar el riesgo de mercado al alterar el valor de los activos financieros relacionados con sectores o regiones vulnerables a eventos climáticos extremos, como inundaciones o sequías. Para realizar el análisis cualitativo del impacto del riesgo físico en el riesgo de mercado, se evalúa la vulnerabilidad al riesgo climático de cada uno de los sectores con exposición en las dos carteras de mercado (Trading Book + Banking Book y Non-trading Book). Una vez se obtiene la vulnerabilidad de cada sector, esta se multiplica por su exposición.

Para estimar el impacto cuantitativo de riesgos climáticos sobre los riesgos de mercado, se han analizado esas carteras, en su mayoría compuestas por títulos emitidos por entidades públicas o financieras, utilizando una herramienta que establece ratings climáticos sobre cada emisor, estresándola en plazos y escenarios climáticos y usando el análisis cualitativo como base.

Riesgo de liquidez

Los riesgos climáticos (físicos y de transición) pueden repercutir en el riesgo de liquidez debido a una reducción en la calidad de los activos, un incremento en la morosidad, un incremento en las demandas de efectivo e incluso en una pérdida de valor en los sectores expuestos de la entidad. En concreto el riesgo climático puede afectar a través de cuatro carteras de estas formas:

- Depósitos: Retirada de grandes cantidades de efectivo para cubrir necesidades inmediatas.

- Financiación mayorista: Los mercados mayoristas están cada vez más enfocados en la sostenibilidad. Si Bankinter no gestiona adecuadamente los riesgos climáticos o no alinea su estrategia con los principios ASG puede perder apoyo de inversores institucionales.
- Préstamos: En los préstamos afectando a los prestatarios, calidad de activos y la capacidad del banco para gestionar su liquidez.
- Activos en colateral: Una reducción en el valor o la disponibilidad de los activos en colateral puede limitar la liquidez del banco.

Para el análisis cualitativo del riesgo de transición en el riesgo de liquidez, se ha analizado cada risk driver y se le ha atribuido una severidad según las guías del BCE, y posteriormente se le aplica una media junto a la probabilidad de ocurrencia.

Para el análisis cualitativo del riesgo físico en el riesgo de liquidez, se ha analizado cada risk driver y se le ha atribuido una severidad según las guías del BCE y la herramienta Think Hazard y posteriormente se le aplica una media junto a la probabilidad de ocurrencia, considerando la exposición en cada una de las geografías donde Bankinter está expuesto por riesgo de liquidez (España, Portugal, Irlanda y Luxemburgo).

Sobre la evaluación cuantitativa de los posibles impactos de los riesgos climáticos sobre los riesgos de liquidez del banco, se han analizado los efectos de una posible reducción de depósitos de clientes o mayores disposiciones de inversión consecuencia de eventos climáticos o de riesgos de transición, sobre la ratio de LCR (Liquidity Coverage Ratio). Las conclusiones son que esta ratio, en los distintos plazos y escenarios, se mantendría siempre en niveles incluidos en los mínimos marcados en el Marco de Apetito al Riesgo de Bankinter. Se concluye también que estos riesgos no son materiales para Bankinter.

Riesgo operacional

Los riesgos climáticos pueden afectar al riesgo operacional de un banco. Los fenómenos naturales extremos, como inundaciones o huracanes, pueden dañar infraestructuras clave, interrumpiendo las operaciones y los servicios tecnológicos. Asimismo, las regulaciones climáticas más estrictas pueden requerir cambios operativos complejos, aumentando el riesgo de errores y los costos asociados. Además, las interrupciones en las cadenas de suministro de proveedores críticos, debido a eventos climáticos o su incapacidad para adaptarse a la transición, pueden impactar la continuidad del negocio.

En este sentido, se han identificado tres principales áreas de impacto del riesgo operacional en la entidad:

- Financiero: Cuantifica la pérdida económica que ocasionaría la interrupción de la actividad analizada.
- Operativo: La interrupción de la actividad puede impactar incrementando la carga de trabajo de otras áreas, disminuyendo o paralizando su actividad y requiriendo de una inversión para restablecer los niveles adecuados de servicios.
- Legal o litigios: Se valora cualquier forma en la que parar el proceso puede repercutir en acciones legales contra Bankinter.

El riesgo de transición puede impactar al riesgo operacional al exigir adaptaciones costosas en procesos y sistemas para cumplir con regulaciones ambientales. Además, las interrupciones en cadenas de suministro y cambios en las preferencias de clientes hacia productos sostenibles pueden sobrecargar los recursos internos, generando ineficiencias y vulnerabilidades operativas.

El riesgo climático a través del riesgo físico puede impactar en la entidad financiera, legal y operativamente.

- Impacto financiero: Se tienen en cuenta los costes operativos localmente para determinar el peso proporcional de cada geografía en el impacto financiero de los riesgos físicos.
- Impacto operativo: Se tendrá en cuenta el número de sucursales por país para determinar el peso proporcional de cada geografía en el impacto operativo de continuidad del negocio de los riesgos físicos.
- Impacto legal: Se tendrá en cuenta el número de clientes para determinar el peso proporcional de cada geografía en el impacto legal de los riesgos físicos.

El cálculo del impacto físico en el riesgo operacional se realiza a través de un enfoque que incluye la identificación y análisis de múltiples factores. En primer lugar, se evalúa la severidad del impacto según la geografía, considerando ámbitos financiero, continuidad del negocio y legal.

Para ello, se utiliza la herramienta Think Hazard, que permite analizar cada uno de los risk drivers relevantes, como inundaciones, sequías o eventos extremos, en las regiones en las que opera Bankinter.

Posteriormente, se calcula un promedio ponderado que combina la severidad identificada con la probabilidad de ocurrencia de los eventos bajo diferentes escenarios climáticos. Este análisis detallado considera cómo la exposición operativa, legal y financiera varía entre las distintas geografías, permitiendo un cálculo más preciso del impacto potencial y obteniendo resultados que integran tanto la magnitud como la probabilidad del riesgo físico en cada contexto.

Respecto a la valoración cuantitativa de los riesgos operacionales, se han valorado riesgos físicos y de transición. Para el riesgo físico se ha estimado la pérdida usando como referencia las pérdidas ocurridas con la DANA en Valencia. Para el de transición, se toma como máximo (impacto muy alto en escenario más adverso), la media de multas impuestas a bancos en últimos años por falsedad o divulgación errónea en materia ASG y de riesgos climáticos y se calcula la proporción con la relación del tamaño de estos bancos y el de Bankinter.

Riesgo reputacional

Los riesgos climáticos (riesgos físicos y de transición) pueden repercutir en el riesgo reputacional debido a la percepción que pueden tener distintos stakeholders sobre la actuación de Bankinter en materia climática, tanto en relación con la financiación de determinadas actividades intensivas en carbono como por su colaboración y compromiso con la transición. En este sentido, en concreto, aunque los riesgos climáticos físicos y de

transición pueden impactar en la entidad en su conjunto, la realidad es que la financiación de determinadas industrias más sensibles al riesgo reputacional puede tener un efecto mayor sobre la reputación de Bankinter. Es por ello, que, dentro de este análisis cualitativo, se ha tenido en cuenta la exposición a los distintos sectores de actividad.

Para el cálculo del impacto del riesgo de transición en el riesgo reputacional, se han definido distintas variables para la evaluación de la severidad de cada uno de los risk drivers definidos inicialmente. Estos son algunos ejemplos de los analizados:

- Posibles sanciones por incumplimiento de normativa, publicaciones adversas de organismos oficiales que pueden derivar en daños reputacionales al verse el banco involucrado en acciones legales
- Financiar clientes con prácticas no sostenibles puede dañar la reputación del banco causando menos capacidad de financiación.
- Prácticas no sostenibles o no alineadas con sus objetivos C&E (inversión inadecuada, catálogo de productos ASG inadecuado o insuficiente, comentarios polémicos de portavoces, expulsión o bajadas de índices de sostenibilidad, controversias mediáticas ambientales) su reputación se puede ver dañada, conduciendo a una pérdida de demanda o de inversión.
- Falta de transparencia e información reportada con relación al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y los compromisos en materia climática y ambiental (Greenwashing)

Para el cálculo del impacto del riesgo físico en el riesgo reputacional, se ha seguido la misma metodología que para el riesgo de transición, definiendo una variable para la evaluación de la severidad de cada risk driver y su severidad definida para complementarla con su probabilidad de ocurrencia según los escenarios definidos.

Por ejemplo, sobre el risk driver incapacidad de anticipar adecuadamente los riesgos asociados a fenómenos meteorológicos extremos, el cálculo de la severidad de impacto se ha realizado tomado los impactos reputacionales obtenidos en los BIAS realizados por la entidad para las distintas áreas. Posteriormente, se han tenido en cuenta los distintos impactos reputacionales en las distintas geografías del grupo y se ha asignado el valor promedio ponderado de impacto reputacional de todas ellas.

Para la cuantificación de los riesgos climáticos sobre el riesgo reputacional, se han analizado las pérdidas de un evento extremo de impacto reputacional asociado a la dimensión de gobierno. Este tipo de eventos podrían asociarse a factores climáticos ligados al greenwashing o, directamente, a un incumplimiento de nuestras propias políticas. En los casos más extremos, el impacto de estos eventos podría ser significativo para el banco.

Conclusiones

De forma agrupada, se muestran a continuación los resultados obtenidos por el análisis cualitativo para el riesgo climático de transición en los distintos escenarios y plazos:

	Riesgo Climático de Transición								
	ORDENADO			DESORDENADO			HOT HOUSE WORLD		
	C/P	M/P	L/P	C/P	M/P	L/P	C/P	M/P	L/P
Riesgo de Crédito	3,4	3,3	2,7	2,5	3,3	3,3	2,2	2,2	2,3
Riesgo Reputacional	3,2	3,2	2,9	2,3	3,2	2,8	1,7	1,7	1,8
Riesgo Operacional	2,7	2,8	2,9	2,0	2,2	2,4	1,5	1,5	1,8
Riesgo de Liquidez	2,2	1,9	1,7	1,7	1,9	2,2	1,7	1,4	1,4
Riesgo de Mercado	1,8	1,8	1,7	1,8	1,8	2,1	1,6	1,6	1,6

Estos resultados son coherentes con análisis anteriores realizados en Bankinter y se sustentan, además, en el enfoque bottom-up que se describirá más adelante. La mayor parte de los valores obtenidos son bajos o medio- bajos, salvo en riesgos de crédito y reputacionales, donde en algunos escenarios y plazos se obtienen resultados medios.

El riesgo de transición es mayor, evidentemente, en los escenarios en los que se asume una transformación hacia una economía global sostenible, con diferencias en los plazos entre una transición ordenada y, por tanto, temprana, con respecto a una transición tardía.

En cualquier caso, los resultados obtenidos en la evaluación cualitativa de los riesgos climáticos de transición sobre los riesgos de crédito, están condicionados por la escasa exposición en la cartera de crédito de Bankinter a sectores de actividad muy emisores de gases de efecto invernadero, como pueden ser la agricultura, o el oil&gas; incluso en la actividad de generación de energía eléctrica, donde más del 77% de la exposición es a través de financiación directa de proyectos de energía renovable.

Sobre los resultados obtenidos sobre los riesgos físicos, se presentan en la siguiente tabla donde una hipotética falta de acción frente al cambio climático incrementaría su materialidad, especialmente en el largo plazo:

	Riesgo Climático Físico								
	ORDENADO			DESORDENADO			HOT HOUSE WORLD		
	C/P	M/P	L/P	C/P	M/P	L/P	C/P	M/P	L/P
Riesgo de Crédito	2,4	2,6	3,0	2,5	3,4	3,3	2,5	3,4	4,3
Riesgo Reputacional	1,8	1,8	1,8	1,8	2,3	1,8	1,8	2,3	2,3
Riesgo Operacional	1,9	2,4	2,9	1,9	2,7	2,96	1,9	2,7	3,7
Riesgo de Liquidez	1,4	1,9	1,4	1,4	1,9	1,9	1,4	1,9	2,4
Riesgo de Mercado	1,6	1,6	1,7	1,6	1,8	2,1	1,7	1,9	2,3

En este caso de los riesgos físicos, igualmente el más afectado por los factores climáticos es el riesgo de crédito. En este análisis cualitativo, teniendo en cuenta el peor de los escenarios y el largo plazo, se vería también afectado el riesgo operacional (impacto medio), aunque se entiende que dado que la red de oficinas del banco no es muy amplia y se concentra en grandes centros urbanos, así como el sistema certificado de continuidad de negocio implantado, estaría correctamente mitigado.

Hay que destacar que el banco está llevando a cabo una actualización de este análisis de materialidad, incorporando un análisis cuantitativo de la influencia de los riesgos de cambio climático en los riesgos prudenciales, que se informará en próximos reportes.

Visión bottom-up

La visión bottom-up consiste en valorar cómo tanto la propia entidad como sus clientes se encuentran expuestos de manera específica a los riesgos climáticos. Ambas perspectivas se encuentran íntimamente relacionadas, han de ser consistentes en el sentido de que los eventos potenciales deben ser los mismos y deben complementarse.

No obstante, esta visión no puede conducir a asumir que los efectos pueden aislarse en determinados sectores de actividad o en regiones más expuestas a determinados riesgos físicos:

- Una economía moderna implica una enorme interrelación entre las distintas actividades productivas. Así, incrementos de coste que pueden venir dados por la materialización de determinados riesgos pueden terminar propagándose a través de las cadenas de valor. Este hecho se ha observado con bastante claridad como consecuencia de la guerra de Ucrania y, en concreto, cómo el shock de oferta tanto en energía fósil como en materias primas provocó tensiones inflacionistas que se trasladaron a todos los sectores de actividad.
- Hay sectores que se consideran estratégicos y que han recibido históricamente un apoyo con el fin de evitar las externalidades negativas de una excesiva dependencia exterior. Uno de ellos es el sector primario y también se podría destacar el energético. No es asumible que estos sectores estén sujetos a su propia suerte y que, por tanto, no se mantengan los esfuerzos para preservarlos en un contexto de mayor vulnerabilidad.

Una aproximación orientada a concentrar el riesgo físico sobre el inmueble o la actividad directamente afectada, pudiendo comprometer la solvencia del propietario o titular de esta, no responde del todo a la realidad, siendo esta algo más compleja. En primer lugar, cabe destacar que los riesgos asociados a catástrofes naturales deben tender a mutualizarse tanto por su gran incertidumbre como por la elevada severidad de sus efectos. No se puede ignorar que, por ejemplo, en España, existen potentes instrumentos de mitigación tales como el Consorcio de Compensación de Seguros, el Agroseguro o la declaración de zona catastrófica.

Debe, por tanto, considerarse el efecto de la mutualización de los daños en lo que se refiere a los riesgos físicos agudos. Ello, además, también conduce a la mutualización de las inversiones de adaptación al cambio climático para su mitigación. Pero de lo que no cabe duda es que, a nivel global, los riesgos físicos agudos representan incertidumbre y destrucción y ello tiene un efecto potencial en el conjunto de la economía, que es lo que se pone de manifiesto en la visión top-down.

Así, desde este punto de vista bottom-up, se considera que los factores climáticos tienen impactos moderados para el negocio por las siguientes razones:

- El banco tiene una escasa exposición a los sectores más emisores de gases de efecto invernadero (tal y como se explicará en el apartado de medición de emisiones financiadas). Sobre los impactos individuales de estos riesgos en cada cliente y operación, se ha implantado un sistema de alerta (rating climático) y un diálogo establecido con clientes más emisores para, en su caso, considerarlo en el proceso de propuesta y sanción (ver apartado Rating climático personas jurídicas).

Además, dicha exposición se irá reduciendo de acuerdo con los compromisos adquiridos por el banco, como la adhesión a la iniciativa Net Zero Banking Alliance, los objetivos de descarbonización de la cartera y la decisión estratégica de acompañar a clientes en la transición de su negocio a una economía menos emisora.

- La exposición a riesgos físicos potencialmente destructivos, tales como las inundaciones, son muy reducidos. Además, se exige que los inmuebles que sirven de garantía se encuentren asegurados. Riesgos agudos como sequías u olas de calor tienen un efecto más general que puede comprometer el desarrollo normal de ciertas actividades y el crecimiento económico en su conjunto, pero su impacto queda bastante más distribuido entre los deudores.

En cualquier caso, hay que insistir en que la escasa exposición a determinadas actividades especialmente sensibles no aísla a la entidad del daño general que pueden producir los factores climáticos, especialmente en escenarios en los que la acción por revertir el calentamiento global es insuficiente o incluso nula.

Gestión de riesgos en la financiación

Bankinter ha implementado políticas específicas diseñadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) materiales más relevantes en relación con su actividad empresarial y el cambio climático. Estas políticas abarcan aspectos fundamentales vinculados a la financiación y la inversión, dos áreas clave donde se concentran numerosos IROs materiales, y abordan asuntos como la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia energética o el despliegue de proyectos de energía renovable (restringiendo por una parte la financiación de sectores más intensivos en carbono y promoviendo aquellos menos contaminantes, como se detalla por ejemplo en la política sectorial del sector energético para la que se ofrece más detalle en este mismo capítulo). Por un lado, se han desarrollado políticas y procedimientos enfocados en las líneas de negocio relacionadas con la financiación tanto de personas jurídicas como de personas físicas. Por otro, se han establecido políticas específicas dirigidas a las actividades de negocio relacionadas con la inversión.

En relación a los IROs relativos a las actividades de financiación del banco, Bankinter cuenta con unos principios de financiación sostenible incluidos en el Acuerdo Marco de Riesgos, así como unas políticas o guías sectoriales que establecen el marco de actuación en la financiación en sectores especialmente controvertidos o de riesgo, y cuyo impacto tanto social como medioambiental puede ser significativo.

Los sectores identificados como controvertidos son el sector defensa, el sector extractivo, el sector agrícola y el energético. También se incluyen otros criterios de exclusión,

independientes del sector, como el respeto a los derechos humanos fundamentales, el respeto a los derechos laborales, la lucha contra la corrupción, la protección de las áreas incluidas en la lista de Patrimonio de Humanidad de la UNESCO y la lista de las Naciones Unidas o el respeto a la legislación vigente. Estas políticas también constituyen una base fundamental para la gestión de IROs asociados a la gestión de riesgos del banco, ya que las exclusiones establecidas están vinculadas a empresas que presentan altos niveles de riesgo.

Bankinter fundamenta sus políticas en diversas recomendaciones y principios internacionales, incluyendo la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, y el Plan de Acción de la Comisión Europea para financiar un crecimiento sostenible. Está adherido a los Principios del Ecuador, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y otras iniciativas clave como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios fundamentales de la OIT (Organización Mundial del trabajo). Además, sigue las guías de la IFC (International Finance Corporation) y la Iniciativa Financiera del PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente), considerando áreas protegidas y hábitats críticos.

Bankinter se compromete con el seguimiento de estas guías y su correcta aplicación, así como con la revisión continua de las mismas. El cumplimiento de estas guías será asumido tanto por las unidades de riesgos como por las unidades de negocio del banco.

En el año 2024, se desarrollaron los Criterios de Clasificación de Financiación Sostenible (CCFS) del Grupo Bankinter que regulan el procedimiento y los criterios que debe cumplir una operación de financiación para ser calificada y señalizada como sostenible. Estos criterios aseguran una metodología homogénea y estandarizada para todo el Grupo, permitiendo la correcta identificación y divulgación de productos y servicios financieros relacionados con la sostenibilidad. La política se aplica a todas las operaciones de financiación del Grupo Bankinter, sin exclusiones específicas.

Los CCFS se revisan y actualizan periódicamente para reflejar la evolución de la regulación aplicable, de los criterios de sostenibilidad del mercado, así como de las propias actividades de Grupo Bankinter. Las modificaciones a los CCFS son aprobadas por el Comité de Productos, a propuesta de la Unidad de Marcaje Sostenible o del propio Comité de Productos o de alguno de sus miembros. Bankinter sigue un marco de gobierno formado por una doble estructura organizativa que sirve para el análisis, supervisión y aprobación del entorno sostenible:

- El Comité de Productos es responsable de la aprobación de los CCFS y sus documentos de desarrollo dentro del marco de comercialización de productos sostenibles, así como de nuevos productos que Bankinter considere elegibles como sostenibles en cada momento, de acuerdo con el entorno regulatorio y las prácticas de mercado aplicables.
- La Unidad de Marcaje Sostenible (UMS), formada por un equipo multidisciplinar, tiene la función, entre otras, de aprobar el marcaje sostenible de Operaciones No Estandarizadas de Bankinter y de las filiales identificadas en el Reglamento de la UMS.

Los CCFS crean un sistema de clasificación que toma como base la Taxonomía Europea y los estándares internacionales definidos en los Green Loan Principles emitidos por la LMA (Loan Market Association), LSTA (Loan Syndications and Trading Association), los Green Bond Principles emitidos por ICMA (International Capital Market Association), los Sustainability Linked Loan Principles emitidos por la LMA (Loan Market Association) y la LSTA (Loan Syndications and Trading Association), y los Sustainability Linked Bond Principles emitidos por ICMA (International Capital Market Association).

Durante el año 2025, se ha llevado a cabo una actualización de los CCFS con un doble objetivo. Por una parte, incorporar algunas matizaciones y simplificaciones normativas en relación al cumplimiento de los DNSH (Do not significant harm). En segundo lugar, incorporar nuevos productos y servicios desarrollados por el banco al proceso de marcaje, como pueden ser las líneas ICO verde, el préstamo anticipo CAE o las alianzas para comercialización de sistemas de autoconsumo con energía renovable o movilidad eléctrica.

Existe un extracto de estos criterios publicado en la web corporativa de Bankinter a disposición de todos los grupos de interés.

La Unidad de Marcaje Sostenible, introducida anteriormente, se gestiona a través del Reglamento de la Unidad de Marcaje Sostenible. Este reglamento tiene como objetivo principal definir las reglas de funcionamiento, composición y competencias de la UMS dentro del Grupo Bankinter. El reglamento establece las normas para el correcto marcaje y clasificación de operaciones financieras sostenibles, incluyendo la definición de términos clave como "Cliente Verde", "Criterios de Clasificación de Financiación Sostenible (CCFS)", y "Financiación Ligada a Sostenibilidad". La UMS es responsable de asegurar que las operaciones cumplan con los criterios técnicos y normativos establecidos, y de evaluar periódicamente los objetivos de sostenibilidad y los indicadores clave de rendimiento informados en los contratos firmados con clientes. La UMS tiene competencias en el ámbito de Bankinter como Grupo, incluyendo todas sus filiales.

Entre los documentos clave relacionados con el negocio de financiación destaca la Guía para la Estructuración de Financiación Ligada a Sostenibilidad, cuyo objetivo principal es establecer directrices internas claras para estructurar este tipo de financiación, definiendo conceptos clave y requisitos específicos para su desarrollo. Esta guía define la financiación ligada a la sostenibilidad como instrumentos de financiación cuyas características económicas pueden variar en función de si el deudor alcanza o no unos objetivos de sostenibilidad predeterminados, ambiciosos, materiales y cuantificables. El objetivo es apoyar e incentivar a las empresas a mejorar su perfil en materia de sostenibilidad. La guía establece los procedimientos y requisitos para la estructuración, originación y aprobación de estas financiaciones, incluyendo la selección de Indicadores Clave y la calibración de Objetivos de Desempeño.

Bankinter también cuenta con un Marco de Bonos Verdes para regular la emisión de bonos verdes. Este marco se ha actualizado en 2025 para alinearse con la versión más reciente de los Principios de Bonos Verdes (GBP: Green Bond Principles) publicados por la International Capital Market Association (ICMA), así como los documentos internos de clasificación de finanzas sostenibles mencionados en los puntos anteriores. Se han incluido seis categorías

de proyectos elegibles: energía renovable, edificios verdes, economía circular, prevención y control de la contaminación, movilidad verde y eficiencia energética

El marco cuenta con una Second Party Opinion de Sustainalytics, con un resultado de máximo alineamiento con los principios de Bonos Verdes.

Gestión de riesgos en la inversión

Las políticas descritas en este apartado constituyen el marco de referencia para la gestión del IRO material definido como "Incremento de emisiones GEI (Gases de efecto invernadero) de las carteras de financiación y de inversión debido a un mayor volumen de activos o de exposición a actividades económicas intensivas en carbono" en lo relativo a la actividad de inversión. Estas políticas complementan el conjunto de políticas descritas con anterioridad aplicables a la actividad de financiación en la gestión de los IROs materiales identificados y contribuyen a abordar aspectos clave como la mitigación y adaptación al cambio climático, la eficiencia energética o el impulso de proyectos de energía renovable, a través de la aplicación de los criterios de exclusión y de la integración de los riesgos ASG en los procesos de toma de decisiones de inversión.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo Bankinter ha llevado a cabo una actualización de las políticas aplicables a la línea de negocio de inversión, con el objetivo de reforzar la integración de los criterios de sostenibilidad en las decisiones de inversión y asesoramiento.

En este contexto, se han desarrollado los Criterios Generales de Exclusión aplicables a las decisiones de inversión y asesoramiento. Estos criterios se aplican a Bankinter, S.A. y a las sociedades del Grupo Bankinter que desarrollan las siguientes actividades reservadas: la gestión y administración de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones, la gestión discrecional de carteras y el asesoramiento en materia de inversiones. El objetivo es evitar invertir en aquellas empresas cuyo negocio se asocia de forma total o parcial al conjunto de las denominadas "actividades controvertidas". Dichas actividades se caracterizan por generar un alto impacto negativo en términos ambientales o sociales debido a los recursos que consumen, a los residuos que generan, al impacto de los bienes o servicios que producen en el medioambiente o en la sociedad y/o a las malas prácticas que aplican en la gestión de sus recursos humanos.

Para la definición de las exclusiones y para su posterior aplicación, análisis y seguimiento, Bankinter se sirve de información proporcionada por proveedores externos especializados. La implementación de esta política implica una coordinación entre el departamento de Cumplimiento Normativo, el de Gestión de Riesgos de la Gestora, el equipo de Negocio de Servicios de Inversión, el departamento de Front Office y el departamento de Sostenibilidad. La aprobación de estos criterios es responsabilidad de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Adicionalmente, en 2025 se ha actualizado la Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión y en el asesoramiento del Grupo Bankinter, ampliando su ámbito de aplicación. Esta política establece los principios, el alcance y el marco de gobernanza que rigen la integración de los riesgos de sostenibilidad pertinentes, materiales o potencialmente materiales en los procesos de inversión y en el

asesoramiento sobre productos de ahorro e inversión, con el objetivo de mejorar la transparencia y la información proporcionada a los inversores finales. La política tiene como finalidad desarrollar la actividad de inversión de manera responsable y fomentar que los clientes avancen hacia una transición alineada con los desafíos futuros y el desarrollo sostenible, describiendo cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones.

El área de sostenibilidad, juntamente con los equipos de negocio, es responsable de la actualización de esta política que se aprueba en el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento.

Esta política cumple con los requerimientos del Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR, por sus siglas en inglés) y la Directiva MiFID II.

La política se pone a disposición de los grupos de interés a través del sitio web corporativo del Grupo Bankinter, donde se publica y se mantiene actualizada..

Estrategia en relación a la gestión de riesgos ASG

Entre los principios declarados para la adecuada gestión y control de los riesgos se encuentra la responsabilidad de Bankinter ante la sociedad, que se manifiesta a través de distintas líneas de actuación y entre las que se destaca la estimulación de un desarrollo sostenible que permita cumplir con los objetivos acordados por Naciones Unidas y que, en concreto, promueva la preservación del medio ambiente y el cumplimiento de los compromisos para mitigar los efectos del cambio climático.

Así, en octubre de 2021, el Consejo de Administración aprobó las líneas básicas de la estrategia del banco ante los riesgos ASG, de acuerdo con los criterios marcados por la EBA: Integración en la Política de Sostenibilidad, Análisis de Escenarios, Fijación y seguimiento de Objetivos a largo plazo (Senda de Descarbonización de la Cartera) y Productos de Financiación Sostenible, estableciéndose cuatro líneas de trabajo: Identificación y Medición, Evaluación, Acción y Seguimiento.

En los siguientes apartados se revisarán cada una de ellas.

13.3.4. Identificación y medición

La identificación y medición de los riesgos climáticos es el punto de partida. En la situación actual en la que existen información y mediciones escasas, con todavía tímidas mejoras, gran parte de los datos con los que se trabaja son estimaciones y ponderaciones. De forma continua, la entidad va completando esta información con informaciones más rigurosas y detalladas según el estado de la cuestión, aunque también depende en buena medida del despliegue de las iniciativas regulatorias dirigidas a mejorar significativamente la divulgación por parte de las empresas, tanto financieras como no financieras, de información relacionada con la sostenibilidad (en concreto, las directivas NFRD y CSRD)

En ese sentido se trabaja en medir cómo el riesgo derivado del cambio climático puede afectar a las principales carteras del banco: banca de empresas y cartera hipotecaria.

En este análisis de riesgos climáticos y resiliencia frente a los mismos no se excluye ninguna parte relevante de la cadena de valor de Bankinter así como ningún riesgo físico y de transición material

Cartera de empresas

Los principales indicadores que nos ayudan a medir cómo este riesgo puede afectar a clientes del banco de Banca de Empresas son la medición de las emisiones financiadas, el rating climático interno y la medición de los riesgos físicos.

■ Emisiones financiadas

Esta medición se realiza adoptando la Metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials), actualmente usada con frecuencia por otras entidades financieras, para el cálculo de las emisiones financiadas por la entidad y se utiliza para estimar las emisiones financiadas por Bankinter para la cartera de empresas residentes en España y Portugal.

El procedimiento de estimación se resume en los siguientes puntos:

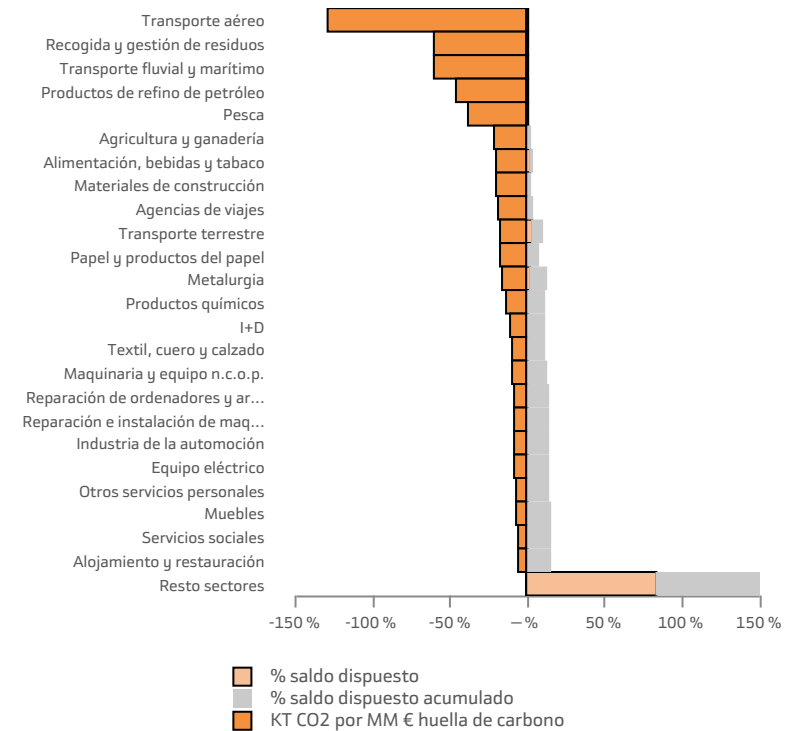
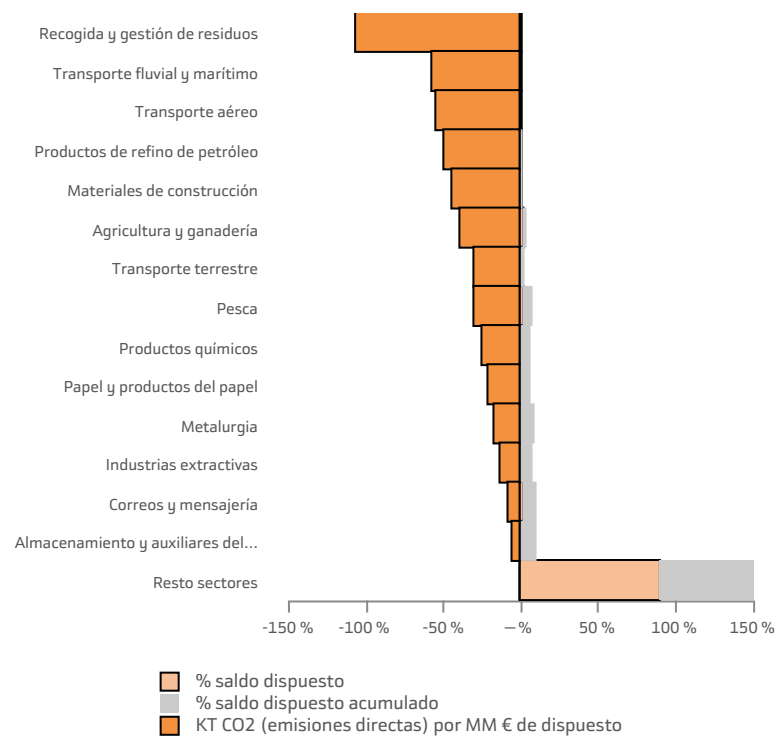
1. Cuando se dispone de información de las emisiones declaradas por el cliente, en general a través de los Estados de Información No Financiera, aquellas se atribuyen a Bankinter de acuerdo con el peso de la financiación otorgada en relación con el pasivo total del cliente.
2. Si las emisiones declaradas se refieren al Grupo consolidado, a falta de información individual, aquellas se extienden a todo el grupo de empresas que forman parte del perímetro de consolidación.
3. No obstante, en actividades concretas como la financiación de proyectos de energía renovable, las emisiones se ajustan de acuerdo con el destino específico de la financiación.
4. Por último, existe un procedimiento de estimación, que se aplica cuando no se dispone de emisiones individuales del deudor y que también sirve de herramienta de control de la calidad de la información de las emisiones divulgadas. Para ello, se utiliza la siguiente información:
 - Emisiones de cada sector, datos anuales de los Institutos Nacionales de Estadística español y portugués.
 - Facturación de cada cliente y porcentaje de "participación" en el total del sector, a partir de los datos de facturación y producción por ramas de actividad publicadas por los Institutos Nacionales de Estadística.
 - Ratio de endeudamiento bancario de cada cliente, sobre pasivo total de su balance.
 - Porcentaje del endeudamiento de cada cliente con Bankinter respecto del total, con datos de la CIRBE.
 - Basándonos en esta información, se realiza el cálculo de emisiones estimadas de cada cliente de la siguiente forma:

- Se le atribuye un volumen total de acuerdo con las emisiones del sector en el que opera y la proporción que representa su facturación con respecto a la cifra total de negocio de dicho sector.
- Este volumen total atribuido al cliente se pondera por el porcentaje que representa sobre su pasivo la financiación bancaria y se multiplica, a su vez, por la cuota sobre esa deuda que corresponde a Bankinter.
- Sumando las emisiones financiadas atribuidas o estimadas de cada cliente, se pueden obtener las de cada sector de actividad y del conjunto de la cartera de empresas.

Este procedimiento es aplicable tanto a las emisiones de alcance 1, como a las de alcance 2 y alcance 3. En el caso del alcance 2, para su estimación se propagan las emisiones del sector eléctrico a través de las cadenas de valor, utilizando para ello las tablas input-output de la economía española o la portuguesa. La estimación de las emisiones de alcance 3 se realiza de una forma similar, pero considerando la propagación de todas las emisiones con origen en los distintos sectores. Esto permite, además, calcular la "Huella de carbono" asociada a la actividad de cada cliente, la cual recoge las emisiones acumuladas en los productos destinados a satisfacer la demanda final. La gran ventaja de este concepto es que evita el solapamiento que existe entre los tres alcances, que no son directamente agregables.

Por otro lado, se inició durante el ejercicio 2023 el enriquecimiento de este cálculo incorporando los datos de emisiones publicados por las compañías obligadas a hacerlo. A cierre del año 2025, el peso de las empresas que aportan información no financiera observada alcanza el 17,1% del riesgo dispuesto de la cartera de empresas (16% en 2024). Periódicamente Bankinter recopila los datos publicados sobre las emisiones de estas compañías y los incorpora a sus mediciones. En los siguientes gráficos, que se actualizan mensualmente y se incorporan al Informe Global de Riesgos, se representa la intensidad de emisiones directas y la huella de carbono por sectores de actividad, en orden descendente, añadiendo la distribución de saldo dispuesto.

Intensidad de emisiones directas y huella de carbono por sectores de actividad



La conclusión es que Bankinter financia a cierre de 2025 un 0,57% de las emisiones directas de España y Portugal (actividades productivas) y un 0,60% de su huella de carbono, con un volumen de 43,1 Tn de CO₂ y 45,4 Tn de CO₂ equivalente en términos de emisiones directas y huella de carbono, respectivamente, por cada millón de euros de saldo dispuesto.

Esto representa una disminución con respecto al cierre del ejercicio 2024 de 7,9 TCO₂ y 9,3 TCO₂ por cada millón de euros, respectivamente. En el total de la cartera de empresas en 2025, las emisiones (directas) que según esta metodología PCAF financia Bankinter en España y Portugal es de 1,5 MM T CO₂ con una inversión de 34.869 MM euros.

De acuerdo con la descripción de la metodología y considerando el carácter auditado de este informe, se puede calificar la calidad de la información de emisiones financiadas en un 3,5 en una escala del 1 (mejor) al 5 (peor) y siguiendo los criterios de clasificación en el estándar establecido por PCAF (PCAF score). A este respecto, cabe destacar que el nivel 1 solo se alcanza cuando las emisiones se corresponden con valores declarados por las compañías y verificados. Este score hace referencia al conjunto de la cartera de empresas.

El cálculo de las emisiones financiadas es fundamental para el desarrollo de la estrategia de descarbonización del Grupo. Bankinter ha establecido objetivos concretos de reducción de las intensidades medias de emisiones, incorporados en su Marco de Apetito al Riesgo, tal como se detallará más adelante, con seguimientos mensuales.

Se ofrece a continuación una comparación entre la distribución del crédito a empresas en Bankinter España y el sector, y las emisiones directas y huella de carbono. Se puede comprobar que en la cartera de Bankinter tienen un menor peso los sectores más emisores.

Sector	Distribución del crédito		Emisiones directas ¹	Huella de carbono ²
	Bankinter	Sistema		
Agricultura	2,0 %	4,2 %	152,0 %	107,0 %
Extractivas	0,2 %	0,3 %	56,0 %	51,0 %
Transporte y almac.	4,5 %	7,0 %	72,0 %	66,0 %
Química	1,7 %	1,3 %	72,0 %	45,0 %
Alimentación	3,9 %	4,8 %	20,0 %	46,0 %
Petróleo	0,2 %	0,5 %	488,0 %	172,0 %
Metalurgia y maquinaria	4,1 %	4,1 %	27,0 %	29,0 %
Otras ind. Manufact.	2,9 %	2,7 %	18,0 %	22,0 %
Materiales constr.	0,8 %	0,7 %	392,0 %	190,0 %
Energía y agua	5,3 %	5,4 %	104,0 %	79,0 %
Act. Inmobiliarias	22,6 %	15,1 %	1,0 %	4,0 %
Edificios y obras sing.	2,7 %	2,2 %	6,0 %	19,0 %
Instal. Y acabado edif.	1,5 %	1,5 %	6,0 %	19,0 %
Obras públicas	0,9 %	1,1 %	6,0 %	19,0 %
Preparación obras	0,3 %	0,3 %	6,0 %	19,0 %
Fabric. transporte	0,7 %	1,4 %	4,0 %	18,0 %
Comercio y rep.	16,7 %	16,5 %	5,0 %	10,0 %
Hostelería	5,0 %	6,0 %	4,0 %	12,0 %
Otros servicios	24,1 %	25,0 %	2,0 %	6,0 %
Bankinter			21,9 %	21,4 %
Sistema			27,8 %	25,9 %

1 En términos relativos al valor añadido bruto del sector (kt / MM €)

2 En términos relativos a la demanda final neta de importaciones atribuidas (kt / MM €)

Como se puede observar, aun excluyendo las actividades financieras, la exposición de Bankinter a las actividades más contaminantes o que incorporan en sus productos finales una mayor intensidad de emisiones, es muy moderada.

Algunos factores explican este mejor punto de partida respecto del sistema de la cartera de Bankinter ante riesgos consecuencia del cambio climático:

- Menor peso de sectores más emisores, como agricultura o refinerías.
- La inversión en sectores producción de energía ya ha sido "descarbonizada" por el importante peso que en ella tienen las energías renovables.

Estas métricas son objeto de seguimiento por el Consejo de Administración del banco.

Rating climático de empresas

En octubre 2021, Bankinter implantó como parte del proceso de tramitación de propuestas de crédito una herramienta de rating de predisposición al riesgo de cambio climático para todas las empresas. Este rating climático mide la propensión de un cliente a verse afectado por los riesgos físicos y de transición. Para ello, tiene en cuenta variables relacionadas con la actividad de la compañía, la localización geográfica de sus sedes o fábricas; su facturación y calidad crediticia medida a través del rating interno.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de crédito con empresas financieras y no financieras a 31 de diciembre de 2025 residentes en España y Portugal, en una escala de 5 niveles en función de la sensibilidad a los factores climáticos.

Como puede observarse, el 84% de la exposición (riesgo dispuesto más disponible comprometido) se concentra en los dos mejores niveles de calificación y solo un 2,2% está en el rating de mayor riesgo, caracterizado por las actividades más contaminantes.

Al igual que sucede con las emisiones financiadas, esta información se comunica mensualmente a los consejeros del banco como parte de la información de riesgo.

Grupo de riesgo	Importe Comprometido (MM €)				Riesgos físicos*				Riesgos de transición	
	BK España		BK Portugal		Temp.	Viento	Agua	Suelo	Fuga de carbono	Potencialmente sostenible*
Muy bajo	25.304	55 %	2.343	52 %	2 %	2 %	3 %	2 %	1 %	39 %
Bajo	13.598	29 %	1.230	28 %	35 %	23 %	35 %	35 %	3 %	68 %
Medio	3.241	7 %	363	8 %	22 %	18 %	23 %	23 %	9 %	52 %
Alto	3.105	7 %	417	9 %	44 %	34 %	46 %	39 %	19 %	52 %
Muy alto	971	2 %	121	3 %	19 %	10 %	19 %	17 %	82 %	53 %
Total	46.219	100 %	4.474	100 %	16 %	12 %	17 %	16 %	5 %	49 %

*Según Taxonomía UE, de acuerdo con la última actualización adoptada en Jun-21

Riesgos físicos

Bankinter ha desarrollado un proceso para el avance y mejora de las mediciones de los principales riesgos físicos, que pueden afectar a sus carteras de riesgos. Por un lado, en

personas físicas, porque puedan suponer un riesgo para inmuebles hipotecados, y por otro lado, en la cartera de riesgos de personas jurídicas, porque puedan afectar a los activos físicos de las distintas compañías o comprometer el desarrollo normal de su actividad.

Se trata de un enfoque estructural que se divide en tres partes diferenciadas:

- Por un lado, se determina la exposición actual a los distintos riesgos físicos, principalmente inundación fluvial y marítima, desertización, incendios forestales, sequía, y olas de calor, de acuerdo con la ubicación precisa de los inmuebles o el desarrollo de las actividades productivas, utilizando para ello bases de datos que proporcionan una información precisa, lo cual resulta imprescindible para evaluar determinados riesgos como los de inundación.
- Se calcula un factor de ajuste en función del plazo y el escenario considerado, utilizando para ello la información prospectiva publicada en Copernicus. Esta información presenta una escasa granularidad, pero sí proporciona una referencia muy útil para establecer tendencias.
- Por último, se determina un factor de vulnerabilidad para cada riesgo considerado en función del tipo de inmueble o de la actividad desarrollada (a través del CNAE) explorando en este último caso los diferentes canales de transmisión de impactos y que no se limitan al daño en los activos físicos.

A lo largo del ejercicio 2025 se han incorporado los indicadores de estos riesgos físicos al proceso de sanción de riesgos, tanto en las operaciones hipotecarias como en las de banca de empresas. Estos indicadores de riesgo físicos se aportan junto con el resto a la Comisión de Riesgos para el análisis de operaciones.

A continuación, se incluye un resumen de los canales considerados para determinar las diferentes vulnerabilidades a los distintos riesgos físicos.

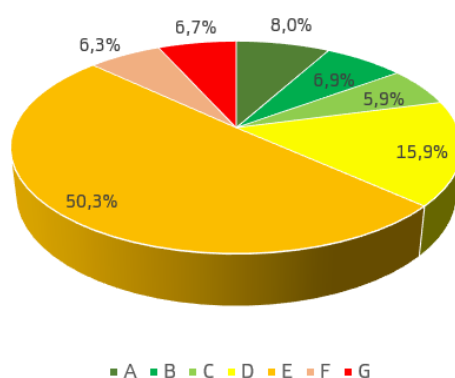
		Impactos					
		Afectación de los activos físicos (por daños directos o pérdida de valor)	Limitaciones de acceso a los trabajadores	Reducción de la productividad	Problemas de suministro	Incremento de costes	Reducción de ventas
Riesgos físicos	Inundación	Infraestructuras Inmuebles Cultivos Maquinaria Existencias	Sí		Daños en la red de distribución de electricidad Afectación del transporte	Seguros más costosos	Limitaciones clientes Afectación del transporte Reducción del turismo
	Ola de calor	Cultivos Ganado Bosques	No	Actividades que se desarrollan en el exterior o sin suficiente capacidad de refrigeración Reducciones de capturas de pesca Cultivos Ganado Bosques Limitación de actividades por riesgo de incendio	Saturación de la red de suministro eléctrico	Mayores costes de refrigeración / deshumidificación en planta y en el transporte Seguros más costosos	Reducción del turismo Limitaciones clientes
	Sequía	Cultivos Ganado Bosques	No	Cultivos Ganado Bosques	Sectores intensivos en el consumo de agua Limitaciones a la producción hidroeléctrica	Seguros más costosos	Reducción del turismo
	Incendios forestales	Infraestructuras Inmuebles Cultivos Ganado Bosques Maquinaria Existencias	Zonas de cultivo, ganadería y explotación forestal	No	Daños en la red de distribución de electricidad Afectación del transporte	Seguros más costosos	Reducción del turismo Afectación del transporte

Cartera hipotecaria

■ Riesgos de transición

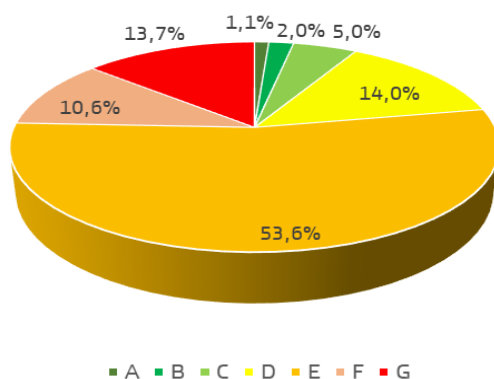
Actualmente, se dispone de información de la eficiencia energética de los inmuebles en garantía, real o estimada, de las carteras hipotecarias en todas las geografías en las que opera el Grupo Bankinter. A continuación, se presentan las distribuciones por calificaciones de eficiencia energética, siendo la letra "A" la mejor calificación y la letra "G" la peor.

**CEE emisiones cartera hipotecaria
Bankinter España**



Como puede observarse, existe una enorme concentración en la letra E en España, que responde a la situación general de eficiencia en España, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

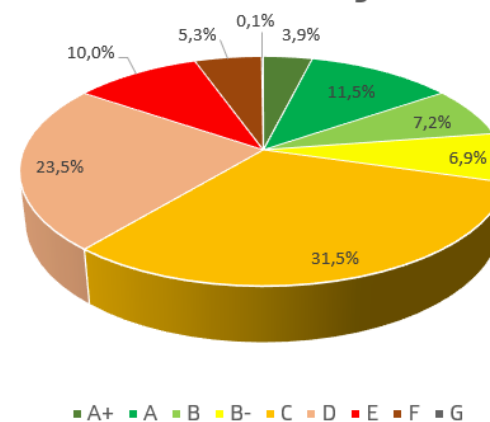
CEE emisiones en España *



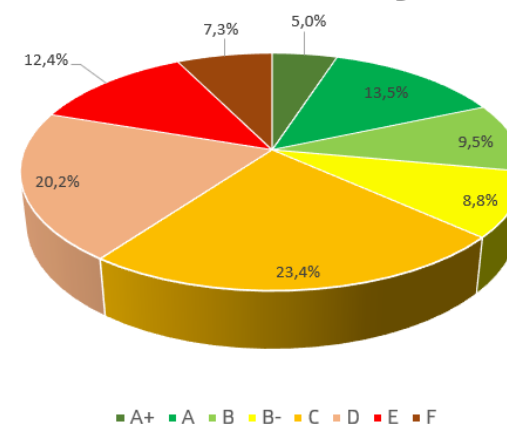
*Fuente: Informe sobre el estado de la certificación energética de los edificios. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Pública. Diciembre 2022

A continuación, se puede ver la distribución de los Certificados de Eficiencia Energética de Portugal:

**CEE emisiones cartera hipotecaria
Bankinter Portugal**



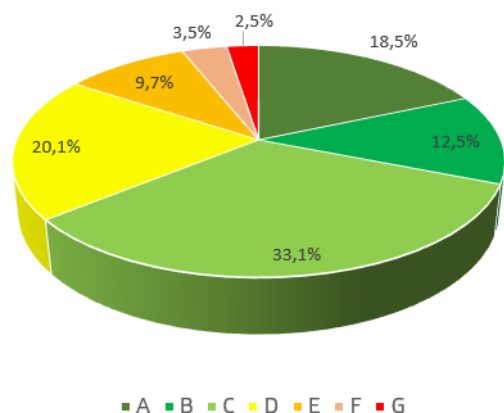
CEE emisiones en Portugal*



*Fuente: Estatística do Sistema de Certificação Energética dos Edifícios. ADENE - Agência para a Energia. Datos el cuarto trimestre de 2025.

Por último, la distribución de los Certificados de Eficiencia Energética de la cartera de Bankinter en Irlanda:

CEE Consumos cartera hipotecaria Bankinter Irlanda

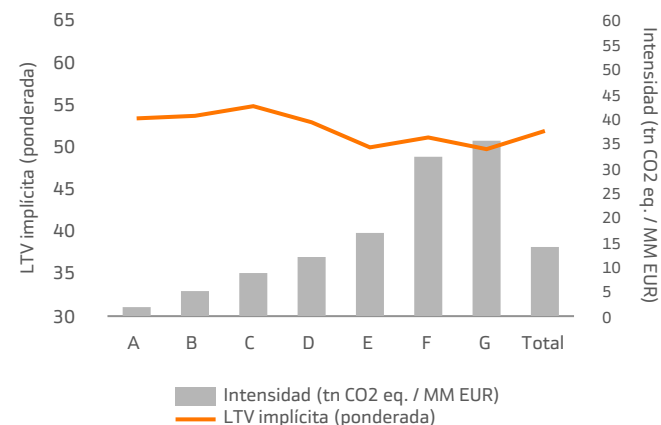


Efectivamente, la eficiencia de los edificios tiene un importante recorrido de mejora y, por ello, tal como se explicará más adelante, Bankinter tiene entre sus objetivos de negocio promover el desarrollo de proyectos de rehabilitación de edificios, facilitando la financiación a las comunidades de propietarios, que es el camino necesario para que puedan realizarse este tipo de proyectos. Si comparamos ambas distribuciones, sí puede observarse en la cartera de Bankinter un mayor peso de las mejores calificaciones en detrimento de las dos peores letras F y G.

A partir de las calificaciones se determinan las emisiones financiadas por Bankinter, teniendo en cuenta las emisiones del inmueble recogidas en el propio certificado o, en el caso de estimaciones, las representativas de la letra asignada, el tipo de inmueble, su ubicación y la zona climática. En el siguiente gráfico se muestran las intensidades de emisión financiada (en términos de toneladas de CO₂ equivalente año por millón de euros financiado) así como las LTVs (relación préstamo-valor) implícitas, que se determinan como cociente entre las emisiones que se atribuye Bankinter a través de su financiación y las totales que genera el inmueble:

Puede observarse cómo las LTVs medias empiezan a ser más altas a partir de la calificación D hasta la A, lo que se relaciona con el hecho de que la nueva producción de hipotecas presenta una mayor eficiencia energética. Esta situación también contribuye a una mejor cobertura de los riesgos de transición.

Intensidad de emisiones y LTV

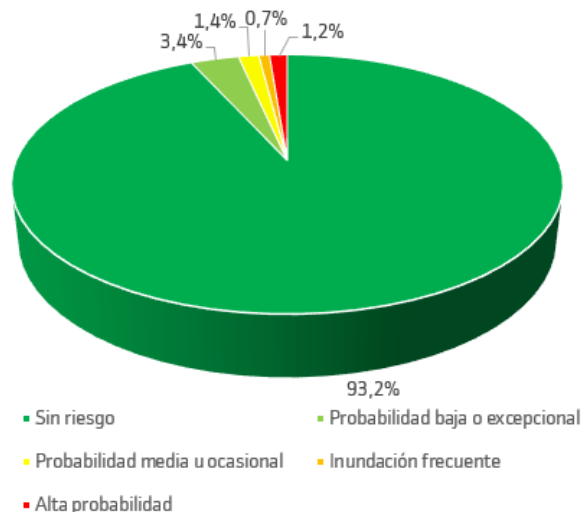


En el apartado 2.2.3.2 Estrategia de negocio - Plan de transición, se incluye la senda de descarbonización de la cartera hipotecaria del Grupo Bankinter, que se ha incluido en el MAR en el año 2025.

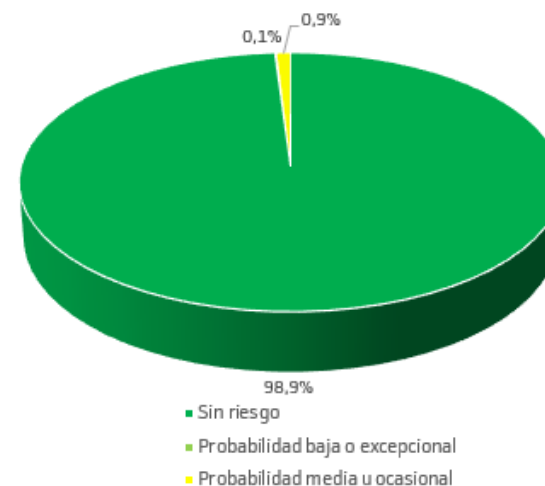
Riesgos físicos

Además, junto con la información de los Certificados de Eficiencia Energética (CEE) de los inmuebles hipotecados, se dispone de una serie de indicadores de riesgo físico de acuerdo con la geolocalización de las garantías entre los que cabe destacar, por ejemplo, los riesgos de inundación fluvial y marítima o desertización. A este respecto, considerando las zonas geográficas donde Bankinter concentra su actividad, los riesgos de inundación son muy bajos, tal como puede observarse en los siguientes gráficos en los que se distribuye la exposición por niveles de riesgo:

Riesgos de inundación fluvial



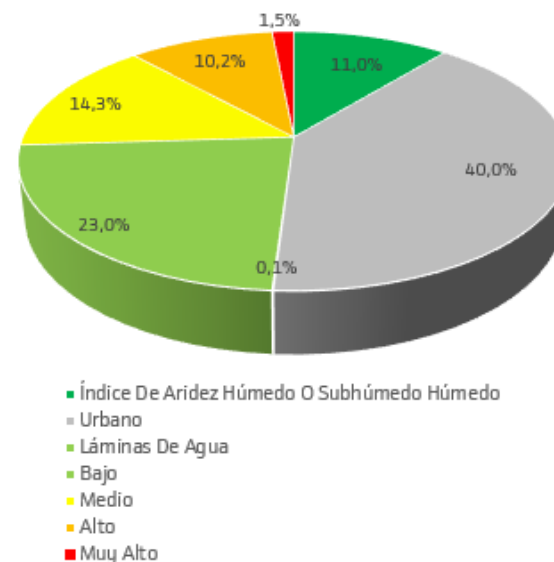
Riesgos de inundación marítima



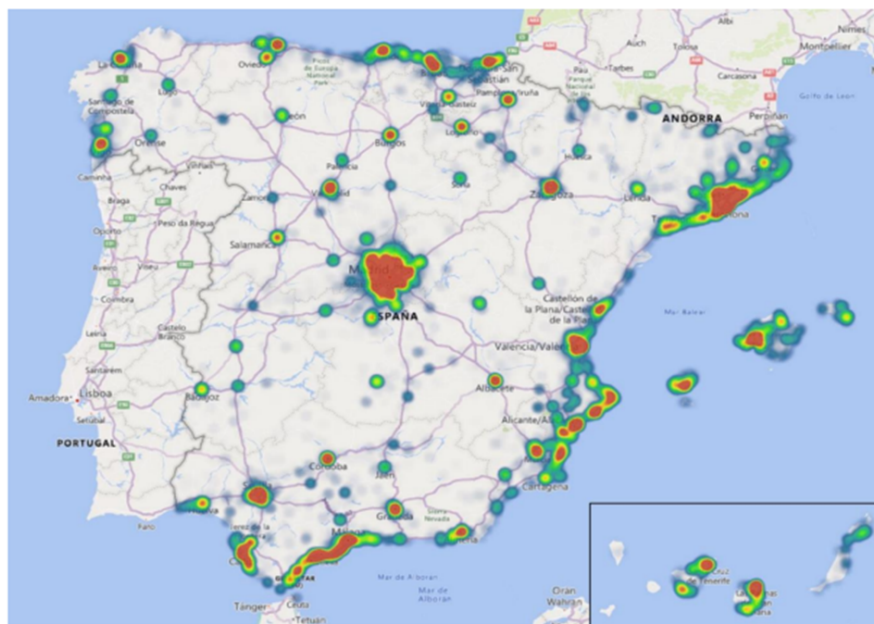
El 29 de octubre de 2024 asistimos a un desastre natural causado por una DANA (depresión aislada en niveles altos de la atmósfera) con consecuencias especialmente catastróficas en la provincia de Valencia. Esto pone todavía más en alerta sobre la capacidad potencial del cambio climático de provocar daños radicales e irreversibles y no necesariamente en el muy largo plazo. Pero, una vez ocurrido el evento, también pone a prueba la capacidad de respuesta y de absorción de las pérdidas. A este respecto, cabe destacar que en España existen instrumentos para mutualizar los daños asociados a catástrofes naturales, considerando su elevada incertidumbre y la severidad de sus efectos. Adicionalmente, la crisis sanitaria obligó a desarrollar diversas herramientas financieras (moratorias y líneas de liquidez con garantía pública), que se volvieron a desplegar de inmediato con la publicación del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre. La prioridad de Bankinter fue poner todos los medios a su alcance para contribuir al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas, contactando con los clientes y ofreciendo los mecanismos de ayuda previstos en el citado Real Decreto, aunque finalmente el importe de las ayudas concedidas al amparo de este Real Decreto ha sido muy limitado (50,2 MM € a cierre de 2025 en líneas ICO al que se añaden moratorias por 10,6 MM €), por lo que el potencial impacto económico en términos de deterioro de la cartera crediticia es muy moderado.

En cuanto al riesgo de desertización, es más elevado por la situación geográfica de España, tal y como se informa en la fuente original (Cartografía de suelos y desertización publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

Riesgos de desertización (original)



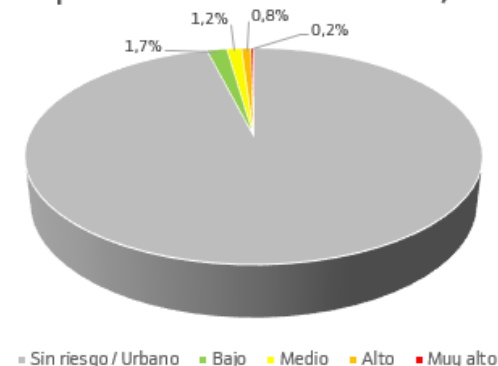
Si se agregan los riesgos muy alto, alto y medio, representan el 26% de la cartera informada. Nótese, no obstante, que los núcleos urbanos se encuentran fuera de esta clasificación. En el siguiente mapa se representa la distribución geográfica del saldo dispuesto en estos riesgos:



Como puede observarse, existe una gran concentración en las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona. A bastante distancia le seguiría Málaga y Costa del Sol, Levante, Sevilla, Cádiz y Palma de Mallorca. Se trata de una cartera eminentemente urbana, lo que condiciona la valoración de los riesgos físicos.

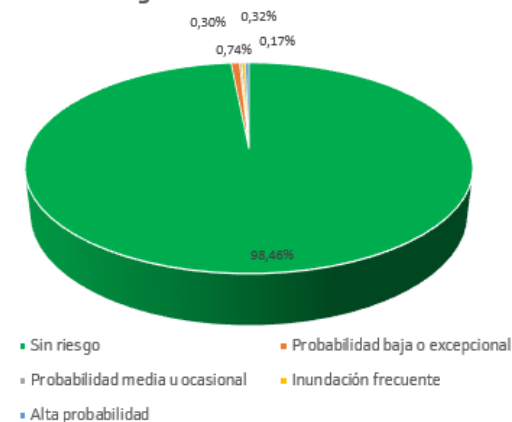
En general, la degradación medioambiental del entorno en el que se sitúa un inmueble incidirá significativamente en su valor, salvo que existan otros factores tales como su proximidad a un núcleo urbano consolidado que concentra oferta laboral, servicios, etc. Por este motivo, se aplica un criterio de depuración considerando también urbanos las áreas metropolitanas o entornos próximos a municipios con un mínimo de población. Bajo estas condiciones, la distribución del riesgo se representa en el siguiente gráfico:

Riesgos de desertización (ajustado por proximidad a núcleos urbanos)

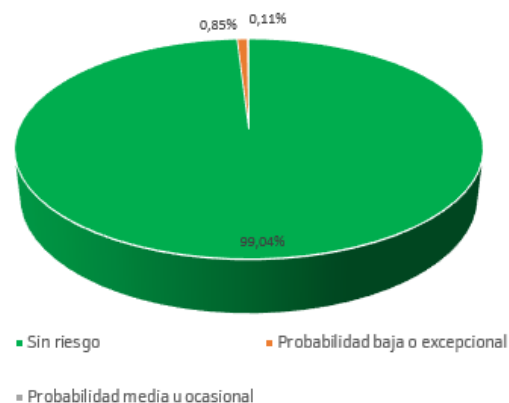


Por último se ofrece la información relativa a riesgos de inundación y desertización de Portugal:

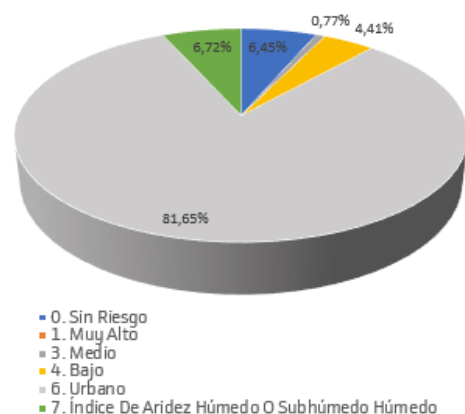
Riesgos de inundación fluvial



Riesgos de inundación marítima



Riesgos de desertización



Incluso estos riesgos de desertización depurados se concentran en zonas turísticas de costa, en las que no resulta evidente el impacto que puede tener este riesgo de manera específica en el valor del inmueble.

Emisiones financiadas

En cuanto a la cartera de hipotecas del Grupo Bankinter, el cálculo de emisiones se realiza a través de los Certificados de Eficiencia Energética. Aunque actualmente se exige su aportación en todas las transacciones de compraventa de inmuebles (salvo aquellos que por su tipología quedan exentos de certificación), lo cierto es que, para extender dicho cálculo a

toda la cartera, es necesario recurrir en muchos inmuebles a la estimación de su calificación de emisiones. Cabe destacar que el banco tiene contratado un servicio que permite rastrear en todos los registros públicos de las Comunidades Autónomas los certificados existentes. Por tanto, solo se recurre a dicha estimación cuando no es posible encontrar una certificación real del inmueble.

En caso de que el certificado exista, se toman las emisiones del inmueble. Si, por el contrario, es necesario recurrir a la estimación de la calificación energética, se toman como emisiones las representativas de dicha calificación, considerando su ubicación, zona climática y tipología.

En el caso de las hipotecas con personas físicas, sobre una cartera de 32.451 MM€ (con certificación de eficiencia energética real o estimada), se financian 462 mil toneladas de CO₂ equivalente (473 mil toneladas de CO₂ equivalente en 2024), lo que implica una intensidad media de 14,2 toneladas año por cada millón de euros de saldo dispuesto (15 en 2024). En este cálculo, sobre el total dispuesto asociado a todos los inmuebles considerados, el 64,9% (54,7 en 2024) tiene emisiones observadas reportadas en los certificados de eficiencia energética. De acuerdo con este porcentaje y teniendo en cuenta que las emisiones estimadas se obtienen considerando las superficies de los inmuebles, su score PCAF en relación con la calidad de la información reportada se sitúa en un 3,4 en una escala del 1 (mejor) al 5 (peor). No obstante, cabe destacar que cuando se dispone de certificación energética, se adoptan las emisiones reflejadas en el propio certificado por lo que no se recurre a una estimación a partir de la etiqueta, tal como se podría interpretar de la metodología de evaluación PCAF para el score 3, que es el aplicado a los inmuebles con certificación real.

13.3.5. Evaluación

La evaluación de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente plantea un auténtico desafío a las entidades financieras por distintos motivos.

En primer lugar, por las propias características del impacto potencial de los factores físicos, especialmente los de carácter crónico cuyos efectos se manifiestan a muy largo plazo y de forma parsimoniosa. No se trata, por tanto, de evaluar únicamente la capacidad del banco para soportar un shock transitorio sino de poderse adaptar a una nueva realidad en el caso de que no se cumplan los compromisos internacionales de reducción de emisiones.

En segundo lugar, todo análisis deber soportarse en información verificada y, a día de hoy, aunque se da a veces por sentado que los datos disponibles no solo son suficientes sino también fiables, lo cierto es que resultan todavía escasos y, en consecuencia, es necesario trabajar con estimaciones que pueden tener un grado de incertidumbre muy importante.

Por último y no menos importante, hay que tener en cuenta el carácter novedoso de los ejercicios de evaluación de los riesgos climáticos. Ello no solo requiere desarrollar internamente ciertas capacidades sino también es necesario que se vayan consolidando aproximaciones metodológicas comúnmente aceptadas y que, por tanto, sirvan de referencia.

A pesar de estas dificultades es necesario avanzar en la evaluación de los riesgos relacionados con el clima y el medioambiente. Por ello, el Grupo ha decidido adoptar una posición ecléctica, desarrollando en paralelo las tres líneas de trabajo que señala la EBA en su documento "EBA Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms":

- Alineamiento de la cartera: evolución frente a objetivos
- Análisis de sensibilidad: impacto de potenciales eventos o materialización de escenarios adversos
- Método de exposición: evaluación de las exposiciones individuales en relación con los riesgos climáticos

A continuación, se desarrollan más específicamente cada una de estas tres líneas de trabajo

Alineamiento de la cartera

Como se ha comentado en el apartado anterior, Bankinter estima sus emisiones financiadas para aquellas exposiciones más significativas, incluyendo toda la cartera de empresas de Bankinter España y Bankinter Portugal, y la cartera de hipotecas con personas físicas de Bankinter España, Bankinter Irlanda y Bankinter Portugal. Únicamente queda fuera de este perímetro la inversión del banco en personas físicas que no tiene garantía hipotecaria, que, en el caso de Bankinter, está compuesta en su mayor parte por operaciones con garantías pignoraticias, préstamos con garantía personal o tarjetas de crédito sin una finalidad específica, siendo, por ejemplo, la financiación de automóviles muy poco significativa en el Grupo (y que no es requerido según la metodología PCAF)

Esto no solo es importante para establecer y seguir los objetivos de descarbonización, como se describirá en el siguiente apartado, sino que también permite caracterizar las concentraciones de emisiones directas e indirectas por ramas de actividad, aspecto fundamental para el análisis de sensibilidad.

Aunque se trata de identificar a nivel de contraparte las emisiones en sus distintos alcances directas, a través del consumo de energía e indirectas, el problema es su solapamiento, por lo que se hace necesario trabajar también con el concepto de "Huella de carbono". Éste se refiere a la concentración de emisiones en los productos finales de una industria y que proceden tanto de las emisiones necesarias para su producción como de los productos y servicios intermedios que forman parte del valor añadido del producto.

Un aspecto muy relevante y al que es necesario adaptarse es la falta de información individualizada de emisiones directas, que es mucho más acusada en el caso de las emisiones indirectas.

Bankinter tiene una cartera diversificada con exposiciones en un gran número de pequeñas y medianas empresas que, por el momento, no están obligadas a divulgar esta clase de información. Por este motivo, la adaptación consiste en tener la capacidad de obtener estimaciones individualizadas a partir de las estadísticas oficiales de emisiones a la atmósfera por sectores de actividad. Además, este ejercicio de estimación sirve también de contraste cuando se dispone de información aportada por las propias empresas.

Por otra parte, hay que tener en consideración que las entidades financieras, como facilitadoras del crédito, pueden contribuir a la transformación a una economía sostenible, pero no tienen capacidad para liderar el cambio. Esto significa que los objetivos de descarbonización del Grupo no pueden ser ajenos al cumplimiento de los objetivos generales marcados tanto a nivel nacional como europeo. Por ello, el seguimiento de la cartera del Grupo debe enmarcarse en el contexto de la senda general de reducción de emisiones.

Análisis de sensibilidad

Este análisis, en el que se incluyen las pruebas de tensión (stress test), es fundamental para poder incorporar los riesgos climáticos en los ejercicios recurrentes de autoevaluación de las necesidades de capital y, por tanto, de la solvencia de la entidad.

El Banco Central Europeo se ha comprometido a impulsar este tipo de análisis y, por ello, organizó un ejercicio de stress test climático que se desarrolló en el primer semestre de 2022 y cuyos resultados agregados se publicaron en el mes de julio de ese mismo año. Se trata de un primer ejercicio desarrollado sobre una base de información limitada y un soporte metodológico no consolidado. Sin embargo, sí ha conseguido impulsar el desarrollo de aproximaciones internas para la evaluación de los riesgos climáticos.

Al margen de este ejercicio que para muchas de las entidades participantes se redujo a aportar información por ramas de actividad de márgenes, emisiones de los mayores clientes y certificados de eficiencia energética de los inmuebles en garantía, Bankinter está desarrollando sus propios análisis de sensibilidad / stress test basado en los siguientes criterios:

- Alineamiento con los escenarios y proyecciones ofrecidos por el Network for Greening the Financial System (NGFS). Este grupo de colaboración, formado por bancos centrales, supervisores y otros observadores, está construyendo un marco para el análisis de los riesgos climáticos en el que se define un número reducido de escenarios relevantes, cada uno de los cuales está caracterizado por unas proyecciones a largo plazo de múltiples variables de interés y descendidas, además, a nivel de países. Esto pone a disposición de las entidades, cuanto menos, un lenguaje común y un marco metodológico de referencia, promoviendo de esta forma la consistencia entre las evaluaciones realizadas por las distintas entidades. Son notorios, además, los avances que se han producido en sus recientes publicaciones, destacando la denominada fase V de noviembre de 2024. En esta última fase, como ya se ha explicado en el apartado dedicado al análisis de materialidad, se descienden a nivel de país los impactos en el crecimiento de la actividad de determinados riesgos físicos agudos, los cuales ganan un enorme protagonismo. Ya se comentaba, de hecho, en el pasado ejercicio que no se podía ignorar el efecto general sobre el crecimiento que pueden tener en el futuro los fenómenos agudos, considerando además su mutualización.
- Asimetría sectorial de los efectos. Especialmente en lo que se refiere a los riesgos de transición, la traslación a las exposiciones de un shock como el asociado al escenario "Delayed transition" en las proyecciones del NGFS debe tener en consideración la asimetría de los efectos por ramas de actividad de acuerdo con la huella de carbono de sus productos finales, lo que implica una propagación ascendente de las emisiones a

través de las cadenas de valor. Sin embargo, debe considerarse también la propagación descendente de los efectos, de manera que las dificultades de un sector también se trasladan a sus proveedores, aunque no incorporen emisiones al producto final. Es decir, no puede asumirse que un shock de estas características no termine propagándose en mayor o menor medida a todos los sectores productivos en el contexto de una economía donde las distintas actividades se interrelacionan y es algo que podemos observar actualmente como consecuencia de la guerra de Ucrania y sus efectos sobre los precios de la energía y las materias primas. Precisamente, una visión miope del problema puede llevar a una infravaloración de los efectos.

- Gestión hoy de los efectos a muy largo plazo. Los escenarios que implican una falta de acción en la reducción de emisiones se caracterizan por unos impactos parsimoniosos y a su vez irreversibles en el crecimiento económico derivado de los efectos del aumento de las temperaturas y que se convierten en materiales en el muy largo plazo. Por otro lado, cabe señalar que las entidades financieras han ido adaptando sus exposiciones a una realidad cambiante. Pensemos, por ejemplo, en las transformaciones que se han producido en las últimas décadas en relación con la tecnología, la deslocalización o los modelos de distribución. Efectivamente, las entidades se adaptan a la evolución de la demanda de crédito solvente y, por tanto, las carteras de crédito van rotando, asimilando estos cambios. Por ello resulta difícil determinar, por ejemplo, qué necesidades adicionales de capital implican unos potenciales impactos que se van a materializar en los próximos 50 años.

No obstante, la particularidad de no actuar contra los efectos crónicos e irreversibles de un aumento de las temperaturas es que ello conducirá probablemente a un contexto de menor crecimiento y de mayor volatilidad derivada de una mayor exposición a riesgos físicos agudos.

En estas condiciones sí se puede prever una mayor exposición a los riesgos financieros que exigiría unas necesidades de capital más elevadas en caso de materializarse el escenario.

Método de exposición

El método de exposición consiste en entender los riesgos a los que están expuestos la clientela y de qué manera los están mitigando o tienen proyectado hacerlo. Este es un enfoque imprescindible para poder desarrollar una estrategia inclusiva de descarbonización, como se explicará en el punto siguiente.

Para ello, el Grupo se apoya en todas las herramientas de identificación y medición descritas en el apartado 13.3.4 de este capítulo. En concreto, el rating climático aplicado en el ámbito de empresas actúa como una herramienta de clasificación con el objetivo fundamental de prevenir sobre los potenciales riesgos climáticos en determinados clientes y, de esta forma, poder focalizar el diálogo con los mismos:

- Por un lado, para entender su exposición real de acuerdo con las actividades que desarrollan.
- Por otro lado, para incentivar proyectos de transformación, facilitando la ayuda financiera necesaria.

Es decir, este método es fundamental no solo para entender mejor los riesgos climáticos e incorporarlos en la toma de decisiones sino como un instrumento para el desarrollo de la financiación sostenible.

En febrero de 2025, el Consejo de Administración de Bankinter aprobó una propuesta para la introducción de un ajuste sobre los modelos de estimación de correcciones de valor por deterioro crediticio con el fin de cubrir los factores de riesgo climático y medioambiental, incluyendo los negocios de España, Portugal e Irlanda. Este ajuste asciende a 6,4 millones de euros al cierre de 2025.

13.3.6. Acción

Inclusión del Riesgo de Cambio Climático en el proceso de admisión de Riesgo Crediticio

Para poder incluir el riesgo de cambio climático en el proceso de sanción de riesgos, Bankinter ha dado 3 pasos importantes:

a) Incluir información relacionada con el riesgo de cambio climático en las propuestas de riesgos:

Clientes de Banca de Empresas

- Información de emisiones de cada cliente. En el caso de que este las publique, se incorporan las emisiones publicadas. Si no lo hace, algo que sucede de forma muy mayoritaria en la cartera de empresas medianas y pequeñas de Bankinter, se incorpora la información de las emisiones estimadas mediante la metodología PCAF utilizada.
- Información del rating climático de cada cliente, con el objetivo de focalizar el diálogo con clientes, especialmente en los riesgos más altos y, de esta forma, incorporar factores relacionados con clima y medioambiente en la toma de decisiones. Se decidió comenzar por aquellos clientes en los que el indicador de riesgo de transición sea alto o muy alto.
- Cuestionario de obligado cumplimiento. Para este colectivo (que supone aproximadamente un 9,1% de la cartera) el responsable de la relación con el cliente debe iniciar una conversación con él con estos objetivos:
 - Conocer su opinión sobre en qué sentido el cambio climático puede estar afectando su actividad, tanto como consecuencia de los riesgos físicos como de los riesgos de transición.
 - Conocer sus planes para reducir este efecto, diversificando su actividad o reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero. Se considerará importante el hecho de que la empresa tenga establecido un plan de descarbonización de su actividad y el cumplimiento de este.
 - Conocer las inversiones previstas para ello, y la posibilidad de que Bankinter pueda colaborar, en su caso, aportando financiación para estas inversiones.

La información obtenida en esta conversación debe ser incluida en la propuesta de riesgos en estudio y comentada en la Comisión de Riesgos correspondiente.

Para ayudar en este proceso se ha incluido el rating climático de forma automática en las Actas de las Comisiones, así como campos en las propuestas con el rating del cliente o con espacio para incorporar la información obtenida de esta conversación con el cliente.

- Información de riesgos físicos. En cada cliente se aporta automáticamente una valoración de como los riesgos físicos consecuencia del cambio climático pueden afectar a su solvencia o actividad. Esta valoración se incluye en las propuestas y análisis de riesgos y se aporta a la Comisión de Riesgos para su valoración.

Clientes de operaciones que tienen garantía hipotecaria

Se incluye en el proceso de propuesta y sanción información sobre el Certificado de Eficiencia Energética de los inmuebles que actúan como garantía de préstamos que queda grabada en la propuesta de riesgos y en los sistemas de información del banco, tipo zona climática, emisiones, o consumo.

b) Además, se ha incorporado al proceso de estudio y sanción de operaciones un indicador de riesgos físicos, que indica cómo estos riesgos, consecuencia del cambio climático, pueden afectar a los inmuebles que se aportan como garantía de estas operaciones y a su valoración. Este indicador se aportará junto con el resto de información a la Comisión de Riesgos para su valoración

Esta información, además de para la sanción de operaciones de riesgos, debe ayudar a la red de oficinas del banco en su actividad comercial, generando negocio sostenible al conocer qué clientes tienen más necesidad de invertir en proyectos de descarbonización y, por tanto, ayudar en su posible financiación.

Una vez que se ha recogido esta información para cada operación, la Comisión de Riesgos debe sancionar la propuesta considerando si el riesgo climático debe influir sobre esta en sus diferentes vertientes de precio, plazo, importe y garantías. En ese sentido en la sanción de operaciones, el banco considera:

- Las personas que sancionan los riesgos crediticios son las mismas que sancionan este riesgo climático, ya que se entiende que el riesgo climático es un factor de riesgo que afecta de manera transversal a los riesgos tradicionales de crédito, operacional, reputacional, liquidez y mercado. Para incorporar estos análisis a la sanción de operaciones, el banco cuenta con los documentos de políticas que hacen referencia a ellos. Además, los analistas tienen suficiente formación para entender y sancionar estas operaciones.
- Bankinter quiere llevar a cabo una estrategia inclusiva relacionada con los riesgos climáticos, colaborando con las empresas y particulares financiando su transición hacia una actividad menos emisora de gases de efecto invernadero.

c) Para la cartera de Banca de Empresas, existe un indicador en el Marco de Apetito al Riesgo, que limita al 12% de la cartera de Banca de Empresas de España y Portugal, la inversión en riesgo climático considerado Alto y Muy Alto.

Para la cartera hipotecaria, existen restricciones para los peores Certificados de Eficiencia Energética:

- Por un lado, limitando a sanción manual aquellas operaciones con Certificado de Eficiencia Energética F ó G y con ratios de esfuerzo más ajustado.
- Por otro lado, aquellas que tengan Certificados de categorías F ó G y se sancionen manualmente, deberán tener en cuenta un posible incremento en el esfuerzo por tener que invertir para mejorar este certificado.

Estrategia de negocio

Actualmente Bankinter está en la fase final de desarrollo de una estrategia de negocio coherente con los compromisos adquiridos y que se fundamenta en cuatro pilares:

1. Política de Sostenibilidad
2. Análisis de Escenarios – Visión Prospectiva
3. Estrategia de descarbonización
4. Negocio con criterios ASG

A continuación, explicamos en qué punto están estas bases de nuestra estrategia.

Política de sostenibilidad

Ver información del capítulo 13.3.1 Estrategia de negocio y procesos y 13.3.2 Gobernanza.

Análisis de escenarios

La incorporación de los factores climáticos en la estrategia de negocio requiere desarrollar unas capacidades de evaluación de sus efectos en el largo y muy largo plazo.

Ello conlleva una gran incertidumbre que ni siquiera se puede determinar, no solo por la falta de evidencia empírica sino porque la acción contra el cambio climático requiere de acuerdos globales que no son fáciles de alcanzar. En consecuencia, la herramienta apropiada en este contexto es el análisis de escenarios, tal como señala la Autoridad Bancaria Europea en su "EBA Report on management and supervision of ESG risk for credit institutions and investment firms". Así, la estrategia de negocio debe desarrollarse tomando como referencia un escenario base, actualmente el Net Zero 2050 según la definición y proyecciones facilitadas por el NGFS, pero, a su vez, evaluando la fortaleza de la entidad de acuerdo con su estrategia bajo la hipótesis de que se realicen otros escenarios alternativos plausibles, especialmente aquéllos que representan una acción tardía (disordely en la terminología del NGFS) en respuesta al desafío climático.

Por otro lado, Bankinter trabaja con los escenarios SSP1-1.9 y SSP4-6.0 (trayectorias utilizadas por el IPCC) en la estimación de los riesgos físicos que puedan afectar a su cartera de riesgos de empresas o de hipotecas.

Estrategia de descarbonización

Bankinter reconoce que el sector financiero debe asumir su papel como facilitador de la transformación hacia un modelo de economía sostenible, que permita mitigar o adaptarse a los efectos del cambio climático y preservar el medioambiente. El compromiso de Bankinter es firme en esta dirección y ello se demuestra en su pertenencia a la Red Española de Pacto Mundial y su adhesión a la UNEP FI y a la Net Zero Banking Alliance. Cabe destacar que formar parte de esta alianza es comprometerse a neutralizar las emisiones correspondientes a su actividad financiera e inversora antes de 2050, en línea con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático. El banco dispone de una estrategia de descarbonización para su cartera de empresas e hipotecaria, que es la parte más relevante de sus emisiones financiadas, hasta el año 2030 y se irá revisando periódicamente. En el caso de emisiones GEIs residuales en torno al año 2050, se utilizarían créditos de carbono tal y como se viene haciendo estos años para compensar la huella directa (ver apartado 2.6.1 compensación de emisiones)

Como se enunciaba anteriormente, el Grupo ha establecido su propia estrategia de descarbonización, aprobada por el Órgano de Administración del Grupo, a través de su Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, en febrero de 2022. Ello ha supuesto fijar objetivos cuantitativos concretos en términos de intensidad de emisiones financiadas hasta el año 2030, consistentes con los planes de reducción recogidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y sus homónimos de Portugal e Irlanda. Estos, a su vez, constituyen la concreción nacional de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de París y, por tanto, incluyen detalle de las sendas de descarbonización de los principales sectores, tanto actividades como hogares, que se utilizan como referencia para el alineamiento del Grupo.

La métrica de descarbonización de la cartera de Banca de Empresas, donde se encuentran las principales actividades intensivas en emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la cartera crediticia de Bankinter, se autorizó por el Consejo de Administración de Bankinter en el año 2022 y, desde entonces, se sigue mensualmente y se incorpora como indicador en el Marco de Apetito al Riesgo.

Para una entidad en crecimiento como Bankinter, estos objetivos se han definido en términos relativos y por este motivo el Plan de Descarbonización del banco está referido a intensidades (Intensidad económica de emisiones = Emisiones medidas en Ton CO₂ / Millón de euros de inversión)

Dado que en el caso de Bankinter esta cartera de Banca de Empresas está en su mayor parte compuesta por empresas de tamaño medio o pequeño, se considera que esta métrica de intensidad económica tiene ventajas sobre otras:

- Permite comparar la intensidad de todos los sectores al utilizarse una métrica homogénea.
- Permite hacer una estimación de las emisiones financiadas basadas en datos sectoriales del INE, frente a la dificultad de utilizar una métrica de actividad sobre la que encontraríamos más dificultades para su estimación

- Permite sacar conclusiones globales de toda la cartera, su evolución y alineamiento con los objetivos.

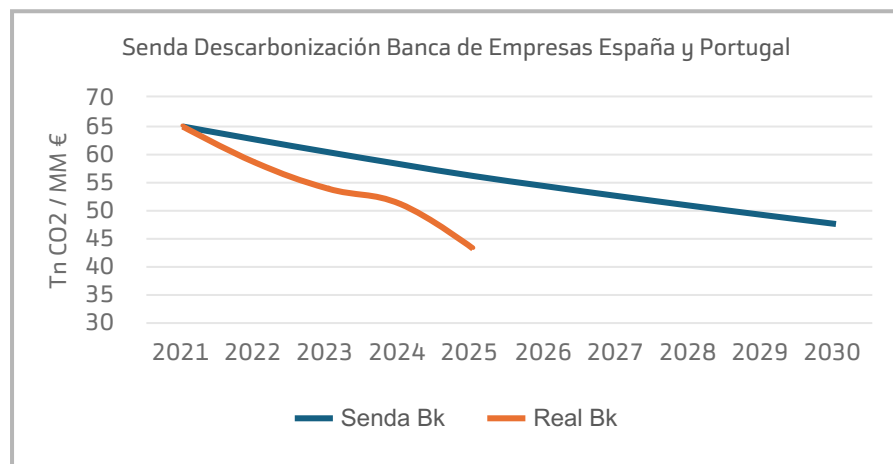
A lo largo del año 2024, se fue ganando experiencia y confianza en la métrica de descarbonización de emisiones de los inmuebles hipotecados, utilizando para ello el mismo ratio de intensidad económica basado en las emisiones de los inmuebles que se obtienen a través del Certificado de Eficiencia Energética. En noviembre de 2024 la Comisión Ejecutiva autorizó la incorporación a lo largo del 2025 de la métrica en el Marco de Apetito al Riesgo basada en estas intensidades y su reducción.

Objetivos de descarbonización Personas Jurídicas (Tn CO₂eq / millón de euros)

A pesar de que el punto de partida de Bankinter es mejor que el del conjunto del sistema al presentar menor inversión en los sectores más emisores, la senda objetivo es similar a la establecida en el PNIEC.

Así, el objetivo para 2025 era alcanzar una reducción de la intensidad de emisiones en un 13,5% (que se ha conseguido), con un 15,8% de recorte adicional entre dicho año y 2030, respecto a los datos del año 2021 que se situaban en 64,3 Tn CO₂ por millón de euros de inversión. Este menor ritmo inicial se justifica en que los esfuerzos en los primeros años de dicho plan nacional se focalizan en el sector de producción de energía eléctrica, que en el caso del banco se encuentra prácticamente descarbonizado. En conjunto, esto representa una disminución total superior al 20%. Hay que indicar, no obstante, que estos objetivos aunque están alineados con los planes de reducción de emisiones oficiales de los principales países donde está representado el banco (España y Portugal) no están validados por un organismo externo como SBTi (Science Based Targets initiative).

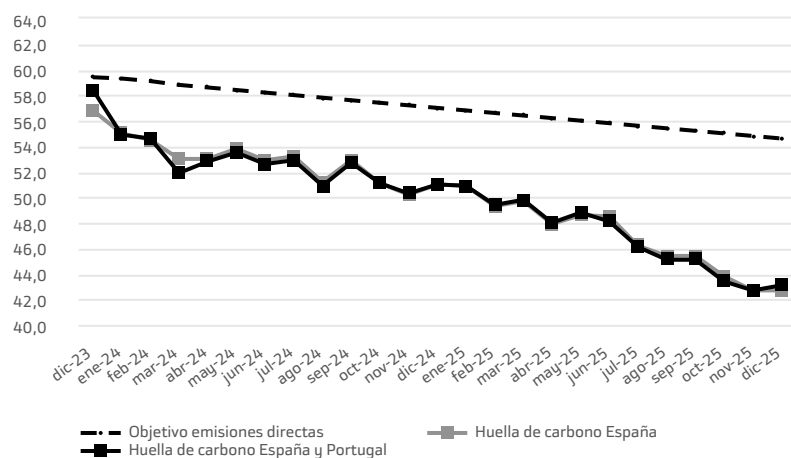
Esta senda se va actualizando según se obtienen datos de fuentes oficiales (Planes Nacionales, datos del INE de emisiones sectoriales) y datos internos de la cartera de empresas de Bankinter. Considerando la última actualización con datos publicados por el INE de emisiones de gases de efecto invernadero de la economía española en 2024, la senda de descarbonización del banco es la siguiente:



Mensualmente, se realiza un seguimiento de esta senda de descarbonización de las carteras de empresas de España y Portugal, y se incorpora en el Informe Global de Riesgo, comparándose la senda objetivo con los datos reales actualizados y los resultados se ponen a disposición de miembros del Órgano de Administración. Como se puede observar en el gráfico, los objetivos de intensidad de emisiones por millón de euros se van cumpliendo.

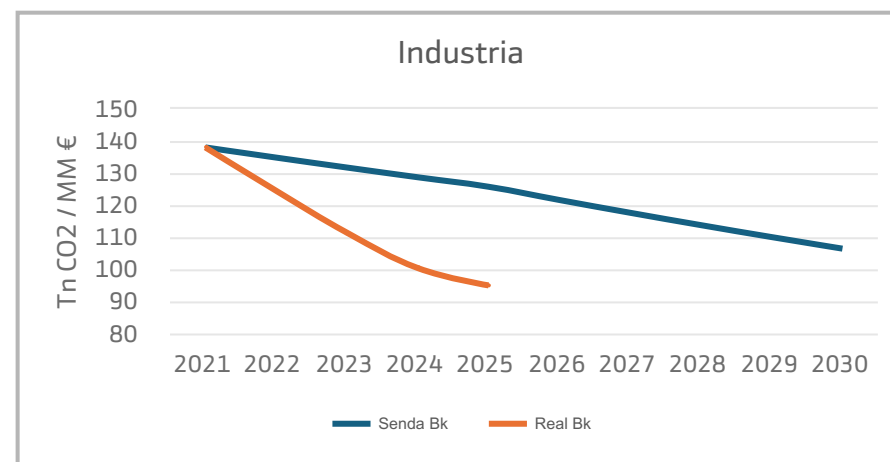
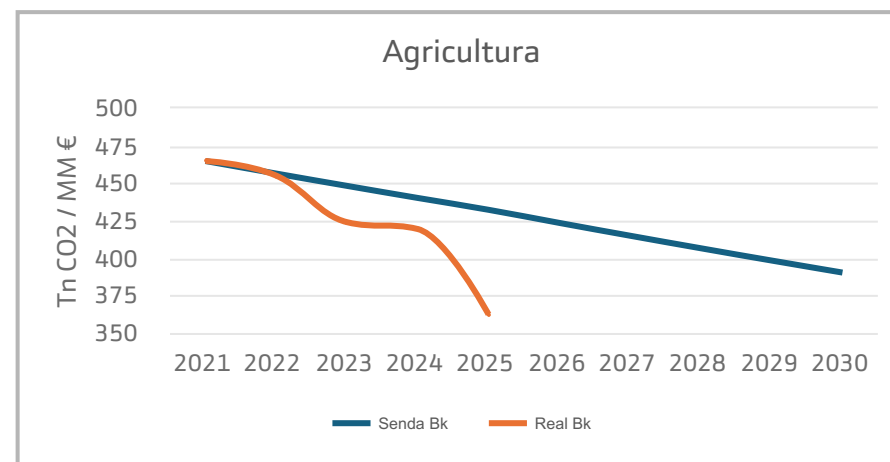
A continuación, se muestra el seguimiento mensual que se realiza de esta senda de descarbonización de las carteras de Empresas de España y Portugal:

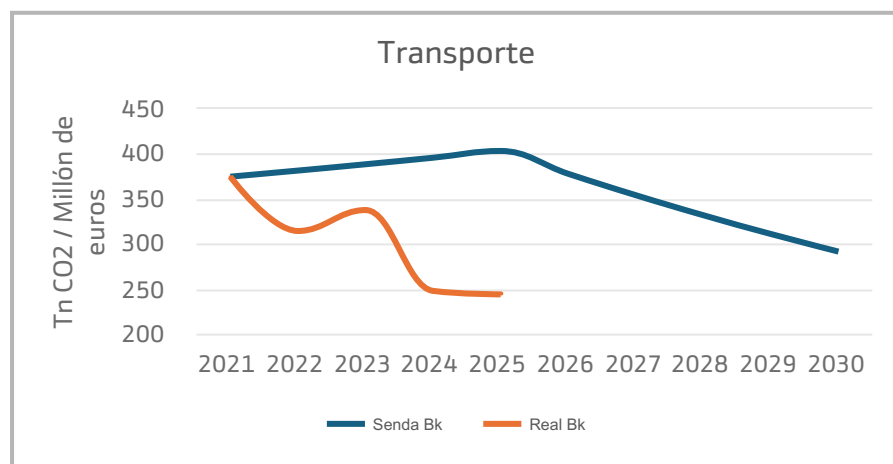
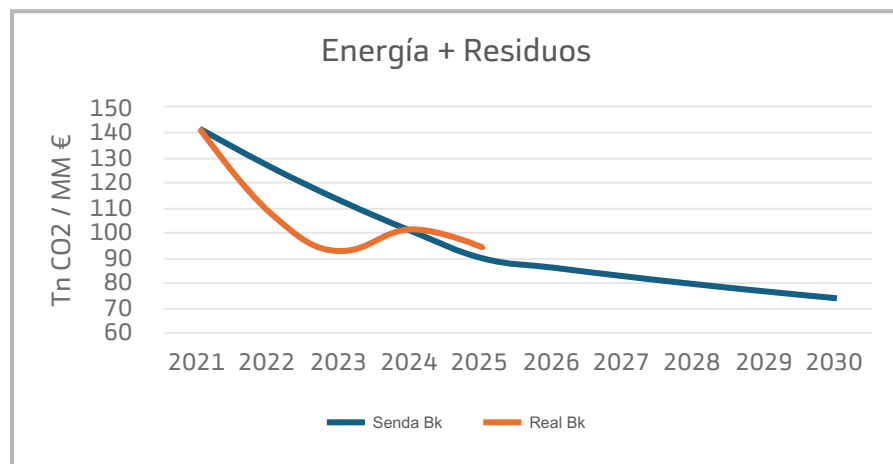
Emisiones financiadas



El objetivo principal de esta senda de descarbonización es el de reducir las emisiones financiadas por cada millón de euros de inversión crediticia en toda la cartera de Bankinter. Sin embargo, y aunque este objetivo global sea la métrica habitualmente reportada tanto interna como externamente, se hace seguimiento de una serie de subobjetivos sectoriales, usando para ello información de emisiones estimadas o reales por sector de actividad de toda la cartera de Banca de Empresas del banco y, a través de los institutos nacionales de estadística, de todas las actividades económicas tanto de España como de Portugal.

En concreto, estas agrupaciones sectoriales son las siguientes: agricultura, industria, transporte, energía y otras, que nos permitiría analizar causas de desviación en el objetivo principal. Se muestra a continuación las sendas para las 4 agrupaciones sectoriales mencionadas:



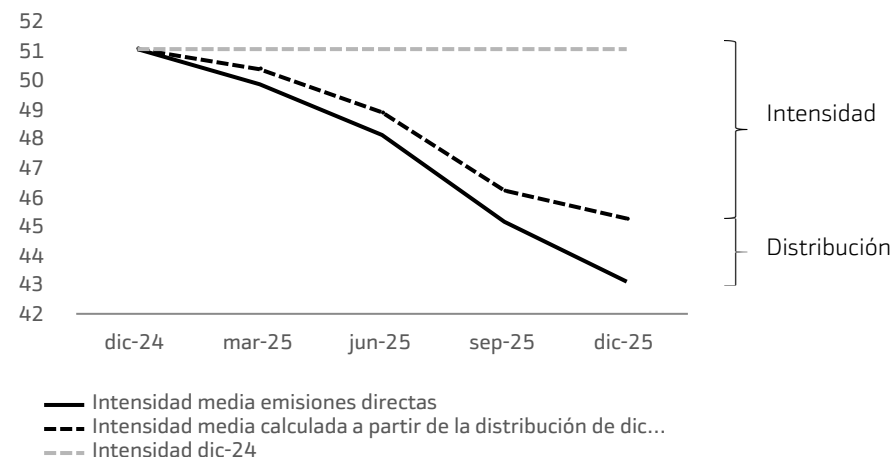


Cabe destacar que al tratarse de un objetivo global que se refiere al conjunto de la cartera de empresas, su cumplimiento puede realizarse a través de dos vías complementarias:

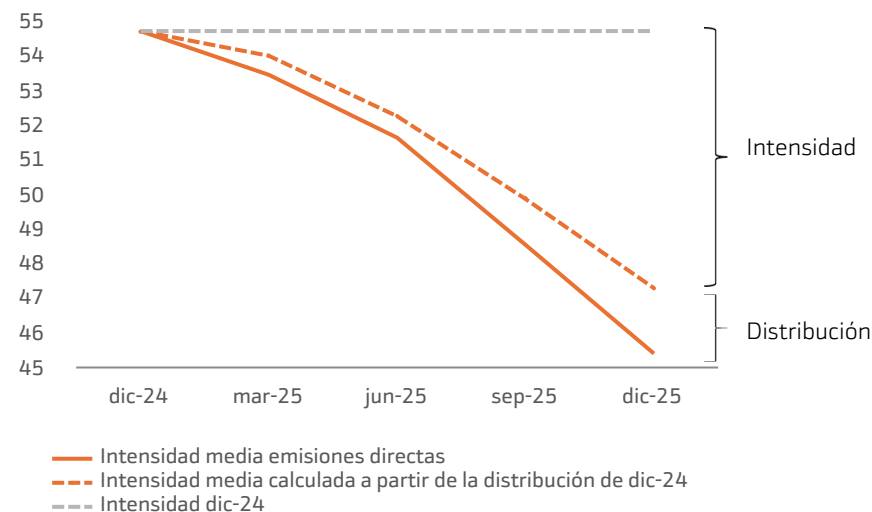
- Por la propia reducción de la intensidad de emisiones, que puede producirse como consecuencia de los esfuerzos de descarbonización de clientes o por una reorientación de la inversión crediticia hacia deudores que presenten menor intensidad de emisiones.
- Por una evolución de la composición de la cartera hacia actividades con menor generación de emisiones.

En los siguientes gráficos se presenta la evolución de la intensidad de emisiones directas de la cartera de crédito, así como de la correspondiente a la huella de carbono, distinguiendo entre ambas vías señaladas, intensidad y distribución:

Emisiones directas: Evolución entre dic-24 y dic-25

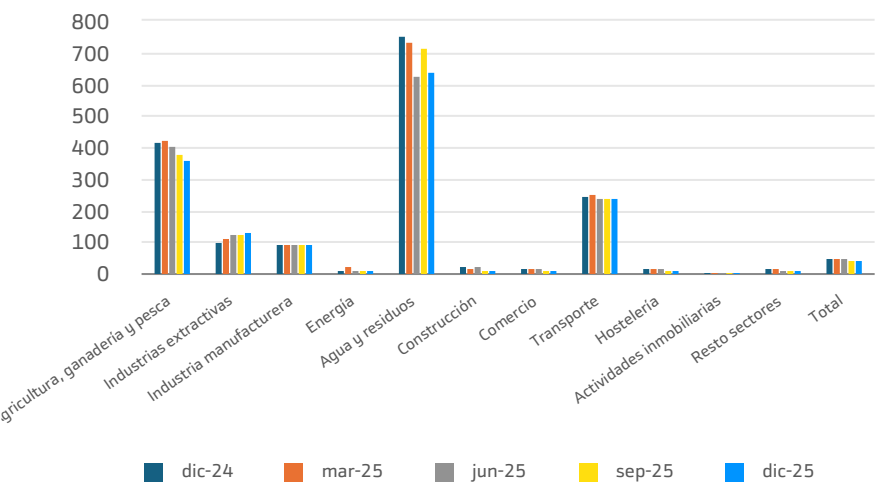


Huella de carbono: Evolución entre dic-24 y dic-25

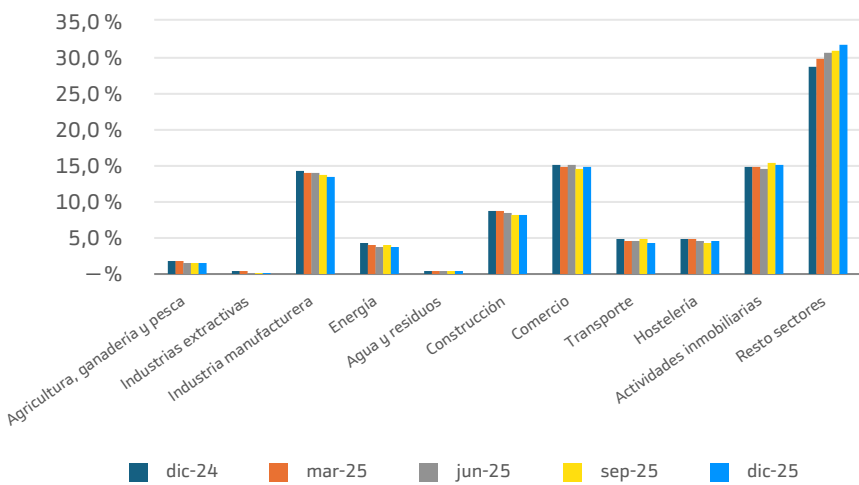


Como puede observarse, la reducción en la intensidad global en el año 2024 obedece tanto a cambios en las intensidades específicas de los distintos sectores como a movimientos en la distribución de la cartera. Cabe destacar que las intensidades se van ajustando según se actualizan las publicaciones de las emisiones por parte de las grandes empresas y, en el caso de las estimaciones, la actualización en el segundo semestre de las estadísticas oficiales de emisiones a la atmósfera tiene impacto. De ahí la distribución temporal de los distintos efectos. En los siguientes gráficos puede observarse tanto la evolución de las intensidades por sectores como la correspondiente a su peso en la cartera:

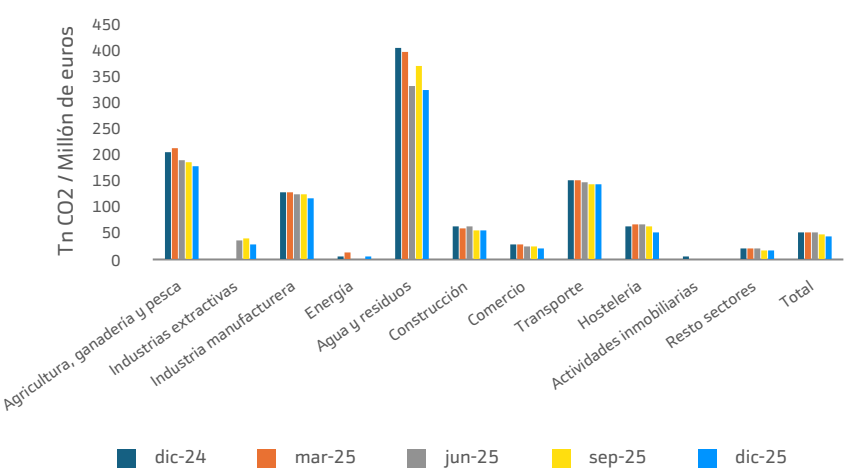
Intensidades de emisiones directas (alcance 1) por sectores



Distribución de la inversión crediticia por sectores



Intensidades de huella de carbono por sectores



Para el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, Bankinter apuesta claramente por una estrategia inclusiva, promoviendo la reducción de las intensidades frente a cambios en la distribución, aportando el apoyo necesario para que clientes puedan transformarse y adaptarse a una economía menos emisora y respetuosa con el medio ambiente.

No obstante, no se puede obviar que la mayor fuente de gases de efecto invernadero procede de la combustión de combustibles fósiles, por lo que los esfuerzos en los próximos años se centrarán en reducir muy sustancialmente su dependencia. En este contexto, Bankinter está siendo progresivamente más exigente con el cumplimiento de los objetivos de descarbonización, limitando la financiación de actividades incompatibles con la reducción de emisiones o la financiación a clientes que no están dispuestos a transformarse.

A este respecto, las guías sectoriales de financiación del banco incorporan algunos límites en cuanto a los criterios de admisión de operaciones, sobre todo en los sectores extractivo y energético. En concreto, Bankinter no financiará:

- a clientes en los que más de un 25% de su actividad consista en la extracción de carbón térmico y que no cuenten con una estrategia de diversificación o descarbonización. Asimismo, se compromete a no tener exposición a minería de carbón térmico a partir del año 2025.
- a clientes que tengan una significativa generación eléctrica a carbón (más del 25%) y no dispongan de una estrategia de diversificación / descarbonización. Asimismo, en línea con los objetivos de descarbonización de las carteras de financiación del banco, Bankinter asume el compromiso para el año 2030 de reducir progresivamente la prestación de cualquier modalidad de financiación a clientes para los que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados.
- a clientes que tengan una actividad significativa en el ámbito de la extracción de petróleo y gas no convencional (arenas bituminosas, fracturación hidráulica y/o exploración y producción en el Ártico y/o aguas ultra profundas (UDW)) que represente más del 10% de su facturación y que en ningún caso cuenten con una estrategia de diversificación o descarbonización.

Como facilitadores del crédito, existe una responsabilidad de contribuir a financiar la transición a una economía sostenible. Sin embargo, este proceso de transformación requiere también de otra clase de incentivos y certidumbres en cuanto a la tecnología hacia la que apuntar y que no dependen del sector financiero. Por tanto, la descarbonización del Grupo dependerá en gran medida del cumplimiento de los objetivos nacionales marcados y así se reconoce en la propia estrategia.

Objetivos de descarbonización Cartera Hipotecaria (Tn CO₂eq / millón de euros)

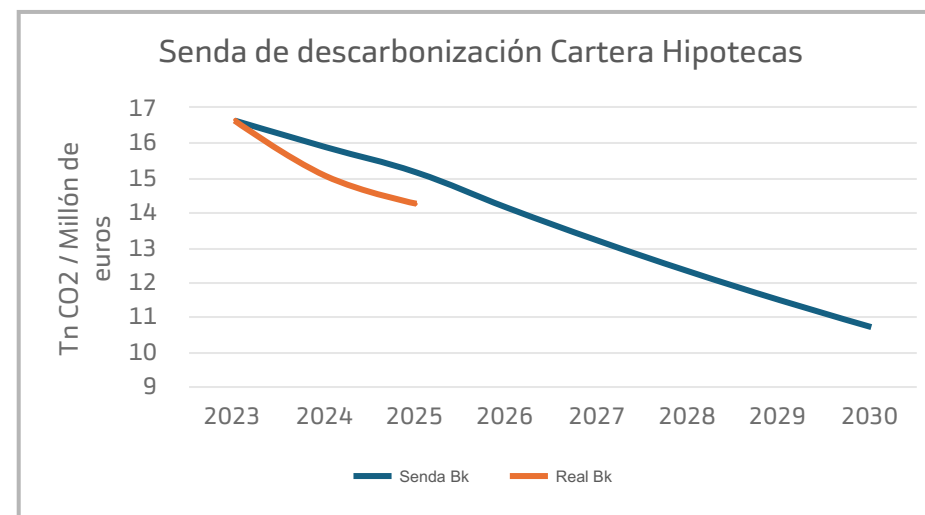
El Grupo Bankinter ha establecido una senda de descarbonización de la cartera hipotecaria, siguiendo la misma sistemática que para la cartera de empresas. El ratio utilizado es el mismo, toneladas de CO₂ por cada millón de euros financiado. El objetivo a 2030 es reducir un 36% la intensidad de emisiones de la cartera hipotecaria con respecto al año 2023.

Para su cálculo, se utilizan las emisiones incluidas en los certificados de eficiencia energética de cada inmueble que actúa como garantía, ponderándose con el LTV (Loan to Value) de cada préstamo hipotecario y dividiéndolo por el saldo vivo de la financiación.

Este cálculo se realiza para todas las carteras hipotecarias del Grupo Bankinter (España, Portugal e Irlanda)

La pendiente de la senda objetivo que marca la velocidad de descarbonización, utiliza como referencia el PNIEC de España y sus homólogos de Portugal e Irlanda, específicamente los datos de descarbonización de los hogares. Hay que indicar, no obstante, que estos objetivos aunque están alineados con los planes de reducción de emisiones oficiales de los países donde está representado el banco no están validados por un organismo externo como SBTi.

Esta métrica se incorporó en 2025 al Marco de Apetito al Riesgo de Bankinter y se lleva a cabo un seguimiento mensual de la misma en el Informe Global de Riesgo.



Objetivos de descarbonización sectoriales

Bankinter refuerza su compromiso con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático publicando sus objetivos intermedios de descarbonización a 2030 para los sectores más intensivos en emisiones, en línea con los Acuerdos de París y las recomendaciones de UNEFI para alcanzar la neutralidad climática en 2050. Estos objetivos, aprobados por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos del Consejo de Administración, se revisarán periódicamente para adaptarse a la evolución de la ciencia, la regulación y la disponibilidad de datos.

Bankinter se apoya en estándares internacionales reconocidos para identificar el perímetro de los objetivos, definición de métricas e hipótesis de descarbonización sectoriales. Así, el cálculo de la huella de carbono de las carteras financiadas se realiza conforme a la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials). La identificación de los

sectores más intensivos en emisiones y la definición de objetivos sectoriales se basan en las guías y directrices de la SBTi (Science Based Targets initiative). Las proyecciones y objetivos se sustentan en: datos reales de las contrapartes y estimaciones sectoriales y, por otro lado, en los escenarios elaborados por la NGFS (Network for Greening the Financial System), para las trayectorias se utilizan como referencia las sendas de la IEA (International Energy Agency) y la herramienta CREEM (Carbon Risk Real Estate Monitor) para el sector inmobiliario. De forma complementaria, se emplea PACTA (Paris Agreement Capital Transition Assessment) para analizar la alineación sectorial de las carteras.

Bankinter prioriza la fijación de objetivos en los sectores con mayor impacto climático y relevancia en su cartera, incluyendo generación de electricidad, acero, petróleo y gas, hipotecas residenciales y comerciales, y carbón. Para cada uno de estos sectores, se han definido los objetivos de descarbonización en base al escenario NGFS (NDC) y objetivos propios de las contrapartes. Además, se ha corroborado la ambición de los objetivos obtenidos con escenarios 1,5°C como los de la IEA NZE 2050 y CRREM.

Los objetivos se expresan en términos de reducción de la intensidad de emisiones (toneladas de CO₂ equivalente por unidad de producción o actividad) para cada sector. En el caso del sector del carbón, Bankinter asume un compromiso específico de reducción y salida

ordenada antes de 2030. Estos objetivos se revisarán y ampliarán progresivamente a medida que evolucionen las metodologías y la disponibilidad de datos. Bankinter acompaña a sus clientes en la transición hacia modelos de negocio bajos en carbono, promoviendo el diálogo, el asesoramiento y la financiación de proyectos sostenibles. El enfoque sectorial permite adaptar las sendas de descarbonización a las particularidades y retos de cada industria, contribuyendo así a una transición justa y ordenada.

La entidad publicará periódicamente el avance en el cumplimiento de estos objetivos, en línea con los principales estándares internacionales de reporte y descarbonización. Asimismo, revisará sus sendas de descarbonización para incorporar los avances científicos, regulatorios y tecnológicos más relevantes.

Bankinter reconoce que el cumplimiento de estos objetivos depende en gran medida de la actuación de terceros (clientes, reguladores, proveedores de datos, etc.) y de factores exógenos (desarrollos tecnológicos, cambios normativos, evolución de los mercados, etc.), por lo que los objetivos podrán ser revisados en función de la evolución del contexto.

Sector	Fase de la cadena de valor	Escenario de referencia	Alcance de las emisiones	Métrica	Año base	Métrica Año base	2025	Reducción objetivo 2030	Objetivo 2030
Acero	Fabricación	IEA Net Zero 2050	1 + 2	kgCO2e/ t de acero	2024	1,3	1,2	23 %	0,9
Carbón	Actividad de minería	n/a	n/a	M€	2024	<1	<0,5	100 %	0
Energía	Generación de electricidad	IEA Net Zero 2050	1	kgCO2e/Mwh	2024	62,5	50,1	68 %	20,2
Oil & Gas	Upstream, Midstream & Downstream	IEA Net Zero 2050	1 + 2 + 3	kgCO2e/GJ	2024	73,4	74,5	18 %	60,2
Inmobiliario residencial	Propietario	CRREM 1,5º	1 + 2	kgCO2e/m2	2024	26,5	24,2	26 %	19,8
Inmobiliario comercial	Propietario	CRREM 1,5º	1 + 2	kgCO2e/m2	2024	19,0	21,2	27 %	13,9

Negocio con criterios ASG

Uno de los cuatro pilares en los que debe apoyarse la estrategia de negocio frente al cambio climático, es el desarrollo de productos de financiación / inversión sostenible que ayuden a clientes a adaptarse a una economía menos emisora. Bankinter quiere hacerlo utilizando una estrategia inclusiva cuyo principal objetivo sea ayudar a los clientes, empresas y personas físicas en sus procesos de descarbonización, ofreciéndoles financiación con productos que les ayuden a reducir sus emisiones de gases de efecto Invernadero, su adaptación a los efectos del cambio climático y a su transición ecológica.

Desde el área de Riesgos, es evidente la posible colaboración con estos objetivos, ya que indicadores como la predisposición de una empresa a verse afectada por el riesgo de cambio climático, los riesgos físicos derivados de este, las respuestas a los cuestionarios en el caso de riesgo climático Alto o Muy Alto o los Certificados de Eficiencia Energética, son indicadores de posibles necesidades de inversión y, por tanto, de potencial necesidad de financiación.

El Área de Sostenibilidad, por otra parte, en 2024 y 2025 ha incorporado la responsabilidad relacionada con la actividad comercial, desarrollo de negocios y aprovechamiento de oportunidades en materia de negocio con criterios ASG. Algunas de las iniciativas desarrolladas en esta materia son:

- Incorporación a las herramientas de gestión del banco definición de qué operaciones son sostenibles según la Taxonomía europea y qué operaciones son verdes, utilizando los Criterios de Clasificación de Financiación Sostenible y la Guía de Estructuración de Financiación ligada a Sostenibilidad. Además, la Unidad de Marcaje Sostenible estudia y sanciona si efectivamente una operación se puede considerar sostenible o verde y si puede tener indicadores de Sostenibilidad relacionados.
- Planes de formación para la plantilla del banco relacionados con sostenibilidad, riesgo climático, planes de descarbonización, riesgos y oportunidades de negocio relacionadas.
- Acuerdos de colaboración con proveedores expertos que permiten su asesoramiento en materia de sostenibilidad que puedan ayudar a nuestros clientes en el desarrollo de sus estrategias de descarbonización, transición ecológica y cumplimiento de sus objetivos.
- Divulgación interna de buenas prácticas de mercado que permitan una mayor comprensión en su aplicación y compartir el conocimiento adquirido para la identificación de las necesidades y oportunidades de nuestros clientes.
- Creación y desarrollo de productos con criterios ASG que puedan ayudar en la descarbonización de la actividad de empresas u hogares, así como a su transición ecológica. Entre ellos destacan la financiación de energías renovables, la emisión de bonos verdes, los fondos de inversión sostenibles, la financiación ligada a criterios de sostenibilidad, la financiación de rehabilitaciones de inmuebles que permitan mejorar su eficiencia energética o las hipotecas verdes. Además de líneas de financiación ya habituales en Bankinter, otros productos más novedosos y específicamente relacionados

con el cambio climático, incluidos en este Plan de negocio están relacionados con facilitar a clientes aspectos tales como certificados de sostenibilidad, asesoramiento o líneas de circulante específicas para clientes o proveedores sostenibles.

A continuación, se describe con mayor detalle el esfuerzo realizado por el Grupo en la colaboración con clientes en este proceso de transición a una economía más sostenible a largo plazo, a expensas de futuros cambios normativos que pueda afectar a los sectores que está financiando.

Para la banca de empresas, Bankinter ha desarrollado un plan de acción segmentado para acompañar a empresas clientes en sus planes de reducción de huella de CO₂ y planes de transición.

- Banca Corporativa: La clientela de mayor tamaño de Banca Corporativa tienden a estar avanzados en sus planes de transición y demandan los servicios bancarios que dan soporte a su transformación. Bankinter ofrece financiación ligada a sostenibilidad sea a plazo o circulante, financiación estructurada, financiación de proyectos y préstamos y créditos finalistas sostenibles.
- Medianas empresas: las empresas en tramos intermedios de facturación se encuentran en una situación desigual. Desde empresas más avanzada que han establecido ya planes de transición que están ejecutando, asimilables a Banca Corporativa, a otras más inmaduras que están comenzando a trabajar en estos aspectos, generalmente desde las obligaciones de reporting. Bankinter asume que puede jugar un rol en orientar a estas empresas dado su conocimiento sectorial pero no asesorar por el grado de especialización requerido. Para dar soporte a esto último, Bankinter ha desarrollado un conjunto de alianzas con terceros que ofrecen soluciones para desarrollo de planes de descarbonización y su ejecución, solicitud de ayudas, gestión de certificados de ahorro energético y de provisión de bienes de equipo, equipos de autoconsumo, vehículos eléctricos o híbridos enchufables entre otros.
- Pequeñas empresas: las pequeñas empresas muestran preocupación por la sostenibilidad de forma incipiente y en raras ocasiones están elaborando acciones relacionadas con medición de huella o planes de transición, a no ser que haya una obligación por parte de sus clientes, públicos o privados. Bankinter se aproxima a estos clientes ofreciendo soluciones que, además de disminuir las emisiones, mejoran la eficiencia y los costes de la pequeña empresa.

Puesto que no todas estas empresas están igualmente presionadas para iniciar un plan de transición, Bankinter ha elaborado un rating para necesidad y urgencia de transición de clientes para dirigir la propuesta de valor descrita de la forma más eficiente. El rating se basa en un análisis de la carga regulatoria, el rating climático interno del banco, presión en la cadena de suministro y emisiones de CO₂, entre otros parámetros.

En cuanto a los avances más destacables en este segmento durante el año 2025, destacan:

- El lanzamiento del producto préstamo anticipo CAE, donde Bankinter ha sido pionero, que permite a los clientes anticipar tanto el valor del ahorro de consumo de energía final de sus actuaciones CAE (Certificados de Ahorro

Energético), como el importe de la monetización de los CAE que tenga acordado con terceros vía contratos privados o convenios.

- La estructuración y coordinación de emisión de bonos verdes y sostenibles de los clientes a través de Bankinter Investment.
- El servicio de asesoramiento para clientes en sus planes de descarbonización.
- Acuerdos de distribución de productos relacionados con la movilidad sostenible y el autoconsumo de energía renovable.
- Las soluciones ASG para empresas PYMES.

Por otra parte, en banca comercial, las necesidades de clientes personas físicas están acotadas a adquisición o rehabilitación de vivienda, vehículo eléctrico y otros bienes de consumo. La adquisición de vivienda sostenibles se canaliza a través del producto Hipoteca Eficiente. La financiación hipotecaria se categoriza como sostenible en función de la zona climática y del consumo energético. Bankinter ha mejorado sustancialmente la calidad de información relativa a certificados energéticos y su actualización periódica.

El resto de financiación asociada a la banca comercial se gestiona a través de financiación al consumo. Se ha llegado a acuerdos con terceros para ofrecer asesoramiento e instalación de soluciones de autoconsumo.

Como principal novedad en el año 2025, se destaca el lanzamiento del préstamo ecoreforma y su simulador de eficiencia energética.

Además, Bankinter está actualizando su Marco de Apetito al Riesgo para integrar de manera efectiva los riesgos climáticos y medioambientales en su estrategia corporativa. Este proceso busca garantizar una gestión sostenible y responsable, alineada con los estándares regulatorios y las mejores prácticas del sector financiero. La entidad está evaluando cómo las exposiciones relacionadas con el cambio climático pueden impactar sus operaciones, clientes e inversiones a largo plazo.

Por otra parte, en el negocio de inversión, los productos de inversión ASG en Bankinter están diseñados para ofrecer a clientes soluciones que combinan rentabilidad financiera con un impacto positivo en el medioambiente y la sociedad. Estos productos responden a la creciente demanda de inversores interesados en apoyar proyectos sostenibles y responsables. Además, refuerzan el compromiso de la entidad con la sostenibilidad y contribuyen a generar valor a largo plazo tanto para clientes como para la sociedad en general. En este caso Bankinter pone a disposición de sus clientes vehículos de inversión alternativa de energías renovables y economía circular, fondos de inversión propios y fondos de pensiones clasificados como art.8, así como fondos de inversión de terceros clasificados como art.8 y art.9.

Además, el gestor digital de inversiones de Bankinter lanzó en 2021 sus primeras carteras sostenibles que invierten en fondos de las principales gestoras del mundo que cumplen con criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo.

Todo el plan de negocio ASG está acompañado de un ambicioso plan de formación ASG para toda la plantilla de la red comercia.

Seguimiento

Las principales líneas de seguimiento de indicadores relacionados con los riesgos climáticos que el banco ha desarrollado son las siguientes:

- Marco de Apetito al Riesgo. A lo largo del ejercicio se ha continuado monitorizando la evolución de 3 indicadores relacionados con los riesgos climáticos en el Marco de Apetito al Riesgo:
 - Intensidad de emisiones de alcance 1 financiadas: cubre las carteras de empresas de España y Portugal.
 - Intensidad media de emisiones financiadas de la cartera hipotecaria de personas físicas: cubre todas las geografías.
 - Límite de exposición de Riesgo Alto y Muy Alto según el rating climático en la cartera crediticia: cubre las carteras de empresas de España y Portugal

Con la evolución del rating climático hacia un indicador global que incorpore los objetivos medioambientales, la última métrica señalada incluirá también límites a los riesgos medioambientales.

- Información Incorporada a la herramienta de gestión Business Intelligence.

En los sistemas de información y gestión del banco, accesibles para toda la red, existe información relacionada con los principales indicadores de riesgo climático, especialmente con rating climático para la cartera de Banca de Empresas, y con Certificados de Eficiencia Energética para la cartera hipotecaria.

Además, cruzándolos con el resto de información previamente disponible, permite obtener datos de precios, calidad crediticia, sectores de actividad, comportamiento, garantías, plazos, oficinas y zonas, etc.

- Informe Global de Riesgos.

Este informe se actualiza mensualmente, se pone a disposición de miembros del Consejo de Administración e incorpora un resumen de los principales indicadores de riesgo climático.

13.3.7. Requerimientos de la Taxonomía Europea

Marco Normativo

Se incorpora en el presente documento el ejercicio obligatorio de publicación de información referente a los riesgos ASG de acuerdo al artículo 449a del reglamento sobre requisitos de capital (CRR, por sus siglas en inglés). En este sentido, Bankinter está obligado a divulgar las siguientes plantillas de información cuantitativa (la parte cualitativa está integrada en el texto de este capítulo de Riesgos ASG):

Divulgaciones prudenciales sobre riesgos ASG (Article 449a CRR)	
Número de plantilla	Nombre
1	Cartera bancaria- Riesgo de transición de Cambio Climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual
2	Cartera bancaria - Riesgo de transición del cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de la garantía
3	Cartera bancaria - Riesgo de transición del cambio climático: Métricas de alineación
4	Cartera bancaria - Riesgo de transición del cambio climático: Exposiciones a las 20 principales empresas intensivas en carbono
5	Cartera bancaria - Riesgo físico de cambio climático: Exposiciones sujetas a riesgo físico
6	Resumen KPIs de la ratio GAR
7	Acciones de mitigación: Activos para el cálculo de la ratio GAR
8	GAR (%)
9	BTAR (Banking Book Taxonomy Alignment Ratio)
10	Otras acciones de mitigación del cambio climático que no están cubiertas en la taxonomía de la UE

En el marco de las obligaciones de divulgación establecidas por Pilar 3 en relación con los riesgos ASG, para el cierre correspondiente al 31 de diciembre de 2025, no se procederá a la publicación de los siguientes apartados:

- > Green Asset Ratio (GAR) – Plantillas 6 a 8
- > Banking Book Taxonomy Alignment Ratio (BTAR) – Plantilla 9
- > Otras medidas de mitigación – Plantilla 10
- > Columnas de las cuales medioambientalmente sostenibles de las Plantillas 1 y 4

Dentro del contexto de simplificación de los requerimientos ASG en el que se encuentra Europa, y siguiendo la carta de no acción publicada por la EBA (6 de agosto) sobre la aplicación de los requerimientos de divulgación del Pilar 3 ESG, las plantillas 6 a 10 (que incluyen la información sobre el GAR, BTAR y otras medidas de mitigación)se suspenden durante el periodo transitorio hasta la entrada en vigor de las normas técnicas de ejecución (ITS), actualmente en proceso de revisión. No obstante, el Grupo sigue trabajando internamente en el desarrollo y el cálculo del GAR, el cual ha sido publicado en el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información de Sostenibilidad 2025.

Plantillas

En los apartado 13.6 y 13.7 (Indicadores del riesgo de transición y físico potencial ligado al cambio climático), se incorporan las plantillas relativas al Reglamento de Ejecución 2022/2453 sobre la divulgación de riesgos ASG en Pilar III.

13.4. Riesgo social

13.4.1. Estrategia de negocio y procesos

Tal y como se ha comentado anteriormente, la estrategia de sostenibilidad de Bankinter se ha materializado en el Plan plurianual de Sostenibilidad ADN 24-26, establecido con el objetivo de desarrollar la gestión responsable en tres pilares principales: acción responsable, diferenciación y negocio sostenible, para generar triple impacto en las geografías en las que el Grupo opera.

Este Plan fue diseñado a raíz de un análisis de materialidad con los grupos de interés del banco, donde como conclusión, se obtuvieron los temas más relevantes que Bankinter debía integrar en su estrategia y dar respuesta a las expectativas de sus grupos.

No obstante, durante 2025 se ha llevado a cabo una actualización del análisis de doble materialidad, de acuerdo a las expectativas de la normativa CSRD, y se ha actualizado el listado de IROs materiales.

En el ámbito social, se ha diferenciado entre los temas relacionados con la plantilla propia y aquellos relacionados con los clientes (en línea con los estándares NEIS S1 y S4 de la CSRD).

Plantilla propia

En este ejercicio no se han detectado riesgos ni oportunidades materiales relacionados con la plantilla propia, pero sí impactos positivos y negativos.

La mayoría de los impactos materiales identificados relacionados con el personal propio afectan a la totalidad de la plantilla asalariada de Bankinter, abarcando todas las geografías en las que el banco tiene presencia. Esta plantilla está compuesta por personas trabajadoras contratadas directamente por la entidad, que representan el núcleo de los recursos humanos de la organización.

Se presentan a continuación los IROs materiales en este estándar y cómo se integran en la estrategia del banco.

El compromiso con la libertad de asociación, la negociación colectiva y el diálogo social garantiza un ambiente de trabajo colaborativo y transparente, promoviendo relaciones laborales más sostenibles que permiten la resolución eficaz de conflictos y apoyan la estabilidad organizativa necesaria para la ejecución del modelo de negocio. El Grupo muestra su firme compromiso con el respeto por las normas laborales, los derechos sindicales y la libertad de asociación y representación colectiva, poniendo a disposición de las personas trabajadoras distintos canales para exponer sus opiniones, conflictos o necesidades, incluyendo los canales de diálogo social y participación adecuados para superar los conflictos o diferencias existentes entre las partes y alcanzar acuerdos dentro del marco laboral.

El fomento del bienestar físico, emocional y social de la plantilla, a través de iniciativas de salud, seguridad y prevención que superan los requisitos regulatorios, genera un impacto positivo al contribuir a la productividad, reducir el absentismo y fortalecer la resiliencia de los equipos. En este contexto, el programa "Bankinter te cuida" impulsa diversas actividades y acciones orientadas a la salud y el bienestar. Además, el 100% de la plantilla está cubierta

por sistemas de salud y seguridad, lo que garantiza que todas las personas asalariadas de Bankinter se beneficien de manera positiva de este impacto. De forma complementaria, Bankinter promueve un entorno laboral seguro, respetuoso y libre de acoso, apoyado en un Protocolo de Prevención y Actuación aplicable a todo el Grupo y en un canal confidencial de denuncias accesible a la plantilla, que refuerzan una gestión ética del capital humano, contribuyen a mitigar riesgos laborales y favorecen la cohesión de los equipos.

El impulso a la diversidad e inclusión en la plantilla y en los órganos de gobierno, mediante la promoción de perfiles diversos por edad, género, cultura y capacidades, está plenamente integrado en la estrategia de Bankinter y en su modelo de gestión del talento y de gobierno corporativo. Este enfoque, apoyado en los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación recogidos en el II Plan de Igualdad del Grupo, contribuye a reforzar la capacidad de la entidad para atraer, desarrollar y retener talento diverso, incorporar nuevas perspectivas y asegurar la sostenibilidad a largo plazo del negocio. La integración de la diversidad en los procesos de selección, desarrollo profesional y toma de decisiones estratégicas permite fortalecer los equipos críticos para la ejecución de la estrategia, fomentar un crecimiento basado en criterios meritocrático y generar impactos positivos en colectivos potencialmente vulnerables. Asimismo, la promoción de una mayor diversidad en los órganos de gobierno, con una representación equilibrada y creciente de mujeres, refuerza la calidad de la gobernanza, mejora la gestión de riesgos estratégicos y reputacionales y favorece decisiones más inclusivas y alineadas con las expectativas de los grupos de interés y con la estrategia ASG del Grupo.

Las actividades formativas y de aprendizaje están alineadas con la estrategia de fortalecimiento del capital humano, clave para la sostenibilidad del modelo de negocio. Impulsar el conocimiento y las habilidades profesionales de la plantilla permite a Bankinter responder con agilidad a los retos del entorno financiero y a las exigencias de clientes. La formación continua contribuye a generar un impacto positivo al mejorar la empleabilidad interna, retener talento y garantizar que los equipos estén preparados para afrontar desafíos estratégicos. Partiendo del plan estratégico del banco, el equipo de Formación y Talento diseña cada año un plan de formación para acompañar la estrategia de crecimiento de Bankinter y sus distintas iniciativas. Este plan se guía por la misión del área: identificar el talento actual y futuro, planificar la sucesión y capacitar a la plantilla. Su objetivo es asegurar que toda la plantilla cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar su función actual y prepararse para roles más complejos en el futuro. Todas las personas asalariadas del Grupo Bankinter se han beneficiado, de un modo u otro, de este tipo de programas de formación.

Dentro de estos planes formativos se pone foco en la formación de la plantilla en privacidad y ciberseguridad con el objetivo de reducir los riesgos de brechas de datos personales, protegiendo los activos críticos de la entidad. Estas iniciativas fortalecen la resiliencia tecnológica y aseguran la continuidad operativa, factores clave para el éxito del modelo de negocio. El plan de concienciación y formación en Seguridad Digital de Bankinter, dirigido a toda la plantilla, refuerza la cultura de cumplimiento en materia de privacidad y seguridad de la información. Este compromiso se basa en tres pilares fundamentales: privacidad, garantizando el respeto a los derechos fundamentales de protección de datos según la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; transparencia, asegurando que

personas interesadas conozcan cómo se tratan sus datos en cumplimiento del RGPD y otras normativas aplicables; y seguridad informática, mediante la implementación de medidas para prevenir brechas de seguridad y accesos no autorizados. Estas acciones generan un impacto positivo al fortalecer las competencias del personal y mitigar riesgos asociados a la gestión de datos y la seguridad digital.

La gestión equitativa y transparente de la remuneración constituye un elemento clave en la estrategia de Bankinter para atraer, desarrollar y fidelizar talento, garantizando al mismo tiempo condiciones retributivas competitivas y alineadas con el mercado. La Política Retributiva del Grupo establece un marco común basado en la equidad interna, la competitividad externa y la aplicación de criterios objetivos y no discriminatorios, incorporando además mecanismos que permiten adaptar la compensación a las necesidades de la plantilla dentro de un entorno regulado y transparente

En este contexto, se identifica la existencia de desigualdades retributivas por razón de género, que se materializan en una brecha salarial conforme a la metodología y criterios establecidos por la normativa aplicable. La gestión activa de este impacto se integra en la estrategia de personas de Bankinter mediante el despliegue de políticas, controles y medidas orientadas a reducir progresivamente dichas diferencias, reforzando la transparencia, la equidad interna y el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de igualdad. Este enfoque contribuye a consolidar el posicionamiento del Grupo como empleador responsable e inclusivo y a fortalecer la confianza, el compromiso y la estabilidad de la plantilla.

La conciliación laboral y personal ha sido identificada como un potencial impacto negativo en la medida en que los programas y medidas puestos en marcha en Bankinter no satisfagan todas las necesidades y sensibilidades individuales, lo que puede tener su reflejo en las encuestas internas. Bankinter cuenta con un amplio catálogo de medidas de conciliación en marcha, que no solo incluye las novedades legislativas recientes, sino que mejora en muchos aspectos las medidas establecidas en dicha legislación. A pesar de ello, Bankinter analiza todas estas opiniones individuales, y busca alternativas constantes de mejora en sus iniciativas y programas de conciliación y flexibilidad laboral, con el objetivo de mejorar la satisfacción y percepción de bienestar del conjunto de la plantilla. Esta gestión está directamente alineada con la estrategia de sostenibilidad y cuidado del talento de Bankinter, consciente de su importancia para impactar en la percepción general del clima laboral, en la capacidad del banco para retener talento clave y, en definitiva, mejorar la eficiencia y productividad de la organización.

Diálogo con el personal propio

En Bankinter, la participación de la plantilla constituye un pilar fundamental en el diseño y desarrollo de las estrategias corporativas y del modelo de negocio de la entidad. Se reconoce que el bienestar y el compromiso de las personas trabajadoras son factores clave para el éxito sostenido y para alcanzar los objetivos organizacionales. Por ello, la entidad integra de manera continua las opiniones, intereses y derechos de su personal propio en la toma de decisiones estratégicas y operativas, asegurando un enfoque sostenible y responsable que respete los derechos humanos y promueva la igualdad, la diversidad y la inclusión.

La recopilación de las opiniones del personal propio se realiza a través de diversos canales de comunicación, que incluyen tanto herramientas de carácter general como medios diseñados para temáticas específicas. Cada uno de estos canales es gestionado por el equipo encargado de su supervisión, lo que garantiza un tratamiento adecuado y profesional de las contribuciones recogidas. Asimismo, los procedimientos para integrar estas aportaciones en la estrategia o en el modelo de negocio varían según la naturaleza y el alcance de cada canal, permitiendo una adaptación específica que maximiza el impacto de las propuestas. Los principales canales de diálogo con la plantilla son: encuestas de clima, encuestas de calidad interna, Business Partners, canales de negociación colectiva, canales específicos sobre formación, canales para las nuevas incorporaciones, canales específicos para temáticas de seguridad y salud como el programa Bankinter Te Cuida, etc.

Políticas y procedimientos

La Política de Sostenibilidad del Grupo Bankinter recoge principios básicos sobre la gestión de personas en la entidad y los derechos humanos, que afectan a todos los impactos identificados. En esta política se establece que el banco:

- Garantizará una gestión de los recursos humanos que fomente su bienestar y motivación a través de medidas de conciliación, de desarrollo personal y profesional, de seguridad y salud, promoviendo la inclusión y la diversidad del equipo humano.
- Respetará los derechos humanos en todos los territorios en los que el Grupo opere, de conformidad con sus Principios de Derechos Humanos y bajo la guía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales de los trabajadores y otros códigos internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Dado que Bankinter opera de forma directa exclusivamente en países de la Unión Europea, donde el riesgo de incidencias relacionadas con trabajo forzoso, trabajo infantil o trata de seres humanos es considerado bajo, no se han desarrollado políticas específicas que aborden estos riesgos de manera explícita. No obstante, en el marco del proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos, el banco ha evaluado y cubierto riesgos relacionados tanto con su actividad directa como con posibles impactos derivados de su actividad financiera. Estos riesgos incluyen la trata de personas, el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la igualdad de remuneración, la discriminación, la conciliación familiar, el derecho a la privacidad y el derecho a gozar de condiciones de trabajo justas y favorables. De esta forma, Bankinter asegura el respeto a los derechos humanos en todas las dimensiones de su actividad.

Política de Derechos Humanos

El objetivo de la Política de Derechos Humanos es recoger el compromiso del Grupo con el respeto, apoyo y protección de los Derechos Humanos en el desarrollo de su actividad y en su relación con los grupos de interés dentro del entorno en el que opera. Los principios que rigen esta política se dividen en función del grupo de interés al que van dirigidos. En relación

con su personal propio, Bankinter se compromete a promover un entorno laboral justo, inclusivo y respetuoso. Entre sus principios clave, destaca la promoción de la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional basado en el mérito, así como la implementación de medidas que favorezcan la conciliación entre la vida laboral y personal. La entidad garantiza una remuneración digna, competitiva y en línea con los estándares del mercado, asegurando también un ambiente de trabajo libre de acoso, violencia o discriminación. Asimismo, Bankinter respeta y promueve la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En materia de salud y seguridad, la entidad cumple rigurosamente con la normativa vigente, implementando medidas proactivas para proteger el bienestar físico y emocional de su plantilla.

Esta política es de aplicación corporativa y afecta a todas las personas trabajadoras del Grupo, así como al resto de grupos de interés implicados. Corresponde al Comité de Sostenibilidad llevar a cabo la aprobación, el seguimiento y el control periódico del cumplimiento de las directrices recogidas en esta política.

En el documento se indican como estándares de referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.

La política se pone a disposición de la plantilla y el resto de grupos de interés a través de la web corporativa y la intranet interna.

Política Salud, Seguridad y Bienestar

Las actividades orientadas a la salud, la seguridad y el bienestar de las personas trabajadoras se sustentan en la Política de Salud, Seguridad y Bienestar del Grupo Bankinter, cuyo objetivo es promover una cultura de cuidado y respeto en estos ámbitos, tanto a nivel interno como externo. Esta política establece los principios generales y las líneas de actuación para garantizar la seguridad, salud y bienestar del personal propio y de las personas que concurren en los centros de trabajo del Grupo Bankinter en España. Asimismo, define las funciones y responsabilidades clave para garantizar su implementación efectiva. La política tiene un alcance integral, abarcando todas las operaciones, actividades y fases de la cadena de valor, así como todas las regiones en las que opera la Entidad.

La Dirección de Gestión de Personas, Comunicación y Calidad, a través de las áreas de Prevención de Riesgos Laborales, será la encargada de velar por la aplicación de esta Política. A través de auditorías y revisiones periódicas se asegura el cumplimiento y la mejora continua de la política, siendo el Comité de Sostenibilidad de Bankinter el responsable último de su aprobación.

Esta política se rige bajo la normativa de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa ISO-45001 y está disponible para todas las partes interesadas en la Intranet y en la web Corporativa.

En Bankinter Portugal y Bankinter Irlanda cuentan con una política de salud y seguridad que cumple con los requerimientos específicos del país, pero que está alineada con la política general del Grupo.

Política de Inclusión y Diversidad

Los impactos materiales relativos a la igualdad de trato y oportunidades en la empresa se gestionan, entre otros documentos, a través de la Política de Inclusión y Diversidad. El objetivo de esta política es cumplir con el compromiso de proteger y promover el cumplimiento de los derechos humanos y las leyes aplicables en los países en los que el banco opera sobre diversidad e inclusión, garantizando la igualdad de oportunidades, proporcionando un trato justo y no discriminatorio sin sesgos asociados de ningún tipo. Esta política es corporativa y de aplicación a todas las personas trabajadoras del Grupo Bankinter.

Corresponde al Comité de Sostenibilidad Corporativa la aprobación de esta política y la función de seguimiento del grado de cumplimiento de los principios recogidos en ella, acordando las modificaciones y mejoras que, en su caso, resultaran necesarias.

En el documento se indican como estándares de referencia la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta política se encuentra pública en la web corporativa y en la intranet interna del banco.

Política Retributiva General

La Política Retributiva del Grupo tiene como objetivo velar por la alineación de los sistemas de remuneración con la estrategia y objetivos a largo plazo del Grupo Bankinter, incluyendo objetivos colectivos que pueden ser de carácter ambiental, social y de gobernanza ("ASG"), la cultura y los valores corporativos, la cultura del riesgo de la entidad y su Grupo, así como con las medidas empleadas para evitar conflictos de intereses.

La citada política fue aprobada por el Consejo de Administración de Bankinter a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Bankinter ha establecido un modelo de gobernanza para garantizar que las políticas y los sistemas retributivos en el Grupo cumplen en todo momento con el marco de las disposiciones normativas vigentes y las normas de buen gobierno corporativo, adaptando los mismos a los principios fundamentales contenidos en las recomendaciones del Financial Stability Board, en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea, en la normativa europea, en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y en la normativa nacional vigente.

Los principios de la Política Retributiva General del Grupo Bankinter están a disposición en la página web corporativa de la Entidad.

Política de Rotación Interna

En lo que se refiere a oportunidades de crecimiento interno, Bankinter cuenta con la Política de Rotación Interna del Grupo Bankinter, que persigue el propósito de desarrollar un marco interno que asegure los procesos de rotación interna para favorecer el crecimiento y desarrollo profesional de las personas, contribuyendo al mismo tiempo al cumplimiento de las necesidades del negocio y que garantice la homogeneidad de los criterios aplicados a la hora de gestionar los procesos de rotación interna en todas las empresas de Bankinter. En esta política se recogen los principios generales por los que se rigen los procesos de rotación

interna del Grupo Bankinter, siendo éstos los de igualdad, diversidad, meritocracia, objetividad, confidencialidad y coherencia con la estrategia de negocio del Grupo.

Esta Política se aplica a todas las entidades que forman parte del Grupo Bankinter, constituyéndose como el documento de referencia en materia de rotación interna. Ha sido aprobada por la Dirección del Área de Personas, Comunicación Corporativa y Calidad y tiene carácter indefinido, pudiendo ser revisada para realizar los cambios o modificaciones que resulten oportunas.

La política se amplía en la Circular de Rotación Interna del Grupo Bankinter, que establece que la participación en los sistemas de rotación interna está abierta a todas las personas trabajadoras del Grupo Bankinter, y se regirá por los principios generales recogidos en la Política de Rotación Interna del Grupo Bankinter, siendo éstos los de igualdad de oportunidades, no discriminación por razón alguna (género, edad, raza, religión, nacionalidad, estado civil, orientación sexual, clase social o capacidades diferentes), igualdad de trato y respeto hacia las personas y sus capacidades.

Ambos documentos, la política y la circular, están publicados en la intranet corporativa, en un espacio dedicado a contenidos relacionados con las vacantes internas, donde se incluye también información del proceso de vacante interna y algunas recomendaciones para los candidatos que participen este tipo de procesos.

Política de Selección y Sucesión de los miembros del Consejo de Administración de Bankinter

La Política de Selección y Sucesión de consejeros de Bankinter establece los principios y el procedimiento para la selección y sustitución de miembros del Consejo de Administración los cuales, junto con la Política de evaluación de la idoneidad de miembros del Consejo, aseguran que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y responden a las exigencias normativas y mejores prácticas en la materia. Esta política será aplicable a la selección de consejeros de Bankinter.

Dentro de los principios generales que rigen esta Política, se ha establecido uno que explica que Bankinter procurará la diversidad de nacionalidades, de género y de experiencias, de tal forma que se enriquezca la toma de decisiones y se aporten puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

La actualización, revisión y aprobación de esta Política se realiza por el Consejo de Administración de Bankinter, previa propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. A este respecto, durante el ejercicio 2025, la Política ha sido revisada y aprobada por el Consejo de Administración, en sus sesiones de 27 de marzo y 17 de diciembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Para más información, consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025 disponible en la página web corporativa de la Entidad.

Código de Ética

El Código de Ética Profesional es el documento que recoge los principios y valores corporativos que guían la conducta profesional de todas las personas trabajadoras y

colaboradores del Grupo Bankinter. En el apartado 4.3 Códigos éticos y de conducta se detalla más información relevante sobre este código.

Dentro del Código de Ética se establecen varios principios generales relacionados con el personal propio. Se establece la no discriminación por razón de raza, sexo, ideología, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física, psíquica o social y la promoción de la igualdad de oportunidades entre las personas trabajadoras. También, se rechaza cualquier forma de acoso o violencia laboral, garantizando un entorno de trabajo respetuoso con la integridad física y moral. Además, se fomenta la conciliación de la vida personal y laboral, respetando la vida personal de la plantilla y promoviendo políticas que faciliten este equilibrio. Se garantiza el derecho a la intimidad y la privacidad, cumpliendo estrictamente con la normativa de protección de datos. En materia de seguridad y salud laboral, adopta medidas preventivas según la legislación vigente para proteger a su plantilla y asegurar un entorno laboral seguro.

Política de Privacidad del Grupo

Dentro de esta política se establece que el Grupo Bankinter elabora y pone en práctica un plan de formación en materia de protección de datos y privacidad dirigido a todos los "sujetos obligados" que tiene como objetivo consolidar una cultura de cumplimiento en materia de privacidad dentro de la organización.

Se puede encontrar más información relativa a esta política en el apartado siguiente relativo a los clientes.

Política de Desconexión Digital

El objeto principal de esta política es garantizar la desconexión digital de la plantilla del Grupo Bankinter una vez finalizada la jornada laboral, promoviendo la salud laboral y un mayor equilibrio con su ámbito personal y familiar. Esta política es aplicable a todos los niveles profesionales de Bankinter y las sociedades del Grupo.

Cientes

Las incidencias, tanto actuales como potenciales, así como los riesgos del Grupo en relación con todas las personas consumidoras o usuarias finales, independientemente de sus características y capacidades, están intrínsecamente ligados a la estrategia del Grupo como proveedor de productos y servicios financieros. Por ello, las incidencias identificadas en el análisis de doble materialidad sirven como base y contribuyen significativamente a la adaptación de la estrategia y del modelo de negocio de la empresa. El análisis realizado ha permitido identificar incidencias, riesgos y oportunidades materiales exclusivamente relacionados con la actividad propia de la entidad en lo referente a la relación con la clientela y personas usuarias finales. No se han identificado IROs materiales asociados a su cadena de valor, lo que indica que los procesos, proveedores y demás actores externos vinculados a la operativa de la entidad no presentan impactos significativos que puedan afectar a la clientela o personas usuarias finales del banco.

Como se ha señalado anteriormente la clientela constituye uno de los grupos de interés más importantes del Grupo y por ello el banco busca minimizar las incidencias negativas, ampliar las positivas y mitigar los riesgos.

El banco es consciente de los efectos actuales y previstos de los IROs sobre su modelo de negocio, estrategia y toma de decisiones. Como parte de su enfoque integral, la entidad ha introducido y tiene previsto seguir introduciendo ajustes en su estrategia y modelo de negocio para adaptarse a estos efectos. Esto incluye modificaciones en sus procesos y servicios con el fin de mitigar los riesgos, aprovechar oportunidades relevantes y garantizar que las respuestas a las incidencias sean efectivas, alineadas con las expectativas y necesidades de los consumidores.

Para evaluar la efectividad de las medidas de reparación, el banco lleva a cabo un seguimiento continuo a través de distintos canales y procedimientos, cada uno con sus propios mecanismos de control, monitoreo y evaluación de eficacia, que se detallarán en los siguientes apartados. Este enfoque garantiza que las acciones implementadas sean efectivas y respondan adecuadamente a las expectativas y necesidades de los consumidores.

Una de estas incidencias es la relacionada con la privacidad y la protección de datos de la clientela. En Bankinter, constituye un pilar fundamental para su estrategia y modelo de negocio, ya que impacta directamente en la confianza de clientes, la competitividad en el mercado, el cumplimiento normativo y la capacidad de innovación. La clientela confía en la entidad para gestionar información sensible, como datos personales, historiales financieros y transacciones. Garantizar la privacidad no solo refuerza esa confianza, sino que también es clave para preservar relaciones duraderas. La pérdida de datos o violaciones de privacidad puede afectar gravemente la reputación de la entidad, generando una posible pérdida de clientes y credibilidad.

El Grupo Bankinter se caracteriza por su compromiso con la privacidad y la protección de los datos personales de su clientela, accionistas, plantilla, proveedores y demás colectivos interesados cuyos datos puedan ser tratados. En cumplimiento de sus obligaciones legales, la entidad ha desarrollado un marco de políticas y procedimientos internos, destacando entre ellos, el Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad, que establecen la metodología necesaria para evaluar los riesgos inherentes al tratamiento de datos personales y aplicar medidas efectivas para su mitigación.

Bankinter cuenta con procedimientos específicos que garantizan una gestión adecuada en caso de que se produzca algún incidente que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales. Estos procedimientos son de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras de la organización, quienes tienen la responsabilidad de notificar inmediatamente al departamento de seguridad de la información cualquier incidente que afecte datos personales. Esto permite una investigación adecuada y la adopción de medidas suficientes para evitar que se repitan situaciones similares.

Además, la entidad cuenta con un Delegado de Protección de Datos que desempeña un rol activo en la gestión de incidentes, evaluando el impacto en los derechos de privacidad de colectivos interesados y cumpliendo con las obligaciones normativas vigentes. En caso de que un incidente suponga un alto riesgo para la privacidad, se notificará al órgano supervisor correspondiente y, de ser necesario, al colectivo de interesados afectados. Bankinter opera bajo un firme compromiso con las normativas vigentes, como el Reglamento General de

Protección de Datos (GDPR) en Europa, que establecen estrictas obligaciones sobre cómo se recopilan, almacenan y procesan los datos.

Adaptarse a estos marcos legales permite evitar sanciones económicas y legales, además de reforzar la imagen de la entidad como una organización responsable y transparente. En un entorno financiero digitalizado, Bankinter comprende que la falta de medidas de protección puede aumentar la exposición a riesgos como ciberataques y fraudes, por lo que implementa estrategias avanzadas de protección de datos que minimizan estos riesgos y aseguran la continuidad del negocio, protegiendo tanto a sus clientes como a la propia organización.

Este compromiso con la privacidad y la protección de datos, más allá de ser una obligación legal, es un componente esencial de la visión estratégica de Bankinter, que garantiza relaciones de confianza con colectivos interesados y consolida su posición en el mercado financiero.

Otra de estas incidencias materiales es la comunicación de las quejas o reclamaciones respecto a las operaciones, servicios bancarios y financieros por parte de la clientela. En este sentido, el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de Bankinter desempeña un papel estratégico en la alineación de la relación con la clientela con los objetivos empresariales y de negocio de la entidad. Su integración en el modelo organizativo asegura que la experiencia del cliente y el cumplimiento normativo sean pilares fundamentales de la estrategia global.

El SAC apoya la estrategia empresarial al compartir regularmente sus hallazgos con las áreas de Cumplimiento Normativo y Asesoría Jurídica, garantizando una visión integral y proactiva de los riesgos y oportunidades relacionados con la clientela. De este modo, contribuye a mitigar riesgos operativos y a fortalecer la relación banco-cliente, un eje clave de diferenciación en el mercado.

En relación a la incidencia negativa: "Insatisfacción por parte de los consumidores derivado de problemas significativos en la experiencia general del cliente", para su mitigación, Bankinter cuenta con el sistema de encuestas a la clientela realizadas por Calidad. Tal y como se ha comentado anteriormente, se sigue el indicador NPS (Net Promoter Score), con el objetivo de analizar y comprender las posibles experiencias negativas.

Por otra parte, el riesgo reputacional es un asunto estratégico para Bankinter porque puede afectar negativamente la percepción y confianza de la clientela, lo que a su vez impacta en la fidelidad, satisfacción y, en última instancia, en los ingresos del banco. La falta de cumplimiento de las expectativas de clientes respecto a los productos y servicios puede llevar a una pérdida de confianza y reputación, lo que es crucial en el sector financiero donde la confianza es fundamental.

Para mitigar este riesgo, Bankinter aplica diversas medidas estratégicas. En primer lugar, garantiza que todos sus productos y servicios cumplan con las normativas y estándares del sector. Además, trabaja en la mejora continua de su oferta, con el objetivo de satisfacer y superar las expectativas de su clientela.

Asimismo, mantiene una comunicación clara y transparente, informando a las personas usuarias sobre las características de los productos y servicios, así como sobre cualquier posible cambio o incidencia. Para reforzar su capacidad de respuesta, el banco cuenta con

planes de gestión de crisis que le permiten actuar con rapidez ante cualquier situación que pueda afectar su reputación.

Por último, Bankinter capacita a su equipo para que comprenda la importancia de la reputación corporativa y el impacto de sus acciones en la percepción de la entidad.

La naturaleza del sector financiero implica manejar información sensible de clientes y operaciones críticas, lo que lo hace especialmente vulnerable a ciberataques y fraudes digitales. Bankinter ha destacado la ciberseguridad como una prioridad estratégica clave. La entidad ha implementado un Plan Director de Seguridad de la Información que incluye varias fases y proyectos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para clientes, plantilla, accionistas y proveedores.

Algunas de las medidas adoptadas incluyen, el uso de tecnología avanzada para la protección de datos y la simulación de ataques constantes, formación y concienciación de la plantilla a través de programas online y simulaciones y certificaciones de seguridad como ISO 27001 y ISO 22301 para garantizar la calidad de los procesos.

El Plan Director de Seguridad de la Información de Bankinter abarca distintas áreas clave dentro de la organización. Por un lado, se centra en la gestión de riesgos tecnológicos, asegurando el cumplimiento normativo, desarrollando políticas específicas, implementando planes de continuidad de negocio y llevando a cabo análisis detallados de riesgos. Asimismo, otorga una alta prioridad a la ciberseguridad, protegiendo los datos de clientes mediante la simulación constante de ataques contra los sistemas del Grupo y promoviendo una mejora continua frente a posibles ciberamenazas. Además, el plan incluye un enfoque en la monitorización de la seguridad y la prevención del fraude electrónico, con la supervisión constante de las comunicaciones, las transacciones y el análisis de la seguridad en las aplicaciones. Todas estas iniciativas trabajan de manera conjunta para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información dentro de la organización.

Los IROs identificados como "Riesgo operacional debido a un ciberataque que compromete la continuidad del negocio" y "Seguridad en la protección de datos financieros y/o personales de clientes" están directamente vinculados con la incidencia de "Fuga de información confidencial o sensible de clientes". Tal como se ha señalado previamente, la privacidad y protección de datos, junto con la ciberseguridad, se han consolidado como pilares estratégicos fundamentales en la estrategia del banco. Estas áreas involucran a todas las personas trabajadoras a través de formación específica, además de promover la concienciación entre los clientes

Al prevenir incidentes costosos y cumplir con las regulaciones, el banco evita sanciones y pérdidas financieras que podrían alcanzar millones de euros, reforzando su estabilidad y sostenibilidad. De esta manera Bankinter no solo protege. Además, impulsa el negocio y asegura un entorno de confianza.

Diálogo con los clientes

El diálogo y la colaboración con las partes interesadas son fundamentales para el banco, ya que permiten conocer las opiniones, intereses y derechos de los consumidores y usuarios finales, así como integrar estos aspectos en su estrategia y modelo de negocio. Este enfoque no solo facilita la identificación, gestión y mitigación de riesgos, sino que también ayuda a aprovechar oportunidades que mejoren la experiencia de los clientes. Además, refuerza el compromiso del banco con la transparencia, la inclusión y la mejora continua de sus productos y servicios financieros.

En este contexto, las incidencias, tanto actuales como potenciales, así como los riesgos del Grupo en relación con todas las personas consumidoras o usuarias finales, independientemente de sus características y capacidades, están estrechamente vinculados a su estrategia como proveedor de productos y servicios financieros. Por ello, las incidencias identificadas en el análisis de doble materialidad sirven de base y contribuyen de manera significativa a la adaptación de la estrategia y del modelo de negocio de la empresa.

Bankinter cuenta con diversos canales de comunicación destinados a facilitar el intercambio de información con sus clientes. Estos canales están diseñados para recoger sus intereses, opiniones y preservar sus derechos, incluido el respeto a los derechos humanos, aspecto en el que Bankinter muestra su firme compromiso a través de su Política de Derechos Humanos. Por otra parte, permite una interacción efectiva que refuerce la relación con la entidad. Entre los medios disponibles se incluyen opciones digitales, como aplicaciones y plataformas en línea, así como canales tradicionales y presenciales, que buscan adaptarse a las distintas preferencias y características de clientes. Este enfoque permite una gestión estructurada de la información recibida, que puede ser utilizada para ajustar o mejorar los servicios y procesos de la organización.

El banco cuenta con un enfoque estructurado para la identificación, reparación y prevención de incidencias negativas que puedan afectar a los consumidores o usuarios finales. En caso de detectar que ha causado o agravado una incidencia de importancia relativa, activa distintos mecanismos de reparación, garantizando una respuesta ágil y efectiva. Entre estos mecanismos se incluyen los procedimientos de solución de incidencias a través del Servicio de Atención al Cliente, la resolución de incidencias de seguridad digital, la implementación de medidas de transparencia en la relación comercial y la mejora continua de productos y servicios a partir del análisis de encuestas de calidad. Cada uno de estos procedimientos está diseñado para abordar las incidencias, asegurando que el consumidor reciba una solución adecuada y oportuna.

Políticas y procedimientos

A continuación, se describen las políticas, procesos y actuaciones clave con las que cuenta la entidad para gestionar sus incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados todas con las personas consumidores o usuarios finales, ya que pueden afectar a todos la clientela, independientemente de sus características o capacidades.

Existen documentos más amplios que, aunque no constituyen una política específica dirigida exclusivamente a la clientela o personas usuarias, abordan aspectos clave de la relación de la entidad con sus clientes.

Política de Sostenibilidad

La Política de Sostenibilidad del Grupo Bankinter reconoce a la clientela como uno de sus principales grupos de interés y le otorga una atención prioritaria, en coherencia con su relevancia estratégica. Este enfoque se materializa en la incorporación, dentro de dicha Política, del principio de garantizar una relación equilibrada, accesible, honesta, transparente y clara con las personas clientes y con el conjunto de sus grupos de interés, mediante la oferta de productos alineados con sus necesidades y la prestación de un servicio de calidad.

Además, el Grupo se compromete a respetar los derechos humanos en todos los territorios en los que el Grupo opere, de conformidad con sus Principios de Derechos Humanos y bajo la guía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales de los trabajadores y otros códigos internacionalmente reconocidos, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La Política de Sostenibilidad fue aprobada por el Consejo de Administración, órgano responsable asimismo de supervisar su correcta aplicación y cumplimiento, a través de la estrategia definida en el Plan de Sostenibilidad ADN.

Para más información consultar el punto 1.4.2. Compromiso del Grupo con la sostenibilidad.

Código Ético

El Código de Ética de Bankinter asegura que la relación con la clientela se base en la transparencia, el respeto y las buenas prácticas bancarias. Garantiza la protección de los datos personales, tratados de forma confidencial, y prohíbe conductas que puedan inducir a error o vulnerar los derechos de clientes. Además, fomenta la formación de las personas trabajadoras en protección de datos y ética comercial, y establece canales oficiales para gestionar reclamaciones, asegurando siempre un trato íntegro y transparente.

El Consejo de Administración de Bankinter es el responsable de la aprobación y supervisión del Código de Ética.

Para más información consultar el punto 4.3. Códigos éticos y de conducta.

Política de Derechos Humanos y Devida Diligencia

El objetivo principal de la Política de Derechos Humanos de Bankinter en relación con la clientela es garantizar un trato equilibrado, transparente y claro, desarrollando productos y servicios adaptados a sus necesidades y circunstancias específicas. Bankinter promueve la igualdad de acceso a sus servicios para todas las personas, asegurando que las relaciones con la clientela estén siempre regidas por principios de profesionalidad, respeto y ética.

Para ello, Bankinter asume los compromisos recogidos en los protocolos y estándares internacionales reconocidos, entre otros la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre empresas y Derechos Humanos, los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y los Principios de Ecuador.

La política fue aprobada por el Comité de Sostenibilidad, al que corresponde llevar cabo su seguimiento y cumplimiento.

El Proceso de Devida Diligencia en Derechos Humanos de Bankinter garantiza la protección de los derechos fundamentales de sus clientes mediante relaciones transparentes y ajustadas a sus necesidades. Incluye medidas para proteger datos personales, cumplir con la normativa vigente y gestionar reclamaciones a través de herramientas como el SAC y un canal de denuncias confidencial. Su enfoque se centra en construir relaciones basadas en la ética, la confianza y el respeto mutuo.

Tras el análisis de estas posibles reclamaciones es el departamento de Auditoría Interna el que estudia los casos, reportando sus conclusiones al Comité de Prevención Penal y Conducta Empresarial (para más información consultar los apartados 4.2 Conducta empresarial y 4.3 Códigos éticos y de conducta. Al igual que en 2024, en 2025 tampoco se ha reportado ningún caso relacionado con la vulneración de los derechos humanos.

Privacidad

La Política de Privacidad del Grupo Bankinter, regula los principios generales que la organización debe aplicar para garantizar el derecho de privacidad de los clientes. Su objetivo principal es garantizar el respeto al derecho de privacidad y la protección de datos personales de la clientela, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). La Política de Privacidad es aplicable a Bankinter S.A y las distintas filiales y sucursales que forman parte del Grupo Bankinter y abarca todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales.

La Política de Privacidad del Grupo Bankinter se compromete a cumplir con el RGPD y cualquier otra normativa vigente en materia de protección de datos en los países donde opera.

La responsabilidad de la aplicación de la Política recae en el nivel más alto de la organización, asegurando que se cumplan todas las normativas y se respete el derecho de privacidad de los clientes. Por último, la Política de Privacidad se pone a disposición de todas las partes interesadas a través de los canales de comunicación del Grupo Bankinter, asegurando que colectivos interesados y aquellos que deben contribuir a su aplicación tengan acceso a ella.

En dicha política también se define la estructura organizativa en materia de privacidad implementada en el Grupo Bankinter. Dicha estructura garantiza que cualquier iniciativa que se acometa o cualquier tratamiento que se realice y que pueda tener un impacto en el derecho de privacidad y en el derecho de protección de datos sea conforme con la normativa vigente en dicha materia.

Esta estructura organizativa está dotada de los siguientes órganos:

- Comité de Privacidad: órgano colegiado que tiene como función principal impulsar y aprobar las iniciativas de importancia estratégica para el Grupo Bankinter cuando las mismas puedan afectar al derecho de privacidad de los clientes. Dicho comité está compuesto en su mayor parte por la Alta Dirección. El Presidente del Comité de Privacidad informa al menos anualmente a la Comisión de Auditoría de la actividad del Comité.
- Delegado de Privacidad y Protección de Datos Corporativo. Su función principal es coordinar a los distintos Delegados de Privacidad y Protección de Datos de las sociedades que componen el Grupo Bankinter.
- Delegados de Privacidad y Protección de Datos de las distintas entidades que forman parte del Grupo Bankinter cuyas funciones vienen definidas por la propia normativa. Dentro de sus funciones, se encuentra la de actuar como punto de contacto con la autoridad de control correspondiente y con los clientes en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de los responsables.

Cada Delegado de Protección de Datos ha creado una dirección de correo electrónico para que los clientes puedan ponerse en contacto con el Delegado cuando lo estimen oportuno y le puedan trasladar consultas sobre el tratamiento de sus datos o alguna incidencia que se ha producido de forma puntual, para que sea analizada y contestada por el Delegado. Los canales de contacto del Delegado son informados a los clientes a través de las distintas cláusulas de protección de datos que firman.

Tanto la estructura organizativa como el Marco de Gobierno que la organización tiene implementado en materia de privacidad y protección de datos garantiza que el Grupo Bankinter pueda cumplir con su objetivo de garantizar el máximo respeto al derecho de privacidad y protección de datos de todos los clientes.

Para cumplir con dicho objetivo, el Grupo Bankinter se apoya en cuatro pilares básicos:

- Cultura de cumplimiento: el Grupo Bankinter garantiza el respeto al derecho de privacidad y el derecho a la protección de datos de carácter personal de los clientes.
- Formación: Todos los empleados deben realizar un curso de obligado cumplimiento en materia de privacidad y protección de datos. Además, se llevan a cabo cursos especializados diseñados para atender las necesidades de formación de departamentos específicos dentro del banco. Estos programas de capacitación están orientados a proporcionar conocimientos y habilidades clave para la correcta ejecución de los procedimientos y tratamientos propios de cada área, asegurando

así una mayor eficiencia operativa y el cumplimiento de los estándares internos y normativos.

- Transparencia: El Grupo Bankinter garantiza que los clientes tengan toda la información sobre qué datos son tratados, cómo y para qué se utilizan así como la base que legitima su tratamiento cumpliendo, por tanto, con todas las obligaciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD") así como cualquier otra normativa en materia de protección de datos vigente o que afecte al derecho de privacidad que sea aprobada en cualquiera de los Estados en el que el Grupo Bankinter tiene presencia. En 2025 se ha actualizado nuevamente la Política de Privacidad del Grupo Bankinter y también las distintas cláusulas de protección de datos, procediendo a informar a los clientes de su actualización a través de distintos canales.
- Seguridad informática: El Grupo Bankinter dispone de todas las medidas de seguridad necesarias para evitar que se produzca una quiebra de los sistemas y/o un acceso no autorizado de terceros a los datos de los que se dispone.

Servicio de Atención al Cliente

En cumplimiento de la normativa vigente, Bankinter ha establecido una Política de quejas y reclamaciones del Servicio de Atención al Cliente. Esta Política define los procedimientos y directrices para la gestión de quejas y reclamaciones de la clientela. Sus objetivos principales incluyen garantizar una atención adecuada y resolver las quejas en el menor tiempo posible para aumentar la satisfacción del cliente. Se destaca la importancia de la honorabilidad comercial y profesional del personal del Servicio de Atención al Cliente (SAC) y su experiencia en la actividad financiera. La Política aborda la gestión de quejas y reclamaciones, subrayando la necesidad de un seguimiento adecuado para identificar y mitigar riesgos relacionados con la satisfacción del cliente y la reputación de la empresa. También se mencionan oportunidades para mejorar los procesos y servicios basados en el feedback recibido.

La Política se aplica a las principales entidades del Grupo Bankinter, mientras que el resto de las filiales cuentan con políticas propias alineadas con los mismos principios. El nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la política es el titular del Servicio de Atención al Cliente (SAC), quien debe tener honorabilidad comercial y profesional, así como conocimientos y experiencia adecuados. Hace referencia a varias normativas y directrices, incluyendo la Orden ECO/734/2004, la Ley 7/2017 y la Orden ECC/2502/2012, que regulan los departamentos. La Política se establece teniendo en cuenta los intereses de clientes, asegurando que sus quejas y reclamaciones sean gestionadas de manera justa y eficiente. Se menciona la posibilidad de acudir a organismos reguladores como el Banco de España, la CNMV y la DGS en caso de disconformidad con la resolución de una reclamación o bien no se ha dado respuesta en el plazo normativo.

Está disponible para las partes interesadas, incluyendo la clientela que pueden verse afectada y aquellos que deben contribuir a su aplicación.

La política se desarrolla con procedimientos eficaces y transparentes para la gestión de reclamaciones de clientes, asegurando una tramitación rápida y adecuada de las mismas, así como el registro pertinente de cada reclamación y de las medidas adoptadas para su resolución.

Bankinter pone a disposición de la clientela tanto, en el tablón de anuncios disponible en todas las oficinas abiertas al público, como en su página web (bankinter.com) la información siguiente:

- La existencia del SAC, junto a los datos de contacto.
- La obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones que presente la clientela, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, siendo el plazo máximo de respuesta aquel que se establezca en la normativa vigente general y en su caso en la normativa vigente específica desde la presentación de la reclamación o queja.
- La existencia de un Reglamento de funcionamiento del SAC.
- En caso de resolución no satisfactoria para el cliente o disconformidad con el resultado, información en relación con la posibilidad de dirigirse al Servicio de Reclamaciones que corresponda, en función de la materia de que se trate: Banco de España, CNMV o Dirección General de Seguros. Igualmente, se informa al cliente de que antes de acudir a dichos organismos rectores, el cliente deberá haber interpuesto previamente su reclamación ante el SAC.
- Referencias a la normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros.

Las comunicaciones de la resolución a las quejas o reclamaciones que son realizadas por el SAC será remitida por correo ordinario en caso de que el cliente tenga establecida en Bankinter el envío de comunicaciones a través de correo papel, o se colgará en el apartado relativo a sus comunicaciones presente en la página web. Adicionalmente, sea cual sea la modalidad de envío de comunicaciones, desde el día siguiente a la resolución, el cliente puede acceder a dicha carta a través de la página, ya que se genera una copia que tendrá a su disposición en el apartado de "Correo web" de la web Bankinter y en los casos de clientes Bankintercard en el apartado de "Mis comunicaciones".

Adicionalmente, en la posición global del cliente aparecerá un enlace de acceso sencillo a la respuesta dada por SAC. También en el apartado de avisos puede encontrar el cliente la respuesta a su reclamación/queja. Siempre se aloja la respuesta en el correo web y en los sistemas de la entidad durante un periodo de 10 años.

Asimismo, si el cliente tiene informado el email en su Modelo de Datos se le remite la carta de respuesta anexa en el correo enviado desde la entidad.

En línea con lo establecido en la Directriz 5 de la Guía sobre la gestión de quejas y reclamaciones para los sectores de valores y Bancario del Joint Committee de las autoridades supervisoras europeas (EBA, ESMA y EIOPA), y en el apartado 3.1 de la Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las

entidades supervisadas por el Banco de España, el SAC deberá analizar de forma continua los datos sobre la gestión de quejas y reclamaciones con objeto de identificar y abordar los problemas recurrentes o sistémicos, y los posibles riesgos jurídicos, operacionales y de conducta.

Para la detección, tratamiento y resolución de aquellas cuestiones que constituyen la causa de las reclamaciones recibidas, el SAC lleva a cabo diversos controles periódicos, cuyo detalle se halla descrito en el procedimiento interno del SAC "Tratamiento de las quejas y reclamaciones".

Estos datos permiten evaluar la eficiencia operativa del servicio y detectar oportunidades de mejora para optimizar los tiempos de respuesta y elevar los estándares de atención.

Calidad

El banco dispone de una estrategia de calidad, impulsada y coordinada desde el área de Calidad, que se basa en preguntar y escuchar de forma sistemática a la clientela para identificar sus necesidades y expectativas, e implementar los planes de mejora que resulten necesarios a partir de sus respuestas y valoraciones.

El banco trabaja para mejorar en la tasa de respuesta, en la eficiencia del modelo de realización de encuestas, y en su plena adaptación a la omnicanalidad, facilitando de este modo que la clientela pueda hacer llegar su percepción en cuanto a la calidad de servicio recibida.

Por otra parte, se continúa avanzando también en el análisis de los comentarios de la clientela para lograr la industrialización que facilite su gestión posterior. También, se ha avanzado en la calidad predictiva recalibrando el Modelo de Calidad Predictiva del banco, incorporando nuevas fuentes de información y probando sus resultados. Este modelo busca anticipar la percepción de cada cliente de manera personalizada, permitiendo un enfoque proactivo para satisfacer sus necesidades individuales.

Dentro de este marco de actuación estratégica, se han desarrollado diferentes planes de acción destinados a mejorar la satisfacción del cliente, lo que se traduce en un mejor NPS (Net Promoter Score).

Uno de los enfoques principales es la actualización de los contactos de las empresas en el sistema, asegurando que la información sea siempre precisa y esté actualizada. Además, se están implementando estrategias dirigidas a incrementar el porcentaje de respuestas a las encuestas, lo que permitirá obtener una mayor representatividad estadística y una visión más precisa de la satisfacción de clientes.

En cuanto a la formación, se está reforzando la capacitación de la red comercial y de las empresas para destacar la importancia del NPS como una herramienta fundamental para evaluar la calidad del banco y promover su mejora continua. Asimismo, se han diseñado planes de acción específicos para oficinas y centros que muestran áreas de oportunidad en sus resultados. Por ejemplo, en 2025, se trabajó con 71 oficinas de las cuales el 52% mejoraron sus resultados frente a 2024. Del mismo modo, se implementaron medidas en 8 centros de empresas de los que mejoraron el 63% y en 13 centros de banca privada de los que mejoraron el 62%.

El análisis detallado de los resultados también se realiza segmentando por áreas específicas como Banca Retail, Patrimonial, Empresas, Pymes y Corporativa. Este nivel de segmentación permite identificar con mayor precisión las áreas con menor rendimiento y diseñar planes de mejora adaptados a cada segmento. Finalmente, se lleva a cabo un monitoreo continuo de los indicadores de calidad y satisfacción para evaluar la efectividad de las acciones implementadas, asegurando que se realicen los ajustes necesarios para mantener una mejora constante en los resultados del NPS.

Posteriormente, se elaboran informes detallados que resumen los hallazgos principales, incluyendo gráficos, tablas y comentarios explicativos. Estos informes son compartidos con las diferentes áreas del banco a través de plataformas internas, como la intranet, asegurando el acceso de los equipos responsables a la información relevante.

La comunicación de resultados se realiza mediante reuniones y presentaciones dirigidas a los equipos y departamentos implicados, en las que se discuten los hallazgos y se planifican acciones correctivas. Además, se envían comentarios específicos a los servicios involucrados para ayudarles a identificar áreas de mejora concretas.

Finalmente, las medidas de acción derivadas de los resultados incluyen cambios en procesos, formación para las personas trabajadoras y ajustes en las estrategias de atención al cliente. Estas medidas son monitoreadas continuamente a través de indicadores clave de calidad y satisfacción, con encuestas periódicas programadas para evaluar su efectividad y recoger nuevas opiniones que impulsen mejoras constantes.

El responsable operativo de estas encuestas es el director de Calidad de Bankinter que será quien eleva los resultados al Equipo Directivo con carácter mensual y a la Comisión Ejecutiva del banco con carácter anual.

En relación con los recursos del personal propio para la realización de estas encuestas, Bankinter utiliza a tres proveedores diferentes que se reparten los distintos segmentos de negocio. Además, se utiliza una herramienta específica para la medición de la calidad de los activos digitales, permitiendo realizar encuestas específicas para evaluar la experiencia del cliente en diferentes puntos de su interacción con los activos digitales del banco. El equipo encargado de la gestión integral de las encuestas es el departamento de Calidad, que utiliza la plataforma Medallia para el seguimiento de toda la información sobre encuestas, tanto las puntuaciones como los comentarios recibidos, que se categorizan por áreas y se gestionan con la ayuda de la IA.

Además, el área de Calidad junto a otras áreas del banco elabora un Protocolo Comercial que fija las pautas de comportamiento presentes en la relación con nuestros clientes actuales y potenciales. Este protocolo impacta en la gestión de los IROs relacionados con la atención al cliente.

El Protocolo Comercial organiza la relación comercial en tres fases diferenciadas: Contacto, Explicación y Actuación Comercial, definiendo las prioridades y comportamientos requeridos en cada etapa.

La fase de Contacto marca el inicio de la relación con el cliente, donde se busca establecer un clima favorable para el desarrollo de la interacción futura. En esta etapa, aspectos como la

cordialidad, la atención personalizada y la dedicación de un tiempo de calidad son considerados esenciales para crear una base de confianza.

En la fase de Explicación, el enfoque se centra en identificar las necesidades económico-financieras del cliente a través de un proceso de exploración y, posteriormente, ofrecerle información clara y detallada sobre los productos y servicios disponibles. Esta etapa prioriza que el cliente comprenda plenamente las opciones ofrecidas, presentando alternativas atractivas y diferenciadoras que se alineen con sus necesidades. Durante esta fase, se aplican principios de agilidad e integridad para garantizar una interacción efectiva.

Finalmente, en la fase de Actuación Comercial, se busca concluir de manera satisfactoria la acción comercial y establecer un vínculo que permita el seguimiento de las necesidades del cliente, asegurando la continuidad de la relación y la posibilidad de ofrecerle nuevos productos y servicios a futuro.

El cumplimiento de este protocolo es evaluado semestralmente en todas las oficinas universales de la red mediante la técnica de Mystery Shopping, realizada por auditores externos. Este procedimiento permite verificar el grado de observancia de las pautas establecidas y proporciona un indicador objetivo de calidad que se compara con los estándares del sector financiero.

Todas las empresas y filiales que forman parte del Grupo cuentan con mecanismos similares de operación y gestión. Sin embargo, cada uno de estos procesos ha sido adaptado para responder a las particularidades de cada región en la que operan, teniendo en cuenta factores geográficos, normativos y culturales que pueden influir en su implementación.

En línea con el compromiso del banco con la mejora continua en la satisfacción de sus clientes, el NPS se mantiene como uno de los principales indicadores de referencia. En los últimos años, la tendencia ha sido de crecimiento sostenido, reflejando una percepción cada vez más positiva por parte de la clientela. En España, en 2022 el NPS fue del 43,6%, aumentando a 46,3% en 2023, a 49% en 2024, y alcanzando en 2025 un 51,4%. Este avance demuestra la eficacia de las iniciativas implementadas para fortalecer la experiencia del cliente y reafirma el compromiso del banco con la excelencia en el servicio.

Ciberseguridad

El Grupo Bankinter dispone de un marco normativo regulado por las Políticas de Seguridad y Continuidad de Negocio del Grupo Bankinter, para garantizar la seguridad de la información y la continuidad de las operaciones del banco ante posibles incidentes disruptivos. Sus objetivos incluyen proteger a colaboradores, clientes y la marca, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como mantener los servicios críticos en niveles aceptables durante contingencias.

La política aplica a todas las áreas, actividades y fases de la cadena de valor del banco, abarcando tanto aspectos internos como externos (incluidos proveedores críticos), y está diseñada para adaptarse a las necesidades específicas de la organización.

La responsabilidad última de su implementación recae en la dirección del banco, que apoya su ejecución a través de dos sistemas de gestión certificados según estándares internacionales: ISO/IEC 27001 (seguridad de la información) e ISO 22301 (continuidad de

negocio), cuyas certificaciones fueron renovadas en 2025, lo que ofrece una garantía externa en la realización de los proyectos y el desarrollo de los procesos. Adicionalmente, durante 2025, el banco ha conseguido la certificación 27017 para la seguridad de la información en servicios en la nube.

El banco se compromete a cumplir con las normativas legales, contractuales y de la industria, incluyendo estándares internacionales reconocidos. También tiene en cuenta los intereses de las partes interesadas, como clientes, plantilla y socios, al diseñar e implementar la política.

Finalmente, Bankinter difunde la Política a través de canales internos y externos, asegurando que las partes interesadas relevantes estén informadas y participen en su aplicación. La mejora continua se garantiza mediante auditorías, revisiones y formación periódica.

La seguridad digital es una de las grandes prioridades de Bankinter y se demuestra año a año con la ampliación de presupuesto y de personal dedicado a esta materia. El propósito es garantizar un alto nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad a clientes.

La seguridad digital es un verdadero impulsor del negocio que colabora en la misión de la entidad de ofrecer servicios financieros de calidad. Estos compromisos se materializan a través del Plan Director de Seguridad Digital, que en su tercer año de vigencia registró importantes aportaciones, tanto en proyectos de seguridad como en procesos internos. Entre ellos, cabe destacar el aumento de madurez en planes de continuidad de negocio y protecciones ante amenazas, como el ataque distribuido de denegación de servicios (DDoS, en inglés) o el ransomware.

El uso del CyberSecurity Framework del NIST (un marco de protección frente a amenazas y riesgos) hace posible medir el nivel de madurez de los controles compensatorios o contramedidas y minimizar el riesgo para la entidad. En 2025 se ha alcanzado un marco global mucho más amplio, ambicioso y exigente.

Por otro lado, se hicieron revisiones de seguridad entre los proveedores de la entidad, partiendo de una metodología basada en las guías de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).

En relación con el Reglamento Europeo DORA, todas las filiales del Grupo Bankinter están cumpliendo los objetivos y requisitos establecidos en materia de resiliencia operativa digital. En el mundo de la ciberseguridad se desplegaron medidas compensatorias de detección, prevención, protección y recuperación. Al mismo tiempo se mejoró la madurez en la gestión de identidades, contraseñas, métodos adicionales de autenticación, etc.

La actividad del área se completó con el desarrollo de planes de concienciación de los usuarios, que son el eslabón más débil de la cadena de seguridad.

- **Formación en Ciberseguridad**

La entidad lleva a cabo programas de formación online para las personas trabajadoras a través de la Intranet y se realizan simulaciones para comprobar cómo se puede facilitar de forma involuntaria información confidencial (contraseñas, datos de identificación, etc.) a

través de correos electrónicos, mensajes de texto (smishing) llamadas telefónicas (vishing), etc. Parte de estos ejercicios fueron ampliados en 2024 con la realización de ejercicios de baiting (USB) y hacking (ingeniería social con códigos QR, y se han mantenido durante el 2025.

Además, en 2025 se realizaron en la Alta Dirección ejercicios de role play (técnica de simulación de roles) para analizar la toma de decisiones y evaluar la reacción del equipo directivo en materia de ciberseguridad usando tecnologías como la inteligencia artificial para exponer los riesgos derivados de su mal uso, como el fraude, la suplantación de identidad y el daño reputacional.

La labor de concienciación se extendió también al personal externo, con iniciativas directas para clientes y no clientes de Bankinter. En este sentido, se creó un portal web específico donde se puede realizar un curso con experiencia inmersiva, escuchar los podcasts, leer noticias, libros, manuales, etc.

- **Ciberinteligencia: anticiparse a los problemas**

Se ha consolidado el servicio de ciberinteligencia para obtener información de forma temprana y preventiva sobre amenazas tales como credenciales robadas a clientes, número de tarjetas de crédito comprometidas, abuso de marca, etc.

Este servicio proporciona una visibilidad extra de lo que ocurre fuera de nuestras fronteras, lo que unido a la información interna reportada a la dirección mediante indicadores de rendimiento y de riesgo permite construir una fotografía global que ayuda a la gestión anticipada y proactiva de amenazas y riesgos.

Para unificar toda la información necesaria para su correcta gestión se cuenta con el proyecto estratégico Modern SOC (Security Operation Center) en modalidad 24x7.

Estos centros de operaciones de seguridad están altamente especializados y disponen de profesionales expertos en diferentes niveles de soporte y análisis, lo que garantiza un constante conocimiento y la respuesta adecuada a incidencias a nivel mundial y con un servicio integral.

Accesibilidad

Como marco de actuación en materia de gestión de la Accesibilidad Universal, el Grupo Bankinter ha establecido una Política de Accesibilidad, que tiene como objetivo principal garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas, identificando la accesibilidad como uno de los pilares básicos para cumplir con las expectativas de nuestros grupos de interés, con el fin de ofrecer un servicio adaptado, inclusivo y de calidad.

Dicha política fue aprobada por el Comité de Sostenibilidad, órgano responsable de su validación, y por el Consejo de Administración, al que dicho comité reporta.

La política, de aplicación para todo el Grupo Bankinter, está disponible para todas las partes interesadas que pueden verse afectadas y para aquellas que deben contribuir a su aplicación, a través de la web corporativa de Bankinter.

En esta política se hace referencia a la normativa española y europea relativa a la accesibilidad para entidades financieras en vigor en el momento de su aprobación, así como las principales normas UNE de accesibilidad. Por otra parte, se recogen los compromisos recogidos en protocolos y estándares internacionalmente reconocidos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad o los principios del Pacto Mundial.

La presente Política contempla la mejora de la inclusión y de la satisfacción del cliente, al tiempo que garantiza el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Asimismo, identifica y aborda los riesgos asociados al eventual incumplimiento de los requisitos de accesibilidad, que podrían derivar en la exclusión de personas con discapacidad. En su elaboración se han tenido en consideración los intereses de las principales partes interesadas, incluyendo a los clientes con discapacidad y al personal responsable del diseño, desarrollo y mantenimiento de los contenidos digitales.

También se ha establecido una Política de Derechos Humanos, conforme a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresa de Naciones Unidas, y que entre otros compromisos recoge el establecimiento de una relación equilibrada, transparente y clara con la clientela, y facilitar la integración financiera de las personas con discapacidad, procurando su acceso a los productos y servicios del Grupo en igualdad de condiciones. En este sentido y según lo reportado por el Comité de Ética y Conducta Empresarial no han reportado ningún caso de vulneración de derechos humanos.

En 2025, Bankinter ha avanzado de forma significativa en la integración de la accesibilidad en sus servicios y procesos, consolidando su compromiso con una experiencia inclusiva para todos los clientes. Las principales iniciativas desarrolladas han sido:

1. Accesibilidad física

- Adecuación de oficinas y espacios físicos: En 2025 se ha realizado un análisis exhaustivo de las mejoras necesarias para garantizar la accesibilidad en los entornos físicos del Grupo, asegurando su adecuación a la normativa vigente y a los principios de accesibilidad universal. Este trabajo ha incluido actuaciones en las oficinas del Grupo en España y Portugal, orientadas a mejorar la experiencia inclusiva para todas las personas. Como parte de este objetivo, en España, Bankinter cuenta con un Sistema de Gestión de la Accesibilidad Universal certificado según la norma UNE 170001. Este sistema establece procedimientos para cumplir los requisitos legales y las necesidades de clientes y empleados, asegurando entornos físicos y digitales sin barreras. El SGAU se basa en principios como :
 - DALCO (deambulación, aprehensión, localización y comunicación), que orienta el diseño de espacios accesibles.
 - Enfoque al usuario, para anticipar y superar sus expectativas.
 - Liderazgo y participación, implicando a la Dirección y a toda la plantilla en la mejora continua.

En 2025 se ha renovado la certificación UNE 170001, consolidando el compromiso con entornos accesibles en las oficinas certificadas.

- Cajeros y terminales de pago: se han realizado mejoras en el contraste y tamaño de los textos de los cajeros, así como la funcionalidad de audio. Paulatinamente se están renovando los terminales de punto de venta a dispositivos más accesibles
- #### 2. Accesibilidad digital:
- Canales digitales: se han llevado a cabo auditorías integrales de los canales digitales del Grupo Bankinter y se están implementando las correspondientes remediaciones para garantizar su adecuación al nivel de accesibilidad requerido por la normativa vigente en cada jurisdicción.
 - Implementación de herramientas de auditoría automática que permiten evaluar y corregir de forma continua el nivel de accesibilidad en los portales digitales
 - Formación especializada y guías internas para equipos de desarrollo, asegurando que los nuevos proyectos incorporen criterios de accesibilidad desde su diseño.
 - Acciones proactivas en webs y apps, incluyendo mejoras en navegación, contraste, textos alternativos y compatibilidad con tecnologías de asistencia, así como en revisión de procesos de firma para incorporar mejoras.
 - Conversión de documentos a formatos accesibles, comenzando el proceso que continuará en 2026 debido a su volumen y complejidad técnica.
- #### 3. Accesibilidad cognitiva
- Adaptación del lenguaje en contratos y documentación clave, iniciando la simplificación de textos para garantizar su comprensión.
 - Integración de pautas de accesibilidad para un trato preferente y personalizado en la atención al cliente, priorizando aquellos más utilizados por clientes con necesidades especiales. Para ello se han desarrollado:
 - Registro de clientes con necesidades especiales, para anticipar barreras y adaptar procesos críticos como la firma de contratos, identificación biométrica y operaciones seguras.
 - Formación obligatoria a personal de atención al público, incorporando protocolos para ofrecer trato inclusivo.
 - Promoción de la educación financiera de colectivos vulnerables mediante diversos programas. Entre ellos destacan la plataforma digital Moneytown, que enseña a los niños a gestionar su dinero de forma lúdica; Game of Traders, un programa online de iniciación al mundo de la renta variable dirigido a universitarios; y diferentes cursos online de Finanzas para jóvenes. Además, el banco impulsa un programa de voluntariado corporativo en el que empleados imparten formación financiera a escolares, personas mayores, personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad. de todos estos programas de educación financiera, se han beneficiado casi diez mil personas en España y Portugal. Asimismo, se organizan actividades de teambuilding junto a entidades sociales dedicadas a la inclusión de personas con discapacidad, fomentando así la sensibilización de los empleados En

todas estas actividades han participado un total de 1.452 empleados en España y Portugal (22% de la plantilla).

Estas medidas refuerzan la estrategia de Bankinter para eliminar barreras físicas, digitales y cognitivas, asegurando una experiencia universal e inclusiva en todos los puntos de contacto.

Transparencia comercial

La Política de Comunicación Comercial de Bankinter se centra en garantizar que todas las comunicaciones comerciales de productos y servicios bancarios y de inversión sean claras, veraces y transparentes. Los objetivos generales incluyen asegurar la confianza de la clientela y cumplir con las normativas vigentes. La Política aborda riesgos como la desinformación y las oportunidades de mejorar la relación con clientes. El proceso de seguimiento incluye auditorías internas y revisiones periódicas para asegurar el cumplimiento.

El ámbito de aplicación de la Política abarca todas las actividades comerciales de Bankinter, incluyendo las fases de desarrollo y promoción de productos y servicios. Afecta a todos los grupos de partes interesadas, incluyendo clientes, el personal propio y reguladores.

El nivel más alto de la organización responsable de la aplicación de la Política es el Consejo de Administración de Bankinter, que supervisa su implementación y cumplimiento.

Bankinter se compromete a respetar normas y estándares de terceros, como las directrices de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otras regulaciones relevantes.

En la elaboración de la Política, se presta especial atención a los intereses de las principales partes interesadas, asegurando que sus necesidades y expectativas sean consideradas.

La Política se pone a disposición de las partes interesadas a través de la página web de Bankinter y otros canales de comunicación, garantizando que puedan acceder a ella y contribuir a su aplicación.

A través de la Política de Comunicación publicada y revisada anualmente se establecen los principios generales de actuación por los que se habrá de regir Bankinter y aquellas entidades del Grupo Bankinter, en sus comunicaciones comerciales de productos y servicios bancarios.

La presente política es de aplicación a Bankinter, S.A., sin perjuicio de la existencia de políticas específicas derivadas de la misma en el resto de las filiales del Grupo.

- Sistema de Control de Campañas y Piezas Publicitarias

Como mecanismo de mitigación para el riesgo material Bankinter dispone de un sistema estructurado de control para la revisión de todas las campañas y piezas publicitarias, asegurando su conformidad con la normativa vigente. En este proceso, todas las piezas pasan por una revisión previa por parte de Autocontrol, según lo mencionado anteriormente.

De acuerdo con los principios de control basados en tres líneas de defensa, las áreas de Marketing, Comunicación y Redes Sociales son las primeras responsables de garantizar el cumplimiento de esta política y de los procedimientos relacionados. Estas áreas pueden

apoyarse en controles externos, como los proporcionados por Autocontrol, tal como se establece en los apartados correspondientes de la política.

La segunda y tercera línea de control (Cumplimiento Normativo, Control de Riesgos y Auditoría Interna) son responsables de verificar la eficacia de los controles de primer nivel, garantizar el cumplimiento de las regulaciones en materia de publicidad y asegurar la adecuada implementación de esta política y sus procedimientos internos.

Proceso de Autocontrol.

El proceso de revisión mediante Autocontrol se desarrolla de la siguiente manera:

1. La pieza publicitaria es enviada al buzón de Autocontrol.
2. Autocontrol redistribuye la solicitud internamente al especialista correspondiente.
3. Responden en un plazo estándar de 3 días hábiles, o de 5 días hábiles en el caso de productos complejos como renta variable, fondos o inversiones.
4. Existe la opción de revisión express (respuesta en 1 día hábil) con un coste adicional.
5. Si la respuesta es positiva, la pieza se aprueba para su difusión. Si es negativa, se realizan las modificaciones necesarias y se vuelve a enviar, recibiendo una respuesta en un plazo adicional de 2 días hábiles.

Finalmente, todas las piezas de comunicación dirigidas a los consumidores y el informe de aprobación o COPY positivo se archivan en el registro de comunicaciones comerciales asegurando que cumplen con los estándares regulatorios y de calidad establecidos.

Durante 2025, todas las piezas publicitarias han sido revisadas por Autocontrol, lo que demuestra la efectividad de las acciones implementadas por el área de marketing para garantizar una publicidad responsable.

13.4.2. Gobernanza

El **Consejo de Administración del Grupo** es responsable de la aprobación de las políticas y estrategias generales de la Compañía. Así mismo, directamente o a través de sus Comisiones, es responsable de la supervisión de su aplicación, incluyendo la estrategia y la política de sostenibilidad y el resto de políticas que se han desarrollado bajo su paraguas.

En 2025 el Consejo de Administración aprobó una actualización de la Política de Sostenibilidad, que es el marco transversal de actuación según el cual el Grupo Bankinter integra en su actividad los valores y principios de la gestión responsable, con el fin de contribuir a la prosperidad social y al desarrollo sostenible.

La **Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos**, compuesta por cinco miembros del consejo, es el órgano encargado de la revisión de la Política de Sostenibilidad, seguimiento de la estrategia y de supervisión del desempeño de los indicadores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) del Grupo, del seguimiento del diálogo con los grupos de interés, de la evaluación de los riesgos ASG y del aseguramiento de la difusión pública de la información no financiera y diversidad.

Igualmente, existe órganos internos creados dentro de la entidad para trasladar a toda el Grupo los principios y directrices que el consejo y sus comisiones dictan en materia de Sostenibilidad, haciendo que exista un engranaje sólido, eficaz y de absoluta coordinación en la gestión de esta materia:

- El **Comité de Sostenibilidad** asume las funciones de coordinación en materia de sostenibilidad dentro de la entidad, y es el responsable de preparar la propuesta de los planes estratégicos de sostenibilidad plurianuales y promover, dentro del Grupo Bankinter, el cumplimiento de los principios contenidos en la Política de Sostenibilidad del Grupo Bankinter, aprobada por el Consejo de Administración, así como los objetivos de los planes estratégicos de sostenibilidad vigentes en cada momento.

El comité está presidido por la Presidenta no ejecutiva del consejo e integrado por los responsables de las áreas clave para la integración de los criterios ASG en la toma de decisiones de toda la cadena de valor del Grupo.

- La **Dirección de Sostenibilidad** es la responsable de asegurar el correcto desarrollo de las acciones definidas en las líneas y programas de los planes estratégicos plurianuales. Así mismo actúa como observatorio de tendencias y de riesgos a partir del diálogo permanente con los grupos de interés, y promueve la acción coordinada de las áreas para el desarrollo de iniciativas enfocadas a responder a sus expectativas. También es responsable de hacer seguimiento, y verificación del alineamiento de las distintas áreas, filiales y sucursales, y del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan estratégico, informando de todo ello periódicamente a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, y al Comité de Sostenibilidad. Igualmente, identifica áreas de mejora, según estándares, normas, guías e índices de ética y sostenibilidad internacionalmente reconocidos. También es responsable de elaborar los diferentes informes de rendición de cuentas en materia de sostenibilidad, ante los distintos reguladores y organismos competentes y otros grupos de interés, así como la información requerida por inversores y analistas de sostenibilidad.

La Dirección de Sostenibilidad está comprometida en posicionar a la entidad y su Grupo como líder en sostenibilidad y responsabilidad social.

Dada la actividad de la entidad, la Dirección de Sostenibilidad participa en las unidades que se encargan de evaluar y fomentar la financiación y la emisión de instrumentos financieros verdes.

En el Grupo Bankinter, los impactos, riesgos y oportunidades materiales (IROs) detectados a través del análisis de doble materialidad están integrados en las líneas estratégicas del Plan de Sostenibilidad ADN.

En relación con la supervisión de los IROs por parte del Consejo de Administración, el Plan de Sostenibilidad, que recoge los IROs identificados, es presentado periódicamente ante la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos. En estas reuniones, se informa sobre la evolución de las iniciativas, el avance en la aplicación de la diligencia debida y los resultados obtenidos en relación con las políticas, actuaciones, parámetros y metas.

Respecto a la integración de los IROs en la estrategia y gestión de riesgos, estos forman parte de la estrategia y gestión de riesgos del Grupo Bankinter, alineándose con las líneas estratégicas del Plan de Sostenibilidad. Su impacto es analizado en las sesiones periódicas de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, donde se supervisa cómo estos asuntos influyen en la estrategia corporativa, la toma de decisiones y el proceso de gestión de riesgos, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

Por último, en lo que respecta a los asuntos abordados durante el período de referencia, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos ha tratado en cuatro sesiones diversos temas relacionados con los IROs materiales incluidos en el Plan de Sostenibilidad del Grupo Bankinter, asegurando su correcta supervisión e integración en la estrategia del banco.

A continuación, se presenta un mayor detalle para determinadas actividades y alcances que pueden tener su implicación en los riesgos sociales, que complementan la información ya incluida sobre cada una de las políticas implantadas que se han definido en el punto anterior:

Actividades de relación con la comunidad:

Si bien no es un asunto que se haya identificado como material para el Grupo, Bankinter sigue colaborando con las comunidades locales. El Comité de Sostenibilidad aprobó en 2022 la Estrategia de Acción Social del Grupo, donde se establece el marco de actuación de las entidades del Grupo Bankinter en el proceso de solicitud, valoración, decisión, control, seguimiento y medición de las contribuciones que Bankinter aporta con fines sociales. Todo ello en coherencia con la Política de Sostenibilidad, aprobada por el Consejo de Administración, y más concretamente con su octavo principio que rige la contribución al desarrollo social de las comunidades en las que la entidad opera, tanto a través de su propia actividad como de iniciativas orientadas a la inversión social, a través de la Fundación Innovación Bankinter, de la colaboración con el tercer sector y del programa de voluntariado corporativo.

Así la estrategia sobre Acción Social del Grupo Bankinter tiene la finalidad de maximizar la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante "ODS") desde la Acción Social del Grupo Bankinter, contribuyendo a mejorar la sociedad en la que el Grupo opera, a incrementar la satisfacción de los empleados y otros grupos de interés, así como mejorar el reconocimiento, la reputación y la marca Bankinter.

Relaciones de los empleados y estándares laborales:

Tal y como se ha comentado anteriormente, el máximo compromiso de Bankinter en este ámbito es el mantenimiento del empleo, y no solo en cantidad, sino también en calidad del mismo.

Dentro del Plan de Sostenibilidad del banco, se incorpora la línea estratégica de Diferenciación, que incluye la gestión avanzada de personas estableciendo las líneas de trabajo, objetivos e indicadores para el establecimiento de un empleo de calidad, cumpliendo con los estándares e iniciativas en la materia.

El seguimiento de estos programas se lleva a cabo en el Comité de Sostenibilidad y en la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, dentro del propio seguimiento del desarrollo del Plan de Sostenibilidad.

Protección del cliente y responsabilidad del producto:

En este caso, también en el pilar de Diferenciación, se han integrado líneas estratégicas como la relación con los clientes. Al igual que en los casos anteriores, al estar incluidos dentro del Plan de Sostenibilidad, la responsabilidad de su implantación y seguimiento recae sobre el Comité de Sostenibilidad y Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Asimismo, Bankinter dispone de estrictos sistemas y políticas para garantizar el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción y del blanqueo de capitales, en la relación con sus principales grupos de interés, identificando los posibles riesgos a corto, medio y largo plazo y estableciendo políticas y procedimientos para mitigarlos, como pueden ser los Códigos Éticos (para empleados, proveedores y agentes), las políticas de Anticorrupción y las políticas de Prevención de Blanqueo de Capitales, incluidos en el pilar de Acción Responsable del Plan de Sostenibilidad.

Adicionalmente, existen los siguientes órganos en Bankinter:

- El Comité de Cumplimiento Normativo. Es el órgano de la Alta Dirección que realiza el seguimiento de las políticas del banco en este ámbito de acuerdo con el estatuto de la función de cumplimiento normativo. El Comité ejecuta las políticas relativas a cuestiones regulatorias y de cumplimiento normativo que establece la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración.
- El Comité de Productos y Riesgo Operacional. Aprueba el lanzamiento, modificación seguimiento y/o cancelación de productos y servicios ofrecidos a clientes y es el órgano al que se reporta la información relativa al riesgo operativo y operacional de la entidad.
- El Órgano de Control Interno. Es el encargado de establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo, conforme a la Ley 10/2010 y resto de normativa aplicable, las cuales constituyen el marco preventivo del Grupo Bankinter.

Asimismo, como apoyo a la función de supervisión del Consejo, se han constituido otros comités especializados compuestos por la Alta Dirección, en los que la Dirección de Cumplimiento participa para asegurar la eficaz y homogénea gestión del riesgo, como el Comité de Prevención Penal y Ética Profesional. Además, participa en el Comité de Seguimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, el de Modelos Riesgo de Crédito, el Operativo de Gestión de Datos; Coordinación de Riesgos Tecnológicos y el de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, y Comité de Externalización.

Derechos Humanos

La actividad del banco se rige por una Política de Derechos Humanos que recoge su compromiso con el respeto, apoyo y protección de los derechos humanos en el desarrollo de su actividad y en su relación con los grupos de interés dentro del entorno en el que opera: empleados, clientes, proveedores y otros socios comerciales; todo ello bajo el lema de la ONU: "proteger, respetar, solucionar". Esta política se complementa con otras políticas como son la de diversidad, accesibilidad y el Plan de Igualdad, y están recogidas en el pilar de Acción Responsable del Plan de Sostenibilidad.

El órgano responsable de aprobar la política y de seguir el grado de cumplimiento de los principios recogidos en ella es el Comité de Sostenibilidad; por ello, sus miembros han recibido formación sobre la aplicación de los derechos humanos en la actividad empresarial.

Además, el Grupo asume sus obligaciones tal y como se definen en los protocolos y normas internacionalmente reconocidos, entre los que se incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios de Ecuador.

Asimismo, Bankinter cumple escrupulosamente con las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo sobre el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como con la Constitución Española, la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de aplicación en todo lo que se refiere a esta materia, en todos los países en los que opera.

Bankinter implica a sus socios y terceros en los principios recogidos en esta política o en Marcos y principios similares.

Esta política se aplica a todas las actividades del Grupo Bankinter exige que sus socios y terceros acepten el contenido de esta política o se rijan por normas de conducta y valores como aquellos.

Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo ambiental y social

La política retributiva del Grupo Bankinter está diseñada para alinearse de manera coherente con los objetivos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Este alineamiento busca incentivar comportamientos y resultados que generen valor sostenible a largo plazo, asegurando que los incentivos previstos en el sistema de remuneración consideren adecuadamente los riesgos relacionados con la sostenibilidad, el capital, la liquidez y la oportunidad de los beneficios.

Para garantizar esta alineación, la política retributiva del Grupo Bankinter incluye componentes variables que están vinculados al desempeño en criterios ASG. Esto se traduce en la evaluación de directivos y la plantilla no solo por sus resultados financieros, sino también por su contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales, sociales y de gobernanza del Grupo. De esta manera, se fomenta una cultura corporativa que valora y recompensa prácticas responsables y sostenibles.

Además, como se ha indicado anteriormente, la Comisión de Retribuciones revisa de forma continua estas políticas para asegurarse de que se adapten a los cambios en la estrategia del Grupo y en las condiciones del mercado, así como para evaluar su eficacia en la promoción de un control y gestión adecuados de los riesgos. Esta revisión incluye la valoración de si la política de retribuciones contribuye a la creación de valor a largo plazo y si está alineada con las mejores prácticas internacionales en materia de sostenibilidad.

En conjunto, estas medidas aseguran que la política retributiva del Grupo Bankinter no solo promueva el éxito financiero, sino que también refuerce el compromiso del Grupo con la sostenibilidad y la responsabilidad social, alineando los incentivos y las prácticas de remuneración con los objetivos ASG establecidos por la Entidad.

La retribución variable de los Consejeros Ejecutivos, así como del personal clave se determina mediante la aplicación de indicadores muy exigentes, que están plenamente alineados con el perfil de riesgo del Grupo, y que son fundamentales para la sostenibilidad de este a largo plazo.

Para ello, el cálculo de la remuneración variable se realiza en tres fases:

- Primera fase: se valora el cumplimiento de los objetivos anuales y/o plurianuales, conforme a los indicadores establecidos en cada caso.
- Segunda fase: la remuneración variable calculada según los indicadores anteriores es objeto de ajuste en función de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo (en adelante, "MAR") conforme a métricas que reflejan adecuadamente los riesgos más importantes, incluidos los riesgos ASG.

Estos indicadores afectan al 100% de la retribución variable devengada, pudiendo incluso reducirla a cero, y nunca incrementarla.

El Grupo Bankinter actualmente utiliza seis indicadores del MAR, dos de ellos relacionados con objetivos ambientales y sociales: emisiones financiadas (que mide el impacto en la descarbonización de la economía a través de la financiación concedida por el banco a sus clientes) y el NPS (*Net Promoter Score*) de clientes total de la Entidad según encuestas de calidad (que mide la propensión del cliente a recomendar la Entidad).

Cada indicador tiene un objetivo, una tolerancia y un límite definidos que son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento. La medición de cada indicador es trimestral, por lo que cada indicador

tiene cuatro mediciones anuales. El incumplimiento de los niveles de tolerancia y límite implica una penalización sobre la Retribución Variable devengada, pudiendo, incluso, ajustarla a cero.

- Tercera fase: la remuneración variable se ajusta por el ROE TTC⁹, según la escala que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento, decida en cada momento, con el objetivo de creación de valor a largo plazo y desarrollo de la Entidad y su Grupo durante los próximos años de manera sostenible en el tiempo y alineado con los intereses de los accionistas.

Las tres fases se aplican tanto a la retribución variable anual como a la retribución variable plurianual. Las fases segunda y tercera implican ajustes ex ante.

Puede obtenerse más información en la Política de Remuneraciones e Informe de Remuneraciones de los consejeros disponible en la página web corporativa de la Entidad

13.4.3. Gestión de riesgos

Bankinter ha establecido sus políticas y sus herramientas de gestión de riesgos sociales de acuerdo con las principales iniciativas y compromisos internacionales de los que forma parte.

A lo largo de los apartados anteriores de Estrategia de negocio y procesos y Gobernanza, se ha detallado la relación de impactos, riesgos y oportunidades relativos a los estándares sociales que surgieron en el análisis de doble materialidad, así como las políticas implantadas y los procedimientos para gestionarlas, y la gobernanza de las mismas.

Como se ha explicado, se han detallado los procesos relacionados con la plantilla propia, con todas las políticas, canales y gestión de los impactos en los empleados, así como los procesos relacionados con los clientes, siguiendo la misma estructura y haciendo mención específica a la gestión de los riesgos identificados como: el riesgo reputacional debido a la falta de cumplimiento de las expectativas de clientes respecto a los productos y servicios, seguridad en la protección de datos financieros y/o personales de clientes y el riesgo operacional debido a un ciberataque que compromete la continuidad del negocio

Además, el Grupo Bankinter dispone de otras políticas y mecanismos para gestionar posibles riesgos sociales en su relación con los grupos de interés, que se detallan a continuación:

- La **adhesión a estándares internacionales** de gestión responsable y de impactos sociales y ambientales en sus operaciones tales como: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Banca Responsable de UNEPFI o los Principios de Ecuador.

⁹ ROE TTC (through the cycle), rentabilidad sobre capital invertido: métrica cuyo fin es evaluar la rentabilidad del Banco en el medio-largo plazo, aislando el componente cíclico que introduce en la cuenta de resultados el coste del riesgo, así como otros resultados extraordinarios que, aunque sí deben ser considerados como parte de la rentabilidad histórica de la Entidad, constituyen eventos aislados y singulares que no sirven de referencia en una valoración con vocación prospectiva de la rentabilidad.

- Los **Principios de sostenibilidad** de la financiación integrados en el Acuerdo Marco de Riesgos y las guías sectoriales que se derivan de ellos, se refieren a la financiación en sectores especialmente controvertidos o de riesgo, y cuyo impacto tanto social como medioambiental puede ser significativo. Las principales recomendaciones que ha seguido el banco a la hora de establecer estos principios se encuentran en los Principios de Ecuador, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Convenciones fundamentales de la OIT, etc. El proceso de análisis de operaciones de estos sectores bajo el alcance de estas políticas es responsabilidad de los departamentos de riesgos y de sostenibilidad, exigiéndose un informe positivo según los criterios de estas políticas para poder seguir adelante con la operación.
- Las **guías ASG** para los sectores defensa, extractivo, energético y agrícola, que incorporan criterios ambientales y sociales que el banco debe cumplir en sus operaciones financieras en estos sectores.
- Los **Criterios Generales de Exclusión**, aplicables a las decisiones de inversión y asesoramiento. Estos criterios se aplican a Bankinter, S.A. y a las sociedades del Grupo Bankinter que desarrollan las siguientes actividades reservadas: la gestión y administración de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones, la gestión discrecional de carteras y el asesoramiento en materia de inversiones. El objetivo es evitar invertir en aquellas empresas cuyo negocio se asocia de forma total o parcial al conjunto de las denominadas "actividades controvertidas". Dichas actividades se caracterizan por generar un alto impacto negativo en términos ambientales o sociales debido a los recursos que consumen, a los residuos que generan, al impacto de los bienes o servicios que producen en el medioambiente o en la sociedad y/o a las malas prácticas que aplican en la gestión de sus recursos humanos.
- La **Política de integración de los riesgos de sostenibilidad** en la toma de decisiones de inversión y en el asesoramiento del Grupo Bankinter, ampliando su ámbito de aplicación. Esta política establece los principios, el alcance y el marco de gobernanza que rigen la integración de los riesgos de sostenibilidad pertinentes, materiales o potencialmente materiales en los procesos de inversión y en el asesoramiento sobre productos de ahorro e inversión, con el objetivo de mejorar la transparencia y la información proporcionada a los inversores finales. La política tiene como finalidad desarrollar la actividad de inversión de manera responsable y fomentar que los clientes avancen hacia una transición alineada con los desafíos futuros y el desarrollo sostenible, describiendo cómo se integran los riesgos de sostenibilidad en los procesos de toma de decisiones
- El **riesgo reputacional** es aquel que se genera cuando las expectativas de los grupos de interés (clientes, accionistas, empleados, inversores, etc.) no se ven satisfechas, y cuya reacción puede terminar afectando negativamente a las relaciones de negocio actuales o de futuro con ellos. Tiene la singularidad de que depende de una valoración externa y que puede originarse por una gran variedad de fuentes, derivar de otros riesgos e incluso del entorno social, económico o sectorial.

El modelo de gestión de estos riesgos consiste en su prevención, identificándolos y controlándolos de manera proactiva para reducir la probabilidad de que ocurra y mitigar su impacto. Para ello la entidad dispone de diferentes herramientas:

- Medición periódica de la percepción y de las expectativas de los principales grupos de interés (encuestas de reputación, satisfacción de clientes, clima interno, rating de analistas...)
 - Monitorización y análisis de las menciones sobre la entidad en medios de comunicación y redes sociales, además de una escucha activa para conocer las tendencias del mercado y del entorno.
 - Evaluación del riesgo reputacional previo a la comercialización de un producto, externalización de un servicio o asociación con un tercero.
 - Mapa de riesgos reputacionales, que incluye un catálogo de 33 posibles eventos relacionados con productos y servicios, conducta, finanzas, liderazgo, innovación, aspectos laborales, sostenibilidad, e imagen. Asociados todos ellos con indicadores de desempeño, impacto y mecanismos de control.
 - Protocolo de gestión de crisis para preservar la reputación y continuidad del negocio.
 - Formación y sensibilización a los empleados de la entidad para fortalecer la cultura preventiva.
 - Reporting a los diferentes órganos de gobierno.
- Tal y como se ha comentado en el apartado de gestión del riesgo medioambiental, se han desarrollado también los **Criterios de Clasificación de Financiación Sostenible (CCFS)** del Grupo Bankinter que regulan el procedimiento y los criterios que debe cumplir una operación de financiación para ser calificada y señalizada como sostenible. Estos criterios aseguran una metodología homogénea y estandarizada para todo el Grupo, permitiendo la correcta identificación y divulgación de productos y servicios financieros relacionados con la sostenibilidad. La política se aplica a todas las operaciones de financiación del Grupo Bankinter, sin exclusiones específicas.
- Los CCFS se revisarán y actualizarán periódicamente para reflejar la evolución de la regulación aplicable, de los criterios de sostenibilidad del mercado, así como de las propias actividades de Grupo Bankinter. Las modificaciones a los CCFS serán aprobadas por el Comité de Productos, a propuesta de la Unidad de Marcaje Sostenible o del propio Comité de Productos o de alguno de sus miembros. Bankinter sigue un marco de gobierno formado por una doble estructura organizativa que sirve para el análisis, supervisión y aprobación del entorno sostenible:
- El **Comité de Productos** es responsable de la aprobación de los CCFS y sus documentos de desarrollo, así como de nuevos productos que Bankinter

considere elegibles como sostenibles en cada momento, de acuerdo con el entorno regulatorio y las prácticas de mercado aplicables.

- La **Unidad de Marcaje Sostenible (UMS)**, formada por un equipo multidisciplinar, tiene la función, entre otras, de aprobar el marcaje sostenible de Operaciones No Estandarizadas de Bankinter y de las filiales identificadas en el Reglamento de la UMS. La sucursal de Bankinter en Portugal dispondrá de una unidad de marcaje sostenible propia.

13.5. Riesgo de gobierno

13.5.1. Gobernanza y gestión del riesgo

Bankinter es una organización comprometida con la sostenibilidad, entendida como el desempeño responsable en todos los ámbitos de su actividad. Ello se traduce, en cuanto a su gobierno interno, en un robusto modelo de gobierno corporativo, cuyos pilares se asientan en una dimensión y composición de su Consejo y de sus Comisiones que garantiza su diversidad y efectividad, en unos sólidos procesos internos de adopción de decisiones y una estructura corporativa clara, con líneas de responsabilidad bien definidas, que garantizan la adecuada identificación, valoración y gestión de los riesgos, en todas las geografías en las que opera.

Con el liderazgo y la supervisión del Consejo de Administración, este modelo sirve al objetivo esencial de creación de valor a largo plazo para el conjunto de los grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad en su conjunto.

El Consejo de Administración tiene la dimensión precisa para favorecer su eficaz funcionamiento, la participación de todos los consejeros y la agilidad en la toma de decisiones y, por otro lado, una estructura que refleja la proporción existente entre el capital de la sociedad, representado por los consejeros dominicales, y el resto del capital. Bankinter cuenta con un 58,3% de consejeros independientes, lo que le permite cumplir con las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales.

En cuanto a la diversidad de género, la distribución entre hombres y mujeres en el seno del Consejo es 58% de mujeres (7) y 42% de hombres (5), por encima de los objetivos fijados tanto por Bankinter como por las recomendaciones y mejores prácticas, nacionales e internacionales.

Además, Bankinter continúa siendo la única sociedad del IBEX35 con dos mujeres en los principales cargos de administración y dirección de la Entidad (Presidenta no ejecutiva del Consejo de Administración y Consejera Delegada). El resto de las consejeras (5) lo son en calidad de externas independientes.

En lo referente a la diversidad de conocimientos, competencias y experiencias, tanto nacionales como internacionales, el Consejo de Administración reúne en su conjunto la suficiente y adecuada para abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para comprender adecuadamente el desarrollo de las actividades del Grupo, incluidos sus

principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio del Grupo, que se han visto reforzadas más si cabe en materias como la tecnológica y la digitalización, tras la incorporación de los dos nuevos consejeros.

Es importante indicar que la idoneidad colectiva del Consejo de Administración para la gestión de los riesgos en general, dada su diversidad, debe valorarse con criterios objetivos atendiendo, prioritariamente, a los riesgos especialmente relacionados con la actividad principal de la Entidad y su Grupo. No obstante, existen riesgos emergentes, como los riesgos climáticos o geopolíticos que, sin ser riesgos específicos de la actividad del Grupo Bankinter, pueden, por su carácter transversal, afectar a múltiples aspectos del negocio. Estos riesgos requieren de una visión global y una capacidad colectiva de comprensión por parte del Consejo en su conjunto que se asegura mediante la diversidad de perspectivas y experiencias que los consejeros aportan, lo que permite al Consejo de Administración abordar de manera efectiva y eficaz los desafíos complejos y multifacéticos que dichos riesgos transversales plantean.

Los miembros del Consejo de Administración de Bankinter tienen experiencia en identificar, evaluar y gestionar riesgos en sus áreas de responsabilidad, y poseen una capacidad de comprensión en su conjunto, de cómo todo tipo de riesgos puede impactar en las operaciones de la Entidad y su Grupo, sus clientes y el mercado, por lo que están en condiciones de comprender y supervisar también los riesgos emergentes.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página web corporativa se detallan los conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración de Bankinter, de forma individual y en su conjunto, poniendo de manifiesto que la composición del Consejo de Administración de Bankinter cumple plenamente los objetivos de diversidad y mantiene una estructura completamente equilibrada en todos los ámbitos.

Bankinter emplea un enfoque sistemático para identificar incidencias, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la conducta empresarial. Este proceso considera criterios clave como la ubicación, analizando las incidencias y riesgos en todas las jurisdicciones donde opera el banco, con especial atención a aquellos mercados con normativas más exigentes o mayores riesgos inherentes en materia de gobernanza y cumplimiento. También se tiene en cuenta la naturaleza de las actividades de la entidad, como operaciones financieras, relaciones con proveedores y servicios a clientes, evaluando el impacto potencial en la transparencia e integridad de la organización.

Además, se abordan los riesgos específicos del sector financiero, incluyendo la exposición a casos de corrupción, blanqueo de capitales o conflictos de interés, para lo cual se aplican estrategias de mitigación basadas en la estricta aplicación del Código Ético y la Política Anticorrupción.

De esta manera, el banco integra estas dimensiones en un modelo de evaluación continua que permite identificar oportunidades para fortalecer una cultura corporativa responsable e íntegra, mitigar riesgos a través de políticas internas y programas de formación especializada, y garantizar el cumplimiento normativo en todos los niveles de la organización.

En el análisis de doble materialidad, que se ha mencionado durante todo este capítulo, se detectaron 4 impactos relacionados con la gobernanza:

- Promoción de una cultura corporativa responsable e íntegra derivada de actuaciones de buen gobierno que se enmarcan en los principios de la Política de Sostenibilidad.
- Fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y mejora de la integridad en la cadena de suministro derivado de la implementación y cumplimiento del Código de Conducta de Proveedores y la incorporación de criterios de gobernanza en su evaluación y homologación
- Refuerzo de la cultura de transparencia e integridad dentro del Banco debido a la estricta aplicación de la Política Anticorrupción, código éticos, etc. que incluye sanciones laborales y contractuales por incumplimiento y la posibilidad de atenuación de responsabilidades
- Refuerzo de las capacidades de la alta dirección mediante formación ASG especializada que mejora el seguimiento de los aspectos ASG en la entidad.

Conducta empresarial

Bankinter tiene tolerancia cero con el delito, habiendo adoptado todas las medidas necesarias para trasladar ese compromiso y la obligación de prevenir, detectar y perseguir el delito en todas sus manifestaciones, y hasta sus últimas consecuencias, a todos los niveles de la estructura de la entidad.

De acuerdo con la reforma del Código Penal aprobada por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, el Consejo de Administración de Bankinter S.A., con fecha de 21 de octubre de 2015, aprobó la constitución del Comité de Prevención Penal y Ética Profesional, al que encomienda la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención, dotando a dicho órgano de poderes autónomos de iniciativa y control.

El Reglamento que desarrolla las competencias y funciones del Comité se ha actualizado en lo relativo a los sistemas de Compliance Penal en Bankinter Consumer Finance y Luxemburgo, para la adecuada armonización e integración con el sistema del Banco, presentándose a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y siendo aprobado por el Consejo de Administración.

La Presidenta del Comité de Prevención Penal y Ética Profesional reporta anual y directamente a la Comisión de Auditoría, informándose en el Consejo de Administración.

Igualmente, se dispone del Informe de modelo general de Compliance Penal, con efectos procesales y con certificación de experto externo implementado en Bankinter. En sus conclusiones se recoge que cumple con los requisitos establecidos por el Código Penal vigente: identifica adecuadamente los riesgos de responsabilidad penal, cuenta con las herramientas necesarias, dispone de una completa estructura interna de control, cuenta con los recursos necesarios, presta atención a la formación continuada de la plantilla y está sujeto a revisión y mejora continua.

Uno de los valores corporativos más importantes del Grupo Bankinter es el cumplimiento por todas las personas trabajadoras de los estándares de ética y responsabilidad profesional más exigentes.

El área de Gestión de Personas es la responsable de la correcta difusión y comunicación de las obligaciones del Código de Ética. Por ello:

- Todas las nuevas incorporaciones al Grupo reciben y firman haber recibido el Código de Ética Profesional.
- Periódicamente, al menos una vez al año, se realizan publicaciones en la intranet para recordar a todas las personas trabajadoras sus principales características e incluyendo un enlace al mismo.

En materia de formación a la plantilla, durante el año 2025, se han llevado a cabo cursos en materia de Compliance penal y códigos éticos a las nuevas incorporaciones en todas las sociedades del Grupo.

Además, se imparte formación en Compliance Penal a las nuevas incorporaciones tanto del personal propio como de miembros de los órganos de administración. Igualmente, se informa introductoramente en las jornadas de bienvenida a las nuevas incorporaciones de la plantilla haciendo hincapié en la importancia de la cultura y valores corporativos, la obligada lectura y firma del Código de Ética Profesional y la realización del curso de Compliance Penal, de obligado cumplimiento.

El Consejo de Administración de Bankinter desempeña un papel clave en la supervisión y promoción de una cultura de conducta empresarial ética y responsable, asegurando que las políticas y procedimientos de la entidad reflejen los más altos estándares de integridad, transparencia y cumplimiento normativo. A través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y la Comisión de Auditoría, el Consejo supervisa la aplicación de las normativas internas en materia de ética empresarial, prevención de riesgos de conducta y cumplimiento regulatorio.

Como parte de este compromiso, el Consejo recibe formación especializada en aspectos relacionados con la conducta empresarial, lo que refuerza su capacidad de supervisión y toma de decisiones informadas. En 2025, los consejeros participaron en sesiones formativas sobre Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, riesgos geopolíticos, nueva guía del BCE sobre gobierno interno y cultura de riesgo, nueva guía de la EBA sobre gestión de los riesgos ASG, Tecnología (Blockchain and Cripto) y ciberseguridad. Además, se han abordado temáticas relacionadas con la geopolítica y sus implicaciones en el negocio, contribuyendo a una visión más estratégica de los riesgos de conducta. Para 2026, el plan de formación del Consejo contempla al menos 5 sesiones adicionales sobre neobancos, Inteligencia Artificial, Euro digital, Rarorac, Gestión de la cartera ALCO y prevención del blanqueo de capitales, entre otros, asegurando que los consejeros continúen desarrollando su conocimiento en materia de conducta empresarial.

Este enfoque estructurado permite al Consejo vigilar la correcta implementación de la Política Anticorrupción, el Código Ético y otros marcos de conducta, asegurando que la cultura corporativa de Bankinter se mantenga alineada con los principios de integridad y responsabilidad en todas sus operaciones.

Se incluye más información sobre el papel de los órganos de administración, dirección y supervisión y su capacitación y formación en el apartado 1.3.1 de este informe.

En materia de objetivos relacionados con la conducta empresarial, el banco se compromete al seguimiento de todas las recomendaciones del Código de Buen Gobierno que le son aplicables, como viene haciendo en los últimos años.

Asimismo, y alineado con su estrategia en materia de sostenibilidad, el banco ha diseñado un plan de formación en materia de sostenibilidad para su plantilla. El plan está estructurado en diferentes niveles de conocimiento general, complementados con acciones específicas dirigidas a equipos concretos. En el itinerario inicial, accesible para toda la plantilla, se incluyen dos cursos online a través de la plataforma de formación Bankinter: "Bankinter Sostenible" y "Finanzas Sostenibles".

Sobre esta base, el plan incorpora actuaciones formativas orientadas a la anticipación de riesgos regulatorios y de transición asociados a los Certificados de Ahorro Energético (CAE), así como programas dirigidos a la red comercial y a los equipos de negocio centrados en el acompañamiento a pymes mediante soluciones sostenibles. Asimismo, se desarrollan iniciativas específicas en materia de descarbonización, medición de huella y marcos de referencia en sostenibilidad, dirigidas a organizaciones y distintos segmentos empresariales para reforzar la comprensión de la transición climática y su impacto en la actividad financiera.

El itinerario se completa con formación avanzada en finanzas sostenibles orientada a perfiles gestores y áreas de negocio —incluyendo banca corporativa, transaccional y de empresas—, junto con programas especializados impartidos con apoyo de expertos externos en ámbitos como riesgos, banca de inversión, gestión de activos y grandes corporaciones. Este enfoque progresivo permite fortalecer las capacidades internas en sostenibilidad y avanzar en la integración efectiva de los criterios ASG en la actividad del banco.

Códigos éticos y de conducta

Bankinter cuenta con un Código de Ética Profesional y un Reglamento del Comité de Prevención Penal. Además, dispone de un único Canal de Denuncias para todo el Grupo, que se detalla en el apartado 4.6 Canales de denuncia. Se ha llevado a cabo una actualización del mapa de riesgos para incluir los delitos contemplados en la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, como el acoso sexual, el acoso laboral y las agresiones a la integridad moral en el entorno laboral, incluyendo aquellos cometidos en el ámbito digital, que será aprobada durante 2026.

El Código Ético del Grupo Bankinter establece los principios básicos de actuación y las prácticas de conducta profesional para todo el personal propio y las personas que trabajan para el Grupo. Sus objetivos generales incluyen promover la integridad, la prudencia, la profesionalidad y la transparencia en todas las actividades del Grupo. Además, busca proteger los intereses de clientes, accionistas y otros colectivos afectados por las actividades del Grupo.

El Código aborda incidencias y riesgos relacionados con la corrupción, el soborno, y otras conductas no éticas, estableciendo un proceso de seguimiento a través de la Unidad de Cumplimiento Normativo (UCN) y el Comité de Seguimiento del Código de Ética.

Este Código se aplica a toda la plantilla, incluyendo las personas que ocupan puestos directivos y componen los órganos de administración del Grupo Bankinter, así como a agentes, personas becadas, personas en prácticas, personas subcontratadas y, en general, a todas las personas que trabajan o prestan servicios al banco. También incluye a los familiares y personas vinculadas a las personas trabajadoras en ciertos casos. Cubre todas las actividades del Grupo, incluyendo las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, y se aplica en todas las zonas geográficas donde opera Bankinter.

El Consejo de Administración de Bankinter es el máximo responsable de la aplicación del Código Ético y se alinea con normativas como el Código Penal español.

A lo largo del Código Ético se establecen los diferentes requisitos a cumplir en la relación con todos los grupos de interés del banco, asegurando que todas las acciones del Grupo sean transparentes y éticas.

Bankinter pone el Código Ético a disposición de todas las partes interesadas a través de su página web corporativa y otros canales de comunicación interna y externa.

En relación con este aspecto, el Consejo de Administración del banco aprobó en 2023 la última versión del Código de Ética Profesional del Grupo, cuyas principales modificaciones fueron:

- El refuerzo de algunos artículos para dar mayor consistencia a la hora de evitar conductas irregulares.
- Modificaciones derivadas de algunas novedades legislativas, como la incorporación del acoso como delito con responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Adaptación del Canal de Denuncia Confidencial a la Directiva 2019/1937 y la Ley 2/2023 de trasposición a la normativa española, actualizándose el Código de Ética, en su Título VIII, relativo al Canal, en enero 2026.

El Comité de Prevención Penal y Ética Profesional del Grupo Bankinter se creó con el propósito de consolidar las funciones disciplinarias y preventivas vinculadas a conductas irregulares, incluidas aquellas de carácter delictivo. Este órgano tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento normativo y prevenir delitos tanto en la entidad como en sus filiales. Desde entonces, el comité asume las competencias del seguimiento del Código de Ética Profesional y supervisa el modelo de prevención implantado en la organización.

El Comité está compuesto por el Director de Privacidad y Contencioso, quien actúa como presidente, el Director Financiero y Banca Digital, el Director de Riesgos, el Director de Auditoría Interna, el Director de Gestión de Personas, Comunicación Corporativa y Calidad, y el Director Corporativo de Control y Cumplimiento.

El Comité tiene como principal responsabilidad supervisar y garantizar el cumplimiento del modelo de prevención penal del Grupo Bankinter. Entre sus funciones destacan identificar actividades con riesgo de comisión de delitos, proponer medidas y protocolos para su prevención, sancionar incumplimientos del Código de Ética Profesional y otras normativas internas, y coordinar la implementación de modelos de prevención en las filiales del Grupo. También gestiona el canal de denuncias confidenciales para reportar posibles irregularidades y realiza revisiones periódicas del modelo de prevención.

Las reuniones del Comité son trimestrales, aunque pueden convocarse de manera extraordinaria cuando sea necesario. Las decisiones se adoptan por mayoría de votos y se documentan en actas custodiadas por el secretario. El presidente del Comité informa anualmente a la Comisión de Auditoría sobre las actividades y resoluciones adoptadas.

Durante el ejercicio 2025 se han tramitado por el Comité de Prevención Penal y Ética Profesional de Bankinter 14 expedientes disciplinarios (18 en 2024) por incumplimiento del Código de Ética Profesional de la plantilla, de los cuáles 11 de ellos corresponden al personal propio de España (12 en 2024) y 2 de Portugal (2 en 2024). En dichos expedientes, en 3 ocasiones (todas ellas en España) se ha adoptado el despido como medida disciplinaria. El resto de sanciones impuestas para los expedientes tramitados son relativas a suspensiones de empleo y sueldo por periodos de tiempo dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

En líneas generales las conductas irregulares detectadas han sido derivadas de incumplimientos de normativa interna de la entidad en cuanto a procesos y operativas y errores humanos y puntuales en relación con el tratamiento de datos, destacando que, debido a los robustos y efectivos controles con los que cuenta el modelo de Compliance Penal, los incumplimientos son detectados con prontitud suficiente evitando mayores consecuencias.

Por otro lado, como consecuencia del posible incumplimiento de algunas obligaciones contractuales del contrato de agencia, se ha revisado el caso de 1 agente en 2025 (4 en 2024), advirtiendo al mismo del cese de la conducta irregular realizada.

La función de Cumplimiento Normativo

La función de Cumplimiento Normativo depende de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración, integrándose en la Dirección corporativa de Control y Cumplimiento ("DCC") a efectos organizativos, quien ejerce una función de supervisión, con la finalidad de proporcionar al Consejo de Administración una visión global de la situación de control y cumplimiento del Grupo, compartir metodología, herramientas y recursos, así como unas características de independencia, reconocimiento y objetividad comunes a la segunda línea de defensa.

Esta configuración organizativa permite la homogeneización de los sistemas de información de todas estas áreas de control de segundo nivel, y las dota de la independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones en línea con las mejores prácticas, y permite contar con un mapa de riesgos único, garantizando un mayor y mejor control, asegurando una mayor interacción entre las mismas, lo que se traduce en una mayor eficiencia y optimización de recursos dotando a esta segunda línea de control de la independencia.

Durante 2025, se ha aplicado, a nivel corporativo, la metodología de medición del riesgo en materia de cumplimiento normativo y prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y se ha realizado su seguimiento en la herramienta común a todas las áreas que conforman la Dirección, SAP GRC.

La cultura de control de riesgos, profundamente enraizada en la organización, impulsada por la fuerte implicación del Consejo de Administración y la Alta Dirección, se transmite a las unidades de negocio con agilidad y eficacia a través de esta estructura corporativa, de los

sistemas y herramientas configuradas desde el origen para asegurar el cumplimiento de las normas e impedir comportamientos no deseados.

Siguiendo el modelo basado en las tres líneas de defensa, y garantizando la independencia de la función, se ha optado por una estructura adecuada a los principios y cultura de riesgos de la organización, integrando los distintos riesgos de la actividad bancaria, y su gestión centralizada a través de una estructura corporativa con responsabilidad del alcance global.

Con este marco institucional y regulatorio, la entidad desarrolló las áreas básicas de la segunda línea de defensa y que se organiza en las siguientes Unidades:

- Control y asesoramiento en materia de normas de conducta y transparencia bancaria tanto en productos y servicios bancarios, como de inversión y seguros, prevención del abuso de mercado, Reglamento Interno de Conducta y Conflictos de Interés: Bankinter tiene implantada una metodología basada en el enfoque de riesgo que permite evaluar el riesgo de incumplimiento en cada ámbito de actividad en relación con la prestación de servicios de inversión, bancarios y de seguros.
- Prevención del Blanqueo y Financiación del Terrorismo (PBC/FT). En el ejercicio 2025 se ha continuado con el refuerzo del marco de control y gestión del riesgo, y el seguimiento implantado de forma centralizada.
- Control de Riesgos y Validación Interna encargada del control de riesgo de crédito, operacional, tecnológicos, y de mercado e institucionales.
- Control y Análisis Financiero, que lleva a cabo la revisión del marco general de control interno financiero, y de servicios externalizados.

Las funciones de Cumplimiento Normativo y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo dependen de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración, y se integran en la Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo afectos organizativos, quien ejercerá una función de supervisión con la finalidad de asegurar el conocimiento global de la situación de control y cumplimiento de Grupo.

La Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo vela por el control efectivo de todos los riesgos en lo relativo al respeto a la cultura y a las políticas de riesgos de la entidad; al cumplimiento de los procedimientos operativos establecidos; y al cumplimiento de la normativa establecida. Asimismo, vigila que los riesgos se gestionan de acuerdo con el nivel definido de apetito al riesgo. Esta organización, cuenta con un mapa de riesgos global que integra todos los riesgos, un sistema de información común mediante la utilización de una única herramienta de control, incluida la protección de datos, con la finalidad de asegurar que se tiene una visión omnicomprendensiva de todos los riesgos, lo que la convierte en una segunda línea robusta.

Esta estructura organizativa permite gestionar adecuadamente el riesgo de incumplimiento normativo, que lleva aparejado un relevante riesgo reputacional, con un potencial impacto negativo en la relación con clientes, los mercados, las personas trabajadoras y las autoridades. En especial, el incumplimiento normativo puede dar lugar a sanciones, daños o anulación de contratos, con el consiguiente perjuicio para la imagen que proyecta la entidad.

En particular, la Dirección de Control y Cumplimiento Corporativo (DCC) participa en los siguientes órganos de la entidad:

- El Comité de Cumplimiento Normativo. Es el órgano de la Alta Dirección que realiza el seguimiento de las políticas del banco en este ámbito de acuerdo con el estatuto de la función de cumplimiento normativo. El Comité ejecuta las políticas relativas a cuestiones regulatorias y de cumplimiento normativo que establece la Comisión de Riesgos y Cumplimiento del Consejo de Administración.
- El Comité de Productos y Riesgo Operacional. Es el órgano de gobierno de los productos y servicios que Bankinter ofrece a clientes de acuerdo con la política de gobierno de productos aprobada por el Consejo de Administración. El Comité de Productos y Riesgo Operacional tiene entre sus principales funciones la aprobación del lanzamiento, modificación o cancelación de nuevos productos y servicios ofrecidos a clientes, la revisión o el seguimiento de las condiciones de aprobación de todos los productos y servicios, así como el seguimiento y resolución de las incidencias relativas a los mismos y el seguimiento y análisis de los principales indicadores asociados a la gestión del riesgo operacional.
- El Órgano de Control Interno. Es el encargado de establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo, conforme a la Ley 10/2010 y resto de normativa aplicable, las cuales constituyen el marco preventivo del Grupo Bankinter. Este órgano deberá ser conocedor de los riesgos en esta materia de la entidad y asegurar que se toman las medidas necesarias para mitigar de forma efectiva los mismos.

Asimismo, como apoyo a la función de supervisión del consejo, se han constituido otros comités especializados compuestos por la Alta Dirección, en los que la DCC participa para asegurar la eficaz y homogénea gestión del riesgo, como el Comité de Prevención Penal y Ética Profesional. Además, participa en el Comité de Seguimiento del Mapa de Riesgos Corporativos, el de Modelos Riesgo de Crédito, el Operativo de Gestión de Datos; Coordinación de Riesgos Tecnológicos y el de Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio, y Comité de Externalización.

Lucha contra la corrupción y el soborno

El Grupo Bankinter dispone de una Política de Anticorrupción, aprobada por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración, cuyo objetivo principal es transmitir un mensaje de rechazo absoluto frente a la corrupción. Esta Política establece normas y principios de actuación para prevenir y combatir cualquier conducta corrupta dentro de las actividades del Grupo. Junto con las Circulares, las políticas de obligado cumplimiento y Códigos Éticos, forma un marco normativo interno sólido y robusto.

El Consejo de Administración de Bankinter es el máximo responsable de la implementación de la Política Anticorrupción. Los objetivos de esta Política incluyen crear conciencia sobre los riesgos del fraude y la corrupción, fortalecer las políticas corporativas para mejorar la eficiencia en la lucha contra estas prácticas, y fomentar una cultura de disuasión y detección temprana de la corrupción.

La Política se aplica a todo el personal propio y a las personas que componen los órganos de administración del Grupo Bankinter, destacando, sin que ello suponga numerus clausus, las siguientes áreas, potencialmente más vulnerables: Dirección de Eficiencia, Dirección de Riesgos y los directores de la red de oficinas. El 100% de las personas que constituyen estas áreas ha recibido formación relativa a estos temas. Además, abarca todas las actividades del Grupo, incluidas las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor, y se extiende a todas las zonas geográficas donde opera Bankinter.

Además, la Política se alinea con normativas y estándares internacionales como el Código Penal español, la Bribery Act del Reino Unido, la Foreign Corrupt Practices Act de los Estados Unidos, el Convenio de lucha contra la corrupción de la OCDE y es coherente con la Convención de Naciones Unidas sobre corrupción. Se establece teniendo en cuenta los intereses de las principales partes interesadas, asegurando que todas las acciones del Grupo sean transparentes y éticas.

Bankinter pone esta política a disposición de todas las partes interesadas a través de su página web corporativa y otros canales de comunicación interna y externa.

Durante el ejercicio 2025 no se han interpuesto contra el Grupo casos jurídicos relacionados con la corrupción (al igual que en el año 2024)

Prevención de blanqueo de capitales

El Área de Prevención de Blanqueo de Capitales, integrada en la Unidad de Cumplimiento y Control Corporativo, es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados por la entidad en materia de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo. Su objetivo es garantizar la adecuada detección, gestión, control y seguimiento de los riesgos existentes derivados del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de todos los requerimientos normativos en esta materia.

La prevención de estas actividades constituye un objetivo estratégico y un compromiso ético con el conjunto de la sociedad, con el cumplimiento de los estándares internacionales y con las mejores prácticas en esta materia. En línea con este objetivo, durante 2025, Bankinter y sus filiales han continuado desarrollando las medidas de control necesarias para cumplir con la normativa reguladora y han desarrollado y actualizado el el Modelo de Riesgo de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (marco y mapa de apetito al riesgo de PBC/FT alineado con el Marco del Banco), así como las herramientas informáticas destinadas a esta función.

Asimismo, se ha actualizado el Manual de Políticas y Procedimientos de PBC/FT y todos los procedimientos que se incluyen como anexos a dicho Manual, incorporando las propuestas dadas por el Supervisor y teniendo en cuenta los cambios normativos e incorporando los cambios en el Grupo Bankinter (integración de EVO Banco en Bankinter SA y conversión de la entidad AvantMoney en sucursal de Bankinter en Irlanda).

El Manual de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT) de Bankinter tiene como objetivo principal cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010 de 28 de abril y su desarrollo reglamentario. El Manual aborda las cuestiones relacionadas con la prevención de estos delitos, y establece un proceso de seguimiento continuo para garantizar su efectividad y actividad de control en este ámbito. Se aplica a

todas las actividades de Bankinter, incluyendo a todas las zonas geográficas donde opera el banco. La aplicación es responsabilidad del Órgano de Control Interno (OCI) y del Consejo de Administración de Bankinter.

El Manual de PBC/FT de Bankinter se adapta a las directrices de la EBA y cumple con las normativas derivadas de la Ley 2/2023 y el Real Decreto 609/2023. También se menciona la adaptación a las novedades normativas derivadas de la Directiva (UE) 2015/849 y el nuevo paquete legislativo de la UE para la PBC/FT aprobado en 2024, que incluye la aprobación de la Nueva Directiva, Reglamento Único de PBC/FT y la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (AMLA). En la elaboración se ha tenido en cuenta la atención a los intereses de las principales partes interesadas, incluyendo a la plantilla y a la clientela, y está disponible en la intranet de Bankinter, en el apartado de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Por su parte, cada una de las filiales y sucursales tiene sus propias políticas de control y gestión del riesgo que cumplen con el Marco determinado por el Grupo pero que están adaptadas a las normas específicas aplicables en el país de acogida, y los procedimientos, sistemas, procesos y recursos específicos ajustados a la naturaleza, dimensión y complejidad de las actividades que realiza, manteniendo un alineamiento apropiado con las políticas corporativas del Grupo.

Por otro lado, se ha continuado trabajando en el Plan de Acción aprobado para el ejercicio en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Experto Externo.

Por norma general, todas las personas trabajadoras del Grupo tienen formación anual obligatoria en materia de PBC incluidos aquellos con un mayor riesgo de estar expuestos a casos de corrupción. Durante 2025 se ha completado la actualización de la formación en Prevención de Blanqueo de Capitales dirigida a toda la plantilla. En total, 6.351 personas han realizado esta formación, lo que supone el 95,1 % de las personas trabajadoras del Grupo y el cumplimiento del objetivo fijado en el ejercicio anterior, con un total de 7.965 horas impartidas. La formación ha incluido contenidos adaptados a las distintas líneas de defensa, así como a la Alta Dirección y a las nuevas incorporaciones. (En 2024, 4.954 personas trabajadoras completaron la formación, lo que representa el 74,4 % de la plantilla y un total de 5.210 horas).

Además, el Consejo de Administración del Grupo recibe formación anual en materia de lucha contra la corrupción, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

Como parte del compromiso de Bankinter con la transparencia e integridad, y en línea con el refuerzo de la cultura ética dentro de la entidad, en 2026 se lanzarán los cursos de actualización en Prevención de Blanqueo de Capitales dirigidos a toda la plantilla. El objetivo es que la totalidad de las personas trabajadoras del Grupo tenga acceso a esta formación, que incluirá módulos específicos adaptados a las diferentes líneas de defensa del banco, así como para la Alta Dirección y las nuevas incorporaciones.

Auditoría Interna tiene implantado un sistema de prevención, detección y gestión del fraude interno. Se está actualizando su marco normativo, pero a nivel general funciona mediante alertas que se ejecutan a través de herramientas de tratamiento masivo de datos. Sobre ellas se llevan a cabo las investigaciones que sean necesarias y en caso de detectarse cualquier conducta irregular o incumplimientos de norma, se pone en marcha el

procedimiento establecido en el Código de Ética, elevando un informe al Comité de Prevención Penal y Ética Profesional (CPPEP) para que adopte las medidas disciplinarias que correspondan

Canales de denuncia

El Canal de Denuncia Confidencial de Bankinter es un mecanismo establecido para identificar, notificar e investigar conductas ilícitas o contrarias al Código de Ética Profesional, a las normativas internas o a la legislación vigente (incluyendo las relacionadas con las normativas de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y de las que tengan que ver con temas financieros, contables o de control).

Este canal permite también dar a conocer conductas de superiores o compañeros que puedan ser calificadas como acoso tanto moral o psicológico (mobbing) o sexual, así como cualquier otra actitud que colisione con los derechos fundamentales como persona.

Está disponible tanto para grupos de interés internos como externos, permitiendo la presentación de denuncias por parte del personal propio, agentes, proveedores y otros grupos de interés. La plantilla puede acceder al canal a través de la intranet corporativa, los agentes mediante la extranet de agentes, los proveedores por el portal de proveedores, y el resto de los grupos de interés mediante la web corporativa de Bankinter. El canal permite la presentación de denuncias anónimas y/o confidenciales mediante un sistema seguro basado en un código y una contraseña seleccionada por el denunciante, garantizando que este no pueda ser identificado.

A lo largo del año 2025, Bankinter ha elaborado y aprobado la Política del Canal de denuncias, así como los procedimientos internos de gestión e investigación de las denuncias presentadas, para adaptarlo fielmente a la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Dichos textos fueron presentados a la Comisión de Auditoría y elevados para su aprobación al Consejo de Administración, para su posterior publicación en la web corporativa en marzo de 2025. Durante el año 2026, se actualizará el Código de Ética Profesional, incluyendo la modificación descrita anteriormente.

Bankinter protege a los denunciantes frente a represalias, discriminación o cualquier trato injusto, conforme a lo dispuesto en la Política del Canal de denuncias, el Código de Ética Profesional y la normativa vigente. El sistema garantiza el anonimato total del denunciante, así como su protección jurídica frente a posibles represalias, discriminaciones o cualquier otro tipo de trato injusto. La propia política del canal establece expresamente que no se adoptará ninguna represalia contra el denunciante por el mero hecho de comunicar una irregularidad.

La propia Política indica que no se adoptará ninguna represalia de ningún tipo contra el denunciante por el simple hecho de denunciar. Además, si el denunciante ha participado en las conductas denunciadas, el hecho de haberlas conocido a través del canal de denuncias podrá considerarse como atenuante por el Grupo Bankinter y/o por la autoridad competente al determinar sus responsabilidades.

Respecto a la capacitación e información, todas las personas trabajadoras reciben el Código de Ética Profesional al incorporarse a la empresa, confirmando su conocimiento y

compromiso con los procedimientos establecidos. Además, al menos una vez al año, se realizan comunicaciones en la intranet para recordar las características y accesos al canal de denuncia, fortaleciendo la sensibilización sobre su uso.

Bankinter dispone de un procedimiento robusto para investigar con prontitud, independencia y objetividad los incidentes relacionados con conductas empresariales, incluidos aquellos vinculados a corrupción, soborno y otras irregularidades, mediante el departamento de Auditoría Interna. Este procedimiento está diseñado para garantizar que todas las denuncias recibidas sean tratadas de manera profesional, protegiendo los derechos de todas las partes involucradas y asegurando el cumplimiento de las normativas aplicables.

El formulario disponible en la web se encuentra en el idioma correspondiente a la empresa del Grupo a la que se refiera la comunicación. Además, la herramienta empleada para la gestión de las denuncias proporciona la trazabilidad completa entre la comunicación y la investigación realizada.

El director de Auditoría Interna garantiza la confidencialidad de las denuncias que se reciben, e informa periódicamente a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, sobre la gestión de las denuncias de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el hipotético caso de que la denuncia afectase al área de Auditoría Interna, la Dirección de Cumplimiento Normativo asumiría la responsabilidad y designaría un equipo de investigación.

Durante el ejercicio 2025 y a través del Canal de Denuncia Confidencial, se han recibido un total de 54 denuncias confidenciales de diversa naturaleza

Gestión de la relación con proveedores

El proceso de compras de Bankinter se ha transformado en los últimos años como consecuencia de las directrices y requerimientos de los organismos europeos de regulación y supervisión, en particular del Banco Central Europeo (ECB, por sus siglas en inglés), la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y la Junta Única de Resolución (SRB, por sus siglas en inglés). Este proceso está en constante evolución para adaptarse a los nuevos requerimientos y a normativas como el nuevo Reglamento Resiliencia Operativa Digital (DORA) del Parlamento Europeo, o la normativa relativa a sostenibilidad.

Adicionalmente, destacar que con el objetivo de cumplir con estas normativas y para fortalecer los procesos con proveedores se creó en 2025 el área de Gestión de Proveedores. También para mejorar la eficiencia, usabilidad, trazabilidad y control del proceso, Bankinter ha seguido mejorando el procedimiento de compras creado en 2023 apoyándose en una herramienta de mercado con la que ha conseguido reforzar la capacidad de adaptarnos a las necesidades que van surgiendo desde el punto de vista normativo y regulatorio.

Una de las ventajas de este procedimiento es que el proceso integral está centralizado en una única herramienta gestionando desde la homologación del proveedor (existiendo un módulo específico de sostenibilidad), pasando por el control del presupuesto necesario, continuando con el proceso de adquisición y análisis de riesgos y finalmente el cierre y repositorio del contrato.

Dentro de este procedimiento, el proceso de homologación y su correspondiente módulo de sostenibilidad, resultan una pieza clave. Bankinter se asegura trabajar con proveedores que cumplen los criterios y solvencia exigidos en Bankinter, así como las exigidas por la

Regulación Bancaria Europea (EBA) y Reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA). Para ello se evalúan diferentes variables, incluyendo los criterios de sostenibilidad (criterios sociales y medioambientales), disponiendo de una evaluación específica, que en base a una tarjeta de puntuación basada en las respuestas del proveedor, permite categorizar a los proveedores como recomendables o no recomendables según los criterios ASG establecidos. El banco evalúa exhaustivamente a los proveedores bajo los siguientes criterios:

1. Criterios Sociales:

- Código Ético y de Conducta: Se verifica si la empresa dispone de un código ético o políticas internas que promuevan la integridad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos, en línea con las mejores prácticas internacionales.
- Cumplimiento Legal: Se evalúa el cumplimiento normativo con legislaciones específicas como la Ley de General de Discapacidad y otros requerimientos sociales.
- Sanciones Sociales: Se analiza si el proveedor ha sido objeto de sanciones sociales, laborales o relacionadas con derechos de las personas trabajadoras en los últimos tres años.
- Centros Especiales de Empleo (CEE): Se valora si el proveedor fomenta la inclusión social mediante la colaboración con centros especiales de empleo o la contratación de personas con discapacidad.

2. Criterios Medioambientales:

- Certificaciones Ambientales: Se revisa si el proveedor cuenta con certificaciones internacionales, como ISO 14001 o EMAS, que acrediten su compromiso con la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Huella de Carbono: Se solicita información sobre el análisis y reducción de su huella de carbono, evaluando las medidas que aplican para minimizar su impacto ambiental.
- Impacto Ambiental de Productos y Servicios: Se analizan las características medioambientales de los productos y servicios ofrecidos, prestando especial atención a la sostenibilidad de los materiales, las personas trabajadoras, y su ciclo de vida.

Además, Bankinter solicita a los proveedores documentación que demuestre el cumplimiento de los aspectos mencionados, como:

- Políticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y sostenibilidad.
- Certificaciones de calidad (ISO 9001), medioambientales (ISO 14001, EMAS) y de seguridad (ISO 45001).
- Informes sobre auditorías internas o externas relacionadas con sostenibilidad y cumplimiento normativo.

- Reportes sobre la huella de carbono y las medidas adoptadas para su mitigación.

Asimismo, tal como indican las políticas de externalización y la de Contratación de bienes y servicios del Grupo, la herramienta tiene un sistema de control que no permitirá la adjudicación de ningún proveedor que no haya sido homologado y sea recomendable desde el punto de vista de sostenibilidad. De esta manera, la evaluación de sostenibilidad no solo es una herramienta de control, sino una oportunidad para generar un impacto positivo en toda la cadena de suministro.

Además, durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo un análisis de distintas plataformas de terceros especializadas en el seguimiento y evaluación de proveedores, incluyendo mecanismos de control, trazabilidad y monitorización ASG. En este contexto, Bankinter prevé iniciar la colaboración con este tipo de soluciones a partir de 2026, como complemento a los procesos internos ya existentes.

A través de todo este proceso, Bankinter refuerza su compromiso con la sostenibilidad y garantiza que las relaciones comerciales establecidas con los proveedores no solo cumplan con los más altos estándares de calidad, sino que también aporten valor a la sociedad y contribuyan a la preservación del medio ambiente.

El proceso de contrataciones con proveedores de Bankinter tiene reflejo en los documentos de Gobernanza de la Política de Externalización, así como de la Política de Contrataciones de Bienes y Servicios. Ambas políticas se encuadran dentro del marco normativo de las recomendaciones contenidas en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre acuerdos de externalización, EBA/GL/2019/02, publicada el 25 de febrero de 2019 (en adelante la "Guía EBA de Externalización"), y el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero (Directiva DORA), así como los RTS asociados a los mismos.

Estas políticas se aplican a todas las líneas de negocio y áreas de control de las entidades que formen el Grupo Bankinter. La Política de Externalización ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Bankinter, mientras que la Política de Contrataciones de Bienes y Servicios cuenta con la aprobación del Comité de Externalización.

En el caso de las filiales y sucursales del banco, y en aplicación de sus propias políticas, podrían variar la aplicación de ciertas partes del proceso, competencias, firmas, importes y/o responsabilidades de la presente política en aplicación del principio de proporcionalidad. De esta manera, pueden tener su propia organización en función de sus necesidades específicas, razón por la cual la adjudicación de la contratación de bienes y servicios dependerá de las personas según su organigrama y sus funciones específicas.

Los procedimientos de contratación detallados en esta política afectan a la totalidad de contrataciones a terceros.

Por otro lado, hay que destacar que Bankinter dispone de un Código de Conducta de Proveedores (aprobado por el Consejo de Administración), que constituye el conjunto de principios básicos de actuación y normas de conducta profesional que han de regir la actuación de todos sus proveedores y consagra los valores éticos que tradicionalmente han presidido las relaciones con ellos.

Este código tiene por objeto que todos los proveedores y empresas subcontratadas cumplan las estipulaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, fomenten el desarrollo sostenible, velen por los derechos humanos, observen la normativa laboral y promuevan la protección del medio ambiente, entre otros aspectos. En definitiva, se trata de asegurar que los proveedores comparten y respetan los valores éticos que guían la conducta del Grupo y de las personas trabajadoras.

Los principios descritos en este Código de Conducta constituyen un componente importante a la hora de seleccionar y evaluar proveedores, y su incumplimiento puede conducir también a la rescisión del contrato. En consecuencia, se han incorporado criterios extra financieros – ambientales, sociales y de gobernanza- en el procedimiento para la evaluación y homologación de los proveedores.

Además, Bankinter incluye en sus contratos con los proveedores una cláusula en materia de gestión ética y social que les compromete a prevenir la corrupción, asegurar la protección de datos, evitar el trabajo infantil y garantizar la estabilidad en el empleo, entre otros requisitos, así como una cláusula específica de cumplimiento ASG, mediante la cual los proveedores se comprometen a respetar los principios ambientales, sociales y de gobernanza establecidos por el Grupo, así como a colaborar en los procesos de evaluación y seguimiento en materia de sostenibilidad.

Gestión de la relación con clientes

En relación con el análisis del gobierno de los clientes, es un aspecto que se tiene en cuenta en los siguientes procesos:

- En el análisis de riesgos de las operaciones de personas jurídicas se llevan a cabo procesos de calificación de los clientes de información cuantitativa (balances, PyG, modelos estadísticos, etc.) y de información cualitativa. En este caso, el análisis de la información cualitativa se recoge en el cuestionario de subjetividad, incluyendo cuestiones relacionadas con el gobierno de la compañía como son, entre otros: la valoración de los accionistas de la entidad, del equipo directivo, dimensión de la plantilla y de información facilitada por terceros procedentes de auditores, servicios de información, clientes, proveedores, competidores, medios de comunicación y redes sociales, que ayudan a configurar una valoración sobre la situación de la compañía.

Esta calificación cualitativa tiene un peso importante en la obtención de la calificación del Sistema Unificado de Riesgos o rating Basilea del cliente mediante su combinación no lineal con la calificación objetiva o cuantitativa.

El seguimiento de esta información se lleva a cabo por el gestor de la cuenta del cliente, los analistas de riesgos y controles periódicos por los directores de riesgos de la organización, así como por los directores de riesgo de crédito, sanción corporativa y el Director de Organización. Finalmente, la Unidad de Control de Riesgos establece controles en su planificación anual, autorizada por la Comisión de Riesgos del Consejo de Administración.

- En los procesos de análisis de clientes y operaciones, Bankinter dispone del Área de Prevención de Blanqueo de Capitales, integrada en la Dirección de Control y Cumplimiento, que es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados por la entidad en materia de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo. Su objetivo es garantizar la adecuada detección, gestión, control y seguimiento de los riesgos existentes derivados del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de todos los requerimientos normativos. La prevención de estas actividades constituye un objetivo estratégico y un compromiso ético con el conjunto de la sociedad, con el cumplimiento de los estándares internacionales y con las mejores prácticas en esta materia.
- En el Acuerdo Marco de Riesgos del Grupo se han establecido unos Principios de Sostenibilidad con el fin de evitar la financiación de actividades que puedan ser contrarias a la Estrategia de Sostenibilidad del Grupo, y se desarrolla una política de exclusión en aquellas áreas de negocio que tienen un alto impacto ambiental, social o económico debido a los recursos que consumen, el capital humano que aplican o la controversia que generan.

Dicha política se complementa con políticas / guías sectoriales para determinados sectores (Defensa, Energético, Agrícola y Extractivo). Además de la política de exclusión y las guías sectoriales y, de acuerdo con el elevado impacto que generan, se procede con carácter general al análisis del impacto social y medioambiental de los proyectos a financiar con carácter previo a la toma de decisión de inversión en los siguientes sectores: Sector defensa, Investigación médica, Sector primario, Sector energético, Infraestructuras de transporte, Sector turístico, Desaladoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Con base en los principios que caracterizan a Bankinter y con los que pretende liderar, junto a sus clientes, una transición hacia un desarrollo sostenible, el Banco ha adquirido el compromiso de no financiar o invertir, con carácter general y salvo excepciones que deberán quedar debidamente justificadas, en:

- Empresas sobre las que tenga constancia de que no se respetan o apoyan los derechos humanos fundamentales, siguiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Empresas que no respeten o no apoyen los derechos laborales, en general y en particular los derechos sobre trabajo infantil, discriminación y trabajos forzados, tomando como principios las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organizaciones y empresas que hayan sido condenadas judicialmente por problemas de corrupción.
- Organizaciones y empresas que hayan contribuido directamente y de manera significativa con regímenes dictatoriales y hayan obtenido un beneficio de esa situación.

- Organizaciones y empresas que, de manera recurrente y grave infrinjan la legislación vigente, o los códigos o convenios que le sean aplicables, especialmente en materia penal, laboral y medioambiental.
- Organizaciones y empresas relacionadas de cualquier modo con la pornografía infantil y/o relacionadas de cualquier modo con la explotación sexual.
- Actividades o proyectos, que supongan un riesgo o generen impacto, en áreas incluidas en la lista de lugares Patrimonio de Humanidad de la UNESCO y la lista de Áreas protegidas de las Naciones Unidas.

Asimismo, se establecen criterios de exclusión específicos para los sectores defensa, extractivo, energético y agrícola.

El seguimiento de dichas operaciones se lleva a cabo entre el área de Riesgos y el área de Sostenibilidad del Grupo, estableciéndose relaciones con los clientes para analizar sus políticas y procedimientos de mitigación de este tipo de riesgos.

Además, en el año 2025 se ha actualizado la Política de integración de riesgos ASG en las decisiones de inversión y los Criterios Generales de Exclusión para las decisiones de inversión, que extienden estos criterios de exclusión identificados para las operaciones de financiación, a las operaciones de inversión.

- En el proceso de rating climático, se clasifican los clientes en relación con su predisposición a verse afectados por riesgos físicos y de transición en 5 grupos, de muy alto a muy bajo.

El rating climático se incorpora en el proceso de admisión con el objetivo de focalizar el diálogo con los clientes, especialmente en los riesgos más altos y, de esta forma, incorporar los factores relacionados con el clima y el medioambiente en la toma de decisiones. Se ha decidido comenzar por aquellos clientes en los que el indicador de riesgo de transición sea alto o muy alto. Para este colectivo el responsable de la relación con el cliente debe iniciar una conversación con él con dos objetivos:

- Conocer su opinión sobre en qué sentido el cambio climático puede estar afectando su actividad.
- Conocer sus planes para reducir este efecto, las inversiones previstas para ello, y la posibilidad de que Bankinter pueda colaborar, en su caso, aportando financiación para estas inversiones.

La información obtenida en esta conversación debe ser incluida en la propuesta de riesgos en estudio y comentada en la Comisión de Riesgos correspondiente. Para ayudar en este proceso se ha incluido el rating climático de forma automática en las Actas de las Comisiones, así como campos en las propuestas con el rating del cliente o con espacio para incorporar la información obtenida de esta conversación con el cliente.

13.6. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático

13.6.1. Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 y a efectos del artículo 449 bis del Reglamento (UE) 575/2013, en el siguiente cuadro se incluye información sobre las exposiciones frente a entidades no financieras de la cartera bancaria que operan en sectores relacionados con el carbono y sobre la calidad de dichas exposiciones, si se consideran dudosas o de fase 2, así como las disposiciones conexas y los intervalos de vencimiento.

El importe desglosado en la columna a corresponde al importe en libros bruto de los préstamos y anticipos y los valores representativos de deuda a sociedades no financieras distintos de los mantenidos para negociar por sector de actividades económicas. Para la sectorización se ha utilizado la misma clasificación CNAE que sigue la información financiera. En la columna b se han incluido las exposiciones frente a contrapartes excluidas de los índices de referencia de la UE que reflejan el Acuerdo de París según los artículos 12.1.d) a g) y 12.2 del Reglamento (UE) 2020/1818. Son datos a 31 de diciembre de 2025.

Plantilla 1 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
		Importe en libros bruto (millones EUR)					Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones (millones EUR)			Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	De las cuales: emisiones financiadas de alcance 3									
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen enormemente al cambio climático (1)	25.612	485	—	891	1.159	-601	-22	-540	4.652.896	2.984.167	18,00 %	16.643	3.946	4.494	529	9,29
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	708	—	—	32	41	-21	-1	-18	269.862	41.527	5,50 %	514	108	82	5	7,42
3	B - Industrias extractivas	74	—	—	2	6	-2	—	-2	19.176	6.291	13,60 %	65	4	5	—	6,80
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	—	—	—	—	—	—	—	—	77	22	0,00 %	—	—	—	—	3,66
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,00 %	—	—	—	—	—
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	13	—	—	—	—	—	—	—	3.672	1.131	10,90 %	13	—	—	—	6,28
7	B.08 - Otras industrias extractivas	56	—	—	2	6	-2	—	-2	13.270	4.141	14,50 %	47	4	5	—	7,10
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	5	—	—	—	—	—	—	—	2.157	997	18,20 %	5	—	—	—	5,19
9	C - Industria manufacturera	5.294	157	—	217	308	-146	-6	-130	1.987.223	1.353.453	26,30 %	4.619	500	148	28	6,98
10	C.10 - Industria de la alimentación	1.082	—	—	27	51	-23	-1	-21	440.915	344.806	27,60 %	976	94	10	2	8,36
11	C.11 - Fabricación de bebidas	213	—	—	19	9	-3	-1	-2	132.243	74.439	10,90 %	165	39	9	—	6,45
12	C.12 - Elaboración de productos del tabaco	84	—	—	—	—	—	—	—	2.088	1.359	0,00 %	84	—	—	—	3,67
13	C.13 - Industria textil	131	—	—	14	10	-4	—	-4	24.661	17.618	12,30 %	116	11	4	1	6,02

14	C.14 - Confección de prendas de vestir	82	—	—	4	15	-5	—	-5	10.017	7.162	11,90 %	75	4	2	1	6,16
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	62	—	—	2	14	-7	—	-7	8.584	6.323	4,30 %	54	4	2	2	7,68
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	153	—	—	4	9	-4	—	-3	26.649		3,20 %	130	16	6	1	7,48
											15.774						
17	C.17 - Industria del papel	143	—	—	3	12	-5	—	-5	73.917	37.853	13,40 %	129	11	2	1	6,88
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	94	—	—	7	12	-6	—	-5	11.550		3,40 %	77	7	8	2	7,91
											7.974						
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	157	157	—	19	—	—	—	—	282.404	248.166	44,40 %	72	85	—	—	6,96
20	C.20 - Industria química	462	—	—	13	18	-5	—	-4	263.608	182.766	31,10 %	377	24	58	3	7,53
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	177	—	—	3	1	—	—	—	16.249	9.698	48,20 %	117	57	2	—	6,15
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho	264	—	—	9	17	-9	—	-8	52.639	39.296	12,40 %	236	22	6	1	6,35
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	281	—	—	8	14	-7	—	-7	221.413		31,00 %	250	26	4	1	6,91
											54.972						
24	C.24 - Fabricación de metales comunes	264	—	—	3	15	-6	—	-5	160.095	84.442	40,20 %	257	7	—	—	6,61
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	575	—	—	25	42	-23	-1	-21	117.050		15,60 %	523	30	16	6	6,76
											102.996						
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	60	—	—	3	6	-3	—	-3	4.286		12,40 %	56	3	—	—	6,83
											3.026						
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	132	—	—	2	4	-2	—	-2	24.968	23.219	14,80 %	126	5	1	—	5,88
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	261	—	—	18	19	-11	-1	-9	43.922	33.368	19,00 %	235	19	5	2	6,24
29	C.29 - Fabricación de vehículos, remolques y semirremolques	281	—	—	19	12	-7	-1	-5	24.825		18,30 %	275	5	—	—	5,91
											21.470						
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	87	—	—	4	3	-1	—	-1	7.666	7.210	87,50 %	71	15	—	1	7,10
31	C.31 - Fabricación de muebles	96	—	—	3	12	-6	—	-6	13.964	10.903	4,80 %	81	7	6	2	7,58
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	60	—	—	6	6	-3	—	-3	7.900	5.590	4,30 %	51	4	4	1	7,09
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	93	—	—	2	7	-3	—	-3	15.610		6,00 %	85	5	3	1	4,76
											13.026						
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.935	119	—	6	18	-13	—	-10	145.068		27,00 %	708	336	889	2	11,21
											89.684						
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.840	30	—	6	17	-13	—	-10	114.478		27,90 %	674	275	889	2	11,45
											68.243						
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	1.547	—	—	4	10	-9	—	-7	72.583	48.971	22,20 %	493	238	816	—	12,02
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	89	89	—	—	—	—	—	—	29.891		7,90 %	29	60	—	—	6,47
											21.305						

38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	6	—	—	—	1	—	—	—	699	135	2,90 %	5	1	—	—	7,37
39	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	199	—	—	4	4	-2	—	-2	203.600	74.125	37,30 %	179	13	6	—	6,05
40	F - Construcción	3.135	—	—	91	156	-98	-2	-91	283.602	237.922	17,10 %	1.956	331	521	328	11,38
41	F.41 - Construcción de edificios	1.737	—	—	63	66	-43	-1	-38	110.393	93.262	12,40 %	829	209	397	302	13,88
42	F.42 - Ingeniería civil	582	—	—	2	15	-9	—	-8	65.820	58.785	32,20 %	425	44	98	15	8,89
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	815	—	—	26	76	-46	-1	-44	107.389	85.875	16,50 %	702	78	26	10	7,55
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.748	209	—	285	406	-221	-8	-203	950.506	847.328	13,90 %	5.018	506	181	43	6,78
45	H - Transporte y almacenamiento	1.593	—	—	41	85	-43	-1	-40	601.085	199.851	23,60 %	1.023	392	171	7	8,35
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	834	—	—	19	53	-29	-1	-27	361.389	96.878	22,30 %	580	140	108	6	8,28
47	H.50 - Transporte por vías navegables	141	—	—	7	1	—	—	—	62.877	13.267	5,60 %	14	127	—	—	9,88
48	H.51 - Transporte aéreo	61	—	—	9	13	-4	—	-4	41.791	6.663	49,40 %	57	3	—	—	3,97
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	525	—	—	6	17	-9	—	-8	130.781	79.850	23,90 %	340	122	62	1	8,80
50	H.53 - Actividades postales y de correos	33	—	—	—	2	-1	—	—	4.248	3.193	44,80 %	32	1	—	—	4,23
51	I - Hostelería	1.667	—	—	72	70	-31	-1	-28	120.129	86.999	31,90 %	932	409	306	20	9,65
52	L - Actividades inmobiliarias	5.260	—	—	140	65	-23	-2	-16	72.645	46.987	3,90 %	1.631	1.347	2.186	97	12,64
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen enormemente al cambio climático*	8.382	—	—	164	265	-208	-7	-184				6.886	835	607	53	3,75
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—	—	—	—				—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	8.382	—	—	164	265	-208	-7	-184				6.886	835	607	53	6,19
56	TOTAL	33.994	485	—	1.055	1.425	-809	-29	-723	4.652.896	2.984.167	18,00 %	23.529	4.781	5.101	583	6,72

Datos en millones de euros

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006.

Como se puede observar, las exposiciones que se encuentran fuera del acuerdo de París constituyen un importe muy pequeño dentro del total de la cartera.

En relación con las Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte), medidas en toneladas de CO2 equivalente, hay que considerar, en primer lugar, que la situación actual se caracteriza por un volumen de información observada escasa. Ello depende en buena medida del despliegue de las iniciativas regulatorias dirigidas a mejorar significativamente la divulgación por parte de las empresas tanto financieras como no financieras de información relacionada con la sostenibilidad (en concreto, las directivas NFRD y CSRD). Esto implica que un porcentaje relevante de las emisiones declaradas y atribuidas a la financiación de Bankinter son estimaciones, aplicando los criterios descritos en el apartado 13.3.4.

Por último, resaltar que la estimación de emisiones financiadas de sociedades no financieras se realiza para España y Portugal, dada la disponibilidad de información.

13.6.2. Préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

En la siguiente plantilla se incluyen las exposiciones de la cartera bancaria por segmentos de eficiencia energética. Para ello se ha tomado el importe en libros bruto de los préstamos garantizados con bienes inmuebles residenciales y comerciales y de las garantías inmobiliarias recuperadas, incluida la información sobre el nivel de eficiencia energética de las garantías reales. La Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ((16)*) y la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo ((17)*) promueven políticas cuya finalidad es lograr un parque inmobiliario de alta eficiencia energética y descarbonizado de aquí a 2050. La Directiva 2010/31/UE introdujo los certificados de rendimiento energético como instrumentos para mejorar el rendimiento energético de los edificios. Estos certificados se conocen como certificados reconocidos por un Estado miembro o por una persona jurídica designada por este, que indican el rendimiento energético de un edificio o de una unidad de un edificio, calculado de conformidad con dicha Directiva.

La información de eficiencia energética a nivel inmueble se obtiene a través de los Certificados de Eficiencia Energética. Aunque actualmente es obligatoria su aportación en todas las transacciones de compraventa de inmuebles (salvo aquellos que por su tipología quedan exentos de certificación), lo cierto es que, para extender dicho cálculo a toda la cartera, ha sido necesario recurrir en bastantes inmuebles a la estimación de su calificación de emisiones. Cabe destacar que el Banco tiene contratados diversos servicios que permiten rastrear los certificados existentes en los registros públicos de España, Portugal e Irlanda. En consecuencia, la estimación únicamente se utiliza cuando no es posible localizar un certificado energético real del inmueble.

En caso de que el certificado exista, se toman tanto los consumos energéticos como las emisiones del inmueble. Si, por el contrario, es necesario recurrir a la estimación de la calificación energética, se toman como consumos los representativos de dicha calificación, considerando su ubicación, zona climática y tipología. El criterio preferente de estimación es a través de testigos reales en el mismo edificio. Cuando estos no existen, se recurre a un modelo que determina la etiqueta de eficiencia energética, tanto en términos de emisiones como de consumo, considerando las características específicas del inmueble, basándose dicha estimación en la similitud del inmueble con otros similares del mismo edificio o en una estimación basada en las características del propio inmueble.

En el caso de Portugal, desde 2023 se ha incorporado información sobre certificados energéticos, tanto real como estimada para los casos en los que no haya sido posible obtener la información observada. En este sentido, dado que no todos los inmuebles residenciales o comerciales disponen actualmente de un certificado de eficiencia energética, es necesario estimar los datos. Esta inferencia se realiza utilizando un modelo basado en la información disponible para las distintas propiedades de las que se conoce el certificado energético. Además de los certificados energéticos, el proveedor de información contratado por el Banco utiliza distintas variables para inferir con la mayor precisión posible la certificación energética del inmueble. Entre ellas se incluyen los certificados del edificio en su conjunto, los datos de registro, los datos de los inmuebles del mismo edificio, la geolocalización, los años de construcción, la zona climática, etc. Con esta información, el modelo infiere los datos de los inmuebles de los que no dispone de datos reales del

certificado, asignándoles una fiabilidad que depende de la cantidad de datos, su fuente y calidad, su homogeneidad y su refuerzo. Las fiabilidades comunicadas son las siguientes: Muy alta (cuando existen datos de certificados energéticos del edificio y de otros inmuebles similares y los datos son coherentes entre sí - certificaciones similares, reformas, etc. -, con los datos de construcción del edificio y sus estadísticas de referencia o con los datos obtenidos de evaluaciones de otros elementos del edificio o del mismo inmueble. Alta (existen datos de certificación del edificio, pero menor coherencia o número y calidad de los datos y/o datos de similitud disponibles - otros edificios de años de construcción, zonas climáticas, materiales, envolvente térmica, combustibles, etc. Similares - con alta correlación y en cantidad suficiente. Media (No hay datos de certificados sobre el mismo edificio y la inferencia debe basarse en datos de similitud). Baja (No es posible la localización exacta del edificio y deben aplicarse datos recogidos en diferentes granularidades, en función de la capacidad de localización del edificio como es el censo, código postal o municipio).

Igualmente, para el caso de Irlanda, desde 2023 se ha trabajado en obtener información sobre Certificados de Eficiencia Energética reales a través de la inspección real de las propiedades. Para el resto de los casos, se ha trabajado con estimaciones. En este sentido, la mediana de BER (Building Energy Rating) para áreas pequeñas la proporciona Sustainable Energy Ireland (SEI), mientras que se proporciona a nivel de edificio para unidades residenciales cuando se dispone de datos. En todos los demás casos, la información de certificados se estimó con el BER más frecuente en áreas pequeñas para el tipo de edificio específico, considerando que SEI también proporciona datos sobre la estructura de los edificios, los combustibles utilizados para la calefacción de agua y espacios y el tipo de tejado.

En el caso de los inmuebles adjudicados, se dispone del certificado de eficiencia energética de aquellos no exentos y que se encuentren en situación comercializable. Una buena parte de la cartera no se encuentra en este estado, motivo por el cual la cobertura es limitada.

Por otra parte, también cabe destacar que entre los inmuebles en garantía sin etiqueta energética existe un volumen relevante de tipologías tales como naves industriales o plazas de aparcamiento que no están sujetas a calificación.

Plantilla 2 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p
		Importe en libros bruto total (en millones de euros)															
		Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real)						Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)						Sin etiqueta EPC de la garantía real			
		0; ≤ 100	> 100; ≤ 200	> 200; ≤ 300	> 300; ≤ 400	> 400; ≤ 500	> 500	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de la garantía real)	
1	Total dentro de la UE	46.203	11.144	14.153	8.707	2.116	588	291	2.396	2.399	3.083	3.841	9.402	1.615	1.852	21.614	57 %
2	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	7.857	468	969	540	204	90	61	222	365	513	355	378	107	82	5.835	5,30 %
3	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	38.325	10.675	13.182	8.165	1.911	498	230	2.173	2.034	2.571	3.485	9.021	1.508	1.770	15.761	76,80 %
4	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	21	1	2	1	—	—	—	—	—	—	1	3	—	—	18	0,00 %
5	Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	12.411	3.429	5.162	2.986	549	187	97	—	—	—	—	—	—	—	—	
6	Total fuera de la UE																
7	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales																
8	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales																
9	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales																
10	Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado																

Datos en millones de euros

13.6.3. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

En la siguiente plantilla se incluye la información sobre los esfuerzos de armonización con los del Acuerdo de París de un determinado número de sectores.

Plantilla 3 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: parámetros de armonización

	a	b	c	d	e	f	g
	Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones de euros)	Parámetros de armonización **	Año de referencia	Distancia con respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % ***	Objetivo (año de referencia + 3 años)
1	Power	35	1939,65	44,23	Dic - 2025	0,6801	35,66
2	Fossil fuel combustion	05 - 06 - 19	341,9	8,04	Dic - 2025	0,5943	65,06
3	Steel	24	148,48	34,16	Dic - 2025	0,3307	1,06

Notas:

** Power – Toneladas medias de CO2 por MWh; Fossil fuel combustion – Toneladas medias de CO2 por GJ; Steel – Toneladas medias de CO2 por tonelada de producción

*** Distancia PiT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

En el presente ejercicio, el Grupo Bankinter ha actualizado su enfoque de descarbonización en línea con las expectativas de la EBA (IRP – Pilar III), pasando a definir y reportar objetivos basados en métricas de intensidad por unidad de producción. En este contexto, el Grupo ha alineado su análisis con los sectores intensivos en carbono que la EBA espera que se cubran en materia de riesgo de transición, en coherencia con las plantillas regulatorias de Pilar III.

Como resultado de este cambio metodológico, en el presente ejercicio se informa de los sectores con mayor impacto climático y relevancia en la cartera de la entidad, para los que ya se han establecido objetivos conforme a este nuevo enfoque.

13.6.4. Exposiciones de las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

En el siguiente cuadro se incluye la información agregada sobre las exposiciones frente a las contrapartes con mayores emisiones de carbono del mundo. Como fuente de identificación se ha utilizado la base de datos sobre los principales emisores de carbono “Carbon- Major-Report”.

El importe en libros bruto reportado corresponde al total de las exposiciones de la cartera bancaria con contrapartes que se encuentran en el listado anterior.

En el actual contexto de simplificación de los requerimientos ASG en Europa, y de acuerdo con la carta de no acción publicada por la EBA el 6 de agosto en relación con la aplicación de los requerimientos de divulgación del Pilar 3 ESG, la columna c - De los cuales: medioambientalmente sostenibles— queda suspendida durante el periodo transitorio hasta la entrada en vigor de las correspondientes normas técnicas de ejecución (ITS), que se encuentran actualmente en proceso de revisión.

Plantilla 4 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones de las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto total (agregado) (1)	Del cual: Medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado (2)	Número de las veinte empresas más contaminantes incluidas
1	94,68	0,28 %	N/A	5,2	1

(1) Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo
(2) El vencimiento está expresado en años

Datos en millones de euros

13.7. Indicadores del riesgo de físico potencial ligado al cambio climático

13.7.1. Exposiciones sujetas al riesgo físico

La siguiente plantilla incluye las exposiciones de la cartera bancaria, incluidos los préstamos y anticipos y los valores representativos de deuda no mantenidos para negociar ni mantenidos para la venta, expuestos a peligros crónicos y agudos relacionados con el clima por sector de actividad y en función de la zona geográfica de la contrapartida o de la garantía real.

En general, para la evaluación de la sensibilidad a los diferentes riesgos físicos, Bankinter adopta un enfoque estructural como el que se describe en el documento “Towards climate-related statistical indicators”, publicado por el Banco Central Europeo. Este enfoque consiste en la descomposición del problema en tres niveles:

- La identificación de los factores de riesgo climático
- La exposición de los clientes a dichos factores
- La vulnerabilidad de los clientes ante la realización de cada uno de los factores de riesgo.

Estos niveles no son independientes entre sí, dado que es de esperar que una sociedad más expuesta procurará realizar mayores inversiones en adaptación. Por ello, en el diálogo con los clientes es necesario introducir tanto aspectos relacionados con la transición energética como con la adaptación a los riesgos físicos.

En cuanto a la identificación de los factores de riesgo climático, el Banco cuenta con diferentes fuentes de información. En primer lugar, tiene contratado un servicio que permite identificar para cada inmueble una serie de indicadores de riesgo físico de acuerdo con su geolocalización, entre los que cabe destacar, por ejemplo, los riesgos de inundación fluvial y marítima o la desertización, los cuales se valoran en una escala cualitativa de acuerdo con su intensidad. Esta información junto con otros indicadores obtenidos de las bases de datos de Copernicus nos permiten caracterizar los riesgos físicos a nivel de código postal, lo que resulta especialmente relevante para determinar la exposición a los distintos riesgos de las actividades productivas.

Por otra parte, en noviembre de 2024, la Network for Greening the Financial System (NGFS) publicó la denominada Fase V de sus escenarios, siendo la novedad más relevante la incorporación de una nueva función de daños que otorga a los riesgos de carácter físico un enorme protagonismo.

Por tanto, los factores considerados en el análisis de sensibilidad son los siguientes:

- Desertización, sequía y ola de calor, los cuales se encuentran muy relacionados, que se califican como riesgos agudos y crónicos.
- Inundación fluvial, que se califica como riesgo agudo.
- Inundación marítima, que se califica como riesgo agudo y crónico.
- Incendios forestales, que se califica como riesgo agudo.

Así, una vez determinada la intensidad de la exposición, se seleccionan los niveles de riesgo alto y muy alto. Así, los instrumentos financieros con garantías expuestas a estos niveles de riesgo en el caso de inundaciones se consideran sensibles, así como las garantías expuestas a riesgo de desertización muy alto.

En lo que se refiere a las actividades productivas, es necesario desarrollar un análisis de vulnerabilidad dado que los canales de transmisión de los riesgos físicos agudos son múltiples y no se limitan a la afectación de los activos físicos. Para ello, se parte de la siguiente tabla cruzada en la que se establecen las vías a través de las cuales puede verse afectada la actividad en cada uno de los riesgos físicos considerados:

Riesgos físicos	Impactos					
	Afectación de los activos físicos (por daños directos o pérdida de valor)	Limitaciones de acceso a los trabajadores	Reducción de la productividad	Problemas de suministro	Incremento de costes	Reducción de ventas
Inundación	Infraestructuras Inmuebles Cultivos Maquinaria Existencias	Sí		Daños en la red de distribución de electricidad Afectación del transporte	Seguros más costosos	Limitaciones clientes Afectación del transporte Reducción del turismo
Ola de calor	Cultivos Ganado Bosques	No	Actividades que se desarrollan en el exterior o sin suficiente capacidad de refrigeración Reducciones de capturas de pesca Cultivos Ganado Bosques Limitación de actividades por riesgo de incendio	Saturación de la red de suministro eléctrico	Mayores costes de refrigeración / deshumidificación en planta y en el transporte Seguros más costosos	Reducción del turismo Limitaciones clientes

Sequía	Cultivos Ganado Bosques	No	Cultivos Ganado Bosques	Sectores intensivos en el consumo de agua Limitaciones a la producción hidroeléctrica	Seguros más costosos	Reducción del turismo
Incendios forestales	Infraestructuras Inmuebles Cultivos Ganado Bosques Maquinaria Existencias	Zonas de cultivo, ganadería y explotación forestal	No	Daños en la red de distribución de electricidad Afectación del transporte	Seguros más costosos	Reducción del turismo Afectación del transporte

Para cada actividad productiva se valora la relevancia que pueden tener todos estos impactos fundamentándose en factores objetivos tales como estadísticas sobre el consumo eléctrico, consumo de agua, dependencia del transporte, etc. Este ejercicio nos permite realizar una evaluación de la vulnerabilidad por nivel de actividad y tipo de riesgo. Así, la exposición presentada como sensible en los distintos sectores de actividad se corresponde con clientes altamente expuestos a los distintos riesgos físicos y vulnerables a los mismos.

Asimismo, una valoración adecuada de estos riesgos implica considerar no solo la actividad productiva de la empresa, sino las características de otras garantías inmobiliarias propiedad de la empresa. Así pues, para el caso de exposiciones empresariales garantizadas por inmuebles, se ha combinado el análisis basado en la actividad productiva y en las características de los inmuebles. En este sentido, puede darse el caso de que una empresa desarrolle su actividad empresarial en un territorio con exposición a ciertos riesgos físicos pero que, además, tenga inmuebles como garantía de operaciones en localizaciones distintas a la de la actividad que impliquen otros riesgos físicos a considerar. En estos casos, la exposición a los riesgos físicos de la empresa considera esta casuística, de modo que se considera la exposición no solo de la zona geográfica de la contrapartida, sino de la geolocalización de todos los inmuebles que sirven de garantía en operaciones hipotecarias de la empresa.

Con respecto a la información publicada en junio 2024, y tras la experiencia derivada de la DANA, en los informes posteriores se ha adoptado un enfoque más conservador en la cuantificación del riesgo cuando en una misma zona se aprecian distintos niveles de exposición.

Asimismo, hay que señalar que el incremento de exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático que se aprecia respecto a junio 2025 en la cartera de préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales se debe a la mejora de la calidad de la información de los riesgos físicos de inundación fluvial, derivados a su vez de la revisión y actualización de las evaluaciones preliminares del riesgo de inundación de las cuencas intracomunitarias de Andalucía (Orden de 4 de abril de 2025).

Plantilla 5 (ASG). Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
Variable: zona geográfica sujeta al riesgo físico ligado al cambio climático: fenómenos agudos y crónicos		Importe en libros bruto (millones EUR)													
		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos físicos ligados al cambio climático													
		Desglose por intervalo de vencimiento					Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los fenómenos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de fase 2	Del cual: exposiciones dudosas	Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones			
												≤ 5 años	> 5 años ≤ 10 años	> 10 años ≤ 20 años	> 20 años
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	708	216	50	26	-	2	-	78	214	13	24	-12	-1	-11
2	B - Industrias extractivas	74	9	-	1	-	-	-	11	-	-	2	-1	-	-1
3	C - Industria manufacturera	5.294	459	55	6	3	-	-	522	1	17	40	-16	-1	-15
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.935	21	86	33	-	1	-	139	-	-	1	-1	-	-
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	199	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-
6	F - Construcción	3.135	136	39	29	23	-	-	210	17	9	30	-15	-	-15
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	5.748	384	38	22	2	-	-	441	4	20	27	-12	-1	-11
8	H - Transporte y almacenamiento	1.593	20	-	1	-	-	-	20	1	-	2	-1	-	-1
9	L - Actividades inmobiliarias	5.260	141	120	163	6	1	-	375	56	15	6	-1	-	-1
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	38.325	29	151	438	465	18	-	649	434	30	23	-3	-	-2
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	7.857	98	228	243	-	9	-	285	285	24	14	-4	-	-3
12	Garantías reales recuperadas	21						-	4	-			-2		
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)														

Datos en millones de euros

Anexos



Anexos:

Anexo I: CCA- Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	XS3099152756	XS2585553097	ES0213679030	ES02136790F4	ES02136790Q1	ES02136790T5	ES0213679JR9	ES02136790S7	ES02136790P3	ES02136790O6	ES02136790R9	ES02136790U3
2a	Colocación pública o privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada	Privada
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española
3a	Reconocimiento contractual de las competencias de depreciación y conversión de las autoridades de resolución	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tratamiento normativo													
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2 (una fracción es pasivo admisible)	Capital de Nivel 2 (una fracción es pasivo admisible)	Capital de Nivel 2 (una fracción es pasivo admisible)	Capital de Nivel 2	—	—	—	—	—	—
5	Normas del CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles	Pasivos admisibles
6	Admisible a título individual/ (sub)consolidado/ individual y (sub)consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones simples no preferentes	Obligaciones simples no preferentes	Obligaciones simples no preferentes	Bonos simples ordinarios	Bonos simples ordinarios	Bonos simples ordinarios
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (miles de euros)	Importe reconocido en capital reglamentario: 496.813 Pasivo admisible: 500.000	Importe reconocido en capital reglamentario: 301.928 Pasivo admisible: 300.000	Importe reconocido en capital reglamentario: 50.249 Pasivo admisible: 81.894	Importe reconocido en capital reglamentario: 721.513 Pasivo admisible: 750.000	Importe reconocido en capital reglamentario: 206.114 Pasivo admisible: 200.000	Importe reconocido en capital reglamentario: 303.904 Pasivo admisible: 300.000	750.000	750.000	500.000	500.000	750.000	500.000
9	Importe nominal del instrumento (miles de euros)	500.000	300.000	81.894	750.000	200.000	300.000	750.000	750.000	500.000	500.000	750.000	500.000
EU 9a	Precio de emisión	100,00 %	100,00 %	100,00 %	99,80 %	99,47 %	100,00 %	99,63 %	99,89 %	99,74 %	99,93 %	99,67 %	99,98 %
EU 9b	Precio de reembolso	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %	100,00 %

10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	30/6/2025	6/2/2023	14/5/1998	23/6/2021	25/3/2024	8/5/2025	6/2/2020	4/2/2025	13/9/2023	3/5/2023	10/9/2024	3/11/2025
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento	18/12/2028	23/12/2032	25/6/2034	8/5/2035	6/10/2027	4/2/2033	13/9/2031	3/5/2030	10/9/2032	3/11/2033
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	30/6/2030	15/8/2028		23/12/2027: 100% del importe nominal de inversión, en caso de Evento Regulatorio o Evento Fiscal.	25/03/2029 - 25/06/2029. 100% del importe nominal de inversión, en caso de Evento Regulatorio o Evento Fiscal.	08/05/2030 - 08/08/2030. 100% del importe nominal de inversión, en caso de Evento Regulatorio o Evento Fiscal.	En caso de Evento de Elegibilidad o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión	04/02/2032; En caso de Evento de Elegibilidad o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión	13/09/2030; reembolso 100% del nominal o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión	En caso de Evento de Elegibilidad: 100% del importe nominal de inversión	En caso de Evento Regulatorio o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión	03/11/2032; reembolso 100% del nominal o Evento Fiscal: 100% del importe nominal de inversión
16	Fechas de ejercicios posteriores, si procede	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cupones/ dividendos													
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	De fijo a variable	Fijo	Fijo	Fijo	De fijo a variable	Fijo	De fijo a variable	Fijo	Fijo		De fijo a variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6 %	7,375 %	6,000 %	1,250 %	5,000 %	4,125 %	0,625 %	3,625 %	4,875 %	4,375 %	3,5 %	3,25 %
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
EU 20 a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Totalmente discrecional	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
EU 20 b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Totalmente discrecional	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	5,125% CET1	5,125% CET1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	Si son convertibles, total o parcialmente	Totalmente	Totalmente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Convertibles en acciones ordinarias nuevas de Bankinter	€ 200,000 / Max(market price of an ordinary share; floor price - €4,32036 ; € 0,30)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatorio	Obligatorio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Acciones ordinarias	Acciones ordinarias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierten	Bankinter S.A.	Bankinter S.A.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Características de la depreciación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente	Facultad de recapitalización interna por la autoridad de resolución competente
32	En caso de depreciación, total o parcial	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente	Total o parcialmente, según criterio autoridad de resolución competente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
EU 34 a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles)	—	—	—	—	—%	—%	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
EU 34 b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios	2	2	3	3	3	3	8	8	8	9	9	9
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Instrumentos de Capital de Nivel 2	Instrumentos de Capital de Nivel 2	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios	Tras créditos ordinarios
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
EU 37 a	Enlace al mandato completo y a las condiciones del instrumento (señalización)	—	—	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto	Folleto

Datos en miles de euros

Anexo II: CC1- Composición de los fondos propios reglamentarios.

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
	Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	269.660	Nota 21, punto a) de la memoria legal del grupo
2	Ganancias acumuladas	5.469.969	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	-10.081	Nota 21, punto c) de la memoria legal del grupo y nota 22
EU-3a	Fondos para riesgos bancarios generales	—	
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apdo 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	—	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	—	
EU-5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	544.988	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	6.274.535	
	Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios		
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	-7.673	Deducción del Capital de nivel 1 ordinario de los ajustes de valor adicional de activos valorados en balance a valor razonable, conforme se determina en el Art. 34 de la CRR y deducciones sin reflejo contable.
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	-209.706	Activos intangibles (netos de pasivos por impuestos conexos) con arreglo al artículo 36, apartado 1, letra b), y al artículo 37 del RRC (importe negativo)
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apdo 3, del RRC) (importe negativo)	-2.694	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable	2.497	Nota 22 de la Memoria Legal del grupo
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	-236.340	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	—	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	—	
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	—	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	-33.282	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	—	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	—	
EU-20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción	—	
EU-20b	de los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	—	
EU-20c	de los cuales: posiciones de titulización (importe negativo)	—	
EU-20d	de los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	—	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	—	
22	Importe que supere el umbral del 17,65% (importe negativo)	—	

23	de los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	—	
25	de los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	—	
EU-25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	—	
EU-25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos de capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos que pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas. (importe negativo)	—	
27	Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	—	
27a	Otros ajustes reglamentarios	-5.907	
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	-493.104	
29	Capital de nivel 1 ordinario	5.781.431	
	Capital de nivel 1 adicional instrumentos		
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	798.741	Instrumentos de capital de nivel 1 adicional, considerados dentro del epígrafe de balance de pasivos subordinados que cumplen con las condiciones de computabilidad establecidas en el RRC.
31	de los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables		
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables		
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional		
EU-33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apdo 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional		
EU-33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apdo 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional		
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros		
35	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	798.741	
	Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios		
37	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo)		
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de la entidad (importe negativo)		
42a	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional		
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional		
44	Capital de nivel 1 adicional	798.741	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	6.580.172	
	Capital de nivel 2: instrumentos		
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.281.781	Instrumentos de capital de nivel 2, recogido dentro del epígrafe de balance de pasivos subordinados (2) que cumplen con las condiciones de computabilidad establecidas en el RRC.
47	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apdo 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apdo 4, del RRC		
EU-47a	Importe de los elementos a los que se refiere el artículo 494 bis, apdo 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2		
EU-47b	Importe de los elementos a los que se refiere el artículo 494 ter, apdo 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2		

48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual	
50	Ajustes por Riesgo de Crédito	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	1.281.781
	Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios	
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	
EU-56a	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos de pasivo de la entidad (importe negativo)	
56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	
58	Capital de nivel 2	1.281.781
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	7.861.953
60	Importe total de la exposición al riesgo	45.453.891
	Ratios y requisitos de capital, incluidos los colchones	
61	Capital de nivel 1 ordinario	12,72 %
62	Capital de nivel 1	14,48 %
63	Capital total	17,30 %
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad.	8,36 %
65	de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital	2,50 %
66	de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anticíclico	0,48 %
67	de los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico	0,15 %
EU-67a	de los cuales: requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	
EU-67b	de los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	0,73 %
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital	7,49 %
	Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)	
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	267.066
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65%, y neto de posiciones cortas admisibles)	290.607
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las diferencias temporales (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apdo 3, del RRC)	192.023
	Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2	
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	

78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	108.682
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	

Datos en miles de euros

Anexo III. LI3: Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)

a	b	c	d	e	f	g	h
Grupo Bankinter 2025	Método de consolidación contable	Método de consolidación prudencial				Deducidas	Descripción del ente
		Consolidación íntegra	Consolidación proporcional	Método de equivalencia	Ni consolidado, ni deducido		
Bankinter Gestión de Activos, S.A., S.G.I.I.C.	Consolidación íntegra	X					Gestión de Activos
Hispanmarket, S.A.	Consolidación íntegra	X					Tenencia y adquisición de valores
Intermobiliaria, S.A.	Consolidación íntegra	X					Gestión de bienes inmuebles
BK Consultoría, Asesoramiento y Atención Telefónica, S.A.	Consolidación íntegra	X					Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación, S.A.U.	Consolidación íntegra	X					Emisión de valores de deuda
Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.	Consolidación íntegra	X					Establecimiento Financiero de Crédito
Arroyo Business Consulting Development, S.L.	Consolidación íntegra	X					Sin actividad
Bankinter Global Services, S.A.	Consolidación íntegra	X					Consultoría
Bankinter Luxembourg, S.A	Consolidación íntegra	X					Banca Privada
Bankinter International Notes, S.À R.L.	Consolidación íntegra	X					Emisión de valores Estructurados
Bankinter Investment, S.A.U.	Consolidación íntegra	X					Banca de Inversión
Bankinter Investment S.G.E.I.C., S.A.U.	Consolidación íntegra	X					Entidad Gestora Vehículos Inversión Alternativa
Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación			X			Entidad Aseguradora
Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación			X			Entidad Aseguradora
Olimpo Real Estate Socimi, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Atom Hoteles, Socimi, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Olimpo Real Estate Portugal, SIGI, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Montepino Logística, Socimi, S.A.	Método de la participación			X			Adquisición activos logísticos
Victoria Hotels & Resorts, S.L .	Método de la participación			X			Adquisición activos hoteleros
Atrium Bire SIGI, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Palatino Residencial, S.A.	Método de la participación			X			Sociedad de inversión inmobiliaria
Universo, IME, S.A.	Método de la participación		X				Entidad de dinero electrónico
Naviera Sorolla, S.L.	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya, S.L.	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Consolidación íntegra	X					Vehículo Propósito Especial